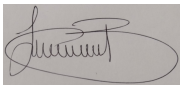
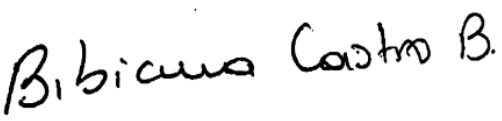
ACTA DE REUNIÓN No. __67__



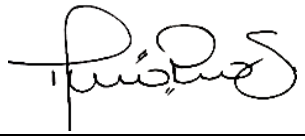
Firma
Nombre: Paola Bernal
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Clemencia Albán Laguna
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Bibiana Castro
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Milena Pinzón
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Jennifer Vega S
Cargo: Profesional Social Territorio 2
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: residentesocial1sdht@gmail.com
Tel/Cel: 3204515038

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

FECHA: 21/02/2024 HORA INICIO: 02:00 p.m. HORA FIN: 03:10 p.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 68 Componente social
Miércoles, 21 de febrero/2024 02:00 p.m. – 03:10 p.m.
Vínculo a la videollamada:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjVkOTdlNDgtOTE0Zi00MDMzLWJkOWEtYTczNjg4MDFiOGJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d239009e-8fbd-445b-9cb0-2b37507f6006%22%2c%22Oid%22%3a%222e74bb72-602a-4d86-9dba-888a40713aa5%22%7d

ASUNTO: Comité componente social Territorios 1 y 2

ASISTENTES: Interventoría ELSA TORRES ARENALES, supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, Contratistas CONSORCIO TINGUA 2023 y CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo inicial y presentación de asistentes
2. Avance componente social
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión y se realiza presentación de los asistentes por parte de SDHT, Contratistas e Interventoría.

ETA INTERVENTORÍA informa que para Territorio 1 se cuenta con aval hasta el Informe semanal No. 56.

Para el PIP Bello Horizonte se cuenta con dos solicitudes, la primera es la notificación de los dos predios donde no se pudo llevar a cabo la visita para cierre de acta de vecindad y queda como compromiso radicar el día 22/02/2024 por correo certificado. Y, por otro lado, es la solicitud del Manual de Mantenimiento ya que fue solicitado previamente por Interventoría y SDHT.

CONSORCIO TINGUA informa que habló con área técnica de trabajo en este Manual de Sostenibilidad, sin embargo, el área social informa que no le confirman fecha de entrega y finalización de esta actividad; por lo cual, se solicita que sea tratado en el comité de obra integral.

ETA INTERVENTORÍA informa que será solicitado desde la Interventoría en el comité integral de obra del 22/02/2024, se recuerda que es insumo indispensable para elaborar el plegable de sostenibilidad y cierre del componente en dicho PIP.

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

De otro lado, se informa que para el PIP Joyita se acompañó la visita de medios de TV del canal City TV, y por otro lado se tiene aún la evaluación para la instalar la rampa de ingreso de motocicleta pequeña.
Se tiene programado el comité de veeduría para el próximo sábado 24/02/2024, la metodología ya cuenta con aprobación de Interventoría y aval de SDHT y se solicita que en la reunión se cuente con la información de la prórroga para notificar a la comunidad. Ya que, en caso de que se de aval a la prórroga se solicita por parte de Interventoría la actualización del cronograma social de las actividades que se encuentran pendientes por desarrollar.
Se dio apertura a la PQRS N8 del presidente de la JAC el 20/02/2024, donde se solicita información del tiempo autorizado para hacer uso de la vía de la parte superior del PIP Joyita, así como la revisión de una de las vías que presuntamente se vio afectada por el desarrollo de la obra.
ETA INTERVENTORÍA menciona que por parte de la Alcaldía Local se indagó frente al uso del Parqueadero del PIP La Joyita para un evento a desarrollar para el 02 y 03 de marzo en el sector; sin embargo, se está a la espera de que se dé la viabilidad por parte de los representantes del Contratista, sin embargo, se informa que se evaluó por parte de Interventoría ya que en caso de que llegue a efectuar alguna afectación por el concierto que se desea llevar a cabo; lo anterior, ya que no se cuenta con una entrega a satisfacción del Contratista y en caso de que Interventoría apruebe este uso del espacio, se corre el riesgo de afectar las pólizas respectivamente. Por lo cual se indaga el punto de vista de SDHT.
SDHT interviene para indicar que en lo que refiere a la prórroga del PIP Joyita a la fecha no se cuenta con información para dicha notificación, por lo cual queda como un tema para tratar en el comité de obra integral del 22/02/2024 con el área técnica de las entidades. Y así mismo, definir las actividades pendientes y la actualización del cronograma social según el tiempo que se dé adicional.
De otro lado, se solicita verificar la PQRS N8 para dar respuesta en los tiempos correspondientes al ciudadano.
Finalmente, SDHT se añade a las definiciones de la Interventoría, ya que no se evidencia la viabilidad del uso de los espacios del PIP Joyita para eventos de Alcaldía Local, ya que no se cuenta con la entrega al 100% de este Parque y aún se encuentra en permisos y custodia de obra. Se evaluará en comité con el área técnica, ya que si bien es cierto que este Salón Comunal no se ha podido usar para generar recursos en el barrio; existe el riesgo de afectar las pólizas de garantías de dichas obras ejecutadas. Y se notifica a la Alcaldía según estas definiciones respectivas.
CONSORCIO TINGUA interviene para informar que ya se realizó la visita en acompañamiento técnico de Interventoría y Contratista para la PQRS N8, donde se notificaron por parte del Presidente de la JAC presuntos daños en la vía aledaña del PIP Joyita, y así mismo es importante que ya se defina el acceso de estas vías ya que la comunidad se ha visto afectada por el ingreso de ambulancias, teniendo en cuenta que ya se realizaron las actividades correctivas en este corredor vial.

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

Adiciona, que solicita apoyo desde los representantes de las entidades del proyecto, ya que es entendible la seguridad y el riesgo que existe en lo que refiere al concepto negativo de permitir que se use el espacio del Parqueadero del PIP La Joyita para llevar a cabo el evento propuesto por la Alcaldía Local. Ya que la comunidad va a resultar molesta frente a ello.
Dicha información será notificada en el comité de veeduría a los integrantes el 24/02/2024 a las 9AM.
SDHT indaga a la Interventoría por la accesibilidad de la vía del PIP Joyita, y en caso de que existan molestias por no permitir el evento en el espacio del parqueadero se genera una reunión extraordinaria antes o después del comité de veeduría para aclarar dicha situación, ya que no todos los representantes de la JAC son del comité de veeduría y se citaría a las personas interesadas en el tema del evento de la Alcaldía Local.
Adiciona que SDHT ha informado a los representantes de la Alcaldía Local que las obras de los PIP del proyecto no están a la fecha entregados ni disponibles, sin embargo, todo queda sujeto a las definiciones que se realicen en el comité de obra integral del 22/02/2024.
ETA INTERVENTORÍA responde que la liberación de la vía del PIP Joyita en la parte superior, obedece a que desde el componente técnico no se cuenta con la aprobación y acuerdo de las densidades del material instalado para los respectivos cobros y pagos de estas cantidades. Por lo cual se confirmará dicha información en el comité de obra integral del 22/02/2024.
SDHT menciona que todas las dudas que existan son importantes que se aclaren en este comité, para que se pueda agendar a todos los representantes del Contratista e Interventoría, no se asegura la asistencia de la entidad SDHT ya que se encuentran en periodos de culminación de contratos y la disponibilidad es complicada.
ETA INTERVENTORÍA realiza reporte para Territorio 2, informando que para los informes semanales se cuenta con aprobación hasta el N55, el N56 ya fue recibido por Interventoría y se encuentran en revisión.
De otro lado, para el PIP Altamira se cuenta con la solicitud de atención de las observaciones que emitió Interventoría al correo electrónico donde se informaban los lineamientos para la feria de servicios-Reunión de finalización, ya que hacían falta algunas articulaciones con las entidades e información respectiva de las fechas proyectadas y los temas de las entidades a tratar según las solicitudes que se han realizado por la comunidad y realizar el puente a través de SDHT. Este envío queda para el 21/02/2024.
Se menciona la PQRS N8 del PIP Altamira, se recibe el 20/02/2024 sin embargo, se menciona que la respuesta no brinda una postura clara frente a las acciones que se van a llevar a cabo para dar solución a la petición del ciudadano. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL informa que el documento menciona una propuesta sin embargo debe ser revisada y avalada por la Interventoría, por lo cual en el documento que se remite está descrito de esta forma.

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

ETA INTERVENTORÍA informa que la parte técnica de Interventoría ya había generado una sugerencia para dicha intervención, y que es responsabilidad del Contratista evaluar y previamente socializar con el área técnica de Interventoría lo que se va a efectuar y plasmar en la respuesta al ciudadano. Por lo cual, se menciona que, ya el tiempo de respuesta se ha cumplido; y si es necesario que quede una viabilidad de la propuesta de la Interventoría, se realizará en el comité integral del 22/02/2024 y se debe ajustar con la solución final la respuesta al ciudadano, más no dejar sin ningún tipo de confirmación la respuesta de la PQRS. Por lo anterior, no es válida dicha entrega y se realizará la devolución por parte de la Interventoría Social.
SDHT menciona que avala la decisión de la Interventoría frente a este tema, y el compromiso debe ser que en el comité integral del 22/02/2024 se resuelve y este mismo día se ajusta la respuesta y se remite a Interventoría para revisión.
ETA INTERVENTORÍA continúa mencionando que solicita información frente al Manual de Sostenibilidad del PIP Altamira que se ha requerido en correos electrónicos y no se ha tenido respuesta; CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL T.S. Bibiana Castro informa que el Residente Técnico Contratista lo culminará el 27/02/2024 por lo cual el plegable de sostenibilidad del componente social quedaría en dichas fechas.
SDHT interviene para informar que se debe poner en conocimiento del componente técnico y el componente social entraría en incumplimientos y atrasos por dichas entregas en tiempos que no corresponden ya que contractualmente el PIP Altamira va hasta el 27/02/2024.
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL T.S. Bibiana Castro informa que el área técnica Contratista ha mencionado que está en construcción del Manual de Sostenibilidad con los proveedores de los mobiliarios que se instalaron en el PIP Altamira.
SDHT solicita a Interventoría que se realice la trazabilidad y se efectúe un comunicado frente a los incumplimientos en los cuales el componente social entraría para el PIP Altamira en caso que no se definan las acciones reales a tomar frente a estos pendientes.
ETA INTERVENTORÍA indaga a SDHT si es necesario efectuar comité de veeduría del PIP Altamira, teniendo en cuenta que no se cumple con la reunión de finalización en el mes de Febrero de 2024.
SDHT responde que es necesario que se evalúe el tema de la continuidad y la prórroga en el comité de obra integral del 22/02/2024 porque no hay tiempo para desarrollar esta actividad en lo que queda del mes de Febrero de 2024.
Continuando para el PIP Altamira, se informa que la Interventoría se ha pronunciado desde los componentes técnico y social para llevar a cabo las acciones que son necesarias para la intervención y arreglo de las losas de la vía junto al PIP que, si bien se encontraban en deterioro antes de la obra, con las actividades del proyecto fue aumentando dichas afectaciones. Y es necesario que se realice para dar el cierre con la JAC del espacio público.

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

Se tiene conocimiento que COHESIÓN SOCIAL se encuentra a la espera de alguna confirmación técnica para este arreglo, sin embargo, se aclara que es una obligación que se arregle lo que se afectó; de este modo, se definirá en el comité de obra integral del 22/02/2024 para que se de alcance a dicha responsabilidad para que no se afecten los cierres sociales con la comunidad del área de influencia y la JAC del barrio Panorama. Se deja claro que se debe efectuar la solicitud del PMT y la socialización previa con la comunidad que se debe enviar a Interventoría para aprobación y a SDTH para aval respectivo.

ETA INTERVENTORÍA informa que se ajustan y se aprueban las piezas informativas y modelo de oficio de visitas no atendidas para el desarrollo de las actas de vecindad de cierre para los PIP del Territorio 2.

De otro lado, se aclara que Interventoría remite comunicado de llamado de atención por la no asistencia de los Residentes ni Director de Obra del Contratista a los recorridos y reuniones que se llevaron a cabo con la Alcaldía Local para el 16/02/2024.

Socializando la información de este recorrido mencionado anteriormente, se establece que se dio cumplimiento a los compromisos con los comités de veeduría de los PIP del Territorio 2, y para el PIP Guacamayas quedó en confirmación la instalación de los bolardos en ambos costados de la vía, la reunión de seguridad según el grupo que se tiene conformado en este sector junto con la referente de seguridad de la Alcaldía Local, y la instalación y definición del punto de Módulo de Café dentro del presupuesto del contrato.

Para Altamira la interventoría informa que, durante el recorrido se trataron los temas de seguridad, movilidad, dudas respecto a las audiencias de la entrega del espacio público para el desarrollo de la obra y bienestar animal.

SDHT informa que, la Alcaldía Local ha manifestado que en vía pública no se puede instalar este módulo de Café, por lo cual lo ideal sería colocar la caseta al interior del parque y que la instalación de un módulo o similar depende del IDRD. De este modo, también será un tema a tratar en el comité de obra del 22/02/2024, porque fue un compromiso adquirido.

Para el PIP Guacamayas la Interventoría informa que, se realizó la aprobación para el volante del manejo del PMT de los andenes que estaba pendiente en la zona de la KR 2B BIS C y se socializó con la comunidad. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL T.S. Milena Pinzón interviene para indicar que no se han presentado inconvenientes con los comerciantes respecto a la socialización de los volantes, debido al avance en la construcción de los andenes sin embargo está pendiente aclarar la construcción de los bolardos para evitar el paso de vehículos.

La Interventoría informa que el Contratista no ha enviado la metodología de la reunión de comité de veeduría de Febrero del PIP Guacamayas, compromiso que estaba para el 19/02/2024. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL T.S. Milena Pinzón informa que hará la entrega una vez tenga los aportes de los componentes técnico, ambiental y SST. Respecto a los logos la

ACTA DE REUNIÓN No. __68__

interventoría informa que, están acorde a lo solicitado por la SDHT. Por lo cual se solicitará en comité de obra para definir la fecha.

De otro lado, ETA INTERVENTORÍA informa que el 21/02/2024 se recibe el correo por parte del contratista en el que se relaciona el derecho de petición que llegó para el PIP Guacamayas por parte del ciudadano Ricardo Gutiérrez residente de la KR 2B BIS C, zona en donde quedará el contenedor de recolección de basuras, solicitando las actas de vecindad donde se socializa el proyecto, actas de reuniones y los planos donde se señale la ubicación de los contenedores de basura.

La SDHT interviene aclarando que, el área técnica de las tres partes del proyecto, han indicado que, si se harán los bolardos con el objetivo de darle prioridad al peatón, sin embargo, de debe revisar la opción de que sean bolardos en lugar de materas, de acuerdo a la recomendación de la comunidad y se definirá en comité de obra del 22/02/2024.

En cuanto ala PQRS N18 del PIP Guacamayas, la SDHT recomienda que, no solo se entregue una respuesta física, si no que se realice una reunión extraordinaria aparte con el ciudadano que interpone la PQRS.

CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL T.S. Milena Pinzón informa que la inconformidad del ciudadano Ricardo Gutiérrez respecto al contenedor, es que éste quede frente a su casa: puesto que la falta de cultura del barrio no permitirá un adecuado funcionamiento generando desorden, por lo que solicitó una reunión el 23/02/204 donde se aclaren las dudas. La SDHT indica que la fecha de la reunión con el usuario se definirá en el comité del 22/02/2024. La interventoría solicita que la aclaración de la ubicación del contenedor venga desde el área técnica, la cual también deberá hacer acompañamiento en la reunión, y desde el componente social se cuenten con los insumos respetivos desde la Consultoría y las reuniones a las cuales el ciudadano no ha asistido y se ha mencionado dicho tema.

Finalmente, SDHT Laura Zúñiga, presente a la Coordinadora Social de SDHT Martha Casas, informando que es la persona que a partir de la fecha también va a estar encargada de todo el componente frente a la Supervisión Social del proyecto.

Coordinadora Social efectúa su presentación y se da la bienvenida al equipo.

Sin más intervenciones, se da por finalizada la reunión.

COMPROMISOS:

CONSORCIO TINGUA 2023:

Reunión mensual comité de veeduría ciudadana PIP Joyita 24/02/2024

Definición acciones para liberación de la vía superior PIP La Joyita

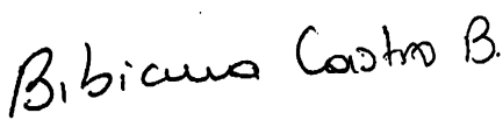
ACTA DE REUNIÓN No. __68__

Definiciones comité de obra 22/02/2024
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:
Correo información feria servicios PIP Altamira- 21/02/2024
Metodología comité veeduría PIP Guacamayas-22/02/2024
Proyección respuesta PQRS N8 PIP Altamira ajustada- 22/02/2024
Definiciones comité de obra 22/02/2024
ETA INTERVENTORÍA:
Socialización temas de prórroga, liberación de la vía superior PIP Joyita, definición de viabilidad de uso del espacio del parqueadero del PIP Joyita para evento de Alcaldía Local; durante el comité de obra del 22/02/2024- Territorio 1
Socialización de temas de prórroga, PQRS N8 Altamira, Manual de Sostenibilidad, actividades de cierre PIP Altamira, reposición de losas de concreto vía PIP Altamira, PQRS N18 PIP Guacamayas, instalación de bolardos vía PIP Guacamayas, acciones técnicas para instalación de caseta PIP Guacamayas; durante el comité de obra integral del 22/02/2024- Territorio 2

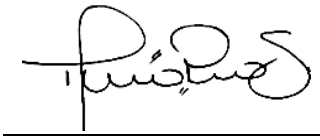
ASISTENTES:

Firma Nombre: Laura Fernanda Zúñiga Cargo: Profesional Social - Supervisión Entidad: SDHT e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Martha Casas Cargo: Coordinación Social Supervisión Entidad: SDHT e-mail: Tel/Cel:
Firma Nombre: Paola Bernal Cargo: Profesional Social Entidad: Consorcio Tingua 2023 e-mail: Tel/Cel:	Firma Nombre: Clemencia Albán Laguna Cargo: Profesional social Entidad: Consorcio Tingua 2023 e-mail: Tel/Cel:

ACTA DE REUNIÓN No. __68__



Firma
Nombre: Bibiana Castro
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Milena Pinzón
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Jennifer Vega S
Cargo: Profesional Social Territorio 2
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: residentesocial1sdht@gmail.com
Tel/Cel: 3204515038



Firma
Nombre: Alejandra Ramírez Bogotá
Cargo: Profesional Social Territorio 1
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: residentesocial1sdht@gmail.com
Tel/Cel: 3103127524

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNIÓN No. __69__

FECHA: 27/02/2024 HORA INICIO: 09:10 a.m. HORA FIN: 09:50 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 69 Componente social
Martes, 27 de febrero/2024 09:10 a.m. – 09:50 a.m.
Vínculo a la videollamada:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTY0MzU4NDItZDhjMS00MzU1LTk5MzAtNzRkOGMyN2IyYTA5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d239009e-8fbd-445b-9cb0-2b37507f6006%22%2c%22Oid%22%3a%222e74bb72-602a-4d86-9dba-888a40713aa5%22%7d

ASUNTO: Comité componente social Territorios 1 y 2

ASISTENTES: Interventoría ELSA TORRES ARENALES, supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, Contratistas CONSORCIO TINGUA 2023 y CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo inicial y presentación de asistentes
2. Avance componente social
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión y se realiza presentación de los asistentes por parte de SDHT, Contratistas e Interventoría.

ETA INTERVENTORÍA informa que para Territorio 2 se cuenta con Informes semanales No. 56 remitidos a la Entidad, y los semanales No. 57 solo se recibió el de Altamira hoy, está pendiente el de Guacamayas para el día de hoy.

Se cuenta con aval a metodología para la reunión con comité veedor en Guacamayas, la cual se realizará mañana 28/02/2024 a las 3:00pm. Por parte de Interventoría se solicitó ajustar la presentación con los porcentajes de avance con corte de mañana, así como dar el avance técnico hasta la fecha. Con relación a la convocatoria, esta ya fue realizada y los veedores estaban al tanto desde la reunión pasada.

Se recibieron por parte del contratista los productos verificables de las reuniones con Alcaldía Local del 16/02/2024 y desde Interventoría se remitieron observaciones al acta las cuales deben ser atendidas el día de hoy, con el fin de enviar a la Entidad para su revisión y concepto.

ACTA DE REUNIÓN No. __69__

Con relación a la PQRS No. 8 de Altamira, la respuesta remitida por el contratista fue revisada por el área técnica y Dirección de Interventoría y el día de hoy se remitirán las observaciones para que sean atendidas y continuar con el envío a la Entidad.
ETA INTERVENTORÍA consulta al contratista como va el ejercicio del cierre de actas de vecindad en Altamira, CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL indica que se tiene programado iniciar el lunes 04/03/2024 ya que el Residente técnico tuvo que ausentarse, a su vez, indica que se remitirá la programación de la actividad el día sábado.
CONSORCIO COHESION SOCIAL indica que ya están llegando los materiales para el arreglo de la vía en Altamira, por lo que consulta si debe enviar la información de la socialización que se realizará mañana con la comunidad. ETA INTERVENTORÍA expone que se debe remitir la misma información que se manejó para la actividad en andenes, junto con pieza(s) de divulgación y esquema de cómo se dará manejo al tránsito peatonal y vehicular, para enviarlo posteriormente a la Entidad. Esto será remitido el día de hoy a Interventoría.
SDHT informa que con relación a la Feria de servicios que se proyecta realizar en Altamira, el día de mañana se realizará reunión con Referente de Alcaldía Local para tratar varios temas incluido el de las Entidades para hacer la articulación, sin embargo, se requiere una fecha exacta para la feria. CONSORCIO COHESION SOCIAL indica que a las 10:30 am tendrá reunión con el área técnica para confirmar la fecha de entrega del parque y así agendar reunión de finalización y feria de servicios.
ETA INTERVENTORÍA informa el reporte de Territorio 1, mencionando que los informes semanales No. 57 se encuentran en revisión por parte de Interventoría.
En cuanto a las actividades del PIP Bello Horizonte, ya fue radicado por correo certificado los dos oficios de notificación a propietarios de los predios donde no se pudo efectuar el cierre de acta de vecindad y se entregó una copia de estos al Presidente de la JAC con el fin de que esté al tanto de las gestiones realizadas. Se resalta que la JAC tampoco tiene mayor información de uno de los predios donde no se pudo realizar la visita ya que son nuevos propietarios.
Por otro lado, se tenía proyectado reunión extraordinaria en Bello H. para el día 29/02/2024, sin embargo, desde el área técnica fue informado el día de ayer que no alcanzan a terminar las actividades eléctricas y arreglos en piso caucho, por lo que se establecerá fecha en comité integral del día 29/02/2024. CONSORCIO TINGUA 2023 indica que la fecha tentativa es el 08/03/2024 pero si es antes se avisará para poder realizar la convocatoria en los tiempos establecidos.
Por último, para el PIP Bello H., con el fin de culminar el cierre de actas de vecindad el contratista realizará los arreglos de pintura en el salón comunal del barrio Bello H que es donde se encuentran las oficinas y el Punto PAC, por lo que, ETA INTERVENTORÍA solicita a la Entidad la viabilidad de un punto de atención virtual y telefónico para los nueve días del mes de marzo adicionados en la prórroga No. 4, con el fin de que el contratista pueda realizar el cierre del acta de vecindad una vez se culmine la pintura y adecuación de bajante de aguas lluvias. SDHT indica que no le ve inconveniente a que se dispongan los canales de atención virtual, sin embargo, en caso de presentarse alguna PQRS la atención debe hacerse de manera presencial con el peticionario, así

ACTA DE REUNIÓN No. __69__

mismo, solicitan la instalación de afiches y divulgación de volantes en los que se informe a la comunidad y veedores cuáles serán los canales de atención dispuestos.
Respecto a las actividades del PIP La Joyita, se realizó el cierre de la PQRS No. 7 con el arreglo del andén afectado por la volqueta y se recibieron los soportes de cierre el día de ayer.
Por otro lado, el día de hoy se informó al contratista de la aprobación por parte de Interventoría y Entidad al cronograma actualizado con la prórroga No. 4.
Con relación a la reunión con comité veedor de La Joyita del día sábado, se evidenció la ejecución de ésta con el tema formativo y el avance de obra. Como resultado de la reunión, la comunidad está conforme con la prórroga y no presenta objeción con que se demore más tiempo la ejecución de obra, pero si solicitaron la pronta apertura de la vía, así como la adecuación de un carril para el fin de semana del 2 y 3 de marzo ya que habrá una actividad en el parque contiguo con la Alcaldía Local. Se resalta que esta solicitud está siendo estudiada por el área técnica y Dirección de Interventoría, toda vez que la vía no ha sido entregada y deben analizarse todo tipo de riesgos con la apertura de la misma, aunque, el área técnica del Contratista indica que no ve inconveniente con habilitarla para el fin de semana. Por otro lado, en la reunión también surgió la solicitud de instalación de bolardos en tres zonas de la obra, lo cual está siendo revisado por área técnica del contratista. Por último, los soportes de la reunión se recibieron el día de ayer y están en revisión por parte de Interventoría. SDHT indica que también se socializaron estas solicitudes con el área técnica de la Entidad.
ETA INTERVENTORÍA indica que teniendo en cuenta los días de la prórroga No. 4, se solicita al contratista dar celeridad con el cierre de actas de vecindad, siempre y cuando sea en viviendas donde ya no se puedan presentar afectaciones con las actividades técnicas que se están culminando, ya que el contratista proponía iniciarlas una vez terminada la prórroga, sin embargo, realizar el cierre de 52 actas requiere de tiempo y dedicación por lo que no pueden ser iniciadas tan tarde.
SDHT indica que, en revisión del cronograma de La Joyita, se evidenció la ejecución de varias actividades para la primera semana de marzo, por lo que sugieren se inicie lo más pronto con metodologías, piezas de convocatoria y demás documentos previos queridos para actividades como plegable de sostenibilidad, reunión final o el taller pedagógico que si bien solo puede realizarse una vez esté el tanque, se puede avanzar en los documentos previos para que después solo sea ajustar fechas. Así mismo, aclara que en caso de que para la fecha del taller no estén vinculados los Ing. del área técnica de la Entidad, el contratista debe disponer de una persona idónea para la ejecución del mismo.
CONSORCIO TINGUA 2023 consulta si el PAC debe estar habilitado después de la prórroga teniendo en cuenta que quizá no hayan culminado todas las actividades. SDHT indica que esto se revisará conforme avancen las obras y las actividades ya que si hay varios pendientes se debe garantizar una atención a la comunidad, pero en dado caso que no sea posible se revisaría el PAC virtual. Así mismo la ejecución de actividades sociales se revisarán conforme avance el área técnica y en caso de requerirse más tiempo se realizarán las actualizaciones en el cronograma social, siempre y cuando el área jurídica de la Entidad lo permita.
Sin más comentarios, se da por terminada la reunión.

ACTA DE REUNIÓN No. __69__

COMPROMISOS:
CONSORCIO TINGUA 2023:
Remitir modelo de volante y afiche para Punto de atención virtual de Bello H., el día 28/02/2024.
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:
Remitir informe semanal No. 57 PIP Guacamayas, el día 27/02/2024.
Realizar reunión con comité veedor del PIP Guacamayas, el día 28/02/2024.
Atender observaciones del acta de reunión con Alcaldía Local del 16/02/2024, el día 27/02/2024.
Remitir programación de cierre actas de vecindad en Altamira, el día 02/03/2024.
Remitir la información requerida para actividad de arreglo en vía de Altamira, el día 27/02/2024.
Remitir información sobre fecha de ejecución de reunión final y feria de servicios en el PIP Altamira, el día 27/02/2024.
ETA INTERVENTORÍA:
Dar respuesta en comité integral del día 29/02/2024 sobre la posibilidad de apertura de vía en La Joyita para actividad del fin de semana con JAC y Alcaldía Local.
Remitir observaciones a los soportes de la reunión con comité veedor del PIP La Joyita, el día 28/02/2024.

ASISTENTES:

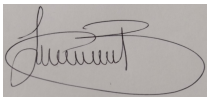


Firma
Nombre: Laura Fernanda Zúñiga
Cargo: Profesional Social - Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Martha Ximena Casas
Cargo: Coordinadora Social - Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel:

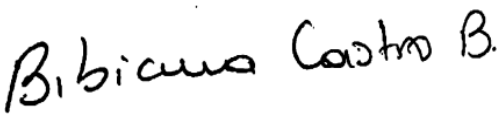
ACTA DE REUNIÓN No. __69__



Firma
Nombre: Paola Bernal
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Clemencia Albán Laguna
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Bibiana Castro
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Milena Pinzón
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Jennifer Vega S
Cargo: Profesional Social Territorio 2
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: socialetasdht@gmail.com
Tel/Cel: 3204515038



Firma
Nombre: Alejandra Ramírez Bogotá
Cargo: Profesional social Territorio 1
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: socialetasdht@gmail.com
Tel/Cel: 3103127524

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE REUNIÓN No. __70___

FECHA: 06/03/2024 HORA INICIO: 09:00 a.m. HORA FIN: 09:35 a.m.

LUGAR: Virtual Comité No. 70 Componente social
Miércoles, 06 de marzo/2024 09:00 a.m. – 09:35 a.m.
Vínculo a la videollamada:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDczMDIwMDEtOWUxNS00NDg4LWExNGEtNjY3ZDYyYWZkM2M2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d239009e-8fbd-445b-9cb0-2b37507f6006%22%2c%22Oid%22%3a%2222801da6-a819-443e-b5ab-61aeed8ba10c%22%7d

ASUNTO: Comité componente social Territorios 1 y 2

ASISTENTES: Interventoría ELSA TORRES ARENALES, supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, Contratistas CONSORCIO TINGUA 2023 y CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo inicial y presentación de asistentes
2. Avance componente social
3. Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión y se realiza presentación de los asistentes por parte de SDHT, Contratistas e Interventoría.

ETA INTERVENTORÍA informa que para Territorio 1 se cuenta con Informes semanales No. 57 aprobados por la Entidad, y los No. 58 fueron remitidos el día de ayer a SDHT. Respecto a los Inf. Mensuales de Feb, el día de ayer se recibió el del PIP La Joyita y hoy se remitieron observaciones por parte de Interventoría; a su vez, está el compromiso de remisión por parte del Contratista del informe de Bello Horizonte.

Respecto a las actividades de cada PIP, en Bello Horizonte se realizó la convocatoria para la reunión extraordinaria del viernes 08/03/2024 y se reforzó por medio de WhatsApp e instalación de afiches sobre el funcionamiento del PAC virtual del 1 al 9 de marzo. Por otro lado, continúa abierta la PQRS No. 16 interpuesta por la JAC en la cual fue solicitado un concepto técnico sobre la ejecución del muro del parque, sin embargo, se está definiendo un tema con el especialista estructural y una vez se cuente con éste se dará respuesta a la PQRS, aunque, se espera tener este concepto para el viernes ya que se hará la reunión y asistirá la JAC. Por último, con relación a las

ACTA DE REUNIÓN No. __70___

actas de vecindad, a la fecha se han cerrado 20 de 22, quedando pendiente la del salón comunal y el parque.

Con relación a las actividades de la Joyita, se cuenta con aprobación a los formatos para cierre de actas de vecindad, divulgación del volante de primera visita y cierre de 16 actas. Por otro lado, se recibieron los soportes de la reunión No. 9 con comité de veeduría y fueron remitidos a SDHT el 01/03/2024 para su revisión. Respecto a PQRS, se tiene abierta la No. 8 la cual fue interpuesta por la JAC solicitando fecha de apertura de la vía 1 Este, y el arreglo de unas losetas que considera la JAC fueron afectadas con el paso de las volquetas, como gestión, ya se revisó internamente y se proyectó la respuesta indicando que la vía no puede abrirse hasta que no terminen actividades técnicas y acabe el PMT el cual está hasta finales de marzo, a su vez, respecto a las losetas, estas ya se encontraban afectadas y se evidenció en el acta de vecindad inicial, por lo que no procede realizar el arreglo; la proyección de respuesta fue remitida a la Entidad el día de ayer para su revisión y concepto. Por último, se recibió metodología para el taller de tanques, sin embargo, desde Interventoría no se ha dado respuesta ya que el tanque aún no se ha terminado y no se sabe si el Ing. Mauricio de la Entidad ya cuente con contrato para apoyar el taller. CONSORCIO TINGUA 2023 indica que el tanque puede estar listo para el 16/03/2024 por lo que estiman se puede realizar el taller entre el 18 y el 22 de marzo. ETA INTERVENTORÍA solicita confirmar esto en comité integral para así establecer una fecha exacta de ejecución.

ETA INTERVENTORÍA informa el reporte de Territorio 2, mencionando que se cuenta con aprobación de Inf semanales hasta los No. 56, los No. 57 fueron remitidos a la Entidad la semana pasada y los No. 58 se recibieron ayer por lo que están en revisión de Interventoría.

Con relación a los Inf. Mensuales de febrero, no se han recibido por parte del Contratista por lo que se solicita fecha de entrega. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL indica que faltan unos datos de personal que proporciona el área SST y esperan poder entregarlo hoy en la tarde. ETA INTERVENTORÍA recuerda que en comité integral pasado ya se había indicado que se debían entregar en los primeros cinco días, por lo que, deben ser entregados hoy, y en caso de que falte la información SST enviarlo sin eso para adelantar revisión y desde Interventoría se realizará el respectivo llamado de atención a los demás componentes.

Respecto a la actualización de cronogramas sociales con la prórroga, el día de ayer se recibieron con los ajustes solicitados de Interventoría y fueron remitidos a la Entidad. ETA INTERVENTORÍA resalta que según cronograma en Altamira se proyecta realizar socialización de aprobación de PMT para arreglo de losas en la Calle 46 A Bis sur, por lo que solicita al Contratista adelantar acta y volante para que cuando se cuente con el COI se complete y se remita a la Entidad para su revisión y concepto.

Por otro lado, desde el PIP Altamira se proyecta realizar la feria de servicios con Entidades el día 22/03/2024, por lo que se consulta a SDHT si ya se inició contacto con la Alcaldía Local y las Entidades indicadas en el correo electrónico para darle viabilidad a la actividad y confirmar la asistencia de los referentes en la feria, SDHT solicita que la gestión de acercamiento con las Entidades lo realicen desde obra, ETA INTERVENTORÍA indica que se revisarán en los listados de asistencia el proyecto los contactos registrados para comenzar con el contacto. A su vez, solicita

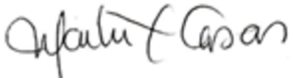
ACTA DE REUNIÓN No. __70___

que en el PIP Guacamayas se vaya adelantando la gestión del correo con las Entidades a invitar en la feria de servicios teniendo en cuenta los tiempos de la prórroga. SDHT consulta si estos arreglos estarán culminados antes de la feria de servicios, CONSORCIO COHESION SOCIAL indica que una vez se realice la socialización la intervención técnica tomará 8 días hábiles por lo que para el 21 de marzo ya estaría listo.
Respecto a las PQRS, en Guacamayas se encuentra la No. 18 interpuesta como derecho de petición y el día de ayer se recibieron los soportes de la respuesta, por lo cual, hoy se remitirán a la Entidad para su revisión, adicional, ya se realizó reunión con el peticionario en la cual se explicó la información. SDHT consulta si los documentos a enviar al ciudadano ya fueron enviados o se envían después de la respuesta, ETA INTERVENTORÍA indica que se enviarán una vez se cuente con el aval por parte de la Entidad a la proyección de respuesta.
Para Altamira, ya se adelantaron las gestiones técnicas de la PQRS No. 8, y se cuenta con el aval de Interventoría y Entidad a la respuesta escrita, por lo que solo estaría pendiente hacer el cierre oficial. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL indica que la respuesta de la PQRS No. 8 fue remitida el día de ayer vía correo electrónico y se está a la espera de poder agendar un encuentro presencial con el fin de realizar también el cierre de acta de vecindad, a su vez, indican que a corte de hoy se cuenta con el cierre de 7 actas de vecindad.
Por otro lado, con relación al compromiso que surgió en el comité veedor de Guacamayas, desde Dirección de Interventoría fue indicado al área social que ya se encuentra hablado lo de la instalación del rajón, y está pendiente lo relacionado con la ubicación de la caseta del IDRD lo cual debe ser proyectado por el área técnica de Contratista. CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL indica que el día de ayer estaban diseñando lo relacionado con el módulo de café y el día de hoy se realizará visita al parque de San Cristóbal para revisar el funcionamiento del módulo allá. SDHT indica que en la visita se debe indagar por la administración, uso y mantenimiento de las casetas para revisar si se puede replicar el mismo esquema en Guacamayas, y comentar la información levantada en el comité integral de mañana.
Por último, SDHT solicita que sea enviado a los correos de Camilo Torres y Martha Casas el agendamiento para los comités integrales de mañana. ETA INTERVENTORÍA indica que será informado al Coordinador de proyectos.
Sin más comentarios, se da por terminada la reunión.
COMPROMISOS:
CONSORCIO TINGUA 2023:
Remitir Informe mensual No. 14 del PIP Bello Horizonte, el día 06/03/2024.
CONSORCIO COHESIÓN SOCIAL:
Remitir Informes mensuales No. 14 de ambos PIP, el día 06/03/2024.
Visita parque de San Cristóbal, el día 06/03/2024.

ACTA DE REUNIÓN No. __70___

ETA INTERVENTORÍA:
Agendar vía correo electrónico a los profesionales de SDHT: Martha Casas y Camilo Torres a los comités integrales de mañana, el día 06/03/2024.

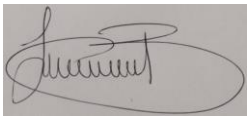
ASISTENTES:



Firma
Nombre: Martha Ximena Casas
Cargo: Coordinadora Social - Supervisión
Entidad: SDHT
e-mail:
Tel/Cel:



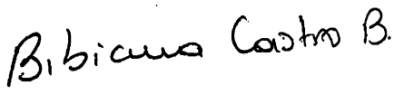
Firma
Nombre: Jennifer Vega S
Cargo: Profesional Social Territorio 2
Entidad: ETA INTERVENTORÍA
e-mail: socialetasdht@gmail.com
Tel/Cel: 3204515038



Firma
Nombre: Paola Bernal
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Clemencia Albán Laguna
Cargo: Profesional social
Entidad: Consorcio Tingua 2023
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Bibiana Castro
Cargo: Profesional Social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:
Tel/Cel:



Firma
Nombre: Milena Pinzón Cargo:
Profesional social
Entidad: Consorcio Cohesión Social
e-mail:guacamayassocial@gmail.com
Tel/Cel: 3106735134

ACTA DE REUNIÓN No. __70___



Firma Nombre: Alejandra Ramírez Bogotá Cargo: Profesional social Territorio 1 Entidad: ETA INTERVENTORÍA e-mail: socialetasdht@gmail.com Tel/Cel: 3103127524	Firma Nombre: Cargo: Entidad: e-mail: Tel/Cel:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

INFORME SST FINAL
INTERVENTORIA
TERRITORIO 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1260 de 2022

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".

TERRITORIO 1 (PARQUES BELLO HORIZONTE Y LA JOYITA).





28/12/2022 Hasta **el 27/03/2024**

Revisión	Modificaciones	Fecha
0	Emitido para el Cliente	22/02/2023

Elaboración – Revisión – Aprobación

Revisión	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Ing. Sergio Miguel Luna J.	Diana Avendaño	Elsa Torres
0	Residente SSTMA Interventoría	Director de interventoría	Representante Legal
	Licencia en SO 15124 del 26/11/2015		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION ____ 4

2. OBJETIVO GENERAL INTERVENTORIA ETA ____ 4

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS INTERVENTORIA ETA ____ 4

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO ____ 5

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO ____ 6

5. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) ACORDE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 6

6. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSORCIO TINGUA 2023 ____ 8

6.1 PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO VINCULADO AL PROYECTO DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2024 ____ 8

6.2 CLASIFICACION DEL PERSONAL ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE T1 POR GENERO _ 11

6.3 PAZ & SALVOS PRESENTADOS ____ 12

6.4 PAZ & SALVOS FALTANTES ____ 12

7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ____ 13

7.1 HISTORICO DE ACCIDENTALIDAD CONTRATISTA CONSORCIO TINGUA 2023 ____ 13

7.2 COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL ____ 15

8. CONTROLES DE INGENIERIA Y ADMINISTRATIVOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO ____ 15

9. INDICADORES DE GESTION CONSORCIO TINGUA 2024 ____ 16

9.1 FRECUENCIA Y SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD CONSORCIO TINGUA 2023 ____ 16

10. COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FEBRERO 2024 ____ 16

10.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ____ 16

11. VEHICULOS Y MAQUINARIA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO 2024 ____ 16

12. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA (ETA) ____ 16

12.1 PROFESIONALES INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENALES – TERRITORIO 1 ____ 16

13. INFORMES SEMANALES GESTION SST FEBRERO 2024 ____ 18

14. INDICADORES DEL SG-SST DE LA INTERVENTORIA ETA ____ 18

14.1 HORAS HOMBRE INTERVENTORIA ETA ____ 18

14.2 INDICADORES DEL SG-SST INTERVENTORIA ETA _____ 19

15. COMITÉ PARITARIO DE SST INTERVENTORIA ETA _____ 21

16. OFICIOS DE LA GESTION EN MATERIA SST INTERVENTORIA ETA _____ 21

17. PAZ Y SALVOS PERSONAL RETIRADO INTERVENTORIA ETA _____ 21

18. CONCLUSIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. _____ 21

LISTADO DE ANEXOS

1. **Anexo 1A** Seguridad social CT 2023
2. **Anexo 2B** Gestión SST&MA CT 2023
3. **Anexo 3C** Controles de seguridad CT 2023
4. **Anexo 4D** Indicadores SG-SST CT 2023
5. **Anexo 5E** Actas comités SST febrero 2024
6. **Anexo 6F** Maquinaria y Equipos CT 2023
7. **Anexo 7G** Seguridad Social Interventoría ETA
8. **Anexo 8H** Gestión SST Interventoría ETA
9. **Anexo 9I** Indicadores SG-SST ETA
10. **Anexo 10J** Actas de comité ETA
11. **Anexo 11K** Registros controles en SST
12. **Anexo 12L** Paz y Salvos personal Interventoría ETA

LISTADO DE TABLAS

1. **Tabla 1** Descripción general del proyecto
2. **Tabla 2** Personal a febrero 2024
3. **Tabla 3** Personal operativo nuevo CT 2023
4. **Tabla 4** Personal retirado CT 2023
5. **Tabla 5** Paz y Salvos personal retirado a febrero 2024
6. **Tabla 6** Volúmenes de RCD dispuestos febrero 2024
7. **Tabla 7** Personal de interventoría ETA
8. **Tabla 8** Horas hombre trabajadas Interventoría ETA
9. **Tabla 9** Ficha técnica Índice de frecuencia Interventoría ETA
10. **Tabla 10** Ficha técnica Índice de severidad Interventoría ETA

1. INTRODUCCION

ELSA TORRES ARENALES, comprometido con la seguridad y salud en el trabajo y con el propósito de generar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, presenta por medio de este informe el consolidado de actividades del componente de seguridad y salud en el trabajo (SST), dentro del marco **del contrato 1260 del 2022**

La **SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD**, contrató a la interventoría **ELSA TORRES ARENALES** para el desarrollo del Proyecto, cuyo objetivo es "**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**".

2. OBJETIVO GENERAL INTERVENTORIA ETA

Verificar, constatar y garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo asociadas a las actividades constructivas desarrolladas por el contratista consorcio Tingua 2023 bajo los lineamientos legales (Resolución 0312 del 2019, Decreto 1072 del 2015 y demás) y contractuales establecidos por la secretaria Distrital del Habitad.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS INTERVENTORIA ETA

- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales expuestos en el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 de 2019 y los demás requisitos que apliquen según lo estipulado en el contrato 1260 del 2022

- Garantizar la implementación de las actividades definidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, del personal contratista y subcontratista, cumpliendo lo definido en el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo.

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos, generando las medidas de prevención y control correspondientes para mitigar las causantes de las condiciones inseguras en el desarrollo de las actividades del proceso constructivo ejecutado por el CONSORCIO TINGUA

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Tabla 1 *Descripción general del proyecto*

DATOS DEL CONTRATO INTERVENTORÍA	
Contrato	1260 del 2022
Interventor	ELSA TORRES ARENALES
Plazo inicial	10 meses
Valor Inicial	$ 1.555.859.401,00
Fecha de inicio	28/12/2022
Fecha de Terminación	28/10/2023
Fecha de Terminación 2	27/03/2024
Supervisor	**CAMILO ANDRES PENUELA CANO**
Objeto	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL".
DATOS DEL CONTRATO CONTRATISTA	
Contrato	1270 del 2022
Contratista	CONSORCIO TINGUA
NIT	901.662.574-4
Plazo inicial	9 meses
Valor Inicial	$ 8.491.054.570 M/CTE
Fecha de inicio	28/12/2022
Fecha de Terminación inicial	28/09/2023
Fecha de terminación	**09/03/2024**
Objeto	"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"
Subdirector de Operaciones SDH	**ING. CAMILO ANDRES PEÑUELA CANO**
Supervisión	ING. JOSE MAURICIO LLERA REYES
Apoyo supervisión	ING. WILSON ALFONSO RAMIREZ MORALES
Representante legal contratista	ING. JAIME ORLANDO SANTOS GUTIERREZ
Representante legal Interventoría	ING. ELSA TORRES ARENALES

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

Parque Bello Horizonte

- ✓ Código de parque: 04 – 58.
- ✓ UPZ: 34 "Veinte de JULIO".
- ✓ Localidad: San Cristóbal Sur.
- ✓ Barrio: Bello Horizonte.
- ✓ Ubicación: Se ubica en la carrera 1 entre la calle 30c sur y 30b sur, en inmediaciones del salón comunal del barrio Bello Horizonte.



Parque La Joyita

- ✓ Código de parque: N/A.
- ✓ UPZ: 34 "Veinte de JULIO".
- ✓ Localidad: San Cristóbal.
- ✓ Barrio: La Joyita.
- ✓ Ubicación: Se ubica en la carrera 1 y transversal 1 bis Este y entre la diagonal 32 sur y calle 32csur. También, en este parque se ubica el salón comunal del barrio La Joyita.



5. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) ACORDE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD – ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

• El Contratista debe implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del Contrato.

• El Contratista debe implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada una de las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto.

- Cumplir con la obligación de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral (AFP, EPS, ARL) del personal contratado para la ejecución del contrato.

- Desarrollar e implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- Cumplir con los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y/o las que la modifiquen según normatividad vigente, incluyendo estándares mínimos para trabajadores en actividades de alto riesgo de acuerdo a los que hace referencia el artículo 31 de la Resolución citada, si es el caso del objeto del Contrato.

- Aportar dentro de los siguientes 20 días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio:

✓ Documento con la Identificación de peligros y valoración de riesgos vigente.

✓ Documento que contenga Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de SST firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia.

Parágrafo 1. La SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAD se reserva el derecho a verificar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de estos requisitos de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

6. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – CONSORCIO TINGUA 2023

6.1 PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO VINCULADO AL PROYECTO DESDE EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA EL 27 DE MARZO DEL 2024

Durante el desarrollo del proyecto se han vinculado 249 trabajadores entre contratistas y subcontratistas, administrativos y operativos, asociados a las actividades constructivas desarrolladas en PIP Bello Horizonte y PIP Joyita (T1), a continuación, se resume por contratista y subcontratista la cantidad de personal asociado al proyecto.

ESTATUS OBRA	(Todas)
PAZ & SALVO	(Todas)

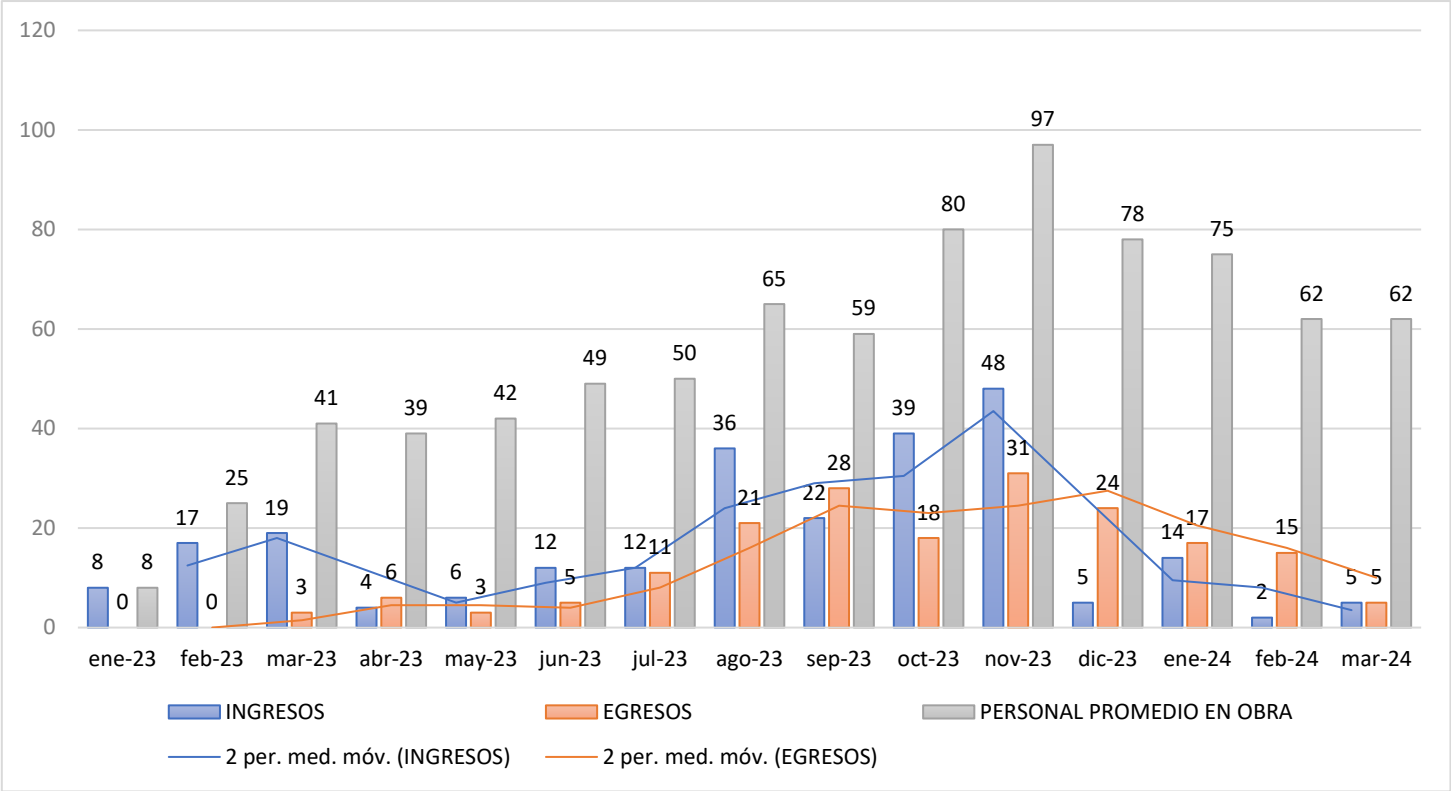
Etiquetas de fila	Cuenta de NOMBRE COMPLETO
BIOFORES INGENIERIA S.A.S	4
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	1
CONSORCIO TINGUA	24
ESTRUCTURAS METALICAS CYF S.A.S	10
INDEPENDIENTES	4
M&E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	171
MAQUINAS AMARILLAS	6
MAQUINAS Y EQUIPOS JW S.A.S.	10
MENA B CONSTRUCCIONES S.A.S.	12
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL- SIMA	6
EQUIVIBROS S.A.S	1
Total general	**249**

En el anexo 1A se presentan las **planillas de seguridad discriminadas mensualmente desde el inicio del proyecto** del personal contratista y subcontratista adscrito al proyecto.

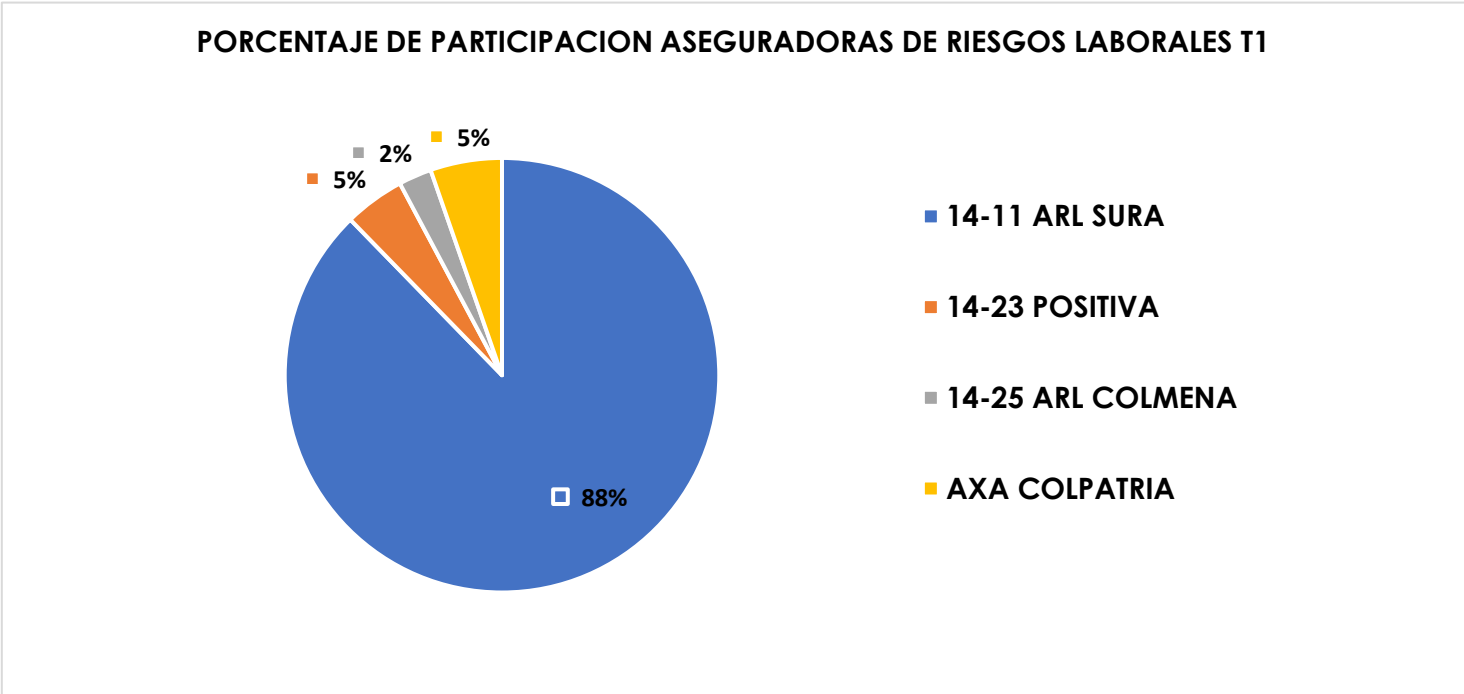
Tabla 2 *Personal marzo del 2024*

Anexo 1A Seguridad social CT 2024

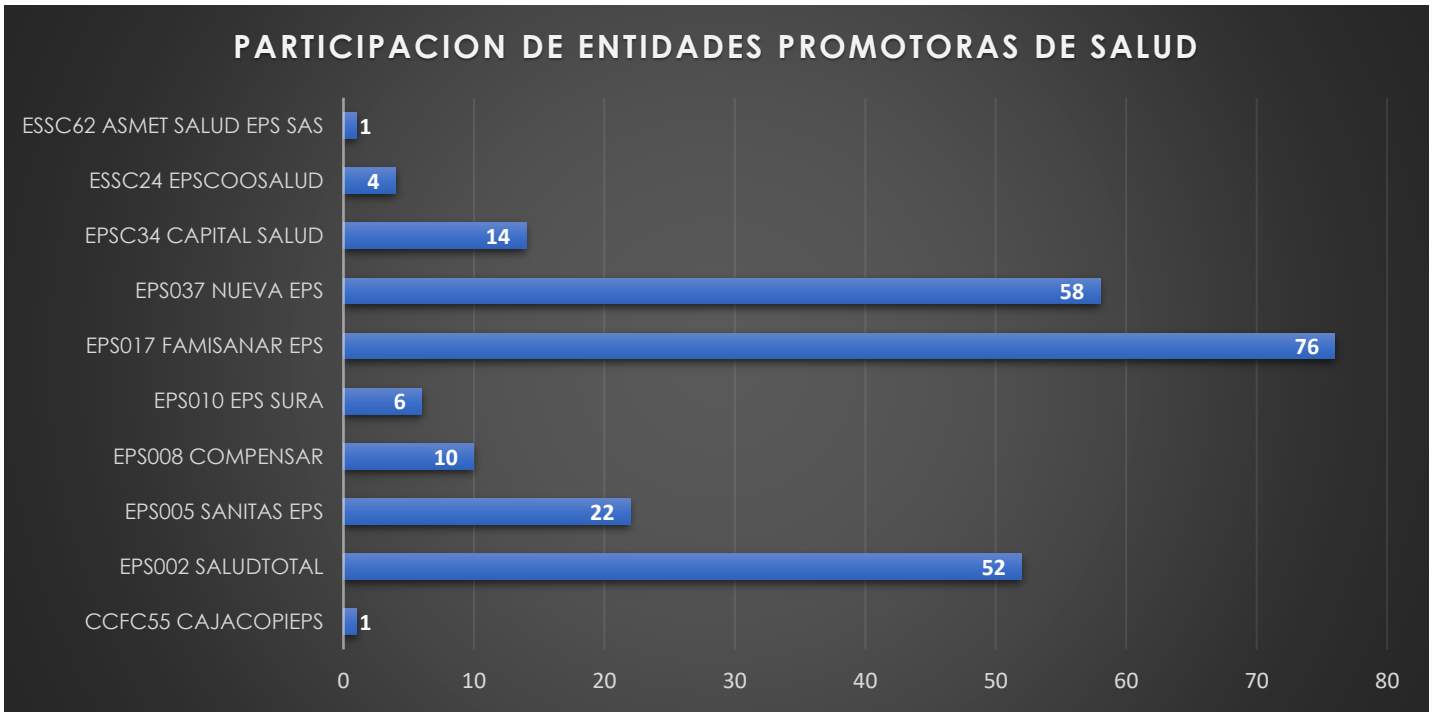
- Planillas de seguridad social mensuales
- Afiliaciones



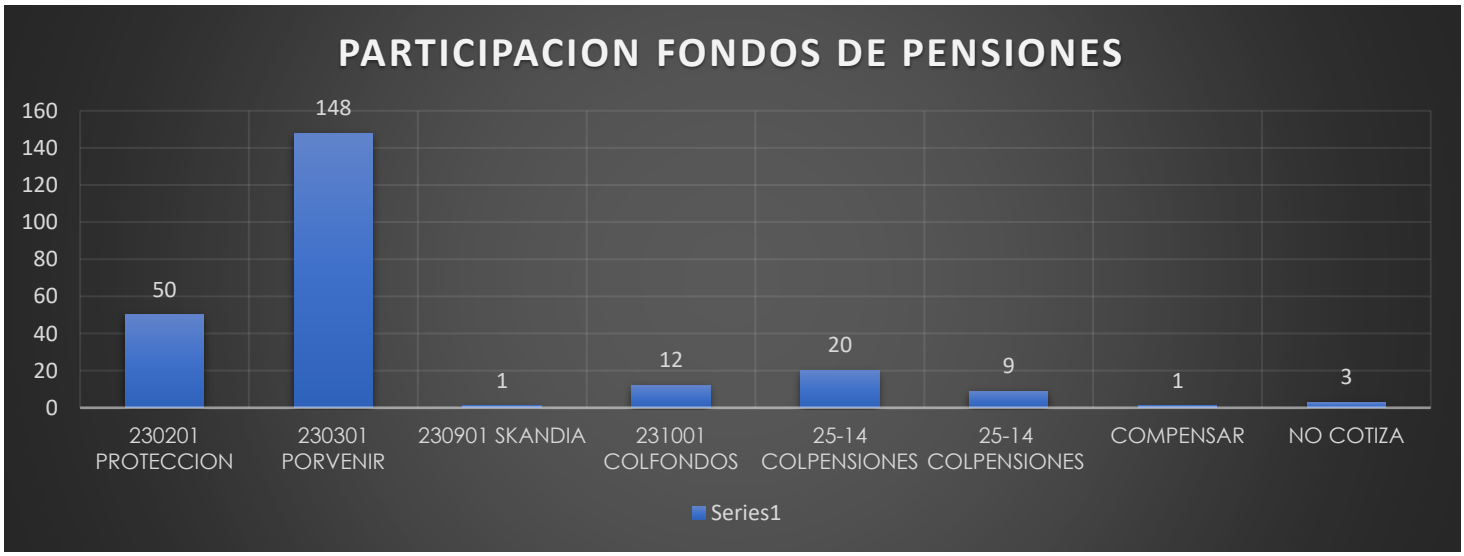
Para efectos estadísticos frente a la cobertura en seguridad social, a continuación, se presentan los porcentajes de participación de las ARL vinculadas a los PIP de territorio 1.



A continuación, se presentan las cifras de participación en la cobertura a salud de las principales EPS del personal operativo y administrativo de territorio 1.



De la misma forma se citan los principales FPC siendo porvenir el que presento mayor participación en las afiliaciones a seguridad social del personal contratista vinculado a T1

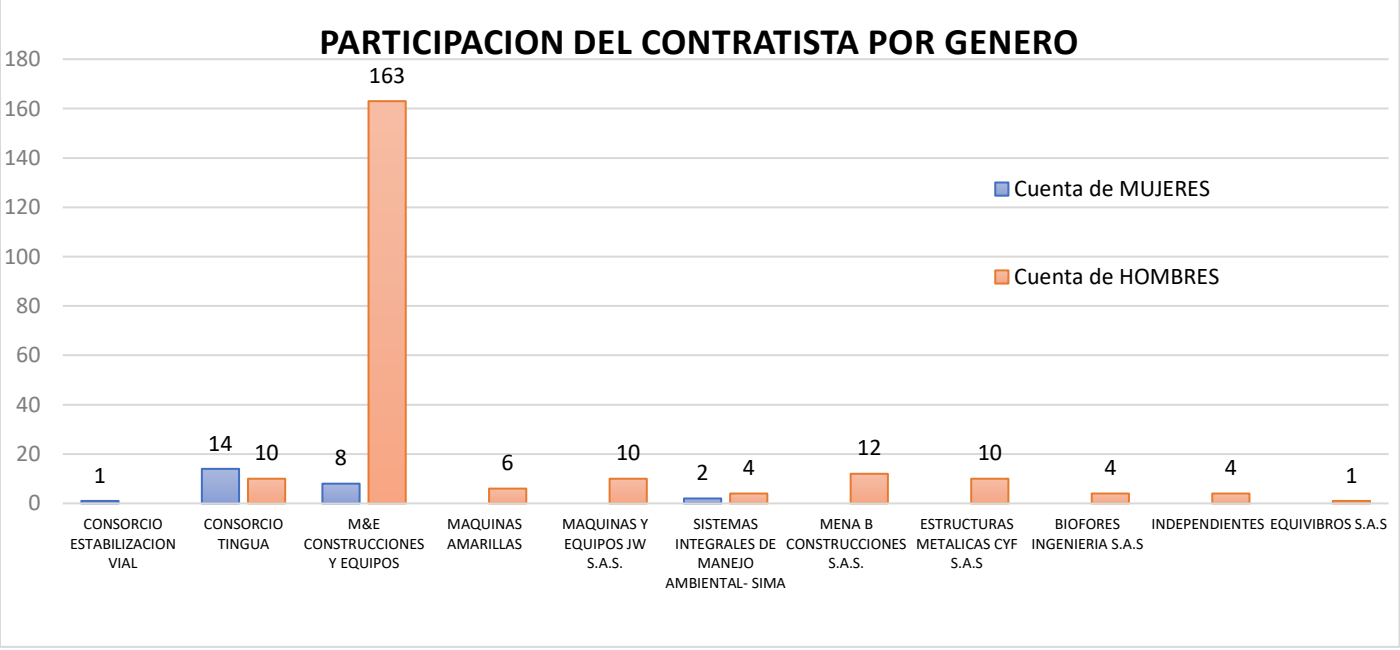


6.2 CLASIFICACION DEL PERSONAL ASOCIADO A LAS ACTIVIDADES DE T1 POR GENERO

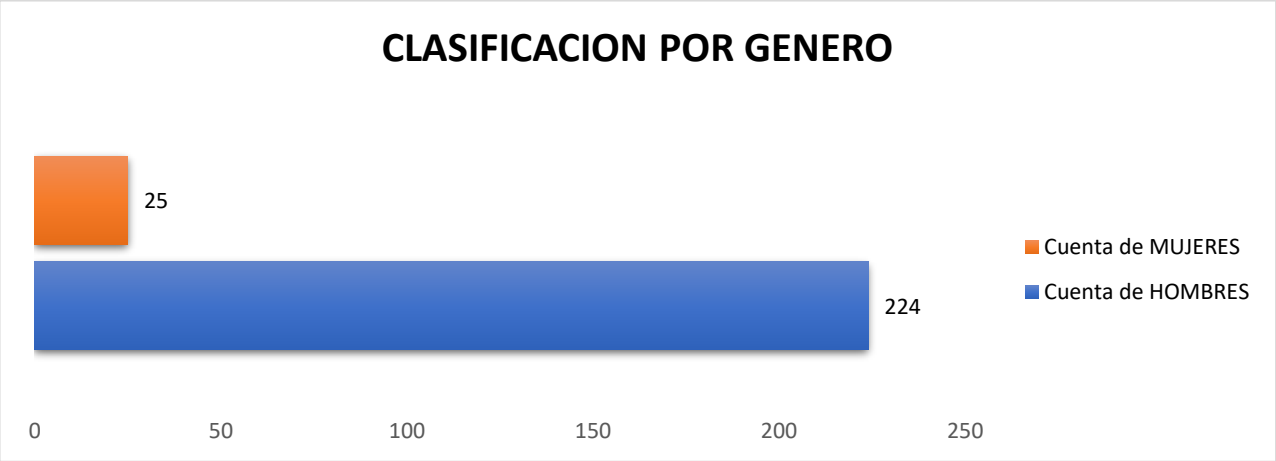
Durante la totalidad en el desarrollo del proyecto el porcentaje de población masculina siempre supero al de población femenina, a continuación, se presentan las cifras totales

ESTATUS OBRA	(Todas)
MMI LETRA	(Todas)

Etiquetas de fila	Cuenta de HOMBRES	Cuenta de MUJERES
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL		1
CONSORCIO TINGUA	10	14
M&E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	163	8
MAQUINAS AMARILLAS	6	
MAQUINAS Y EQUIPOS JW S.A.S.	10	
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL- SIMA	4	2
MENA B CONSTRUCCIONES S.A.S.	12	
ESTRUCTURAS METALICAS CYF S.A.S	10	
BIOFORES INGENIERIA S.A.S	4	
INDEPENDIENTES	4	
EQUIVIBROS S.A.S	1	
Total general	**224**	**25**



En la siguiente grafica se presenta la participación por genero discriminada por subcontratista, la mayor participación femenina fue siempre por parte del contratista consorcio tingua con personal femenino operativo (BOAL) y administrativo.



6.3 PAZ & SALVOS PRESENTADOS

El contratista CT 2023 al 9 marzo 2024 ha presentado 171 Paz y Salvos a la interventoría ETA, le restan por presentar 21 paz y salvos más los 57 activos que se encontraban al 9 marzo del 2024.

PAZ & SALVO	PRESENTADO

Etiquetas de fila	**Cuenta de NOMBRE COMPLETO**
CONSORCIO ESTABILIZACION VIAL	1
CONSORCIO TINGUA	13
ESTRUCTURAS METALICAS CYF S.A.S	5
M&E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	127
MAQUINAS AMARILLAS	5
MAQUINAS Y EQUIPOS JW S.A.S.	7
MENA B CONSTRUCCIONES S.A.S.	12
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL- SIMA	1
Total general	**171**

6.4 PAZ & SALVOS FALTANTES

A continuación, se citan los Paz y salvos faltantes (21) más los del personal que se encontraba activo al 9 de marzo del 2024 (57) trabajadores entre administrativos y operativos del CT 2023.

Cuenta de NOMBRE COMPLETO	**Etiquetas de columna**

Etiquetas de fila	NO APLICA	PENDIENTE	Total general
BIOFORES INGENIERIA S.A.S	4		4
CONSORCIO TINGUA	11		11
EQUIVIBROS S.A.S	1		1
ESTRUCTURAS METALICAS CYF S.A.S	3	2	5
INDEPENDIENTES		4	4
M&E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	33	11	44
MAQUINAS AMARILLAS		1	1
MAQUINAS Y EQUIPOS JW S.A.S.	1	2	3
SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL- SIMA	4	1	5
Total general	**57**	**21**	**78**

7. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1 HISTORICO DE ACCIDENTALIDAD CONTRATISTA CONSORCIO TINGUA 2023

Se informa a la entidad que, durante el desarrollo del presente proyecto, se presentaron cinco **(5) accidentes de trabajo (AT)** asociados a las actividades desarrolladas en territorio

1. **AGOSTO 2023:** 04/08/2023, 14:00, Accidente de trabajo en el **PIP de Bello horizonte**, ayudante de obra **JORGE SARMIENTO PATIÑO** de la subcontratista **M&E Construcciones y Equipos S.A.S** presenta laceración en su pierna izquierda generada por una varilla de acero no señalizada, producto de esta lesión le **generan seis (6) días de incapacidad**, se notifica ARL SURA. Contratista gestiona la documentación pertinente acorde al requisito legal. El contratista presenta la certificación del cierre administrativo expedido por ARL SURA.

   ESTAUS ARL: Cerrado

2. **SEPTIEMBRE 2023:** 21/09/2023; **15:15,** Accidente de trabajo l **PIP Joyita**, ayudante de obra **HERNAN ENRIQUE RENTERIA PALACIOS** de la subcontratista **M&E Construcciones y Equipos S.A.S** presenta aprisionamiento en uno de los dedos de su extremidad superior durante la manipulación de una formaleta metálica, producto de esta lesión le **generan catorce (14) días de incapacidad**, se extienden a diez (10) días más, para un total de veinticuatro (24) días de ausentismo. Se notifica ARL SURA. Contratista gestiona la documentación pertinente acorde al requisito legal. El contratista le falta por presentar la certificación del cierre administrativo expedido por ARL SURA.

   ESTAUS ARL: Cerrado

3. **ENERO 2024:** Se informa a la entidad que durante el mes de enero del 2024 se presentaron **dos (2) accidentes de trabajo (AT),** uno de baja y otro de media severidad durante las actividades que se adelantan en el PIP Joyita, el primer evento ocurrió el 12/01/2024, evento en cual el contratista Consorcio Tingua 2023 omitió deliberadamente notificar a esta interventoría de este evento. En el suceso el trabajador **FELIX ALBERTO CASALLAS VILLA** con CC 80.235.440 de la subcontratista **M&E CONTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** quien desempeña el cargo de ayudante de obra en PIP Joyita sufre una luxación en su mano izquierda, **generándole al trabajador (28) días de incapacidad con extensión a (28) días más, (56) en total**. Al contratista se le solicita mediante oficio exponga los argumentos del porque se omitió informar a esta interventoría del accidente de trabajo (AT) ocurrido el 12/01/2024. abierto

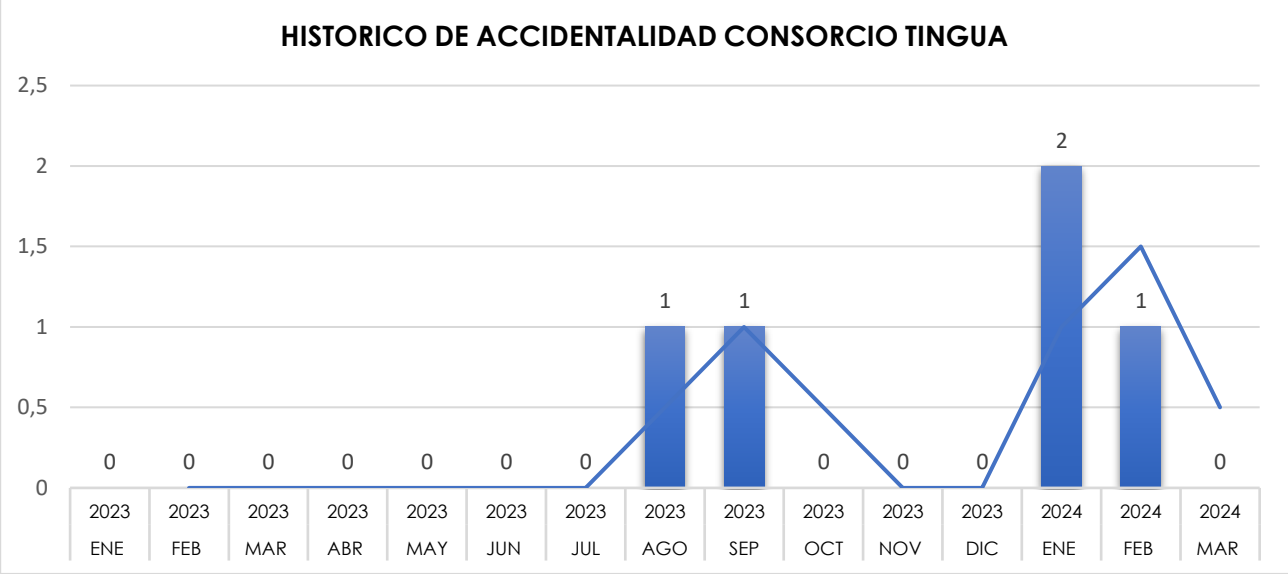
   En el segundo evento **31/01/2024** un ayudante de obra, **RUFINO RODOLFO RODRIGUEZ DE LA CRUZ**, de la subcontratista **M&E CONTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** manipulando un bordillo, se resbala golpeándose su extremidad superior izquierda, genera la contusión en sus tejidos blandos, es remitido a la clínica con notificación a la ARL, valorado e **incapacitado por periodo de dos (2) días.** Se solicita igualmente al contratista CT gestionar el proceso de investigación del AT e implementar los respectivos controles a través de un plan de acción.

   ESTAUS AT 31/01/2024 ARL: Cerrado

4. **FEBRERO 2024:** 01/02/2024 se presenta un (1) accidente de trabajo (AT) de baja severidad, trabajador **HORLENTON JOSE TABORDA CARRILLO** de la subcontratista **M&E Construcciones y Equipos** durante las actividades de instalación de bordillos que se adelantan en el PIP Joyita se lastima una de sus extremidades inferiores transportándolo. Producto de esta lesión se le generan cinco (5) días de incapacidad. Se da el manejo correspondiente acorde al procedimiento de accidentalidad y requisito legal.

   ESTAUS ARL: Abierto

De los cinco (5) accidentes de trabajo (AT) ocurridos durante el desarrollo del proyecto, cuatro (4) están por definir su estado respuesta que puede ser emitida únicamente por la ARL SURA, solo se ha presentado un soporte del evento del 04/08/2023 expedido por ARL SURA donde se corrobora el cierre administrativo del evento. Para los cuatro (4) restantes el contratista CT 2023 debe presentar certificado expedido por ARL del estatus de estos eventos.



7.2 COMPONENTE AMBIENTAL Y FORESTAL

En materia ambiental, la interventoría ETA corrobora el cumplimiento por parte del contratista CT 2023 en el manejo y disposición de RCD, soportado con los respectivos certificados de disposición de residuos, frente a la gestión de los controles definidos en el MAO se evidenciaron controles frente al manejo de sumideros, puntos de clasificación de residuos y estado de las vías junto con el cumplimiento del PMT.

En el componente forestal se evidencio cumplimiento parcial a los controles para protección y mantenimiento de los individuos arbóreos, se evidencio sustitución de individuos, con algunas observaciones frente al manejo de algunos de estos (PIP Joyita donde se intervino la raíz de un individuo sin estar avalada su intervención el cual presento una leve inclinación con probabilidad de riesgo a futuro de caída).

Anexo 2B Gestion SST&MA CT 2024

8. CONTROLES DE INGENIERIA Y ADMINISTRATIVOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Anexo 3C Controles de seguridad CT 2023

Durante todo el desarrollo del proyecto se evidenciaron controles de seguridad con algunas observaciones que fueron total o parcialmente solucionadas por el contratista, dentro de los controles se puede destacar los controles para actividades en caisson que involucraban espacios confinados con trabajos en alturas, Instalación de postes que implico Izaje de cargas, trabajos en alturas.

9. INDICADORES DE GESTION CONSORCIO TINGUA 2024

9.1 FRECUENCIA Y SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD CONSORCIO TINGUA 2023

Respecto a los indicadores de cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo frecuencia, severidad, prevalencia e incidencia se evidencio cumplimiento en los controles de medición y seguimiento de los mismos por parte del contratista CT 2023, los datos mas relevantes son los presentados en los meses donde se presentaron los eventos de accidentalidad. De la medición de estos indicadores se pudo deducir que la tasa de accidentalidad presentaba una tendencia creciente debido a las fallas en los controles de seguridad que se presentaron en los últimos meses de desarrollo del proyecto.

Anexo 4D Indicadores del SG-SST Consorcio tingua 2023

10. COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FEBRERO 2024

10.1 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST Y COMITÉ DE CONVIVENCIA

El contratista llevo a cabo las reuniones mensuales/trimestrales de los comités paritario y de convivencia exigidas en el requisito legal decreto 1072/15 y Res 2013/86

Anexo 5E Actas comités SST febrero 2024

11. VEHICULOS Y MAQUINARIA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO DE FEBRERO 2024

El contratista durante el desarrollo del proyecto verifico y presento la documentación asociada a la maquinaria y vehículos que intervinieron en el proyecto, así como la de los operadores de esta, se puede citar entre la maquinaria empleada, retroexcavadoras, grúas, vibro compactadoras, etc. y el de las volquetas avaladas por secretaria de movilidad para el transporte de materiales y retiros de los mismos.

Anexo 6F Volquetas asociadas a transporte de RCD febrero 2024

12. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA (ETA)

12.1 PROFESIONALES INTERVENTORIA ELSA TORRES ARENALES – TERRITORIO 1

El conjunto de profesionales de la interventoría ETA que fueron participes durante el desarrollo del proyecto para los PIP de T1 se cita a continuación.

Anexo 7G grupo de profesionales de interventoría asociados al proyecto

N°	CARGO PROFESIONAL	CANT	% Ded.	NOMBRE PROFESIONAL	N°. DOCUMENTO ID	NO. MATRICULA PROFESIONAL	ARL	EPS	FPC
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.**	**1**	**70%**	**DIANA MILENA AVENDAÑO BRIJALDO**	**46.681.798**	**A25042004-46681798**	**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**SANITAS EPS005**	**PORVENIR 230301**
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA_1**	**1**	**100%**	**ALVARO OTONIEL APONTE RODRIGUEZ**	**1.105.680.690**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**NUEVA EPS**	**PORVENIR 230301**
3	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA_3**	**1**	**100%**	**GABRIELA ISABEL MEJIA VALLEJO**	**1.085.274.887**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**SANITAS EPS005**	
4	ASESOR DE REDES ELECTRICAS VOZ Y DATOS	1	30%	DIEGO ANDRES GUTIERREZ OCHOA	1.026.559.359	CN205-106010	SEGUROS BOLIVAR 14-7	SALUD TOTAL EPS002	COLPENSIONES 25-14
5	ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIOS	1	30%	JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	93,401,974	2520273847CND	ARL COLMENA 14- 25	ALIANSALUD EPS001	COLPENSIONES 25-14
6	**ING. AMBIENTAL**	**1**	**30%**	**ALEJANDRA JANETH CHAVEZ**			**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**NUEVA EPS**	**PORVENIR 230301**
7	ING GEOTECNISTA	1	20%	MIYER ORLANDO RAMIREZ VARGAS	80,168,122	25202-119265CND	ARL SURA 14 - 11	SANITAS EPS005	PORVENIR 230301
8	**ASESOR FORESTAL**	**1**	**30%**	**ANGELICA MARIA OJEDA PEREZ**	**52.971.541**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**FAMISANAR EPS017**	**PORVENIR 230301**
9	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	1	30%	DIANA CAROLINA GONZALEZ IQUIRA	1,032,409,348	25202274061	SEGUROS BOLIVAR 14-7	FAMISANAR EPS017	COLPENSIONES 25-14
10	**RESIDENTE SST&A**	**1**	**100%**	**SERGIO MIGUEL LUNA JAIMES**	**80,099,339**	**25228232686CND**	**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**SANITAS EPS005**	**PROTECCION 230201**
11	**TRABAJADORA SOCIAL**	**1**	**100%**	**ALEJANDRA RAMIREZ BOGOTA**	**1.031.155.043**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**SALUD TOTAL EPS002**	**PROTECCION 230201**
12	ASESOR JURÍDICO	1	20%	ANY CAROLINA SAENZ PEÑALOZA	63,529,244	133971	SEGUROS BOLIVAR 14-7	COOMEVA EPS016	COLPENSIONES 25-14
13	ING. ESTRUCTURAL	1	20%	JUAN RICARDO TORRES SALAZAR	79,406,449	25202-37070	SEGUROS BOLIVAR 14-7	FAMISANAR EPS017	COLFONDOS 231001
14	**INSPECTOR TECNICO DE INTERVENTORÍA_1**	**1**	**50%**	**JESSICA CAROLINA ALVAREZ**	**1.105.673.448**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**SALUD TOTAL EPS002**	**HORIZONTE**
15	ING. VIAS Y TRANSPORTE	1	20%	NESTOR YESID CASTILLO			ARL SURA 14 - 11	SANITAS EPS005	COLPENSIONES 25-14
16	TOPÓGRAFO	1	50%	OMAR ANDRES DIAZ ALONSO	80733260		SEGUROS BOLIVAR 14-7	SALUD TOTAL EPS002	
17	**AUXILIAR TOPOGRAFIA**	**1**	**50%**	**ANTHONY PONTON**	**1.007.691.415**		**SEGUROS BOLIVAR 14-7**	**ASMEDSALUD**	**N/A**
18	ARQUEOLOGA	1	20%	ANA YESENIA MARTINEZ			ARL COLMENA 14- 25	SANITAS EPS005	PROTECCION 230201
19	REPRESENTANTE LEGAL	1	-	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	N.A	SEGUROS BOLIVAR 14-7	EPS SURA EPS010	COLFONDOS 231001

13. INFORMES SEMANALES GESTION SST FEBRERO 2024

En el **anexo 8H** se citan el conjunto de informes semanales con las observaciones en materia SST&MA realizadas por la interventoría ETA al contratista consorcio Tingua durante todo el desarrollo del proyecto como evidencia de la gestión del mismo.

Anexo 8H Gestión de la Interventoría ETA

14. INDICADORES DEL SG-SST DE LA INTERVENTORIA ETA

14.1 HORAS HOMBRE INTERVENTORIA ETA

La interventoría ETA registro de mayo del 2023 al 27 de marzo del 2024, 11.484 HHT, no se presentan registros de enero a abril del 2023 ya que para ese periodo de tiempo la interventoría no llevo registros ni levantamiento de estos.

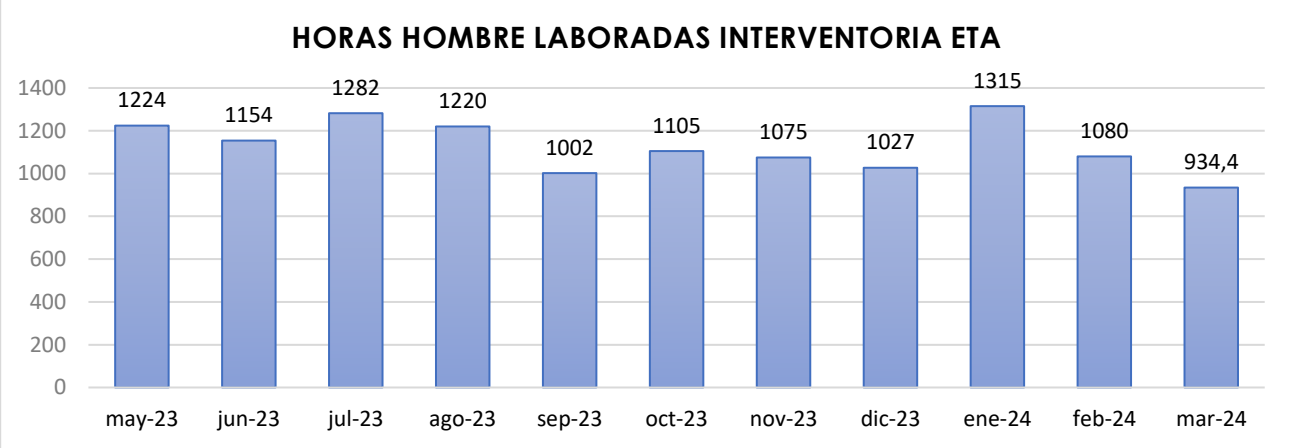


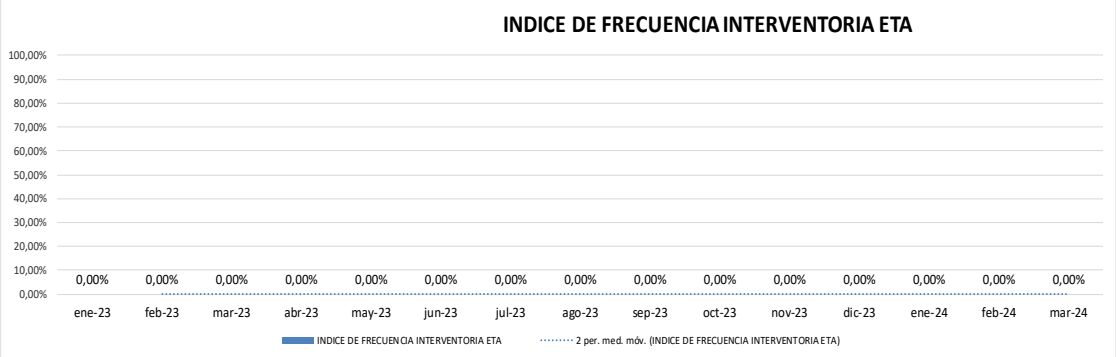
Tabla 8 *Horas hombre trabajadas Interventoría ETA*

14.2 INDICADORES DEL SG-SST INTERVENTORIA ETA

La interventoría ETA no presento eventos asociados a AT/EL durante todo el desarrollo del proyecto es por ello que los indicadores asociados al SG-SST de la interventoría ETA asociados puntualmente a T1 son cero. Se presentan las fichas técnicas de los indicadores.

Tabla 9 *Ficha técnica Índice de frecuencia Interventoría ETA*

OBJETIVO	INDICE DE FRECUENCIA INTERVENTORIA ETA	
Verificar el cumplimiento de realización de investigaciones del total de accidentes de trabajo reportados.	PERIODO	ENERO 2023 - MARZO 2024
	NOMBRE	FRECUENCIA DE LA ACCIDENTALIDAD
	DEFINICION	N° DE VECES QUE OCURRE UN ACCIDENTE DE TRABAJO EN EL MES
	META:	CERO AT
	ORIGEN DE LA INFORMACION:	CONSOLIDADO DE REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES PERSONAL ETA TERRITORIO 1
	FACTOR CLAVE DE ÉXITO:	EFICACIA DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD PARA QUE NO OCURRAN ACCIDENTES DE TRABAJO
	FORMULA:	(NO. DE AT EN EL MES/NUMERO DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100%
	TÉCNICA ESTADÍSTICA:	GRAFICO DE BARRAS
	RESPONSABLE TOMA DECISIÓN:	RESIDENTE SST&MA
	FRECUENCIA:	MENSUAL
	INTERPRETACION:	POR CADA 100 TRABAJADORES EN EL MES, SE PRESENTARON X ACCIDENTES DE TRABAJO
	TENDENCIA:	CONSTANTE
	UNIDAD DE MEDIDA:	# DE ACCIDENTES/MES
	RANGO:	NIVEL MINIMO: =1
		NIVEL SATISFACTORIO: 0
		NIVEL MAXIMO: <=2

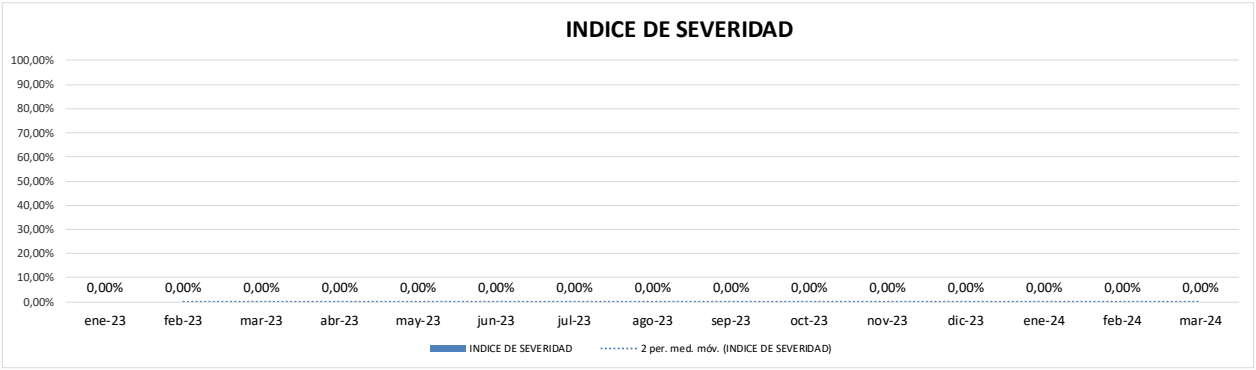


ANÁLISIS	SUGERENCIAS PARA LA MEJORA	
Debido a las actividades de supervision la probabilidad de materializacion de un AT del personal de la interventoria ETA es baja, unico peligro significativo es de condiciones de seguridad por los desplazamientos que se deben realizar entre los parque joyita y bello horizonte.		
	¿Requiere Acción de Mejoramiento?	
	NO	
	SI	AC (x) AP ( )

Anexo 9I Indicadores SG-SST ETA

Tabla 10 *Ficha técnica Índice de severidad Interventoría ETA*

OBJETIVO	INDICE DE SEVERIDAD	
Verificar el cumplimiento de realización de investigaciones del total de accidentes de trabajo reportados.	PERIODO	ENERO 2023 - MARZO 2024
	NOMBRE	SEVERIDAD DE LA ACCIDENTALIDAD
	DEFINICION	N° DE DIAS PERDIDOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EL MES
	META:	CERO AT
	ORIGEN DE LA INFORMACION:	CONSOLIDADO DE REPORTES DE ACCIDENTES E INCIDENTES PERSONAL ETA TERRITORIO 1
	FACTOR CLAVE DE ÉXITO:	EFICACIA DE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD PARA QUE NO OCURRAN ACCIDENTES DE TRABAJO
	FORMULA:	(NO. DE DIAS DE INCAP POR AT EN EL MES + N° DIAS CARGADOS EN EL MES /NUMERO DE TRABAJADORES EN EL MES) * 100%
	TÉCNICA ESTADÍSTICA:	GRAFICO DE BARRAS
	RESPONSABLE TOMA DECISIÓN:	RESIDENTE SST&MA
	FRECUENCIA:	MENSUAL
	INTERPRETACION:	POR CADA 100 TRABAJADORES QUE LABORARON EN EL MES, SE PERDIERON X DIAS POR AT
	TENDENCIA:	CONSTANTE
	UNIDAD DE MEDIDA:	# DE ACCIDENTES/MES
	RANGO:	NIVEL MINIMO: =1
		NIVEL SATISFACTORIO: 0
		NIVEL MAXIMO: <=2



ANÁLISIS	SUGERENCIAS PARA LA MEJORA	
Debido a las actividades de supervision la probabilidad de materializacion de un AT del personal de la interventoria ETA es baja, unico peligro significativo es de condiciones de seguridad por los desplazamientos que se deben realizar entre los parque joyita y bello horizonte.		
	¿Requiere Acción de Mejoramiento?	
	NO	
	SI	AC (x) AP ( )

15. COMITÉ PARITARIO DE SST INTERVENTORIA ETA

Se adjuntan las actas como evidencia del cumplimiento al requisito legal en la conformación y desarrollo de las reuniones mensuales a los comités paritario y de convivencia.

Anexo 10J Actas comité paritario ETA

16. OFICIOS DE LA GESTION EN MATERIA SST INTERVENTORIA ETA

La interventoría ETA presenta en el anexo 11 la gestión adelantada en materia SST respecto a los controles exigidos al contratista CT 2023.

Anexo 11K Consolidado de oficios en materia de SST para T1

17. PAZ Y SALVOS PERSONAL RETIRADO INTERVENTORIA ETA

A raíz de la terminación de actividades en T1 la interventoría ETA hará llegar a la entidad los Paz y Salvos del personal profesional involucrado en el proyecto posterior a la entrega de este informe.

Anexo 12L Paz & Salvos personal Interventoría ETA

18. CONCLUSIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se informa a la entidad que la interventoría ETA, en su función de auditor de segunda parte del contratista Consorcio Tingua 2023, constato y garantizo por el periodo que comprende el presente informe el cumplimiento en materia legal en la cobertura y afiliaciones a seguridad social del 100% del personal operativo y administrativo asociado al proyecto.
En materia de accidentalidad se informa a la entidad que de los cinco accidentes laborales[1] ocurridos durante el desarrollo del proyecto, uno presenta cierre administrativo, cuatro están pendientes por definir su estado, se solicitó al contratista consorcio tingua 2023 mediante el oficio INT-PARQUES-1624 gestionar ante las respectivas ARL el cierre de los mismos. Respecto a los controles de seguridad para evitar incurrir en nuevos accidentes de trabajo, se puede concluir que no fueron eficaces y las acciones correctivas/preventivas asociadas fueron insuficientes ya que se evidencio una tendencia creciente en la tasa de accidentalidad al cierre del proyecto.

Respecto a los controles de seguridad implementados durante el desarrollo del proyecto se concluye el cumplimiento parcial en los controles de seguridad, se evidencio un implementación parcial de los PMT asociados a T1, ya que estos no fueron aplicados en un 100%, para los controles de seguridad para actividades en caisson, después de un largo

[1] Numeral 7.4 histórico e accidentalidad

periodo de deliberación el contratista implemento los controles de seguridad asociados a espacios confinados en combinación con trabajo en alturas, aunque los controles fueron aplicados, no fueron del todo eficientes ya que se evidenciaron actividades que no cumplían en un 100% el procedimiento de seguridad como la medición estratificada para acceso a espacios confinados, para el desarrollo de las actividades en alturas fue constante el incumplimiento del contratista respecto al uso de equipos certificados que cumplieran la normativa para trabajo en alturas, puntualmente uso de andamios certificados o equipos adecuados para tareas específicas como la instalación de postes que requirió personal que realizara actividades en alturas sin los equipos de seguridad adecuados.

Para concluir se informa a la entidad que en materia documental se solicitó al contratista CT efectuar la autoevaluación de su SGSST acorde al requisito legal, para la fecha de finalización de actividades de supervisión y control por parte de esta interventoría no se había dado cumplimiento a esta solicitud.

ANEXO 1 PAZ Y SALVO

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ALFONSO ENRIQUE FERNANDEZ POLANCO, identificado con PPT No 7136846 expedida en VALLEDUPAR, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

ALFONSO ENRIQUE FERANDEZ POLANCO
PPT. 7136846
OFICIAL

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

LIQUIDACIÓN CONTRATO DE TRABAJO N° 020-23

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Hernandez Beltran Diana Carolina	cc	1.007.648.066
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO:	Auxiliar de Cadenero y BOAL		
FECHA DE INGRESO:	17 de agosto de 2023	SUELDO NETO:	$ 1.160.000
FECHA DE RETIRO:	31 de agosto de 2023	SUB. TRANSPORTE:	$ 140.606
MOTIVO DE RETIRO:	Finalizacion de trabajo	PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ -
		SALARIO BASE:	$ 1.300.606

LIQUIDACIÓN DE DÍAS

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE RETIRO:	31	8	2023
FECHA DE INGRESO:	17	8	2023
TOTALES EN DIAS:	14	0	0

TOTAL DÍAS A LIQUIDAR	15
DÍAS TRABAJADOS ADICIONALES	0
DÍAS NO TRABAJADOS	0
TOTAL DE DÍAS TRABAJADOS	15

CESANTÍAS:			1.300.606 * 15 / 360	=		$	54.192
INT/CESANTÍAS:	54.192 * 12% * 15 / 360	=				$	271
PRIMA DE SERVICIOS:	1.300.606 * 15 / 360	=				$	54.192
VACACIONES:	15 * 15 / 360	=	DÍAS A LIQUIDAR 0,63				
	1.160.000 * 0,63 / 30		DIAS OTORGADOS TOTAL DIAS 0,63			$	24.167
					TOTAL LIQUIDACIÓN	$	132.821

NOMINA

DEVENGADO		
DÍAS TRABAJADOS	----------	-
DIAS INASISTENCIA	----------	-
BASE SALARIO	----------	$ 1.160.000
SALARIO DE DÍAS	----------	$ 0
SUB.TRANSPORTE	----------	$ 0
RODAMIENTOS	----------	$ 0
TOTAL NOMINA		$ 0

DEDUCCIONES			
SALUD	CAPITAL SALUD	$	-
PENSIÓN	PROTECCION	$	-
FSP	----------	$	-
PRESTAMOS	----------	$	-
DIA DE INASISTENCIA		$	43.353
TOTAL DEDUCCIONES			43.353

TOTAL NOMINA	$	-43.353
TOTAL A PAGAR	$	89.468

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

HAGO CONSTAR QUE RECIBÍ DE SIMA LTDA, LA CANTIDAD INDICADA EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN Y POR TANTO, DECLARO A PAZ Y SALVO PARA CONMIGO POR LOS CONCEPTOS ALLÍ ENUMERADOS, POR LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES QUE DECLARO HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN DESDE EL **17 de agosto de 2023** FECHA DE MI VINCULACIÓN DE TRABAJO DE TIEMPO COMPLETO TIEMPO HASTA EL **31 de agosto de 2023** COMO CONSECUENCIA, LAS PARTES PRECABEN, SALVO CUANDO SE TRATE DE DERECHOS CIERTOS E INDISCUTIBLES, CUALQUIER TIPO DE EVENTUALIDAD QUE SURJA POR RAZÓN DE ESTA MISMA VINCULACIÓN LABORAL

RECIBÍ CONFORME:

Diana Hernandez

C.C. No 1007648066

Secretaria Distrital de Habitat - SDH

Elaboró:	Contabilizo:	Revisó:	Aprobó:
DIANA CARRERO	YOHANNA CARDENAS	JAIME O SANTOS G	RODRIGO A DUQUE Q
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	CONTADORA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	REPRESENTANTE LEGAL
Fecha: 31/8/2023	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 31 días del mes de agosto del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Diana Carolina Hernandez Beltran** identificado con CC No. 1.007.648.066 expedida Bogotá, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Diana Hernandez

Diana Carolina Hernandez Beltran
CC No. 1.007.648.066

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT 901662574-4

CT2023/23-375

Bogotá D.C, 29 de agosto de 2023.

Señor(es):
Mediexpress I.P.S.
Crr 49 D # 91 – 98.
Tel: 218 25 30 – 218 16 95
Cuidad.

Por medio de la presente agradecemos la realización de los exámenes descritos a continuación al Sra. **Diana Carolina Hernandez Beltran** identificada con CC N° 1.007.648.066 expedida en Bogotá quien estuvo en el cargo de Auxiliar de Cadenero y BOAL

TIPO DE EXAMEN (marque en la casilla el examen según corresponda)

☐ INGRESO ☐ PERIÓDICO ■ RETIRO ☐ POS INCAPACIDAD ☐ REINTEGRO

PRUEBAS A REALIZAR (marque en la casilla las pruebas según corresponda)

■ Examen Físico ■ Audiometría ■ Visiometria (Optométricos) ☐ Espirometría

☐ Laboratorios (Glicemia, Cuadro Hemático y Parcial de Orina) ☐ Trabajo en Altura

NOTA. En caso de que el examen a realizarse sea de retiro el trabajador tendrá hasta cinco (5) días hábiles para su realización, tiempo después del cual la Empresa no se hará responsable de dicho examen frente al proveedor del servicio.

Por favor enviar el resultado a **consorciotingua2023@gmail.com**

Atentamente,

Jaime Orlando Santos Gutierrez.
Representante legal.

FECHA DE RECIBIDO: Diana Hernandez

FIRMA: Diana H

C.C. 1007648066

Anexo: N/A
Con copia a: Archivo y Hoja de vida
JOS/jda

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 27 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDWIN CAMILO CARDONA, identificado con C.C. No 1.055.314.738 expedida en TIBASOSA , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Edwin Cardona.

EDWIN CAMILO CARDONA PLAZAS
C.C 1.055.314.738
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DENILSON FELIPE MARTINEZ SERRATO identificado con CC No 1.079.263.347 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:
P0901515046_230804_110103661- DENILSON 1.pdf

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MAQUINAS Y EQUIPO JW
NIT: 901515046
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: DENILSONMARTINEZ89
Secuencia: K
Número de cuenta a debitar: 03000002596

Fecha: 04-08-2023 **Hora:** 11:01:03
Fecha de Generación: 04-08-2023

Fecha de envío del pago: 15-07-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-07-2023

Impreso por: WILLIAME80

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,050,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,050,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
38524337646	Ahorros	1079263347	DENILSON FELIPE MA	1,050,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-07-2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 dias del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No 1.081.188.683 expedida en ARACATACA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

José Rodriguez

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C **1.081.188.683**
AYUDANTE

Karla R.

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ELIAN ALFONSO LONDOÑO ARIAS, identificado con C.C. No 1.004.647.111 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Elian Alfonso Londoño

ELIAN ALFONSO LONDOÑO ARIAS
C.C 1.007.647.111
AYUDANTE

Karla B

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EVER DAVID PINTO DORIA, identificado con C.C. No 1.069.487.440 expedida en la SAHAGUN, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EVER DAVID PINTO DORIA
C.C **1.069.487.440**
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 04 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y GIOVANNY ADOLFO CASTRO JIMENEZ, identificado con C.C. No 80.741.433 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

GIOVANNY ADOLFO CASTRO JIMENEZ
C.C 80.741.433
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 07 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y BAIRON ASMABE CUERO PRECIADO, identificado con C.C. No 98.431.596 expedida en la TUMACO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Bairon CP

BAIRON ASMABE CUERO PRECIADO
C.C 98.431.596
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y GONZALO OTALORA identificado con C.C. No 79.434.776 expedida en BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Gonzalo Otalora T.

GONZALO OTALORA
C.C 79.434.776 79434776. BTA.
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE ERICK VALENCIA RODRIGUEZ, identificado con C.C. No 1.111.786.237 expedida en la BUENAVENTURA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JOSE ERICK VALENCIA RODRIGUEZ
C.C **1.111.786.237**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DARWIN ALEJANDRO ROA VIVAS identificado con C.C. No 1.000.577.637 expedida en BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

DARWIN ALEJANDRO YIVAS

DARWIN ALEJANDRO ROA VIVAS
C.C 1.000.577.637
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y CAMILO RENTERIA PALOMEQUE. identificado con CC No 71673974 expedida en MEDELLIN, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 28 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS JHOANI CORDOBA PALOMEQUE, identificado con CC No 1.023.923.504 expedida en BOGOTA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 31 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DANIEL VEGA SILVA, identificado con C.C. No 6.667.809 expedida en SAN JUAN DE ARAMA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Daniel Vega

DANIEL VEGA SILVA
C.C 6.677.809
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

CT2023/23-515

CERTIFICACIÓN

CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574 - 4, Certifica que **Andrea Pintor Fitata** identificada con CC No. 52.087.474 expedida en Bogotá D.C, laboró para nuestra empresa desde el 10 de enero de 2023, hasta 31 de octubre de 2023, con una experiencia cumplida de 0 Año(s) y 10 Mes(es) desempeñando el cargo de **Profesional Social**. con un contrato a término Obra o labor, en el proyecto Secretaria Distrital de Habitat - SDH ubicado en Parque la Joyita y Parque Bello Horizonte, Bogotá D.C, Cundinamarca.

La anterior se expide a solicitud del interesado el jueves, 02 de noviembre de 2023.

Jaime Orlando Santos Gutierrez.
Representante legal.

Anexo: N/A
Con copia a: archivo, hoja de vida
JOS/jda

Recibi:
52087474 Bta

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DARIO FERNANDO ESPINEL GOMEZ, identificado con C.C. No 1.010.220.378 expedida en la BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Dario Espinel Gomez

DARIO FERNANDO ESPINEL GOMEZ
C.C 1.010.220.378
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS FERNANDO HERRERA CONTRERAS, identificado con C.C. No 2.962.371 expedida en la ANOLAIMA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Luis S Herrera

LUIS FERNANDO HERRERA CONTRERAS
C.C 2.962.371
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 18 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ABSALON PALMA TRUJILLO, identificado con C.C. No 5.969.977 expedida en la ORTEGA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Absalon Palma

ABSALON PALMA TRUJILLO
***C.C* 5.969.977**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 21 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HEIDER JOSE PEREZ NIEVES, identificado con P.P.T. No 6567287 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Heider Perez

HEIDER JOSE PEREZ NIEVES
P.P.T. 6567287
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y FABIAN YESID OSORIO CAMARGO, identificado con C.C No 1.104.070.544 expedida en la OIBA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Fabian Osorio

FABIAN YESID OSORIO CAMARGO
C.C. **1.104.070.544**
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CT2023/345-2023

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 días del mes de agosto del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Adriana Marcela Mendoza Caceres** identificado con CC No. 1.023.870.297 expedida en Bogotá D.C, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentamiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Adriana Mendoza

Adriana Marcela Mendoza Caceres
CC No. 1.023.870.297

Anexo: N/A
Con copia a: archivo, hoja de vida
JOS/dcb

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ALEXIS LOZADA LUNA, *identificado con C.C No* 1.098.622.647 expedida en la BUCARAMANGA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaría Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Alexis Lozada

ALEXIS LOZADA LUNA
C.C. 1.098.622.647
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **ANDRES CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificado con CC. 1.003.480.445 expedida en Soacha, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Andres Sánchez R.

ANDRES CAMILO SANCHEZ RODRIGUEZ
CC. 1.003.480.445
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ANDRES SEGUNDO GARCIA ALMENDRALES, identificado con C.C No 1.082.246.658 expedida en la ARIGUANI, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Andres Garcia

ANDRES SEGUNDO GARCIA ALMENDRALES
C.C. **1.082.246.658**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICA

Que el señor **ANTONIO BARRETO SUAREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.753.956 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la **EMPRESA M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS**, identificada con NIT 901659787- 5

Para constancia de lo anterior, firman las partes que intervienen en ella, la presente se expide en Bogotá D.C a los Quince (15) días del mes de Marzo del año 2023.

Karla Rodriguez
KARLA RODRIGUEZ BARROS
C.C. 1.122.412.508
INSPECTORA SST.

ANTONIO BARRETO SUAREZ
C.C. 79.753.956
MAESTRO DE OBRA

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y BERNARDO SANCHEZ GUERRERO, identificado con C.C No 5.302.361 expedida en MOSQUERA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

BERNANDO SANCHEZ GUERRERO
C.C. **5.302.361**
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 dias del mes de MAYO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y BRAYAN AGUSTO SANABRIA SANCHEZ, identificado con C.C. No 1.023.953.293 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Brayan Sanabria

BRAYAN AGUSTO SANABRIA SANCHEZ
C.C 1.023.953.293
OFICIAL

Karla R.

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 dias del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y CAMPOS ALBERTO ALVARADO QUINTERO, identificado con C.C No 1.023.961.999 expedida en la BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

C.Alberto Quintero

CAMPOS ALBERTO ALVARADO QUINTERO
C.C. 1.023.961.999
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de MAYO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y CARLOS ANDRES CHIRIVI GUATIBONZA identificado con C.C. No 80.122.150 expedida en BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Carlos Chirivi

CARLOS ANDRES CHIRIVI GUATIBONZA
C.C 80.122.150
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDUARDO ENRIQUE VARELA ARIAS, identificado con C.C. No 77.036.904 expedida en la PAZ, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDARDO ENRIQUE VARELA ARIAS
C.C 77.036.904
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EULISES ROMERO MELO, *identificado con* C.C. No 5.878.105 expedida en la CUNDAY , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Eulices Romero M

EULISES ROMERO MELO
C.C 5.878.105
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y SEBASTIAN POSSU MONTENEGRO, identificado con C.C No 1.007.146.965 expedida en QUILICHAO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

SEBASTIAN

SEBASTIAN POSSU MONTENEGRO
C.C 1.007.146.965
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 43 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 11 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y RICARDO GONZALEZ PACHON, identificado con C.C. No 79.705.414 expedida en la BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

RICARDO GONZALEZ PACHON
C.C 79.705.414
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y SAMIR RENTERIA PALACIO, identificado con C.C No 1.148.700.281 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Samir Rentería Palacio

SAMIR RENTERIA PALACIO
C.C 1.148.700.281
OFICIAL



Karla

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 dias del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YOHN FREDY PALACIO OVIEDO identificado con C.C. No 79.972.701 expedida en BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JoHn Palacios

YOHN FREDY PALACIO OVIEDO
C.C 79.972.701
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y MIGUEL ENOC MORENO MOSQUERA, identificado con C.C No 1.077.453.002 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

miguel enoc moreno mosquera

MIGUEL ENOC MORENO MOSQUERA
C.C 1.077.453.002
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DIDIER SAMIR BORJA CORDOBA identificado con CC No 1.023.888.551 expedida en BOGOTA D. C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JULIO ANDEZ CORTEZ CHIQUILLO, identificado con C.C No 1.101.452.516 expedida en SAN ONOFRE, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



JULIO ANDREZ CORTEZ CHIQUILLO
C.C 1.101.452.516
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de septiembre del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL – SIMA LTDA identificada con NIT 860.091.575-2 y **Oliver Alfonso Ortegon Rodriguez** identificado con CC No. 79.651.892 expedida Bogotá, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Oliver Alfonso Ortegon Rodriguez
CC No. 79.651.892

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HECTOR ALFONSO REYES ZARATE, identificado con CC No 80.458.641 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Ref 80458647

HECTOR ALFONSO REYES ZARATE
CC.80.458.641
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HORTELIO CHALA CORDOBA, identificado con C.C No 11.802.095 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hortelio Chala C.

HORTELIO CHALA CORDOBA
C.C 11.802.095 11802095
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JESUS JOVINO CORDOBA MOSQUERA, identificado con C.C. No 4834829 expedida en CHOCO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JESUS JOVINO CORDOBA MOSQUERA
C.C 4834829

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JHON EDWIN CRUZ GIRALDO, identificado con CC No 1.079.263.465 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JHON EDWIN CRUZ GIRALDO
CC.1.079.263.465
AYUDANTE

Karla Rodriguez Barros

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE LUIS GOMEZ BAQUERO, identificado con C.C No 1.023.025.380 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JOSE LUIS GOMEZ BAQUERO
C.C 1.023.025.380
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y WILIAM WILCHES GOMEZ identificado con CC No 1.023.864.226 expedida en BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE MILTON GUZMAN GARCIA, identificado con C.C No 1.108.930.493 expedida en GUAMO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Jose Milton Guzman Garcia

JOSE MILTON GUZMAN GARCIA
C.C 1.108.930.493
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y WILIAM BERAJANO CORDOBA identificado con CC No 1.010.055.622 expedida en QUIBDO , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 28 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JHELKER EDUARDO CORDOBA RENTERIA identificado con CC No 1.023.908.188 expedida en BOGOTA D.C , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DANNY ULISES CACERES CACERES, identificado con CC No 80.074.447 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Danny Ulices Cáceres

DANNY ULISES CACERES CACERES
CC.80.074.447
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CT2023/315-2023

Bogotá D.C, 02 de agosto de 2023.

Señor(es):
Mediexpress I.P.S.
Crr 49 D # 91 – 98.
Tel: 218 25 30 – 218 16 95
Cuidad.

Por medio de la presente agradecemos la realización de los exámenes descritos a continuación al Sr. **Jairo Antonio Quintero Soto** identificado con CC N° 79.471.685 expedida en Bogotá D.C quien estuvo en el cargo de Residente de obra.

TIPO DE EXAMEN (marque en la casilla el examen según corresponda)

☐ INGRESO ☐ PERIÓDICO ■ RETIRO ☐ POS INCAPACIDAD ☐ REINTEGRO

PRUEBAS A REALIZAR (marque en la casilla las pruebas según corresponda)

■ Examen Físico ■ Audiometría ■ Visiometria (Optométricos) ☐ Espirometría

☐ Laboratorios (Glicemia, Cuadro Hemático y Parcial de Orina) ☐ Trabajo en Altura

NOTA. En caso de que el examen a realizarse sea de retiro el trabajador tendrá hasta cinco (5) días hábiles para su realización, tiempo después del cual la Empresa no se hará responsable de dicho examen frente al proveedor del servicio.

Por favor enviar el resultado a analistaadministrativo@simaambiental.com

Atentamente,

Jaime Orlando Santos Gutierrez.
Representante legal.

FECHA DE RECIBIDO: AGOSTO 3 DE 2023

FIRMA: JAIRO A. QUINTERO S

C.C. 79.471.685

Anexo: N/A
Con copia a: Archivo y Hoja de vida
JOS/dcb

CT2023/317-2023

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de agosto del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Jairo Antonio Quintero Soto** identificado con CC No. 79.471.685 expedida en Bogotá D.C, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentamiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Jairo Antonio Quintero Soto
CC No. 79.471.685

Anexo: N/A
Con copia a: archivo, hoja de vida
JOS/dcb

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y FRANCISCO JAVIER CASTILLA CASTILLA, identificado con C.C. No 1.048.942.943 expedida en la MAHATES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Francisco Castilla

FRANCISCO JAVIER CASTILLA CASTILLA
***C.C* 1.048.942.943**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICA

Que el señor **LUIS HERNANDO PULIDO FIGUEROA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.858.392 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la **EMPRESA M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS**, identificada con NIT 901659787- 5.

Para constancia de lo anterior, firman las partes que intervienen en ella, la presente se expide en Bogotá D.C a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año 2023.

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
C.C. 1.122.412.508
INSPECTORA SST.

LUIS HERNANDO PULIDO FIGUEROA
C.C. 79.858.392
AYUDANTE.

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y BRANDON VELEZ GUTIERREZ, identificado con CC No 1.000.616.563 expedida en BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Brandon Camilo Velez Gutierrez

BRANDON VELEZ GUTIERREZ
CC.1.000.616.363
OFICIAL

Karla R

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de JUNIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS con NIT. 901659787-5 y CHARLES ALFONSO QUINTERO OSPINA identificado con CC No 94.448.852 expedida en CALI, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con Nit: 901.662.574-4**,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo: C:\Users\pc\Downloads\P0901515046_230628_132926108 CHARLES QUINTERO.pdf

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MAQUINAS Y EQUIPO JW
NIT: 901515046
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: PAGOACHARLEQUINTER
Secuencia: }
Número de cuenta a debitar: 03000002596

Fecha: 28-06-2023 **Hora:** 13:29:26
Fecha de Generación: 28-06-2023

Fecha de envío del pago: 03-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 03-06-2023

Impreso por: WILLIAME80

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $550,000.00	**Valor Registros Procesados:** $550,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
23300031064	Ahorros	94448852	CHARLES ALFONSO QU	550,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	03-06-2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS


CONSTRUCCIONES
M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDWAR FABIAN MARTINEZ CARVAJAL, identificado con CC No 1.023.012.022 expedida en BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDWAR FABIAN MARTINEZ CARVAJAL
CC.1.023.012.022
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de JUNIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS con NIT. 901659787-5 y EMERSON VALENCIA YAGUARA identificado con CC No 80.864.962 expedida en BOGOTA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con Nit: 901.662.574-4**,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto foto de los recibo de caja menor para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:


RECIBO DE CAJA MENOR
FECHA 06-06-2023
PAGADO A Emerson Valencia
$ 1.050.000
POR CONCEPTO DE Sueldo (Abono)
VALOR (en letras) Un millon Cincuenta mil Pesos
CODIGO
APROBADO Karla Rodriguez
FIRMA DE RECIBIDO
C.C./NIT. 80 864 962


RECIBO DE CAJA MENOR
FECHA 09-06-2023
PAGADO A Emerson Valencia
$ 630.000
POR CONCEPTO DE Restante del Sueldo
VALOR (en letras)
CODIGO
APROBADO Karla Rodriguez
FIRMA DE RECIBIDO
C.C./NIT. 80 864 962

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS GEISON GARAVITO MONTALVO, identificado con C.C. No 1.003.158.745 expedida en la COROZAL, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Luis

LUIS GEISON GARAVITO MONTALVO
C.C 1.003.158.745
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y MIGUEL ANGEL PEREZ COGOLLO identificado con CC No 1.001.197.628 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:
P0901515046_230804_110437368 MIGUEL.pdf

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: MAQUINAS Y EQUIPO JW
NIT: 901515046
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA
Nombre del pago: MIGUELPEREZ89012
Secuencia: G
Número de cuenta a debitar: 03000002596
Fecha: 04-08-2023 **Hora:** 11:04:37
Fecha de Generación: 04-08-2023
Fecha de envío del pago: 15-07-2023
Fecha para Procesar el pago: 15-07-2023
Impreso por: WILLIAME80

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $950,000.00	**Valor Registros Procesados:** $950,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
42853240847	Ahorros	1001197628	MIGUEL ANTONIO PER	950,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	15-07-2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y FABIAN ARMANDO HERNANDEZ GIRALDO identificado con CC No 1.079.263.867 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:
P0901515046_230804_110240320 FABIAN.pdf

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MAQUINAS Y EQUIPO JW
NIT: 901515046
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA
Nombre del pago: PAGOFABIANHERNANDE
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 03000002596
Fecha: 04-08-2023 **Hora:** 11:02:40
Fecha de Generación: 04-08-2023
Fecha de envío del pago: 16-07-2023
Fecha para Procesar el pago: 16-07-2023
Impreso por: WILLIAME80

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,150,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,150,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
24934861520	Ahorros	1079262867	FABIAN HERNANDEZ G	1,150,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	16-07-2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HEYLER ANDRES CACERES CACERES, identificado con CC No 1.111.755.099 expedida en BUENAVENTURA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Heyler Caceres

HEYLER ANDRES CACERES CACERES
CC.1.111.755.099
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de JUNIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS con NIT. 901659787-5 y JORGE ALFONSO MENDOZA TRIANA identificado con CC No 79.526.973 expedida en BOGOTA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con Nit: 901.662.574-4**,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:

P0901515046_230628_133705433 MENDOZA.pdf

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: MAQUINAS Y EQUIPO JW
NIT: 901515046
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA
Nombre del pago: PAGOALOZANOLUNA
Secuencia: o
Número de cuenta a debitar: 03000002596
Fecha: 28-06-2023 **Hora:** 13:37:05
Fecha de Generación: 28-06-2023
Fecha de envío del pago: 03-06-2023
Fecha para Procesar el pago: 03-06-2023

Impreso por: WILLIAME80

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $1,050,000.00	**Valor Registros Procesados:** $1,050,000.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
42848376633	Ahorros	79526973	JORGE ALONSO MENDO	1,050,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	03-06-2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 01 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y RAUL MANUEL UTRIA VEGA, identificado con C.C. No 1.048.934.967 expedida en la MAHATES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Raul Manuel

RAUL MANUEL UTRIA VEGA
C.C 1.048.934.967
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de NOVIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DIEGO FERNANDO NIÑO ARIZA, identificado con C.C. No 79.971.718 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Diego Fernando NIÑO

DIEGO FERNANDO NIÑO ARIZA
C.C 79.971.718
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 12 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EVERARDO PALACIO RENTERIO, identificado con C.C No 11.803.963 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Ever Palacios

EVERARDO PALACIO RENTERIA
C.C 11.803.963
OFICIAL

Karla R.

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JHONI ALEXANDER CORDOBA, identificado con CC No 1.023.898.020 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JHONI ALEXANDER CORDOBA
CC.1.023.898.020
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 26 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JHONIER STIVEN LINARES SALAZAR, identificado con CC No 1.048.992.788 expedida en MORALES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



JHONIER STIVEN LINARES SALAZAR
CC.1.048.992.788
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de junio del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Yenny Lorena Rendon Pasachoa** identificada con CC No. 1.032.480.905 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



Yenny Lorena Rendon Pasachoa
CC No. 1.032.480.905

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y FABIO MONTAÑO RODRIGUEZ, identificado con C.C No 1.113.623.432 expedida en PALMIRA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



FABIO MONTAÑO RODRIGUEZ
C.C 1.113.623.432
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 26 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y NESTOR VARGAS BERNAL identificado con CC No 1.125.468.263 expedida en MITU, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

NESTOR VARGAS BERNAL
CC.1.125.468.263
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y RUBEN DARIO GIRALDO TANGARIFE identificado con CC No 15.989.912 expedida en MANZANARES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

RUBEN DARIO GIRALDO TANGARIFE
CC.15.989.912
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 21 días del mes de OCTUBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HERNAN ENRIQUE RENTERIA PALACIOS, identificado con C.C. No 4851698 expedida en BAHIA SOLANO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

HERNAN ENRIQUE RENTERIA PALACIOS
C.C 4851698
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 897 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JUAN SEBASTIAN REYES ALVARO, identificado con CC No 1.079.262.839 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JUAN SEBASTIAN REYES ALVARADO
CC.1.079.262.839
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024 **NIT. - 900.459.311-1**

Señores
CONSORCIO TINGUA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CONTINUIDAD LABORAL TRABAJADOR DAVID CASTRO ALVAREZ CON C.C. 79.896.713.

La empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S certifica que el trabajador David Castro Álvarez identificado con cedula de ciudadanía número 79.896.713 se encuentra actualmente vinculado y activo para la empresa en otro frente de obra designado; por tal motivo, no aplica la presentación de paz y salvo de retiro ni liquidación de prestaciones sociales, dada su continuidad laboral.

Adicionalmente, se certifica que durante la prestación de sus servicios en el CONSORCIO; la empresa Maquinas Amarillas S.A.S cumplió con el pago de su salario, seguridad social y prestaciones sociales respectivas, encontrándose a paz y salvo con el trabajador.

Cordialmente,

MARCELA RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
MAQUINAS AMARILLAS S.A.S

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024 **NIT. - 900.459.311-1**

Señores
CONSORCIO TINGUA
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACION DE CONTINUIDAD LABORAL TRABAJADOR JESUS EVELIO PERDOMO VARGAS CON C.C. 4.900.534.

La empresa MAQUINAS AMARILLAS S.A.S certifica que el trabajador Jesús Evelio Perdomo Vargas identificado con cedula de ciudadanía número 4.900.534 se encuentra actualmente vinculado y activo para la empresa en otro frente de obra designado; por tal motivo, no aplica la presentación de paz y salvo de retiro ni liquidación de prestaciones sociales, dada su continuidad laboral.

Adicionalmente, se certifica que durante la prestación de sus servicios en el CONSORCIO; la empresa Maquinas Amarillas S.A.S cumplió con el pago de su salario, seguridad social y prestaciones sociales respectivas, encontrándose a paz y salvo con el trabajador.

Cordialmente,

MARCELA RODRIGUEZ MORENO
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
MAQUINAS AMARILLAS S.A.S

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y CELESTINO ARIAS BELLO, identificado con C.C No 1.020.726.619 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

CELESTINO ARIAS BELLO
C.C. 1.020.726.619
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICA

Que el señor **CLAUDIA MARCELA MARTINEZ CAMPO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 53.010.446 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la **EMPRESA M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS**, identificada con NIT 901659787- 5

Para constancia de lo anterior, firman las partes que intervienen en ella, la presente se expide en Bogotá D.C a los Veintiuno (21) días del mes de Marzo del año 2023.

Karla Rodriguez
KARLA RODRIGUEZ BARROS
C.C. 1.122.412.508
INSPECTORA SST.

Marcela Martinez
CLAUDIA MARCELA MARTINEZ CAMPO
C.C. 53.010.446
BOAL

CONSTRUCCIONES M&E

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **CRISTIAN ANDRES HURTADO IBARGUEN**, identificado con CC. 1.076.821.561 expedida en Coveñas - Sucre, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Cristian Hurtado I

CRISTIAN ANDRES HURTADO IBARGUEN
CC. 1.076.821.561
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DAIRA ROSA OROZCO MANJARREZ, identificado con C.C No 45.780.030 expedida en SAN JUAN NEPOMUCENO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Daira Orozco

DAIRA ROSA OROZCO MANJARREZ
C.C. 45.780.030
BOAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **D A I R O P I N O U R I B E**, identificado con CC. 1065876165 expedida Aguachica – Cesar, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit:901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Dairo Pino Uribe

DAIRO PINO URIBE
CC. 1065876165
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DAIRON MORENO ORTIZ, identificado con C.C No 1.193.371.589 expedida en la QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Dairo Moreno

DAIRON MORENO ORTIZ
C.C. 1.193.371.589
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

A QUIEN INTERESE

Con la presente certificamos que los señores **DAVID ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ** identificado con **CC 1.022.381.160** y **EDEUTH JOSE TORRES SERPAS** Identificado con **CC 77.096.225**, realizaron su proceso para ingreso y el día que se les llamo no se presentaron a laborar.

Dado en Bogotá D.C a los 06 días De Enero de 2024.

Hugo Cante

HUGO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO ENCARGADO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de AGOSTO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DAYSON MANUEL LUNA RAMOS identificado con C.C. No 1.039.082.627 expedida en NECOCLI, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

DAYSON MANUEL LUNA RAMOS
C.C 1.039.082.627
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DIEGO TORRES, identificado con C.C No 79.915.736 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Diego Torres

DIEGO TORRES
C.C. 79.915.736
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

A QUIEN INTERESE

Con la presente certificamos que los señores **DAVID ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ** identificado con **CC 1.022.381.160** y **EDEUTH JOSE TORRES SERPAS** Identificado con **CC 77.096.225**, realizaron su proceso para ingreso y el día que se les llamo no se presentaron a laborar.

Dado en Bogotá D.C a los 06 días De Enero de 2024.

Hugo Cante

HUGO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO ENCARGADO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDGAR ALEXANDER BAQUERO, identificado con CC. 3276330 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit:901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDGAR ALEXANDER BAQUERO
CC. 3276330
Oficial de obra

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 257 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDIMER ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con C.C No 1.082.869.069 expedida en la FUNDACION, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDIMER ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.082.869.069
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDIMER ALFONSO RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con C.C No 1.082.869.069 expedida en la FUNDACION, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDIMER ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.082.869.069
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDUAR DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ identificado con CC No 1.004.364.615 expedida en SANTA MARTA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



EDUAR DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C 1.004.364.615
AYUDANTE

Karla Rodriguez.

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 dias del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDWIN FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con C.C No 1.026.265.605 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Edwin Hernandez

EDWIN FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
C.C. 1.026.265.605
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDWIN HAROLD ESPITIA BELTRAN identificado con CC No 79.891.467 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hugo Cante

HUGO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO ENCARGADO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 31 días de octubre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **ELMER ARIAS BARRIONUEVO**, identificado con CC. 85.272.568 expedida en El Banco - Bolívar, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Elmer Arias B.

ELMER ARIAS BARRIONUEVO
CC. 85272568
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 297 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ELVIS JESUS MENA CASAS, identificado con C.C. No 1.026.563.378 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

ELVIS JESUS MENA CASAS
C.C 1.026.563.378
PILERO

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ERNESTO BOJACA, identificado con C.C No 79.380.746 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Ernesto Bojacá

ERNESTO BOJACA
C.C. 79.380.746
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **ESTIWAR FELIPE ORTEGA TORRES**, identificado con CC. 1.000.224.580 expedida en Cimitarra - Santander, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit:901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Estiwar ortega

ESTIWAR FELIPE ORTEGA TORRES
CC. 1.000.224.580
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con C.C No 1.082.869.072 expedida en la FUNDACION, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ
C.C. 1.082.869.072
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HECTOR MARIO PASMIÑO GUERRERO identificado con C.C. No 5252364 expedida en FUNES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hector Pasmiño

HECTOR MARIO PASMIÑO GUERRERO
C.C 5252364
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días de diciembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **HEILER ALIRIO MENA CORDOBA,** identificado con CC. 1.133.674.008 expedida en Quibdó, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit:901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Heiler Alirio Mena C.

HEILER ALIRIO MENA CORDOBA
CC. 1.133.674.008
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de ABRIL del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HILDERBRANDO OCAMPO PARRA, identificado con C.C. No 1.024.467.540 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

HILDEBRANDO OCAMPO PARRA
C.C 1.024.467.540
OFICIAL

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HUGO FERNANDO CANTE LOPEZ, identificado con C.C No 80.059.897 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hugo Cante

HUGO FERNANDO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 dias del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JHAIR MANCO VERGARA, identificado con C.C No 1.038.820.397 expedida en la CHIGORDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JHAIR MANCO VERGARA
C.C. 1.038.820.397
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JAVIER ENRIQUE ESPAÑOLSALCEDO, identificado con C.C. No 1.063.951.863 expedida en SAN VICENTE DE CHUCURI, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Javier Español S.

JAVIER ENRIQUE ESPAÑOL SALCEDO
C.C 1.063.951.863
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YEFFERSON SANCHEZ PALOMEQUE, identificado con C.C. No 11.814.735 expedida en QUIBDO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

YEFFERSON SANCHEZ PALOMEQUE
C.C **11.814.735**
PILERO

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JEISSON CAMILO SANCHEZ AREVALO identificado con CC No 1.120.381.203 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hugo Cante

HUGO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO ENCARGADO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JEISSON CAMILO SANCHEZ AREVALO identificado con CC No 1.120.381.203 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4**, quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hugo Cante

HUGO CANTE LOPEZ
C.C. 80.059.897
MAESTRO ENCARGADO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JEISON DAVID AHUMEDO OROZCO, identificado con C.C No 1.043.962.345 expedida en la CARTAGENA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JEISON DAVID AHUMEDO OROZCO
C.C. 1.043.962.345
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

Fuente: Vista área técnica y social 24/01/2024 Consorcio Tingua 2023. Fuente propia. Donde se

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días de diciembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **J H O N J A I R O O S P I N A P A R R A**, identificado con CC. 80.795.225 expedida en Soacha, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JHON JAIRO OSPINA PARRA
CC. 80.795.225
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 11 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOHAN SEBASTIAN VEGA ROA, identificado con C.C No 1.023.943.879 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Johan Sebastian Vega Roa.

JOHAN SEBASTIAN VEGA ROA
C.C. **1.023.943.879**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **JONATHAN MAURICIO PINZON VILLAMIL**, identificado con CC. 1.031.161.667 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JONATHAN MAURICIO PINZON V
CC. 1.031.161.667
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días de enero de 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **JORGE HERNANDO TORRES CONTRERAS,** identificado con CC. 79.265.082 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JORGE HERNANDO TORRES CONTRERAS
CC. 79.265.082
Soldador

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JORGE LUIS REYES OROZCO, identificado con C.C No 1.048.941.362 expedida en MAHATES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JORGE LUIS REYES OROZCO
C.C. 1.048.941.362
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE ALEJANDRO CRUZ LOZANO, identificado con C.C No 79.660.012 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JOSE ALEJANDRO CRUZ LOZANO
C.C. 79.660.012
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOSE ARQUIMEDES VIVERO HURTADO, identificado con C.C. No 1.076.817.671 expedida en CONDOTO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JOSE ARQUIMEDES VIVEROS HURTADO
C.C 1.076.817.671
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **JOSE ROGELIO BENITO**, identificado con CC. 79.065.025 expedida en La Mesa - Cundinamarca, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Jose Benito

JOSE ROGELIO BENITO
CC. 79.065.025
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 11 dias del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JUAN JOSE SAMIENTO PALMA, identificado con C.C No 1.048.938.966 expedida en la MAHATES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JUAN JOSE SARMIENTO PALMA
C.C. 1.048.938.966
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JULIAN ADRIAN TORO ARANDA identificado con C.C. No 1.099.554.837 expedida en CIMITARRA , Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JULIAN ADRIAN TORO ARANDA
C.C 1.099.554.837
AYUDANTE

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **JULIO MENA MENA**, identificado con CC. 1.033.789.254 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Julio Mena M

JULIO MENA MENA
CC. 1.033. 789.254
Ayudante de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LEONIDAS CASTAÑEDA, identificado con C.C No 3.027.428 expedida GACHALA Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

LEONIDAS CASTAÑEDA
C.C. 3.027.428
MAESTRO

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LEONIDAS CASTAÑEDA, identificado con C.C No 3.027.428 expedida GACHALA Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio núblico con La Secretaria Distrital de Hábitat

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

LEONIDAS CASTAÑEDA
C.C. 3.027.428
MAESTRO

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LEONIDAS OSORIO CAMARGO, identificado con C.C No 1.102.380.448 expedida en la PIEDECUESTA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

LEONIDAS OSORIO CAMARGO
C.C. **1.102.380.448**
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **LUIS ADAN TORRES SILVA**, identificado con CC. 1.022.939.970 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Luis Adan Torres S.

LUIS ADAN TORRES SILVA
CC. 1.022.939.970
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 43 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 dias del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS JOSE SALCEDO NUÑEZ, identificado con C.C No 1.069.468.747 expedida en la SAHAGUN, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Luis José Salcedo

LUIS JOSE SALCEDO NUÑEZ
C.C. 1.069.468.747
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS MIGUEL SALCEDO DIAZ, identificado con C.C No 1.192.79.977 expedida en la BOGOTA D. C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Luis Diaz

LUIS MIGUEL SALCEDO DIAZ
C.C. 1.192.779.977
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 3 días de noviembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **LUIS VILI CELEMIN LUNA**, identificado con CC. 80.744.608 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relaciónlaboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

LUIS VILI CELEMIN LUNA
CC. 80744608
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 15 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y MIGUEL ANGEL PEREZ COGOLLO identificado con CC No 1.001.197.628 expedida en BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

NOTA: Adjunto el capture de la transferencia realizada a su cuenta bancaria para mayor efectividad ya que el Señor no se presentó a entregar dotación ni firmar paz y salvo:
P0901515046_230804_110437368 MIGUEL.pdf


Bancolombia

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $950.000,00	Valor Registros Procesados: $950.000,00	Valor Registros Rechazados: $0,00	Valor Registros Pendientes: $0,00

NUMERO CUENTA	TIPO CUENTA	DESCRIPCION MOVIMIENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACION
[illegible]	Ahorros	1001197628	MIGUEL ANTONIO PER	$950.000,00	BANCOLOMBIA	APROBADO EN BANCOLOMBIA CUENTA DE CLIENTE	15 07 2023

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Karla Rodriguez

KARLA VANESA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508 San Juan del Cesar (Guajira)
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días del mes de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **M I G U E L A N G E L Q U I C E N O F E R R U C H O**, identificado con CC. 1033760432 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Miguel Quiceno F.

MIGUEL ANGEL QUICENO FERRUCHO
CC. 1033760432
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1,122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

M Y E CONSTRUCCIONES Y
EQUIPOS SAS

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CERTIFICA

Que el señor **NATALI CHIRIVI GUATIBONZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.033.696.300 se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la **EMPRESA M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS**, identificada con NIT 901659787- 5

Para constancia de lo anterior, firman las partes que intervienen en ella, la presente se expide en Bogotá D.C a los Quince (15) días del mes de Marzo del año 2023.

Karla Rodriguez
KARLA RODRIGUEZ BARROS
C.C. 1.122.412.508
INSPECTORA SST.

NATALI CHIRIVI G
NATALI CHIRIVI GUATIBONZA
C.C. 1.033.696.300
BOAL

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de julio del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Nicolas Casas Ballesteros** identificado con CC No. 1.033.097.721 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Nicolas Casas Ballesteros
CC No. 1.033.097.721

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y OVER ENRIQUE ROMERO GUARDO, identificado con C.C No 1.048.935.283 expedida en MAHATES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

OVER ENRIQUE ROMERO GUARDO
C.C. 1.048.935.283
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

BTON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y OVER SANCHEZ OROBIO, identificado con C.C No 1.086.045.328 expedida en OLAYA HERRERA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4**, quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

OVER SANCHEZ OROBIO
C.C. 1.086.045.328
OFICIAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023

CT2023/23-523

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 04 días del mes de octubre del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Paula Andrea Garcia Diaz** identificada con CC No. 1.000.378.922 expedida Bogotá, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Paula Andrea Garcia Diaz
CC No. 1.000.378.922

Powered by CamScanner

CT2023/23-581

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 14 días del mes de diciembre del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Alejandro Marin Cañas** identificado con CC No. 80.896.369 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Alejandro Marin

Alejandro Marin Cañas
CC No. 80.896.369

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá DC a los 26 días de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral entre la empresa **MyE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS,** con nit. 901.659.787-5 y **EDGAR ANDRES PUENTES ARANGO** con CC No. 1.012.404.634 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a liquidar las prestaciones y los conceptos derivados de la relación laboral, del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023**, identificado con nit No. 901.662.574-4 quien a su vez ejecuta labores de espacio publico con la secretaria distrital de hábitat.

NUMERO DE CONTRATO 1470 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que he recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Andres Puentes

_____

EDGAR ANDRES PUENTES ARANGO

CC No. 1.012.404.634

KARLA RODRIGUEZ BARROS

CC.1.122.412.508

INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y ARMANDO MENDIVELSO ALBARRACIN, identificado con C.C No 80.393.893 expedida SUBACHOQUE Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Armando Mendivelso

ARMANDO MENDIVELSO ALBARRACIN
C.C 80.393.893
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de MARZO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DAIRO ROSA OROZCO MANJARREZ, identificado con C.C No 45.780.030 expedida SAN JUAN NEPOMUCENO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Daira Rosa Orozco.

DAIRA ROSA OROZCO MANJARREZ
C.C 45.780.030
BOAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

MÁQUINAS

PAZ Y SALVO

VIGENCIA: 26/02/2020	VERSIÓN: 3	CÓDIGO: GTH-FT-14

Proyecto: COMERCIO SAN PATRICIO — Fecha: 06-03-24

Trabajador: DANIEL FLORES MORALES TORRADO — N° de Cédula: 1049625176

Cargo: OPERADOR DE MAQUINARIA — Fecha retiro: 06-03-24

Para efectos de agilizar el proceso de liquidación y pago de prestaciones es indispensable entregar este formato diligenciado totalmente.

AREA	CONCEPTOS A VERIFICAR	PAZ Y SALVO			VALOR A DESCONTAR	CARGO RESPONSABLE DE VERIFICACION	FIRMA
		SI	NO	N.A			
JEFE INMEDIATO	Acta de entrega del puesto de trabajo			X			
	Entrega de backup de archivos			X			
	Entrega equipo celular			X			
	Devolución de equipos (PC, Impresora,Modem, etc)			X			
	Entrega de herramienta de trabajo			X			
SALUD OCUPACIONAL	Devolución de EPP	X					
	Devolución de botiquín	X					
	Devolución de extintor	X					
	Devolución de dotación	X					
CAJA PLANTA MANAS	Legalización de anticipos			X			
	Revision de caja menores			X			
GESTION HUMANA	Legalización de anticipos Nomina			X			
	Préstamos y descto. x nómina			X			
	Devolución carnét corporativo			X			

OBSERVACIONES

Firma del trabajador 1049625176

Jefe inmediato

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de MARZO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y DAYSON EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ, identificado con C.C No 1.043.850.480 expedida CAMPO DE LA CRUZ Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Dayson Muñoz

DAYSON EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
C.C 1.043.850.480
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EDWIN ESTIVEN TORRES SUAREZ identificado con C.C No 1.234.791.000 expedida VILLAVICENCIO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

EDWIN

EDWIN ESTIVENN TORRES SUAREZ
C.C 1.234.791.000
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y EINER FRANCISCO ROMERO BELTRAN, identificado con C.C No 1.030.631.477 expedida BOGOTA D. C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Einer Romero

EINER FRANCISCO ROMERO BELTRAN
C.C 1.030.631.477
SOLDADOR

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá DC a los 14 días de octubre de 2023, se da por terminado el contrato laboral entre la empresa **MyE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS,** con nit. 901.659.787-5 y **GEOVANIS RODRIGUEZ PUERTA** con CC No. 5.047.672 expedida en Rio viejo - Bolívar, razón por la que se procede a liquidar las prestaciones y los conceptos derivados de la relación laboral, del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023**, identificado con nit No. 901.662.574-4 quien a su vez ejecuta labores de espacio publico con la secretaria distrital de hábitat.

NUMERO DE CONTRATO 1470 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que he recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Geovanis Rodriguez P

_____

GEOVANIS RODRIGUEZ PUERTA

CC. 5.047.672

KARLA RODRIGUEZ BARROS

CC.1.122.412.508

INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de MARZO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HAIVER FABIAN SUAREZ BENAVIDES, identificado con C.C No 1.012.392.573 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Haiver F. Suarez.

HAIVER FABIAN SUAREZ BENAVIDES
C.C 1.012.392.573
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y HECTOR JULIO GONZALEZ JIMENEZ, identificado con C.C No 80.762.096 expedida BOGOTA D. C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Hector Julio G.J

HECTOR JULIO GONZALEZ JIMENEZ
C.C 80.762.096
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 387 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 19 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JAVIER ELISO ARIAS SUA identificado con C.C No 1.018.415.434 expedida BOGOTA D. C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Javier ARIAS

JAVIER ELISO ARIAS SUA
C.C 1.018.415.434
SOLDADOR

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CT2023/24-073

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de febrero del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Jerson Edith Conde Gualaco** identificado con CC No. 1.033.770.536 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Jerson Edith Conde Gualaco
CC No. 1.033.770.536

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular: 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de MARZO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JOHN CARLOS MUÑOZ MOSQUERAS, identificado con C.C No 8.540.567 expedida CAMPO DE LA CRUZ, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Jhon carlos Muñoz

JOHN CARLOS MUÑOZ MOSQUERAS
C.C 8.540.567
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 20 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y JULIAN ENRIQUE PADILLA RODRIGUEZ identificado con C.C No 1.005.852.000 expedida BOGOTA D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Julian Padilla

JULIAN ENRIQUE PADILLA RORIGUEZ
C.C 1.005.852.000
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CT2023/24-046

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 06 días del mes de febrero del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Julian Felipe Vargas Salamanca** identificado con CC No. 1.014.241.798 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

JULIAN VARGAS

Julian Felipe Vargas Salamanca
CC No. 1.014.241.798

Powered by CamScanner

CT2023/24-077

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de febrero del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Laura Isabel Triana Ramirez** identificada con CC No. 1.077.975.702 expedida Villeta, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Laura Isabel Triana Ramirez
CC No. 1.077.975.702

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LEONARDO FABIO BARRETO PARRA identificado con C.C No 1.100.625.355 expedida MORROA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Leonardo Barreto

LEONARDO FABIO BARRETO PARRA
C.C 1.100.625.355
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá DC a los 18 días de julio de 2023, se da por terminado el contrato laboral entre la empresa **MyE CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS,** con nit. 901.659.787-5 y **LEONIDAS CASTAÑEDA** con CC No. 3.027.428 expedida en Gachalá - Cundinamarca, razón por la que se procede a liquidar las prestaciones y los conceptos derivados de la relación laboral, del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023**, identificado con nit No. 901.662.574-4 quien a su vez ejecuta labores de espacio publico con la secretaria distrital de hábitat.

NUMERO DE CONTRATO 1470 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que he recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Leonidas Castañeda

_____

LEONIDAS CASTAÑEDA

CC. 3.027.428

Oficial

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 02 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y LUIS BELTRAN CAMACORA OCHOA, identificado con P.P.T No 1050359 expedida BOGOTA D.C Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

LUIS BELTRAN CAMACARO OCHOA
P.P.T. 1050359
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

MÁQUINAS	PAZ Y SALVO		
	VIGENCIA: 26/02/2020	VERSIÓN: 3	CÓDIGO: GTH-PT-14

Proyecto: CEV. SUMAPAZ — Fecha: 20-2-2023
Trabajador: Luis Guillermo Patiño — N° de Cédula: 79709344
Cargo: Operador de Retroexcavadora — Fecha retiro: 16-2-2023

Para efectos de agilizar el proceso de liquidación y pago de prestaciones es indispensable entregar este formato diligenciado totalmente.

AREA	CONCEPTOS A VERIFICAR	PAZ Y SALVO			VALOR A DESCONTAR	CARGO RESPONSABLE DE VERIFICACION	FIRMA
		SI	NO	N.A			
JEFE INMEDIATO	Acta de entrega del puesto de trabajo			X			
	Entrega de backup de archivos			X			
	Entrega equipo celular			X			
	Devolución de equipos (PC, impresora, Modem, etc)			X			
	Entrega de herramienta de trabajo			X			
SALUD OCUPACIONAL	Devolución de EPP	X					
	Devolución de botiquin	X					
	Devolución de extintor	X					
	Devolución de dotación	X					
CAJA PLANTA MANAS	Legalización de anticipos			X			
	Revision de caja menores			X			
GESTION HUMANA	Legalización de anticipos Nomina			X			
	Préstamos y descitos x nómina			X			
	Devolución carrét corporativo			X			

OBSERVACIONES

Firma del trabajador

1064975169 Jefe Inmediato

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y MARISOL GONZALEZ URIANA identificado con C.C No 1.148.186.310 expedida URIBIA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

MARISOL GONZALEZ URIANA
C.C 1.148.186.310
BOAL

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CT2023/24-125

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 22 días del mes de marzo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Nelson Rojas Casilimas** identificado con CC No. 93.127.395 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Nelson Rojas Casilimas

_____

Nelson Rojas Casilimas
CC No. 93.127.395

MÁQUINAS AMARILLAS

PAZ Y SALVO

VIGENCIA: 26/02/2020	VERSIÓN: 3	CÓDIGO: GTH-FT-14

Proyecto: 20 DE JULIO
Trabajador: OSCAR JAVIER QUIROGA
Cargo: OPERADOR DE MAQUINARIA

Fecha: 02-8-2023
N° de Cédula: 1022323982
Fecha retiro: 02-8-2023

Para efectos de agilizar el proceso de liquidación y pago de prestaciones es indispensable entregar este formato diligenciado totalmente.

AREA	CONCEPTOS A VERIFICAR	PAZ Y SALVO			VALOR A DESCONTAR	CARGO RESPONSABLE DE VERIFICACION	FIRMA
		SI	NO	N.A			
JEFE INMEDIATO	Acta de entrega del puesto de trabajo			X			
	Entrega de backup de archivos			X			
	Entrega equipo celular			X			
	Devolución de equipos (PC, Impresora,Modem, etc)			X			
	Entrega de herramienta de trabajo			X			
SALUD OCUPACIONAL	Devolución de EPP	X					
	Devolución de botiquin			X			
	Devolución de extintor			X			
	Devolución de dotación	X					
CAJA PLANTA MANAS	Legalización de anticipos			X			
	Revision de caja menores			X			
GESTION HUMANA	Legalización de anticipos Nomina			X			
	Préstamos y desctos. x nómina			X			
	Devolución carnét corporativo			X			

OBSERVACIONES

1022323982

Firma del trabajador

Jefe inmediato

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

CT2023/24-102
|

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 08 días del mes de marzo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Leidy Paola Bernal Daza** identificada con CC No. 53.049.109 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

_____
Leidy Paola Bernal Daza
CC No. 53.049.109

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 05 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y RUFINO RODROLFO RODRGUEZ DE LA CRUZ identificado con C.C No 1.069.506.805 expedida SAHAGUN, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Rufino

RUFINO RODOLFO RODRIGUEZ
C.C 1.069.506.805
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	PAZ Y SALVO		
	VIGENCIA: 26/02/2020	VERSIÓN: 3	CÓDIGO: GTH-FT-14

Proyecto	CONSORCIO ESTABILIZACIÓN VIAL	Fecha	29-12-23
Trabajador	TATIANA ALEJANDRA MANCHA VASQUEZ	N° de Cédula	1023937659
Cargo:	COORDINADORA HSEQ	Fecha retiro	29-12-23

Para efectos de agilizar el proceso de liquidación y pago de prestaciones es indispensable entregar este formato diligenciado totalmente

AREA	CONCEPTOS A VERIFICAR	PAZ Y SALVO			VALOR A DESCONTAR	CARGO RESPONSABLE DE VERIFICACION	FIRMA
		SI	NO	N.A			
JEFE INMEDIATO	Acta de entrega del puesto de trabajo	X					
	Entrega de backup de archivos	X					
	Entrega equipo celular	X					
	Devolución de equipos (PC, Impresora,Modem, etc)	X					
	Entrega de herramienta de trabajo	X					
SALUD OCUPACIONAL	Devolución de EPP	X					
	Devolución de botiquin			X			
	Devolución de extintor			X			
	Devolución de dotación	X					
CAJA PLANTA MANAS	Legalización de anticipos			X			
	Revision de caja menores			X			
GESTION HUMANA	Legalización de anticipos Nomina			X			
	Préstamos y desctos. x nómina			X			
	Devolución carnét corporativo			X			

OBSERVACIONES

Tatiana Mancha V.

Firma del trabajador

Jefe inmediato

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y TALOR VALECILLO VELASCO identificado con C.C No 1.007.572.228 expedida EL CHARCO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Talor Valecilla

TALOR VALECILLA VELASCO
C.C 1.007.572.228
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 10 días del mes de FEBRERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YONN FREDY AMAYA MELO identificado con C.C No 80.386.341 expedida EL COLEGIO Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

YONN FREDY AMAYA MELO
C.C 80.368.341
CELADOR

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 29 días del mes de JULIO del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y PLINIO ORTEGA BOLAÑOS, identificado con C.C. No 3.233.878 expedida en UTICA, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

PLINIO ORTEGA BOLAÑOS
C.C 3.233.878
INGENIERO RESIDENTE M Y E CONSTRUCCIONES

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y SEBASTIAN BOLAÑO DIAZ, identificado con C.C No 1.066.001.784 expedida en la EL PASO, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Sebastian Bolaño

SEBASTIAN BOLAÑO DIAZ
C.C. 1.066.001.784
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **VICTOR ALFONSO TORRES GONZALEZ**, identificado con CC. 1026563378 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

VICTOR ALFONSO TORRES GONZALEZ
CC. 1026563378
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 8 días de septiembre de 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y **VICTOR MANUEL CALDERON JIMENEZ**, identificado con CC. 79.813.980 expedida en Bogotá DC, razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distritalde Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Victor Manuel

VICTOR MANUEL CALDERON JIMENEZ
CC. 79.813.980
Oficial de obra

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E

JHON JAIRO CANTE

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YAIR EDUARDO0 MUÑOZ MUÑOZ, identificado con C.C No 1.043.845.266 expedida en la CAMPO DE LA CRUZ, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Yair Muñoz

YAIR EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ
C.C. 1.043.845.266
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 397 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 5 días del mes de ENERO del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YAMIL CRUZADO PACHECO, identificado con C.C No 73.022.142 expedida en MORALES, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL - TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

YAMIL CRUZADO PACHECO
C.C. 73.022.142
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSTRUCCIONES M&E
JHON JAIRO CANTE
Celular 322 357 40 46

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 09 días del mes de DICIEMBRE del 2023, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre la empresa **M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS** con **NIT. 901659787-5** y YEIFER PESTANA ARRIETA, identificado con C.C No 1.067.400.999 expedida en la COVEÑAS, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral del contrato que ejecuto para el **CONSORCIO TINGUA 2023** identificado con **Nit: 901.662.574-4,** quien a su vez ejecuta labores de espacio público con La Secretaria Distrital de Hábitat.

NÚMERO DE CONTRATO 1270 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

OBJETO: *REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1*

Como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Yeifer Pestana A.

YEIFER PESTANA ARRIETA
C.C. 1.067.400.999
AYUDANTE

Karla Rodriguez

KARLA RODRIGUEZ BARROS
CC.1.122.412.508
INSPECTORA SST DE M Y E CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT 901.662.574-4

CT2023/24-133

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 dias del mes de marzo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Angie Daniela Silva Mesa** identificada con CC No 1.023.903.517 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Angie Silva

Angie Daniela Silva Mesa
CC No. 1.023.903.517 1023903517.

Powered by CamScanner

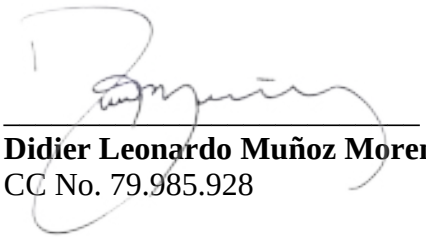
CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

CT2023/24-144
|

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 31 días del mes de marzo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Didier Leonardo Muñoz Moreno** identificado con CC No 79.985.928 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.



Didier Leonardo Muñoz Moreno
CC No. 79.985.928

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

CT2023/24-181

P A Z Y S A L V O

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de mayo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Lina Daniela Ruiz Aldana** identificada con CC No 1023946948 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Lina Daniela Ruiz Aldana. 1023946948 BTA

Lina Daniela Ruiz Aldana
CC No. 1023946948

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT 901662574 4

CT2023/24-128

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de marzo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Mariluz Rodriguez Navarro** identificada con CC No 57.298.776 expedida Santa Marta, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

MARILUZ
57298776

Mariluz Rodriguez Navarro
CC No. 57.298.776

Powered by CamScanner

CONSORCIO TINGUA 2023
NIT. 901.662.574-4

CT2023/24-177

PAZ Y SALVO

En la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 días del mes de mayo del 2024, se da por terminado el contrato laboral celebrado entre el CONSORCIO TINGUA 2023 identificado con NIT 901.662.574-4 y **Olga Regina Sandoval Vega** identificada con CC No 51.636.360 expedida Bogotá D.C, Razón por la que se procede a realizar la liquidación de las prestaciones y los conceptos monetarios derivados de la relación laboral.

El trabajador firma el presente documento como señal de asentimiento y prueba de que ha recibido a satisfacción cada una de las prestaciones de ley que le corresponden.

Olga Sandoval V

Olga Regina Sandoval Vega
CC No. 51.636.360

ANEXO 2 PLANIFICACION

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CT 2024

Código:	
Editado:	12/01/2023
Versión:	1
Página:	1 de 1

MT: PLAN ANUAL DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION

OBJETIVO

PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES OCASIONADOS POR LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN OBRA MEDIANTE LA INCULCACIÓN DEL SABER

METAS

> 80% de Cobertura

INDICADOR		FRECUENCIA
COBERTURA	(No. De trabajadores capacitados / No. Total de trabajadores proramados para capacitación)*100	Mensual
EFICACIA	(No. Personas que ganó la evaluación / Total de personas que presentaron la evaluación)*100	Mensual
EFECTIVIDAD	Suma de la calificación de las evaluaciones / Total de evaluaciones	Mensual

PROGRAMADO | EJECUTADO | REPROGRAMAD

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Poblacion Objeto	Responsable	Capacitacion C/ Sensibilizacion S/ Induccion I	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Cobertura Por Capacitación			Eficacia		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	PT	PA	%	TG	TPE	%
GENERALES	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN EN EL SGI	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	PROFESIONAL SST	Induccion	1	2	1	2																										
	ACTUALIZACION Y DIVULGACION DE POLITICA DEL SGI	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	COORDINADOR SST	Capacitación			1	2																										
	ACTUALIZACION Y DIVULGACION DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ ADMINISTRACION/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	2																										
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST Y OBRA.	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ ADMINISTRACION/ COORDINADOR SST	Capacitación	1	2																												
FORMACION DE COPASST	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE APLICABLE AL COPASST	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PELIGROS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	INVESTIGACION DE AT, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación	1	2																												
	ACOSO LABORAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
FORMACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	COMUNICACIÓN ASERTIVA	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	2																										
	CLIMA LABORAL (TALLER PREVENCION RIESGO PSICOSOCIAL)	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	2																										
PREVENCION Y CONTROL ACCIDENTES LAB	MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion					1	1																								
	LAS 5 "S" ORDEN Y ASEO EN OBRA	PERSONAL OPERATIVO BOALES PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion					1	1																								
	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
	CONSERVACION AUDITIVA	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
	PREVENCION DE ACCIDENTES LABORALES	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
PSICOSOCIAL	LA MAGIA DE LA COMUNICACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO/	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	HABILIDADES , MANEJO Y SOLUCION A TUS CONFLICTOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO/	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
ERGONOMICO	MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación	1	2			1	1																								
	PAUSA ACTIVA	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Ejercicios de estiramientos																														
BIOLOGICO	ACTOS Y CONDICIONESINSEGURAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion	1	2																												
	12. RIESGO BIOLOGICO (MORDEDURAS Y PICADURAS)	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
TAREAS CRITICAS	DIVULGACION DE PROCEDIMIENTOS DE EXCAVACIONES, IZAJE DE CARGA	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
	TRABAJOS EN ALTURA- PRACTICAS SEGURAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
	TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIONES	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																														
QUIMICO	MANEJO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitacion																														
	SIMULACRO DE EMERGENCIA A ATENCION A DERRAMES SUSTANCIAS QUIMICAS	PERSONAL OPERATIVO	AMBIENTAL	Simulacro																														
PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS	DIVULGACION DE PLAN DE EMERGENCIAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
	CAPACITACION A BRIGADISTAS	BRIGADISTAS	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación Practica																														
	SIMULACRO DE EVACUACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Simulacro																														
ESTADO PARA SALVAMENTO	RIESGO PUBLICO	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Sensibilizacion																														
	HABITOS DE VIDA SALUDABLE	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO		Sensibilizacion			1	2																										
ENTRENAMIENTO																																		
ALTURAS	CAPACITACION TRABAJO EN ALTURAS / TRABAJO EN CALIENTE	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación/ Entrenamiento																														
	26. CURSO DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación/ Entrenamiento																														
TOTAL					5	5	5	5	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	11	11	11						
% DE EJECUCIÓN POR MES					100%		100%		100%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		100%		100%		1100%		100%							

RECURSOS NECESARIOS
Planta Física, Computador, Papelería

CONTROL DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Acum Año
No. De trabajadores programados para capacitación	33	32											
No. De trabajadores capacitados	33	32											
COBERTURA	100%	100%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN CT 2023

Código:	
Editado:	12/01/2023
Versión:	1
Página:	1 de 1

MT: PLAN ANUAL DE CAPACITACION, SENSIBILIZACION

OBJETIVO

PREVENIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES OCASIONADOS POR LOS FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN OBRA MEDIANTE LA INCULCACIÓN DEL SABER

METAS

> 80% de Cobertura

INDICADOR		FRECUENCIA
COBERTURA	(No. De trabajadores capacitados / No. Total de trabajadores proprogramados para capacitación)*100	Mensual
EFICACIA	(No. Personas que ganó la evaluación / Total de personas que presentaron la evaluación)*100	Mensual
EFECTIVIDAD	Suma de la calificación de las evaluaciones / Total de evaluaciones	Mensual

PROGRAMADO | EJECUTADO | REPROGRAMAD

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Poblacion Objeto	Responsable	Capacitacion C/ Sensibilizacion S/ Induccion I	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Cobertura Por Capacitación			Eficacia		
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	PT	PA	%	TG	TPE	%
GENERALES	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN EN EL SGI	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	PROFESIONAL SST	Induccion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
	ACTUALIZACION Y DIVULGACION DE POLITICA DEL SGI	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	COORDINADOR SST	Capacitación			1	1																										
	ACTUALIZACION Y DIVULGACION DE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ ADMINISTRACION/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	1																										
	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST Y OBRA.	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ ADMINISTRACION/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	1																										
FORMACION DE COPASST	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	1																										
	NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE APLICABLE AL COPASST	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación							1	1																						
	IDENTIFICACION DE RIESGOS Y PELIGROS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación											1	1																		
	INVESTIGACION DE AT, INCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES	COPASST	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación															1	1														
	EQUIDAD DE GENERO (MUJER)	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación															1	1														
FORMACION DE COMITÉ DE CONVIVENCIA	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación							1	1																						
	COMUNICACIÓN ACERTIVA	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación															1	1														
	CLIMA LABORAL	CCL	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación																							1	1						
PREVENCION Y CONTROL ACCIDENTALIDAD	MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES Y ELECTRICAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
	LAS 5 "S" ORDEN Y ASEO	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1							
	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
	CONSERVACION AUDITIVA	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
	PREVENCION DE ACCIDENTES LABORALES	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
PSICOSOCIAL	LA MAGIA DE LA COMUNICACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO/	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación			1	R											1	1														
	HABILIDADES , MANEJO Y SOLUCION A TUS CONFLICTOS	PERSONAL ADMINISTRATIVO/	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación													1	R	1	1														
ERGONOMIA	MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación					1	1																								
	PAUSAS ACTIVIDAD Y SU IMPORTANCIA	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Ejercicios de estiramientos			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
BIOLOGICO	PREVENCION FRENTE AL COVID-19 Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1								
	12. RIESGO BIOLOGICO (MORDEDURAS Y PICADURAS)	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación							1	R			1	1																		
TAREAS CRITICAS	DIVULGACION DE PROCEDIMIENTOS DE EXCAVACIONES, IZAJE DE CARGA.	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion									1	1							1	1												
	TRABAJOS EN ALTURA- PRACTICAS SEGURAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación					1	1																								
	TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIONES	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación													1	1																
QUIMICO	MANEJO Y ALMACENAMIENTO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitacion															1	1														
	SIMULACRO DE EMERGENCIA A ATENCION A DERRAMES SUSTANCIAS QUIMICAS	PERSONAL OPERATIVO	AMBIENTAL	Simulacro							1	R			1	1																		
PREVENCION Y CONTROL DE EMERGENCIAS	DIVULGACION DE PLAN DE EMERGENCIAS	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Charlas/ Sencibilizacion																														
	CAPACITACION A BRIGADISTAS	BRIGADISTAS	ARL/ COORDINADOR SST	Capacitación Practica					1	1							1	1					1	R										
	SIMULACRO DE EVACUACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO/ OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Simulacro																					1									
ESTADO VIAL SALUDABLE	DIETA EQUILIBRADA	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO	ARL/ COORDINADOR SST	Sensibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
	SOBREPESO Y OBESIDAD	PERSONAL ADMINISTRATIVO PERSONAL OPERATIVO		Sensibilizacion			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
ENTRENAMIENTO																																		
	26. CURSO DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	PERSONAL OPERATIVO	PARTICULAR	Capacitación/ Entrenamiento			1	1	1	1	1	1	1	1			1	1	1	1			1	1	1	1								
	TOTAL						16	15	14	14	15	13	12	12	14	14	13	12	17	17	11	11	11	11	10	11	11	11						
	% DE EJECUCIÓN POR MES				0%		94%		100%		87%		100%		100%		92%		100%		100%		100%		110%		100%							

RECURSOS NECESARIOS

Planta Física, Computador, Papeleria

CONTROL DE ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Acum Año
No. De trabajadores programados para capacitación		20	30	40	43	48	40	60	30	41	61	41	0
No. De trabajadores capacitados		15	25	30	35	38	39	50	25	35	39	35	0
COBERTURA	#¡DIV/0!	75%	83%	75%	81%	79%	98%	83%	83%	85%	64%	85%	0

PLAN DE TRABAJO ANUAL CT 2023

Editado:	12/01/2023
Versión:	0
Página:	1 de 1

OBJETIVO

Cumplir con las metas propuestas en ejecucion de las actividades en SST

METAS

Ejecución >= 80 %

INDICADOR

(# de actividades planeadas/ # actividades ejecutadas) *100

CRONOGRAMA

		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL	ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Revisión y/o actualización publicación y socialización de la politica del SGI	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		2. Revisión y/o actualización publicación y socialización de la politica de No Alcohol, Drogas y Tabaquismo.	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		3. Revisión y/o actualización de Matriz de Riesgos	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		4. Generación y actualización de presupuesto para el presente año 2023	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		5. Revisión y/o actualización de Matriz legal	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		6. Definición y actualización del plan de trabajo Anual.	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		7. Definición y actualización del plan anual de capacitación	Área SST			1	1																				
		8. Revisión por la alta dirección y rendición de cuentas 2023	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		9. Revisión y/o actualización de los programas de alto riesgo (TSA-TSEC)	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		10. Inducción y reinducción SST	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		11. Registro de Actos y Condiciones Inseguras	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		12. Reunión del COPASST	Área SST / COPASST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		13. Reunión del CCL	Área SST / CCL			1	1					1	1							1	1	1	1	1	1	1	1
		15. Pagos de seguridad social	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		16. Registro de ausentismo y accidentalidad	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		17. Charlas de seguridad	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		19. Programa de estilos de vida saludable	Área SST/ARL			1	1	1	1			1	1			1	1			1	1			1	1		
		22. Rendición de cuentas COPASST 2023	Área SST / COPASST			1	1																				
		23. Rendición de cuentas CCL 2023	Área SST / CCL			1	1																				
		24. Auditoria interna 2023	Área SST			1	1											1	R								
		25. Cronograma de capacitaciones	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		26. Revisión por la dirección 20223	Área SST			1	1																				

PLAN DE TRABAJO ANUAL CT 2023

Editado:	12/01/2023
Versión:	0
Página:	1 de 1

ADMINISTRACIÓN	APLICACIÓN	**SUB PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA**																									
		27.. Evaluaciones Medicas Ocupacionales de ingreso, periodicas y de egreso	Representante Legal /Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1
		28.. Entrega de recomendaciones medicas	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1
		SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																									
		30.. Inspecciones de instalaciones, herramientas y equipos	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		31. Preoperacionales de vehiculos y maquinaria.	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		32. Inspección de EPP	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		33. Inspección de equipos de emergencia (Botiquin, extintor y camilla)	Área SST			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		34. Inspección de Equipos de alturas (Árnes, eslingas, escaleras, linea de vida portatil)	Área SST							1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			1	1
		35. Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora	Áreá SST/ Jefe de Área					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
	COVID-19	**PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CORONAVIRUS COVID-19**																									
		36. Charlas de prevencion enfermedades respiratorias y covid-19	Área SST/Trabajadores			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
TOTAL				0	0	33	33	17	17	17	17	20	19	17	17	18	18	18	17	19	19	17	17	15	15	15	15
% EJECUCIÓN				#¡DIV/0!		100%		100%		100%		95%		100%		100%		94%		100%		100%		100%		100%	

RECURSOS NECESARIOS	**OBSERVACIONES**
Planta Física, Computador, Papeleria	**Registros:** Registros de Asistencia, inspecciones

ANALISIS

PERIODO	ANALISIS TENDENCIA	PLAN DE ACCIÓN	
ENERO	N/A	N/A	
FEBRERO	N/A	N/A	
MARZO	N/A	N/A	
ABRIL	N/A	N/A	
MAYO	N/A	N/A	
JUNIO	N/A	N/A	
JULIO	N/A	N/A	
AGOSTO	N/A	N/A	
SEPTIEMBRE	N/A	N/A	
OCTUBRE	N/A	N/A	
NOVIEMBRE	N/A	N/A	
DICIEMBRE	N/A	N/A	

PLAN DE TRABAJO ANUAL CT 2024

Editado:	12/01/2023
Versión:	0
Página:	1 de 1

OBJETIVO

Cumplir con las metas propuestas en ejecucion de las actividades en SST

METAS

Ejecución >= 80 %

INDICADOR

(# de actividades planeadas/ # actividades ejecutadas) *100

CRONOGRAMA

		DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL	ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Revisión y/o actualización publicación y socialización de la politica del SGI	Representante Legal / areá SST	1	1																						
		2. Revisión y/o actualización publicación y socialización de la política de No Alcohol, Drogas y Tabaquismo.	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		3. Revisión y/o actualización de Matriz de Riesgos	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		4. Generación y actualización de presupuesto para el presente año 2023	Representante Legal / areá SST																								
		5. Revisión y/o actualización de Matriz legal	Representante Legal / areá SST			1	1																				
		6. Definición y actualización del plan de trabajo Anual.	Representante Legal / areá SST	1	1																						
		7. Definición y actualización del plan anual de capacitación	Área SST	1	1			1	1																		
		8. Revisión por la alta dirección y rendición de cuentas 2023	Representante Legal / areá SST																								
		9. Revisión y/o actualización de los programas de alto riesgo (TSA-TSEC)	Representante Legal / areá SST																								
		10. Inducción y reinducción SST	Área SST			1	1																				
		11. Registro de Actos y Condiciones Inseguras	Área SST			1	1																				
		12. Reunión del COPASST	Área SST / COPASST	1	1																						
		13. Reunión del CCL	Área SST / CCL	1	1																						
		14. Implementación de programas de alto riesgo (TSA-TSEC)	Área SST																								
DEL RIESGO	DEL SSTA	15. Pagos de seguridad social	Área SST	1	1	1	1																				
		16. Registro de ausentismo y accidentalidad	Área SST	1	1																						
		17. Charlas de seguridad	Área SST	1	1	1	1	1	1																		
		19. Programa de estilos de vida saludable	Área SST/ARL																								
		22. Rendición de cuentas COPASST 2023	Área SST / COPASST																								
		23. Rendición de cuentas CCL 2023	Área SST / CCL																								
		24. Auditoria interna 2023	Área SST																								
		25. Cronograma de capacitaciones	Área SST	1	1																						
		26. Revisión por la dirección 20223	Área SST																								

PLAN DE TRABAJO ANUAL CT 2024

Editado:	12/01/2023
Versión:	0
Página:	1 de 1

ADMINISTRACION | APLICACIÓN D

SUB PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA																									
27.. Evaluaciones Medicas Ocupacionales de ingreso, periodicas y de egreso	Representante Legal /Área SST	1	1																						
28.. Entrega de recomendaciones medicas	Área SST																								
29. . Elaboración SVE Desordenes Musculoesqueleticos	Área SST																							1	
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL																									
30.. Inspecciones de instalaciones, herramientas y equipos	Área SST	1	1	1	1	1	1																		
31. Preoperacionales de vehiculos y maquinaria.	Área SST	1	1	1	1																				
32. Inspección de EPP	Área SST	1	1	1	1																				
33. Inspección de equipos de emergencia (Botiquin, extintor y camilla)	Área SST	1	1	1	1																				
34. Inspección de Equipos de alturas (Árnes, eslingas, escaleras, linea de vida portatil)	Área SST	1	1	1	1	1	1																		
35. Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora	Áreá SST/ Jefe de Área																								
TOTAL		15	15	12	12	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% EJECUCIÓN		100%		100%		100%		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!	

RECURSOS NECESARIOS	**OBSERVACIONES**
Planta Fisica, Computador, Papeleria	**Registros:** Registros de Asistencia, inspecciones

ANALISIS

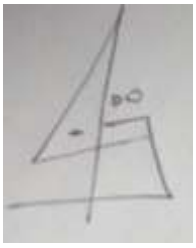
PERIODO	ANALISIS TENDENCIA	PLAN DE ACCIÓN	
ENERO	N/A	N/A	
FEBRERO	N/A	N/A	
MARZO	N/A	N/A	
ABRIL	N/A	N/A	
MAYO	N/A	N/A	
JUNIO	N/A	N/A	
JULIO	N/A	N/A	
AGOSTO	N/A	N/A	
SEPTIEMBRE	N/A	N/A	
OCTUBRE	N/A	N/A	
NOVIEMBRE	N/A	N/A	
DICIEMBRE	N/A	N/A	

CONSORCIO TINGUA 2023	***MANEJO AMBIENTAL EN OBRA - MAO***

CONTRATO DE OBRA -1270-2022

"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1"

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

ELABORÖ:	REVISO:	APROBO:
Lorena Gómez Profesional Ambiental CONSORCIO TINGUA 2023	 Aurelio Monroy Director de Obra CONSORCIO TINGUA 2023	Alejandra Chávez Profesional Ambiental ELSA TORRES ARENALES INTERVENTORIA
Fecha: 06-03-2023	Fecha: 06-03-2023	Fecha: 06-03-2023

CONTROL DE CAMBIOS AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO		
Versión No.	Fecha de elaboración	Control de cambios
1	07-02-2023	Entrega de informe en su versión original
2	20-02-2023	Observaciones interventoría INT-PARQUES-198
3	01-03-2023	Observaciones interventoría INT-PARQUES-261
4	06-03-2023	Observaciones interventoría INT-PARQUES-303
5	31/03/2023	Observaciones interventoría INT-PARQUES-417

FECHA DE FORMULACIÓN: FEBRERO 2023
VERSION 5

BOGOTÁ D. C

Tabla de CONTENIDO

1. INTRODUCCION 6
2. OBJETIVOS 7
2.1. Objetivo general 7
2.2. Objetivos específicos 7
3. METODOLOGÍA 9
4. MARCO LEGAL APLICADO AL PROYECTO 11
5. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO 26
5.2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 28
5.2.1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO 31
6. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 32
6.1. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA 32
6.1.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA 32
6.1.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA 34
6.2. CARACTERÍSTICAS ABIÓTICAS Y BIÓTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA 36
6.2.1. MEDIO ABIÓTICO 36
Geología 36
Geomorfología 37
Suelo 39
6.2.2. COMPONENTE ATMOSFÉRICO 46
6.2.3. COMPONENTE BIÓTICO 49
7. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES 96
7.1. Recurso agua 96
7.2. Vertimientos 96
7.3. Ocupación de cauce 96
7.4. Recurso Forestal 96
7.5. Diseño paisajístico 97
7.6. Materiales de construcción 97
7.7. Residuos sólidos 98
7.8. Emisiones atmosféricas 99
8. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 100

8.1. Análisis de resultados 104
8.2. Análisis para el componente abiótico 105
8.3. Análisis para el componente biótico 105
9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO 108
10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES 109
11. MANUAL AMBIENTAL EN OBRA -MAO 109
11.1. ORGANIGRAMA. 116
11.2. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL 118
11.3. COMPONENTE A – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES A&SST 121
11.3.1. PERMISOS AMBIENTAL 127
11.3.2. CONTROL DOCUMENTAL 129
11.3.3. FORMATOS 131
11.3.4. ENTREGA INFORMES 131
11.3.5. INFORME FINAL 131
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES. 134
11.4. COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS. 135
11.4.1. B-1 Manejo de Campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio ... 136
11.4.2. B-2 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. 140
11.4.3. B-3 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. 144
11.4.4. B-4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS. 149
11.4.5. B-5 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS..... 151
11.5. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO. 154
11.5.1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN. 154
11.6. COMPONENTE D – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 182
11.7. COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD. 190
11.8. COMPONENTE ARQUEOLÓGIA 195
Ver anexo 18. Componente arqueológico 199

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Relación de la normatividad aplicable al contrato. 11
Tabla 2 Descripción del proyecto contratista 28
Tabla 3. Personal mínimo requerido del contratista 29
Tabla 4. Descripción del proyecto INTERVENTORIA 30

Tabla 5. Composición florística Individuos PIP Bello Horizonte 50
Tabla 6. Especies a plantar 53
Tabla 7. Balance de zonas verdes 56
Tabla 8. INVENTARIO FORESTAL BELLO HORIZONTE 56
Tabla 9. Información Primaria de avifauna 61
Tabla 10. Composición florística Individuos PIP La Joyita 63
Tabla 11. ESPECIES A PLANTAR 65
Tabla 12. Balance de zonas verdes 67
Tabla 13. INVENTARIO LA JOYITA 68
Tabla 14. Inventario de fauna. 94
Tabla 15. Información Primaria de avifauna 95
Tabla 16. Demanda ambiental de materiales de construcción 97
Tabla 17. Sitios de disposición final y/o centros de aprovechamiento de RCD 98
Tabla 18. Criterios de evaluación de impactos 100
Tabla 19. Valoracion del impacto 101
Tabla 20.Descripción de controles existentes 106
Tabla 21. Fichas MAO para implementar 110
Tabla 22. Formatos de Seguimiento IDU -sda 112
Tabla 23. Procedimientos constructivos 118
Tabla 24. listado de permisos ambientales 127
Tabla 25. Ponderación por componente 135

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización parque bello horizonte. 33
Ilustración 2. Localización parque La Joyita. 34
Ilustración 3. Localización AII bello horizonte 35
Ilustración 4. Localización AII la joyita 36
Ilustración 5. Geología Urbana PIP Bello Horizonte 38
Ilustración 6. Geología urbana PIP La Joyita 38
Ilustración 7. Usos del Suelo Localidad San Cristóbal 39
Ilustración 8. Fuentes de agua superficial en el área de influencia BELLO HORIZONTE 41
Ilustración 9. Fuentes de agua superficial en el área de influenci LA JOYITA 42
Ilustración 10. temperatura localidad San Cristóbal 43
Ilustración 11. Precipitación por estaciones. 44
Ilustración 12. Promedio multianual por estación de los años 2000-2020 46
Ilustración 13. material particulado pm 10 47
Ilustración 14 material particulado pm2,5 47
Ilustración 15. Mapa estratégico de ruido 48
Ilustración 16. Localización Arbolado Parque Bello Horizonte 49
Ilustración 17. Especies mayores Parque Bello Horizonte 52
Ilustración 18. Localización Especies menores Bello Horizonte 55
Ilustración 19. Localización Arbolado Parque LA JOYITA 62
Ilustración 20. ESPECIES MAYORES PIP LA JOYITA 65
Ilustración 21. Especies menores PIP La Joyita 67
Ilustración 22. Sitios Arqueológicos de Bogotá D.C 197

Ilustración 23. Zona de intervención Bello horizonte sobre imagen tomada del visor de POT EIP..... 198
Ilustración 24. Zona de intervención La Joyita sobre imagen tomada del visor de POT EIP 198

Lista de anexos

ANEXO 1. TRATAMIENTO SILVICULTURAL
ANEXO 2. FO-GIF-057- FORMATO 1 REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y SISO PRELIMINARES
ANEXO 3. ORGANIGRAMA CONSORCIO TINGUA 2023
ANEXO 4. FO-AC 28 PLAN DE ACCION AMBIENTAL
ANEXO 5. SOPORTE DE GESTION EN PERMISOS REQUIRIDOS
ANEXO 6. PROCEDIMIENTOS
ANEXO 7. FORMATOS DE SEGUIMIENTO IDU
ANEXO 8. FOAC 32 FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL
ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL – CAPACITACIONES
ANEXO 10. COMUNICADO DE APROBACION HOJAS DE VIDA EQUIPO A&SST
ANEXO 11 PLANO DE LOCALIZACION DE CAMPAMENTO
ANEXO 12. INVENTARIO DE SUMIDEREOS
ANEXO 13. PG RCD
ANEXO 14. GESTOR DE ACEITES
ANEXO 15. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ANEXO 16. MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES
ANEXO 17. LOCALIZACIÓN AII Y AID
ANEXO 18. COMPONENTE ARQUEOLÓGICO

1. INTRODUCCION

La secretaria de Hábitat, suscribió el Contrato No. 1270-2022 con el CONSORCIO TINGUA 2023, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1".

Con el fin de garantizar un adecuado manejo y gestión de las actividades ambientales y controlar y mitigar los impactos derivados de la misma, durante la ejecución de las obras se establece el presente Manejo Ambiental en Obra (MAO), en cumplimiento con las obligaciones contractuales y lo establecido en el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos IDU, el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU y la normatividad ambiental vigente.

El CONSORCIO TINGUA 2023, comprometido con la Gestión Ambiental en obra, define las acciones a implementar durante la Etapa de Construcción las cuales contribuye en gran medida a la implementación de los correctivos oportunos para evitar la degradación del medio ambiente de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto.

El principal objetivo de la formulación de las Medidas de Manejo Ambiental y SST, para la etapa constructiva del proyecto, es proteger y preservar el entorno físico, biótico del área de influencia del proyecto, implementando prácticas amigables con el medio ambiente, el personal de la obra y la comunidad aledaña.

El Manual Ambiental en Obra – MAO, se estructura de acuerdo con lo establecido en el ANEXO COMPONENTES AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD. Especificaciones para el componente Ambiental y SST y el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU. La totalidad del documento está estructurado por capítulos, a saber, generalidades, objetivos, normatividad, metodología, descripción del proyecto, cronograma ambiental, componentes MAO, y evaluación de la gestión ambiental, con sus respectivos anexos.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer las medidas y/o lineamientos en los componentes ambiental y seguridad y salud en el trabajo aplicables al contrato 1270-2022 que estén direccionadas a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos generados durante la ejecución de las actividades constructivas; lo anterior teniendo en cuenta el alcance del contrato, lineamientos establecidos por el IDU y la normatividad aplicable para los componentes

2.2. Objetivos específicos

- Identificar el alcance del proyecto en relación con aspectos técnicos y de diseño con el fin de determinar los criterios de proyección del MAO en relación con la gestión Ambiental y SST
- Realizar la identificación del área de influencia directa e indirecta del proyecto
- Obtener la línea base del componente biótico y abiótico a través de información secundaria de documentos propios del contrato y demás información de carácter público.
- Verificar la legislación Ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo (A&SST) aplicable, así como los tramites y permisos necesarios para la ejecución de la gestión A&SST.
- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Autoridad ambiental competente SDA teniendo en cuenta los permisos de aprovechamiento silvicultural.
- Realizar la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales posibles a generarse durante la ejecución del proyecto sobre los diferentes factores bióticos y abióticos.

- Formular las medidas de manejo ambiental que deban aplicarse durante cada uno de los procesos constructivos a fin de prevenir, mitigar, controlar o compensar los posibles impactos.
- Diseñar e implementar un Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PGRCD) con el fin de adoptar las estrategias para minimizar la disposición y maximizar el aprovechamiento de los RCD, generados durante la ejecución del proyecto.
- Definir cada una de las actividades constructivas, a fin de facilitar la proyección de matriz de impactos ambientales.
- Establecer el cronograma de actividades de las gestiones A&SST a desarrollar durante la etapa de construcción que facilite el seguimiento y verificación de Cumplimiento de labores.

3. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología a utilizar para la elaboración de las fichas de Manejo Ambiental en Obra, de acuerdo a la estructura establecida en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU.

- ✓ Revisión de información primaria: En este ítem se realizó el reconocimiento de los frentes de obra a ejecutar entregados mediante el acta de inicio del 28 de diciembre del 2022, por SECRETARIA DE HABITAT.

- ✓ Revisión de Información secundaria: En este ítem se realizó la recopilación y revisión de la información existente, entregada por SECRETARIA DE HABITAT en los términos de referencia, apéndice técnico, anexo ambiental y los PMA realizados por la consultoría CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO.

- ✓ Formulación de lineamientos ambientales y del SG-SST: se realiza la elaboración de las fichas de manejo de acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU, estas fichas se establecen para realizar la gestión en obra de cada uno de los componentes que conforman el MAO, adaptadas a las actividades puntuales de proyecto.

- ✓ Estructuración de las Medidas de Manejo: Las Medidas de Manejo Ambiental, se dividen en los siguientes componentes, según Manual único de Control y Seguimiento Ambiental y de Seguridad y salud en el Trabajo – SST del IDU:

Componente A. Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales

Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas

- B1. Manejo de campamentos fijos y/o temporales
- B2. Manejo de materiales de construcción
- B3. Manejo integral de residuos solidos
- B4. Control de emisiones atmosféricas
- B5. Manejo Integral de cuerpos de agua y sumideros

Componente C. Manejo de la vegetación y paisajismo

- C1. Manejo de la vegetación
- C2. Plan de manejo de fauna silvestre
- C3. Plan de manejo forestal.

Componente D.Gestión en seguridad y salud en el trabajo

- D1. Seguridad y salud laboral
- D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Componente E. Programa de señalización de seguridad

Se realizará LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1", de acuerdo con la localización, el área de influencia se encuentra determinada por la estructura ecológica principal de la ciudad de Bogotá, esto permite la descripción de la línea base del proyecto y la definición de aspectos e impactos generados durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las actividades constructivas a realizar y en aras de prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales generados durante la ejecución del contrato, la metodología planteada pretende dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por el cliente y normativa ambiental, por lo anterior se implementarán las especificaciones dadas en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU en la construcción de las fichas MAO y procedimientos de los componentes ambiental y SST.

Adicionalmente, se planteará un plan de trabajo o cronograma en el cual se establecen las actividades y capacitaciones de tipo ambiental y SST a desarrollar, las capacitaciones estarán enmarcadas en promover las buenas prácticas ambientales, el manejo adecuado del recurso hídrico, manejo adecuado de campamentos y centros de acopio de materiales y/o residuos de construcción y demolición, así como también dar a conocer el Manual Único de control y Seguimiento, el Manejo Ambiental de la Obra, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG - SST , el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PG-RCD, manejo de residuos ordinarios, entre otros.

Sumado a lo anterior, es importante realizar el seguimiento de los residuos de construcción y demolición, así como también de los materiales utilizados mes a mes durante la ejecución del contrato, por esta razón se llevará el registro mensual de las cantidades a través de los formatos IDU establecidos; esto se corroborará a través de la obtención de certificaciones.

Es entonces que para la formulación de este documento y Fichas MAO de cada uno de los componentes se realiza la revisión de documentos asociados como el pliego de condiciones, anexo técnico y apéndice E componente ambiental y SST, Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST, allí se definen las actividades

específicas en cada una de las fichas durante la etapa preliminar y constructiva según aplique a realizar durante la ejecución del contrato.

4. MARCO LEGAL APLICADO AL PROYECTO

Las normas legales vigentes en todos los aspectos de conservación del medio ambiente y de control del impacto urbano que son aplicables o que corresponden a las actividades del proyecto diseñado, se presentan en la siguiente tabla

TABLA 1. RELACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO.

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
GENERAL		
Constitución Política Nacional de Colombia 1991	Asamblea Nacional Constituyente	La Constitución Política Nacional de Colombia contiene varias disposiciones en materia ambiental en el Título II, Capítulo 3, Artículos 79-81.
Ley 9 de 1979	Ministerio de Salud	Código Sanitario Nacional - Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1594 de 1984.
Ley 165 de 1994	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Diversidad Biológica”.
Ley 99 de 1993	Congreso Nacional de Colombia	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente; se reordena el sector público encargado de la gestión de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables; se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA).
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Decreto Compilatorio.
Decreto 4673 de 2010	Congreso de la Republica	Por lo cual se adiciona el artículo 38 de la Ley 1333 de 2009.y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional, expedido en desarrollo del Decreto 4580 de 2010, Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública.
Decreto único 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	Título 1: Biodiversidad Capítulo 1 Flora, Capítulo 2 Fauna Silvestre. Título 3: Aguas no marítimas, Capítulo 2: Uso y

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		aprovechamiento del agua. Capítulo 3 Ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos. Título 5: Aire, Capítulo 1 Reglamento de protección y control de calidad del aire. Título 6: Residuos peligrosos.
Resolución 1876 de 2006	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Adóptese la actualización del Manual de Seguimiento Ambiental para Proyectos de Infraestructura Urbana del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
Resolución 01138 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.
Resolución 006210 de diciembre de 2017	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Por la cual se adopta el MG-AC-02 Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo - SST del IDU.
Resolución 006521 de 2018	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Por la cual se adopta el MG-GC-01 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos.
RECURSO HÍDRICO		
Ley 09 de 1979 Articulo 2, 31, 36-78	Congreso Nacional de Colombia	Código Sanitario Nacional. Residuos líquidos y potabilización de agua. Artículo 31, ver decreto nacional 2676 de 2000 y Decreto Nacional 475 de 1998.
Ley 373 de 1997	Presidencia de la República	Por la cual se establece el Programa para el uso eficiente y ahorro de Agua.
Decreto Ley 2811 de 1974	Presidencia de la República	Código de Recursos Naturales Renovables. Modificada por la Ley 812 de 2003, Modificada por la Ley 812 de 2003.
Decreto 1449 de 1977	Ministerio de Agricultura	Reglamenta parcialmente el inciso primero del numeral quinto del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuento a la conservación de los recursos naturales renovables y en especial con la conservación, protección y aprovechamiento de las aguas y suelos.
Decreto 1575 de 2007	Ministerio de Salud y la Protección Social	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
Decreto 386 de 2008	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2372 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por el cual reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.
Decreto único 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	Recopila el Decreto 3930 de 2010 reglamentación en cuanto al uso del agua y residuos líquidos.
Decreto 780 de 2016	Ministerio de Salud y la Protección Social	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Decreto 1370 de 2016	Ministerio de Salud y la Protección Social	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
Resolución 273 de 1997	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST).
Resolución Distrital 1188 de 2003	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.
Resolución 157 de 2004	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se reglamentan el uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, y se desarrollan aspectos referidos a los mismos en aplicación de la Convención RAMSAR del MAVDT.
Resolución 2115 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano
Resolución 5731 de 2008	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se deroga la Resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital.
Resolución 3956 de 2009	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		recurso hídrico en el Distrito Capital.
Resolución 631 de 2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 19 de 1994	Concejo de Bogotá	Por el cual se declaran como reservas ambientales naturales los Humedales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones que garanticen su cumplimiento.
RECURSO SUELO		
Decreto Ley 2811 de 1974	Presidencia de la República	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
		Artículo 178-181 CRNR Tierras y suelos
		Articulo 182 186 CRNR Uso y conservación de suelos
		Artículo 34 - 38 CRNR Prohibición de colocar desechos que afecten los suelos
Decreto 079 de 2016	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio de la cual se derogan los decretos Distritales 562 de 2014 y 575 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
RESIDUOS SÓLIDOS Y RCD		
Política Ambiental para la Gestión de RESPEL 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Política Ambiental para la gestión del Residuos o desechos Peligrosos.
Ley 430 de 1998	Ministerio de Salud	Sobre normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos, se definen los aspectos con almacenamiento, manejo, transporte e identificación de residuos peligrosos.
Ley 1252 de 2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se dictan normas prohibitivas en material ambiental, referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1259 de 2008	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		disposiciones
Decreto 357 de 1997	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
Decreto 1609 de 2002	Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera
Decreto 4741 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión integral.
Decreto 3695 de 2009	Ministerio del Interior y de Justicia	Por el cual se reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008. Se establecen los lineamientos generales para su imposición al momento de la comisión de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos.
Decreto 2981 de 2013	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
Decreto 520 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 442 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones, articulo 4, 9, 10 y 21 (parágrafo) del decreto 442 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 265 de 2016.
Decreto 586 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. (Capítulo VII - Titulo XII - de la construcción, Capítulo I - de la demolición y remoción de escombros, Capítulo II –

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		excavaciones) del Ministerio de trabajo y seguridad social.
Resolución 2309 de 1986	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del [Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del Decreto-Ley N. 2811 de 1974] y de los [Títulos I, III y XI de la Ley 09 de 1979], en cuanto a Residuos Especiales.
Resolución 66317 de 2005	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Por medio de la cual se establecen los lineamientos del directorio de proveedores de materiales de construcción, sitios de disposición final, aprovechamiento y tratamiento de residuos de construcción y demolición - RCD del IDU
Resolución 1362 de 2007	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos a que hace referencia los art 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 043 de 2007	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM	Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
Resolución 372 de 2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de baterías usadas plomo ácido y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 1457 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones
Resolución 6981 de 2011	Secretaría Distrital de Movilidad - Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se dictan lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados, y llantas no conforme en el Distrito Capital.
Resolución 1115 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
Resolución 754	Ministerio de	Por la cual se adopta la metodología para la

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
de 2014	Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Resolución 0932 de 2015	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012.
Resolución 668 de 2016	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se modifica la Resolución 668 de 206 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 472 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2008.
Resolución 2184 de 2019	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Cartilla Gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD, Lineamientos ambientales para los centros de tratamiento y aprovechamiento de RCD.
Cartilla Integral de Residuos Sólidos	Secretaría Distrital de Ambiente	Gestión Integral de Residuos Peligrosos 2008.
Guía Ambiental para el manejo de RCD	Secretaría Distrital de Ambiente	Cartilla Gestión integral de residuos de construcción y demolición RCD, Lineamientos ambientales para los centros de tratamiento y aprovechamiento de RCD.
CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO		
Decreto 02 de 1982	Presidencia de la República de Colombia	Establece el Control de Emisiones Atmosféricas y estipula las normas y parámetros de la calidad del aire y los rangos y límites permisibles de emisión los Artículos del 1 al 30, los artículos 34, 35, 36, 44, 45, 46, 47, 50, 57, 65, 69, 73, 78, 79, 82, 83, 86 y 88, desde el artículo 90 al artículo 190 del Decreto 948 de 1995 fueron derogadas por el art 138, decreto Nacional 948 de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
Decreto 948 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Del Ministerio del Medio Ambiente, por el cual se reglamentan parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76, del decreto Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 44, 45, 48 y

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		49 de la Ley 09 de 1979 y la Ley 99 de 1993, en relación con la preservación y control de la contaminación atmosféricas y la protección de la calidad del aire. Se establecen las normas concernientes a la protección y control de la calidad del aire. Recopilados en el Decreto 1076 de 2015 Incluida el decreto Único ANLA 1076 de 2015, Titulo 5 Capitulo 1.
Decreto 1697 de 1997	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente, Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
Decreto 2107 de 1995	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	El cual modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 sobre protección y control de la calidad del aire. Incluida en el Decreto Único 1076 de 2015, Titulo 1 Capítulo 5.
Decreto 174 de 2006	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA	Por medio del cual se adoptan medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del Aire en el Distrito Capital del DAMA.
Resolución 2413 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
Resolución 8321 de 1983	Ministerio de Salud	Se dictan normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos. Los estándares fijados se ocupan tanto de los niveles permisibles en las diferentes zonas de ciudad, residencial, industrial, comercial, de tranquilidad, así como los decibeles máximos a ser emitidos por los vehículos.
Resolución 2308 de 1986	Ministerio de Salud	Por el cual se adopta el procedimiento para análisis de calidad del aire.
Resolución 160 de 1996	Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA	Por el cual se reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes móviles con motor a gasolina y diésel. Esta norma es aplicable en el distrito capital si se tiene en cuenta que es expedida por el distrito y regula lo relacionado con la emisión de contaminantes producida por vehículos automotores del DAMA.

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
Resolución 619 de 1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Del Ministerio del Medio Ambiente, establece parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.
Resolución 623 de 1998	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Modifica parcialmente la resolución 898 de 1995 que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna. Este Decreto resulta fundamental pues establece nuevos parámetros de calidad para el carbón y simplifica los requisitos exigidos para el registro del consumo de combustible.
Resolución 1048 de 1999	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por medio de la cual se fija los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, en condición de prueba dinámica, a partir del año modelo 2001. Nota de vigencia: Resolución continua vigente únicamente para los vehículos año modelo 2008 y 2009, en lo relacionado con los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel en condición de prueba dinámica según lo dispuesto en el artículo 39 de la Resolución 910 de 2008.
Resolución 0447 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 del 23 de agosto de 1995, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna.
Resolución 556 de 2003	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Normatividad vigente y el control de emisiones de fuentes móviles en Bogotá D.C.
Resolución 1565 de 2004	Ministerio de Transporte	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 del 23 de agosto de 1995, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna.

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
Resolución 1446 de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13 de marzo de 1998, que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma.
Resolución 627 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
Resolución 1908 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por las fuentes fijas de las áreas-fuente de contaminación alta Clase I; se adoptan medidas tendientes a prohibir el uso de aceites usados como combustibles en el distrito capital del Departamento administrativo del Medio Ambiente.
Resolución 601 de 2006	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Se establece la norma de calidad del aire o nivel de inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Resolución 0910 de 2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 610 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Resolución 2154 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se ajusta el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire adoptando a través de la Resolución 650 de 2010 y se adopta otras disposiciones del Ministerio de Ambiente, Viviente y Desarrollo Territorial.
Resolución 6982 de 2011	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.
Resolución 2254 de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	Por la cual se adopta la Norma de Calidad de Agua de Aire, Ambiente y se dictan otras disposiciones
FORESTAL		
Ley 61 de 1985	Congreso de la	Declara a la especie como árbol nacional y

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
	República	símbolo patrio de Colombia, y prohíbe su tala de manera indefinida y en todo el territorio nacional. Palma de Cera (Ceroxylon quindiuense).
Ley 632 de 2000	Congreso de la República	Mediante el cual se modificó el numeral 24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, y dispuso lo siguiente: "14.24 Servicio Público de Aseo. Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas de lavado.
Ley 1333 de 2009	Congreso de la República	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1715 de 1978	Ministerio de Agricultura	Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto- Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto- Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
Decreto 323 de 1992	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se reglamentan las zonas viales de uso público en lo referente a las áreas para el sistema vial general y para el transporte masivo, la red vial local de las urbanizaciones y el equipamiento vial.
Decreto 1791 de 1996	Ministerio del Medio Ambiente	Por la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal. Con el objetivo de proteger el recurso forestal este decreto estableció los requisitos para llevar a cabo cualquier tipo de aprovechamiento forestal. Dispone en su artículo 58 que cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados la autoridad ambiental podrá autorizarlo, consagrando la obligación de responder las especies que se autoriza talar.
Decreto 984 de noviembre 26 de 1998	Alcaldía mayor de Santa Fe de Bogotá.	Prohíbe la siembra de estas especies exóticas en el Distrito Capital, sin concepto favorable del Jardín Botánico. Géneros Pinus, Cupressus, Eucalyptus, Fraxinus, Acacia, Casuarina, Ulex.

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
Decreto 290 de 1999	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se autoriza la intervención en las zonas de antejardines como elementos integrantes del espacio público y se dictan otras disposiciones.
Decreto 472 de 2003	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema.
Decreto 145 de 2005	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se reglamenta el artículo 282 del Decreto Distrital 190 de 2004, en cuanto a parques de escala vecinal y de bolsillo. Cerramientos de parques de Escala Vecinal y de Bolsillo, licencias.
Decreto 215 de 2005	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones. Modificado por el Artículo 23 Decreto Distrital 527 de 2014.
Decreto 386 de 2008	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 531 de 2010	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 542 de 2015	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por el cual se adopta la Guía Técnica para el manejo de las Franjas de Control Ambiental en la Ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 219 de 2016	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Por medio del cual se actualiza la Cartilla de Andenes adoptada mediante el Decreto Distrital 1003 de 2000, adicionada mediante Decreto Distrital 379 de 2002, actualizada mediante los Decretos Distritales 602 de 2007 y 561 de 2015 y se dictan otras disposiciones
Decreto 383 de 2018	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 531 de 2010 y se toman otras disposiciones.
Resolución 584	Ministerio del Medio	Por la cual se declaran las especies silvestres

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
de 2002	Ambiente	que se encuentran amenazadas en el territorio nacional y se adoptan otras disposiciones.
Resolución 475 de 2007	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se delegan funciones al establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis.
Resolución 4090 de 2007	Secretaría Distrital de Ambiente	Por medio del cual se adoptó el manual de Arborización para Bogotá D.C.
Resolución 848 de 2008	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones.
Resolución 1280 del 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se establece la escala tarifaría para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa.
Resolución 207 de 2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT	Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo 1 de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones.
Resolución 5589 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Por el cual se fija las tarifas de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental para los diferentes trámites a cargo de la secretaría distrital de ambiente.
Resolución 5983 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Se establece el listado de las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos Silvicultura les,
Resolución 6563 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano.
Resolución 6971 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C.
Resolución 7132 de 2011	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría distrital

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		de ambiente.
Resolución 359 de 2012	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se revoca parcialmente la Resolución 7132 de 2011, en el sentido de excluir el parágrafo único del artículo tercero.
Resolución Conjunta 001 de 2017	Secretaría Distrital de Ambiente – Jardín Botánico de Bogotá.	Se establece el listado de las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos Silviculturales.
Resolución Conjunta 001 de 2019	Secretaria Distrital de Ambiente – Secretaría Distrital de Planeación	Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008.
Acuerdo 069 de 2002	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se adopta el Nogal (Juglans neotropica Diels) como el árbol insignia de Bogotá, Distrito Capital.
Acuerdo 327 de 2008	Concejo de Bogotá	Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
FAUNA		
Ley 2811 de 1974, Arts. 248, 249, 266, 270,283	Presidencia de la República de Colombia	Protección y conservación de fauna silvestre: Asegura la protección y manejo de la fauna silvestre. Define el sistema de aplicación. Asegura conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos, definiciones y Prohibiciones.
Decreto 1608 de 1978, Arts. 1 al 5, 220	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
Ley 84 de 1989, ART. 1, 2, 3, 4, 6 y 31	Congreso de Colombia	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia.
Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 79	Asamblea Nacional Constituyente	Declara que las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
		de estos fines.
Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 82	Asamblea Nacional Constituyente	Impone al Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
Resolución 01138 de 2013	Secretaría Distrital de Ambiente	Por la cual se adopta la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y se toman otras determinaciones.
Decreto 1076 de 2015	República de Colombia	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Informe Técnico No. 00910. 18 de junio del 2019	Secretaría Distrital de Ambiente	Guía para la elaboración e implementación del protocolo de manejo de fauna silvestre en proyectos del sector de la construcción en Bogotá.
SEÑALIZACIÓN		
Ley 769 de 2002	Congreso de la Republica	Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
Ley 1801 de 2016	Congreso de la Republica	Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
Ley 1682 de 2013	Congreso de la Republica	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias
Ley 1383 de 2010	Secretaría Distrital del Hábitat	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002
Decreto 690 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se modifica el Decreto 520 de 2013 que establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital
Decreto 575 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por medio del cual se dictan disposiciones para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos automotores del servicio particular por las vías públicas en el Distrito Capital y se derogan los Decretos Distritales 271 y 300 de 2012
Decreto 520 de 2013	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se establece restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

NORMA	ENTIDAD	CONTENIDO
Decreto 034 de 2009	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1885 de 2015	Ministerio de Transporte	Por el cual se adopta el Manual de señalización vial. Dispositivos para regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas.

Fuente: consorcio Tingua 2023

5. LOCALIZACION Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

El parque BELLO HORIZONTE y LA JOYITA, están localizados al SUR de la Ciudad de Bogotá D.C, en la Localidad No 4 – san Cristóbal, UPZ 34 VEINTE DE JULIO. El diseño del parque contempla conservar la vocación del parque Mejorando las condiciones actuales de los escenarios existentes e implementando juegos solicitados por la comunidad según diagnostico social.

5.1. LOCALIZACIÓN DE PROYECTO

El proyecto que desarrolla el CONSORCIO TINGUA 2023 PARQUE BELLO HORIZONTE Y EL PARQUE LA JOYITA se ubica en la localidad de San Cristóbal.

Para la intervención del Parque Bello Horizonte, se pretende potenciar el carácter del espacio público existente, para que se convierta en un referente urbano y eje articulador de actividades comunitarias, culturales y recreativas en el sector de Bello Horizonte; a través, de la cualificación de los 3 espacios existentes, la generación de nuevas actividades que complementen la oferta actual y fortalezcan el tejido social a través de las actividades comunitarias entorno al salón comunal de Bello Horizonte.

La intervención propuesta para este parque está orientada a la construcción de un espacio multipropósito (plazoleta pública), que permita tener actividades en el día y usar el espacio para parqueo de vehículos en la noche. Mejoramiento del muro de contención contiguo a la Cr 1, para localizar la plazoleta. Huertas comunitarias, mantenimiento de los gaviones existentes en el polígono, paisajismo y arborización de los taludes existentes. Adecuación de senderos peatonales existentes y generación de nuevos senderos y espacios para la permanencia (Kioscos, terrazas y miradores) Sobre la TV 1 BIS ESTE, se propone bahías de estacionamiento y la construcción de un mirador. Instalación de luminarias eco-eficientes, basureras y bancas.

Los parques y segmentos viales a intervenir fueron priorizados dentro del Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable, por ser espacios representativos dentro de la localidad de San Cristóbal y que su ubicación juega un rol importante en el sistema funcional del territorio dada su cercanía o ubicación con respecto al trazado del cable aéreo. Estos parques y segmentos viales, además, presentan actualmente un nivel de deterioro de la infraestructura física, así como problemáticas de inseguridad, contaminación ambiental (mal manejo de basuras), espacios y mobiliario inadecuados o inexistentes, rampas y escaleras que dificultan la accesibilidad a las zonas, falta de articulación con el entorno cercano, entre otras características que serán mejoradas con las obras propuestas. Por consiguiente, la intervención del espacio público permitirá cumplir con las necesidades de la población y con los objetivos del Proyecto Integral de Revitalización.

Las dos (2) zonas que hacen parte del territorio 1, que corresponden con los parques “Barrio bello horizonte” y “Barrio La Joyita”, se ubican en la parte baja de la localidad, entre la estación de inicio del sistema del cable Aéreo y la Av. Ciudad de Villavicencio.

El parque Bello Horizonte se ubica en la Carrera 1 entre Calles 30C Sur y 30 B Sur, en inmediaciones del salón comunal del Barrio Bello Horizonte, este polígono está compuesto por dos zonas, una ubicada en el costado norte de la Calle 30 C sur y un predio donde se ubica una cancha multifuncional en el costado sur de esta calle. Mientras que el parque La Joyita se ubica debajo del trazado del cable aéreo, contiguo a la pilona 6 del sistema y se ubica entre la Cr 1 y Tv 1 Bis Este y entre la Dg 32 Sur y Cll 32 C sur. En este parque se ubica el salón comunal del barrio La Joyita. A continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los dos parques que hacen parte del territorio 1.

El parque Bello Horizonte se ubica en un entorno urbano con retícula urbana ortogonal, con vías de acceso de media pendiente, muy cerca de la carrera 10, Avenida 1 de mayo y Avenida La Victoria. En el entorno cercano se localiza la iglesia San León Mango, el Parque La Joyita y una centralidad institucional donde se ubica el colegio José Joaquín Castro, el CAI Bello Horizonte, la casa de Justicia San Cristóbal, UPA Bello Horizonte, entre otro equipamiento.

El parque La Joyita que se ubica a unos 300 metros del parque Bello Horizonte, en el entorno de la pilona 6 del sistema del cable aéreo. En la parte baja del predio se ubica una de las vías que conecta el sector del 20 de Julio con la Av. ciudad de Villavicencio (Cll 32A Sur y Cr 1). Por estar en cercanías al parque Bello Horizonte tiene los mismos referentes de localización como iglesia San León Mango, la centralidad institucional de Bello Horizonte, entre otros.

5.2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

A continuación, se presenta la información contractual relevante del contrato.

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CONTRATISTA

CONTRATO Nº	CONTRATO 1270-2022
OBJETO	"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1"
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CONTRATISTA	CONSORCIO TINGUA 2023
NIT	901662574-4
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ORLANDO SANTOS GUTIERREZ
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	Calle 128 No. 54-32
TELÉFONO	7024429 - 7025087
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OBRA	OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($8.491.054.570) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
PLAZO DEL CONTRATO	Nueve (9) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de diciembre 2022
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 de septiembre 2023
SUPERVISIÓN TÉCNICA SECRETARIA HÁBITAT	Diana Alfonso Wilson Ramírez Mauricio Llera
SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL SECRETARIA HÁBITAT	Oscar Gómez
PROFESIONAL AMB	Lorena Andrea Gómez

PROFESIONAL SST	Anyi Urrego
PROFESIONAL FORESTAL	Javier Forigua

Fuente: Consorcio Tingua 2023

TABLA 3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL CONTRATISTA

PROFESIONAL	CARGO	DEDICACIÓN
Ing. Camilo Prieto	Director de obra.	70%
Ing. Didier Muñoz	Residente de Obra 1	100%
Arq. Jairo Quintero	Residente de Obra 2	100%
Ana María Usme	Inspector de obra	100%
Uriel Ospina Muñoz	Inspector de obra	100%
Andrea Pintor	Profesional Social	100%
Clemencia Albán Laguna	Profesional Social	100%
Anyi Urrego	Residente SISO	100%
Sandra Milena Monroy	Residente SISO 2	100%
Lorena Gómez	Ingeniero Ambiental	50%
Loreney Jiménez	Topógrafo	80%
James Córdoba	Cadenero	40%
Héctor Eutorgio Lopez	Celador	100%
Wilson Lopez	Celador	100%
Nilson Martinez	Celador	100%
Olver Ortegon	Almacenista	100%
Derly Garzón	Almacenista	100%
Nelson Silva	Almacenista	100%
Angela María Caicedo	Profesional jurídico	30%
Ing. Javier Forigua	Ingeniero forestal	20%

Dagoberto Cabrales	Ingeniero geotecnista	20%
Ing. Edgar Muñoz	Profesional eléctrico	30%
Ing. Javier Cortes	Profesional hidráulico	20%

Fuente: Consorcio Tingua 2023

TABLA 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO INTERVENTORIA

CONTRATO Nº	1260-2022
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL"
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORIA	ELSA TORRES ARENALES
NIT	6 3 3 2 3 3 7 5-2
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA TORRES ARENALES
DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	Cra 49 a # 94 – 76
TELÉFONO	2562716-3134204794
COSTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OBRA	OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS ($8.491.054.570) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
PLAZO DEL CONTRATO	Diez (10) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de diciembre 2022
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27 de octubre 2023
PROFESIONAL AMB	Alejandra Chávez
PROFESIONAL SST	Harvey Cepeda
PROFESIONAL FORESTAL	Andrea Salcedo

Fuente: Consorcio Tingua 2023

5.2.1. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

Actividades complementarias: Actualización de permisos silviculturales, actualización del diseño eléctrico.

- Preliminares: Contempla la localización general, además del descapote, retiro y limpieza del material, cerramiento en lona del parque a intervenir.
- Desmontes y retiros: Desmonte y retiros de elementos que se encuentran en el parque como canecas, sillas e instalaciones eléctricas existentes, entre otros.
- Demoliciones: De elementos que se encuentran en el parque como adoquín, bordillos, concretos pavimentos para las conexiones etc.
- Excavaciones y rellenos: Para ejecutar posteriormente las cimentaciones planteadas, además de los rellenos que permitan realizar los mejoramientos del terreno para la infraestructura planteada.
- Estructura: En materiales de relleno granulares, que incluye geotextiles de separación, obras de drenaje y tratamiento a las raíces de los árboles, con el propósito de evitar daños posteriores a las obras realizadas.
- Exteriores: mediante senderos y andenes en concreto, además de losetas prefabricadas confinadas con bordillos prefabricados y/o fundidos en sitio, los cuales delimitan los senderos.
- Mobiliario y elementos urbanos: con mobiliario urbano como bancas (prefabricadas y/o fundidas en sitio), silla, mesas, canecas, bancas en madera y se dotaría el área del parque para el disfrute de la comunidad, con juegos infantiles, módulos de gimnasia, multifuncionales y la señalización adecuada para informar a los usuarios del parque de las diferentes áreas que se encuentran en el parque.
- Paisajismo: Mediante empradización, tratamiento a los individuos arbóreos existentes mediante la poda de árboles, corte y cicatrización de raíces y la tala de aquellos individuos arbóreos, que se requieran.
- Redes eléctricas: Se realizaría el retiro de los postes e instalaciones eléctricas que se encuentran desactualizados, además del suministro e instalación de luminarias acorde al diseño entregado por el consultor, y demás actividades que permitan el funcionamiento de estas redes, asimismo los trámites necesarios para la certificación RETIE y RETILAP del Parque.
- Redes hidrosanitarias: Se construirán y/o ajustarán las redes de aguas lluvias y sanitarias acorde al diseño entregado por el consultor.

Todas las actividades descritas en este numeral se validaron con la propuesta económica del presente contrato de obra.

6. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Para la formulación del Manejo Ambiental de Obra – MAO, se definirá el área de influencia directa e indirecta en donde serán identificadas las condiciones de línea base en los medios abióticos y bióticos respectivamente.

6.1. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto se define por el alcance geográfico de los efectos ambientales generados por las obras a desarrollarse.

Con el objeto de definir el alcance de la información para la caracterización ambiental, evaluación de impactos, se definieron las áreas de influencia del proyecto, es decir, el espacio geográfico que puede verse afectado (positiva y/o negativamente) por las actividades del proyecto de manera indirecta o directa.

De acuerdo al tipo de contrato a desarrollar, el cual implica la intervención en varios tramos viales rurales, además de la localización de los diferentes tramos que se tiene planeado intervenir, la definición del área de influencia directa es implícita a cada una de las vías o áreas a intervenir. En este sentido, el Área de Influencia Directa del Proyecto –AID, corresponde en cada tramo a la población y predios que se localizan frente a las vías a intervenir.

6.1.1. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

El área de influencia directa se ha definido como la zona donde se pueden presentar o generar los principales impactos ambientales durante el desarrollo de la etapa de construcción, especialmente las áreas de los parques donde se realizarán intervenciones, así como las rutas de acceso para el transporte de materiales y RCD.

El desarrollo del contrato se va a desarrollar en dos parques localizados en la UPZ 34 correspondiente al 20 de julio, para los cuales, el área de influencia directa es la siguiente:

- BELLO HORIZONTE

El parque Bello Horizonte se ubica en la Carrera 1 entre Calles 30C Sur y 30 B Sur, en inmediaciones del salón comunal del Barrio Bello Horizonte, este polígono está compuesto por dos zonas, una ubicada en el costado norte de la Calle 30 C sur y un predio donde se ubica una cancha multifuncional en el costado sur de esta calle. Mientras que el parque La Joyita se ubica debajo del trazado del cable aéreo, contiguo a la pilona 6 del sistema y se ubica entre la Cr 1 y Tv 1 Bis Este y entre la

Dg 32 Sur y Cll 32 C sur. En este parque se ubica el salón comunal del barrio La Joyita. A continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los dos parques que hacen parte del territorio 1.

El parque Bello Horizonte tiene AID de aproximadamente a de 2014 m^2, se ubica en un entorno urbano con retícula urbana ortogonal, con vías de acceso de media pendiente, muy cerca de la carrera 10, Avenida 1 de mayo y Avenida La Victoria. En el entorno cercano se localiza la iglesia San León Mango, el Parque La Joyita y una centralidad institucional donde se ubica el colegio José Joaquín Castro, el CAI Bello Horizonte, la casa de Justicia San Cristóbal, UPA Bello Horizonte, entre otros equipamientos.

ILUSTRACIÓN 1. LOCALIZACIÓN PARQUE BELLO HORIZONTE.



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2022

- LA JOYITA

El parque La Joyita que se ubica a unos 300 metros del parque Bello Horizonte, en el entorno de la pilona 6 del sistema del cable aéreo. En la parte baja del predio se ubica una de las vías que conecta el sector del 20 de Julio con la Av. ciudad de Villavicencio (Cll 32A Sur y Cr 1), tiene AID de aproximadamente a de 6972 m2. Por estar en cercanías al parque Bello Horizonte tiene los mismos referentes de localización como iglesia San León Mango, la centralidad institucional de Bello Horizonte, entre otros.

ILUSTRACIÓN 2. LOCALIZACIÓN PARQUE LA JOYITA.



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT 2022

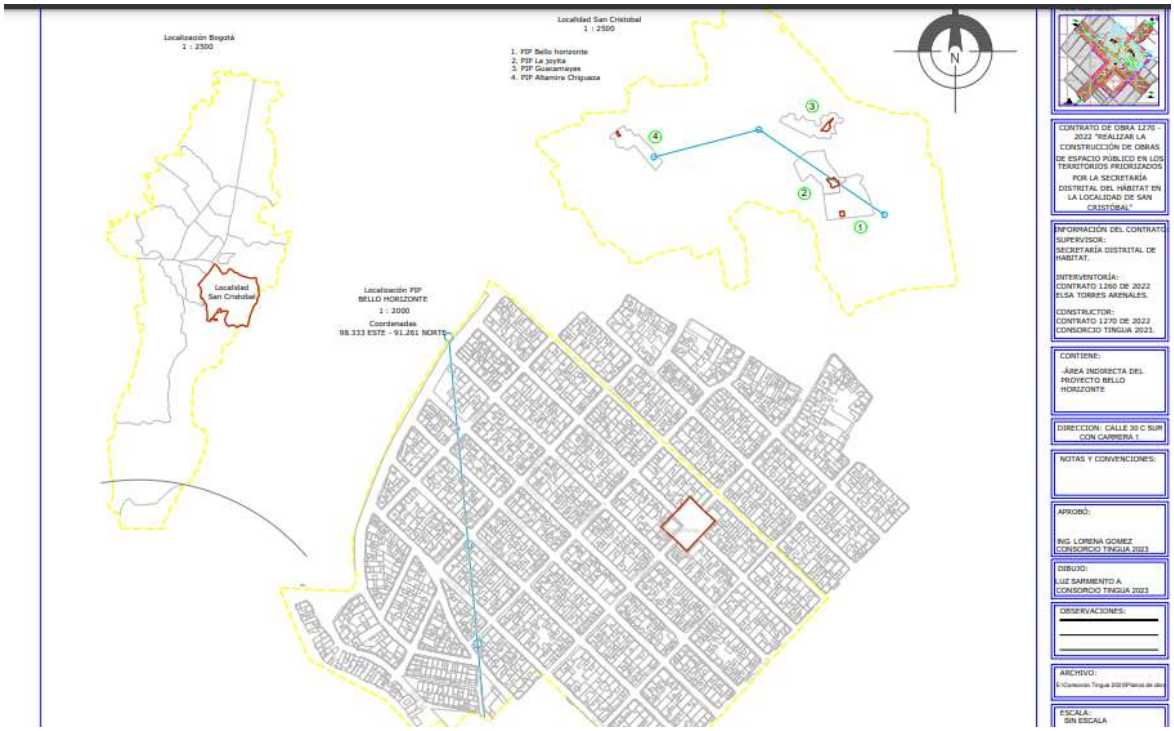
6.1.2. ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

El área de influencia indirecta - AII, son los espacios no intervenidos de forma directa por las actividades constructivas o de reforzamiento, así como tampoco por la operación del proyecto, pero que pueden llegar a ser receptores de efectos ambientales secundarios.

En cuanto al área de influencia directa - AID, es en donde se manifiestan los impactos generados por las actividades de construcción y operación, está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. Esta puede variar dependiendo del tipo de impacto y/o elementos del ambiente que estén siendo afectados; de allí viene la importancia de la delimitación de las áreas de influencia.

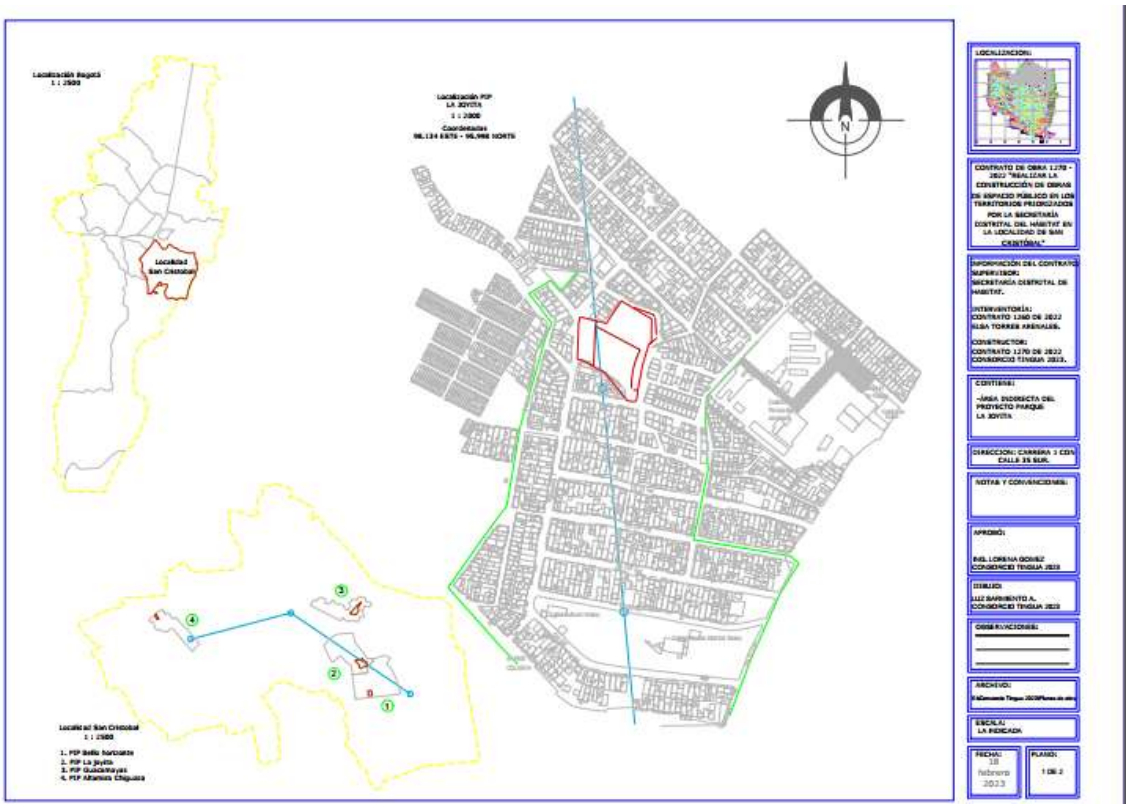
Se define como área de influencia indirecta, la localidad de SAN CRISTOBAL, territorio en el que se encuentra ubicado los parques Bello horizonte y la joyita.

ILUSTRACIÓN 3. LOCALIZACIÓN AII BELLO HORIZONTE



. Fuente CONSORCIO TINGUA 2023

ILUSTRACIÓN 4. LOCALIZACIÓN AII LA JOYITA



Fuente CONSORCIO TINGUA 2023

Ver Anexo 17. Localización AII y AID

6.2. CARACTERÍSTICAS ABIÓTICAS Y BIÓTICAS DEL ÁREA DE INFLUENCIA

A continuación, se relaciona la información hallada para la caracterización biótica y abiótica para cada uno de los puentes a intervenir.

6.2.1. MEDIO ABIÓTICO

GEOLOGÍA

La Localidad de San Cristóbal cuenta con 1.629,1 hectáreas de área urbana y con 3.280,7 ha de área rural, para un total de 4.909,8 hectáreas (Secretaría Distrital de Planeación, 2017) En cuanto a los parques de bolsillo, a 2019 se tiene que la localidad cuenta con 847.409 m2 que equivalen a 2,2 m2 per cápita, dejando a la Localidad en la media a nivel distrital (Secretaría Distrital del Hábitat, s.f.).

La formación típica en San Cristóbal es la formación Bogotá inferior por la carretera de oriente, desde la cantera más notoria en el área hasta el alto de Juan Rey. Esta sucesión es predominante blanda y arcillosa, de morfología relativamente suave a excepción de la arenisca de la formación cacho, la cual forma algunas colinas alargadas, en las laderas de los cerros orientales se han acumulado depósitos de coluviales y otros aluviales asociados a diferentes quebradas que bajan los cerros, las partes más bajas y pobladas corresponden a rellenos cuaternarios recientes.

En cuanto a los suelos de la localidad, se encuentra que el cerro Juan Rey presenta suelos muy erosionados generados por antiguas actividades extractivas y es objeto de una fuerte presión de urbanización hasta media ladera por parte de asentamientos humanos. El cerro de Guacamayas soporta una presión de urbanización similar en toda su falda y hasta casi la cima, presentando al mismo tiempo zonas de extensa erosión superficial, focos de erosión severa y canteras abandonadas, es decir, sin cierre del ciclo minero. La Cuchilla del Gavilán presenta zonas con rastrojo, cobertura leñosa, erosionado por el mal manejo del suelo, con presión de urbanización legal e ilegal.

GEOMORFOLOGÍA

La significativa presencia de arcillas de la Formación Sabana, donde se encuentra el área de influencia, se explica en la dinámica lacustre que llevó a la conformación de la Sabana de Bogotá, la cual sería el estado final de un antiguo lago que habría existido en la zona. Por esta razón, el terreno generado por la acumulación de estas arcillas es muy plano, sin ninguna topografía visible ni una geomorfología considerable.

La topografía del lugar disminuye levemente hacia el Norte-Occidente, lo que concuerda con la dirección de escorrentía y drenajes presentes en la localidad de Chapinero, y que también son similares para la mayoría de las localidades de Bogotá. Por consiguiente, es lógico que el área de influencia y el polígono de estudio no presente áreas de amenaza por remoción en masa ni presenten áreas de riesgo de inundación:

- BELLO HORIZONTE Y LA JOYITA

El sitio de estudio se encuentra localizado en la formación Bogotá (Pgb), conformada por arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas. Lo anterior de acuerdo con el plano de Geología Urbana de acuerdo con los planos publicados en el Geoportal del Sire.

ILUSTRACIÓN 5. GEOLOGÍA URBANA PIP BELLO HORIZONTE



Fuente: Estudio geotécnico Bello horizonte (Geoportal Sire)

ILUSTRACIÓN 6. GEOLOGÍA URBANA PIP LA JOYITA



Fuente: Estudio geotécnico (Geoportal Sire)

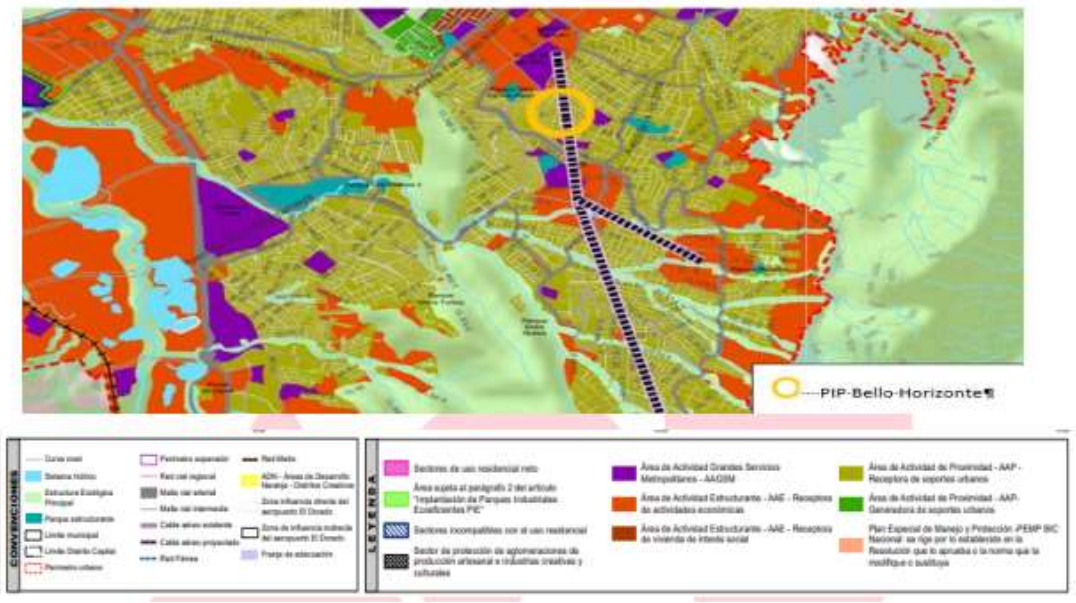
SUELO

El suelo es un componente fundamental del ambiente, natural y finito, constituido por minerales, aire, agua, materia orgánica, macro y micro-organismos que desempeñan procesos permanentes de tipo biótico y abiótico, cumpliendo funciones vitales para la sociedad y el planeta. Así mismo, es indispensable y determinante para la estructura y el funcionamiento de los ciclos del agua, del aire y de los nutrientes, así como para la biodiversidad. El suelo es parte esencial de los ciclos biogeoquímicos, en los cuales hay distribución, transporte, almacenamiento y transformación de materiales y energía necesarios para la vida en el planeta (van Miegrot y Johnsson, 2009; Martin, 1998)

Uso del suelo

En relación con los usos actuales del suelo en principio se establece que el proyecto se ubica en suelo urbano, de la Localidad de San Cristóbal. Los principales son residencial, el comercial, industrial y dotacional, principalmente, registrándose la presencia de cable aéreo proyectado, actividad de grandes servicios y actividades estructurante como se evidencia a continuación:

ILUSTRACIÓN 7. Usos del Suelo Localidad San Cristóbal



Fuente: (Alcaldia Mayor de Bogota, 2021

Geotecnia

La localidad de San Cristóbal se caracteriza por presentar cuatro (4) ambientes geomorfológicos descritos a continuación en su orden de importancia, a saber: Estructural (S) – Denudativo (D), Glaciar – Periglaciar (G), Antropogénico (A) y Fluvial (F). El primero con un porcentaje de ocupación dentro del área de estudio de 44,88% aproximadamente está representado por la unidad geomorfológica denominada Planchas Estructurales Denudadas principalmente y en menor grado el Espinazo Estructural y Sierra Sinclinal. El segundo ambiente está representado por la unidad geomorfológica denominada Cuesta Estructural Denudada y Sierra Homoclinal Denudada, con un porcentaje de ocupación del 7,80% y 21,37%, respectivamente. La tercera unidad está representada por un ambiente Antropogénico representado por áreas urbanizadas y consolidadas y canteras activas.

Finalmente, aparece la planicie aluvial con un 1,91%. Entre las principales subunidades geomorfológicas que conforman las Planchas Estructurales Denudadas está la Ladera Estructural Denudada y Residual con un porcentaje de ocupación del 24,71%. Con respecto al ambiente Glaciar y Periglaciar la principal unidad geomorfológica lo constituye la denominada Ladera de Contrapendiente de Sierra Homoclinal, con una participación dentro del área de estudio de 21,37%. (Alcaldia Mayor de Bogota, 2010) En la localidad de San Cristóbal, las unidades geotécnicas que afloran en superficie se presentaron en detalle de la siguiente manera.

Tabla 6 Unidades Geotécnicas Localidad San Cristóbal

TECNICA	AREA (HA)	AREA (%)
ROCA	1116,7	55,7%
INTERMEDIO	463,6	23,1%
SUELO	425,2	21,2%

Fuente: IDIGER

La sabana de Bogotá se localiza a 2,600 m de altura sobre la cordillera oriental, la cual se extiende desde el ecuador hasta Venezuela a lo largo de 750 km con una orientación N-NE, el cual hace parte del conjunto de deformaciones intercontinentales resultantes de la convergencia de las placas oceánicas de nazca y caribe hacia el sector noroccidental de la placa suramericana en sentido e y ese

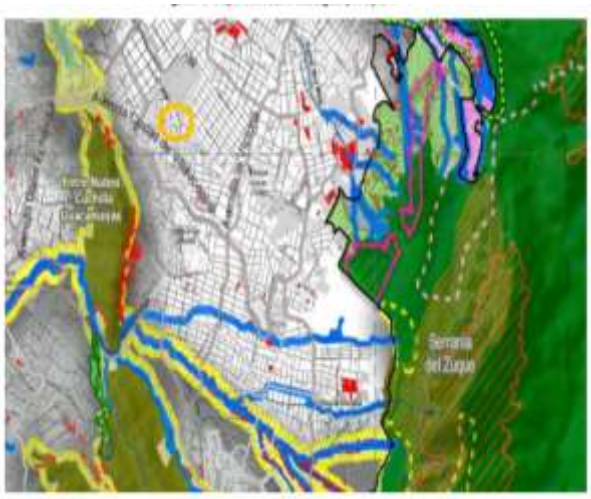
según Ordoñez (2014). a nivel general se identifican tres sistemas principales de fallas en direcciones longitudinales N-NE-SE representadas por falla de Bogotá, falla de Juan Rey y falla de Tunjuelo.

1. Falla Juan Rey Es una falla de cabalgamiento que buza hacia el oriente con sentido SSE – NNW de Bogotá, afecta a la Formación Regadera y hacia el sur la pone en contacto con la Formación Usme. (IDIGER, 2016).
2. Falla Tunjuelito Se localiza en la parte central de la sabana de Bogotá, dentro del sinclinal de Usme-Tunjuelito, presenta un rumbo general de N5°E y un plano inclinado al occidente.

Hidrología

El principal Cuerpo hídrico de la localidad es el río Fucha (Conocido en el área urbana también como Rio San Cristóbal), que nace a una altura aproximada de3.500 m.s.n.m., en el páramo de Cruz Verde y cruza los cerros orientales a través dela Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá por el predio El Delirio de la Empresa de Acueducto de Bogotá. Como afluentes principales tiene las quebradas, La Mirla, Fotoga, Upatá, La plazuela, La Colorada, El Charral, El Soche, la Osa y Palo Blanco. En orden de capacidad, e importancia, con nacimiento en la serranía el Zuque, se encuentra el sistema hídrico de la micro cuenca - quebrada Chiguaza, conformado como uno de los principales afluentes al Rio Tunjuelo. Como tributarios de la microcuenca Chiguaza, están las quebradas Agua Monte o Zuque, Chorro de Silverio, Chorro Colorado, Los Toches, quebrada Morales, la Seca y la Nutria en la cual desembocan las Quebradas Verejones, San Camilo, Nueva Delhi y Morales (ALCALDÍA DE BOGOTÁ, s.f.).

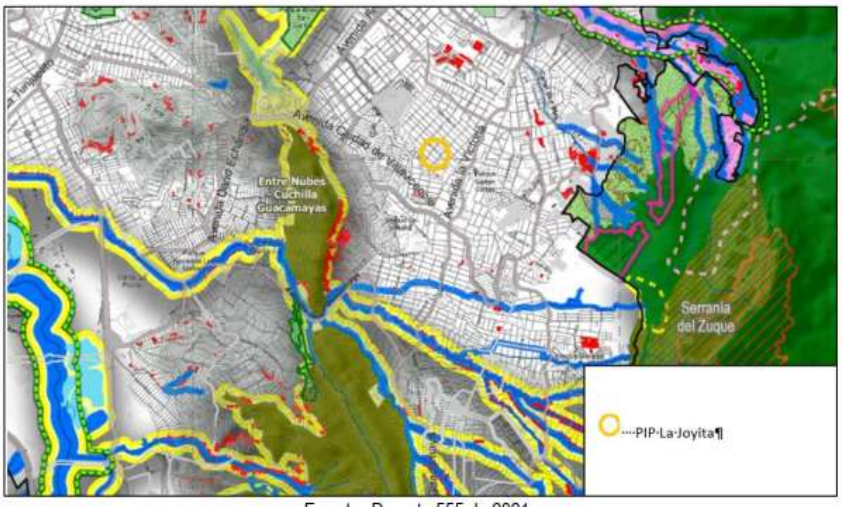
ILUSTRACIÓN 8. FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA BELLO HORIZONTE



Fuente: secretaria de planeación

El PIP y el AIP denominado Bello Horizonte, no se encuentra dentro de la estructura ecológica principal de la ciudad, por lo que no se generan restricciones de tipo normativo en este numeral para la estructuración de los estudios y diseños. Como se observa en la figura 17 que el PIP no cuenta en ninguna zona que haga parte de la EEP.

ILUSTRACIÓN 9. FUENTES DE AGUA SUPERFICIAL EN EL ÁREA DE INFLUENCI LA JOYITA



Fuente: secretaria de planeación

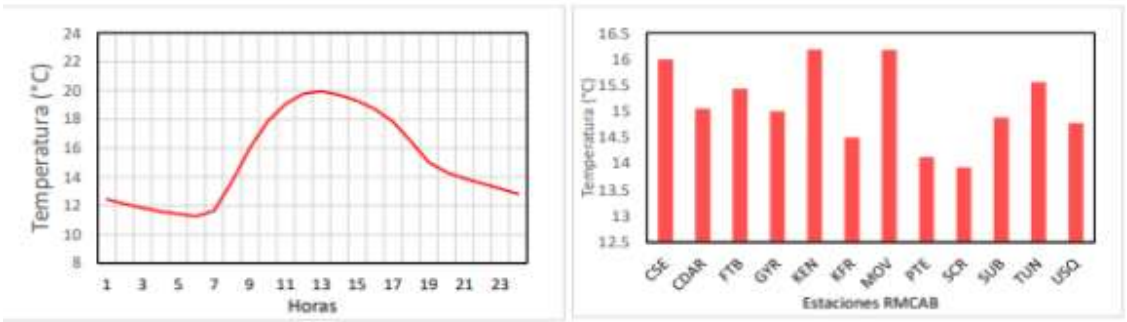
el PIP y el AIP denominado La Joyita, no se encuentra dentro de la estructura ecológica principal de la ciudad, por lo que no se generan restricciones de tipo normativo en este numeral para la estructuración de los estudios y diseños. Como se observa en la figura 15 que el PIP no cuenta en ninguna zona que haga parte de la EEP.

Clima

La Sabana tiene una temperatura promedio de 14°C, que puede oscilar entre los 9 y los 22ºC. Las temperaturas en los meses de diciembre, enero y marzo son altas, presentándose grandes variaciones y siendo normal que predominen días secos y soleados, aunque puedan experimentar bajas temperaturas en las noches y heladas en las madrugadas. Durante abril y octubre las temperaturas promedio son más bajas, pero sus variaciones son menores.

La localidad se encuentra ubicada entre los 2.600 y los 3.200 msnm. Presenta una temperatura promedio de 12°C; en las zonas altas es de 10,5°C y en las zonas bajas de 13,5°C; la precipitación promedio anual es de 1.437 mm, con un período de lluvias entre los meses de abril y noviembre, cuando la precipitación es de 1.219 mm, equivalentes al 84.8% del total anual, siendo los meses de junio, julio y agosto los más lluviosos. En la parte baja de la localidad los registros de lluvias disminuyen a 1.200 mm anuales10. El área rural alta se caracteriza por poseer un clima húmedo de páramo precipitación anual de 1.150 mm

ILUSTRACIÓN 10. TEMPERATURA LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL



a) *Perfil horario anual* b) *Promedio horario anual por estación*

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente Dirección de Control Ambiental Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual-SCAAV Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB INFORME ANUAL 2020

Precipitación

Conforme a la estación San Cristóbal la cual es más cercana al proyecto, de acuerdo con lo que se evidencia el histórico del último mes de precipitaciones de la zona, se presentaron lluvias y con el acumulado de mes a mes por estación acumulado anual es de 1479,3mm como se evidencia en la ilustración 12 una de las más altas precipitaciones entre otras estaciones.

ILUSTRACIÓN 11. Precipitación por estaciones.

Estaciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Acumulado (mm)
CSE	0,9	52,1	42,2	55,5	76	72,9	92	45,8	54,1	62,9	159,8	42,3	**756,5**
CDAR	33,9	108,8	130,1	55,3	58,3	88,9	96	48,3	93,4	40,7	236,2	87,5	**1077,4**
GYR	17,1	87,3	57,9	65,8	56,5	87,9	33,9	51,2	113,2	23,7	235,1	70,3	**899,9**
KEN	62,6	198,8	182,3	163,8	188,1	229,5	281,1	36,7	49,1	20	0	67,8	**1479,8**
LFR	15,8	51,1	64,5	41,3	34,9	26,4	61,5	17	107,7	20,1	236,2	124,3	**800,8**
MAM	46,6	107,8	102,2	35,2	51,6	53,4	72,6	34	78,4	26,6	263,6	116,3	**988,3**
MOV	15,9	98,3	85,3	27,9	53,8	28,9	39,4	12,7	55,7	20,4	227,6	79,1	**745,0**
PTE	5,7	62,2	57,6	43,3	47,6	47,9	73,1	36,1	71,2	23,9	139,2	102,3	**710,1**
SCR	35,3	100,1	77	57,5	61,4	99,5	95,1	85,7	155,4	55,4	433,9	223	**1479,3**
SUB	40,4	53,8	67,2	87,5	71,9	93,8	102,6	46,3	93,7	38,6	242,6	75,3	**1013,7**
TUN	53	62,3	33,1	53,6	93,5	81,5	88,2	38,1	78,5	64	200,1	62,8	**908,7**
USQ	42,9	151,2	113,5	77,3	43,5	37,6	45,8	34,2	86	22	266,5	82,5	**1003,0**

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente Dirección de Control Ambiental Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual-SCAAV Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá – RMCAB INFORME ANUAL 2020

Hidrogeología

La ciudad de Bogotá contiene un sistema hídrico, compuesto por diferentes cuerpos de agua, como lo son las áreas de recargas de acuíferos, los cauces y zonas de manejo y preservación ambiental de nacimientos y quebradas al igual que de ríos y canales, humedales, lagos, lagunas y embalse. Las cuencas principales son rio Bogotá, Sumapaz y blanco. Del rio Bogotá se derivan unas subcuencas como la del rio Tunjuelo a la cual pertenece la microcuenca Quebrada Chiguaza. La Quebrada Chiguaza, nace en la parte más alta de los cerros orientales, en la Localidad de San Cristóbal, en las canteras de Zuque a una altura 3.387 m.s.n.m., su cauce principal hace un recorrido sureste-noroeste que desemboca en el rio Tunjuelo en la cota 2.556 m.s.n.m., presenta un área de drenaje de 1,81 Ha (GOMEZ, 2000). Una parte de la red hidrológica de la subcuenca proveniente de la parte de los cerros suroriental como lo son las quebradas de Chorro Colorado, Aguamonte o Zuque, Chorro Silverio, La Vidriera, Seca y de la parte sur recibe las aguas de las quebradas La Nutria y La Guira. Quebrada Chiguaza es una fuente hídrica característica del

sur oriente Bogotano tanto por su longitud como por su contaminación, atraviesa cuatro Localidades (San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito, la Quebrada Chiguaza, en los últimos años se ha presentado varios problemas de inundaciones que son causadas por fuertes precipitaciones, lo que ocasiona grandes afectaciones a la población aledaña, causando grandes pérdidas económicas, en especial en las Localidad es San Cristóbal y Tunjuelito. Estas inundaciones también se presentan debido a la baja calidad de los alcantarillados aledaños a los cuerpos de agua, ya que no tiene un buen sistema de drenaje que en muchas ocasiones se deben por taponamiento causado por la acumulación de basuras y esto obstruye el drenaje del agua cuando el agua supera su nivel. Dentro de las inundaciones que se han presentado en la Quebrada Chiguaza, La última de las fuertes emergencias ocurridas en la parte alta de la subcuenca de la quebrada Chiguaza, fue en el 10 de junio del 2002, en donde se produjo la inundación de la cantera Pozo Azul que está ubicada dentro de la escuela de Artillería, al igual que se inundó la cantera Santa María de CEMEX S.A, con lo cual se produjo la afectación de 578 predios que afectaron a 1078 familias (DPAE, 2003).

En Colombia las comunidades se han venido construyendo alrededor de los cuerpos de agua, haciendo uso indiscriminado de este recurso y de la misma manera contaminando su caudal hasta el punto de no ser potable sus aguas, como es el caso del Río de Bogotá, que durante décadas ha sido usado como botadero de basuras, residuos de fábricas que han causado una contaminación extrema al punto de ser inusables sus aguas. Junto con el problema de contaminación, se agregan los problemas de uso inadecuado del suelo, debido a que la población construye sus viviendas en áreas muy cercanas a los cuerpos de agua, lo cual conlleva en las épocas de fuertes precipitaciones causen inundaciones, por ello afecta a las viviendas aledañas y a las múltiples personas que allí habitan. Como es el caso de las inundaciones presentadas en los años 1994, 1996 y 2002 debido al desbordamiento del rio Tunjuelo y su afluente la Quebrada Chiguaza, por las fuertes precipitaciones presentadas en la época y que dejaron cientos de familias afectadas, por la pérdida de sus viviendas (DPAE, 2003). La Quebrada Chiguaza, en la actualidad presenta condiciones de susceptibilidad,

vulnerabilidad, riesgo por inundación, avenidas torrenciales y otros procesos de remoción en masa (PRM) asociados a su cauce, adicional a esto en la zona se presentan problemas de conflicto de uso de agua y tierra, deforestación de áreas protectoras, erosión acelerada, alta presión demográfica, expansión desordenada de asentamientos humanos, contaminación del suelo y el agua, altos impactos negativos producto de obras que no consideraron otros usos del agua, tales como las ladrilleras e industrias, que agudizan la contaminación en la quebrada ya que arrojan desechos químicos y generan basuras en las fuentes hídricas, al igual los habitantes también generan focos de

infección, reproducción de roedores y malos olores a causa de las basuras arrojadas a las fuentes hídricas y sus alrededores. Como se observa en la ilustración 10 y 11 el PIP Bello Horizonte y la joyita no se encuentra cerca de ningún cuerpo de agua natural.

6.2.2. COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El parque bello horizonte y la joyita, se ubica localidad san Cristóbal. Teniendo en cuenta esto, la descripción del clima para el sector, se basará en la información registrada en la estación climatológica de la RMCAB san Cristóbal y presentada por la Secretaría Distrital de Ambiente en los informes anuales de calidad del aire.

Rosa de vientos

El proyecto, se encuentra ubicado en una zona en la cual los vientos dominantes llegan desde el cuadrante con velocidades promedio de 1.4 m/s. Las corrientes más intensas en Bogotá son las de mayo a agosto inclusive y para esta época se advierten vientos que pueden alcanzar intensidades de 13.9 a 17.1 m/s, sin embargo, los meses de julio y agosto se reconocen como los de mayor intensidad, por encima de 5.5 m/s.

ILUSTRACIÓN 12. PROMEDIO MULTIANUAL POR ESTACIÓN DE LOS AÑOS 2000-2020

Estación	CSE	CDAR	GYR	KEN	LFR	MAM	PTE	SCR	SUB	TUN	USQ
2016	2,0	1,2	0,9	2,4	1,7	1,5	2,1	1,7	1,4	1,2	1,7
2017	2,0	1,2	0,9	2,3	1,6	1,4	1,9	1,6	1,3	1,1	1,6
2018	2,0	1,2	1,0	2,3	1,6	N.A	2,2	1,5	1,4	1,2	1,6
2019	1,6	1,3	1,4	2,4	1,6	1,3	N.A	1,5	1,2	1,4	1,6
2020	1,1	1,2	1,5	2,3	1,8	1,2	1,9	1,6	1,1	1,6	1,5
Prom. 2000 - 2020	**1,9**	**1,3**	**1,1**	**2,3**	**1,7**	**1,2**	**2,4**	**1,6**	**1,4**	**1,3**	**1,4**

N.A (No Aplica): El dato no estuvo disponible para el periodo de monitoreo

Fuente: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=f62a2070-a6f0-11eb-bab2-0d17a53c0ac6

- PM10

De la estación San Cristóbal se registraron menos del 75% de datos válidos en el 2020; debido a que se invalidaron gran parte de los datos por comportamiento atípico de los mismos.

De igual manera como se evidencia en la Figura 14 las concentraciones anuales de PM10 para la estación de San Cristóbal ha reducido del año 2017 con una concentración 28 µg/m3 al año 2020 con una concentración de 24 µg/m3.

ILUSTRACIÓN 13. MATERIAL PARTICULADO PM 10

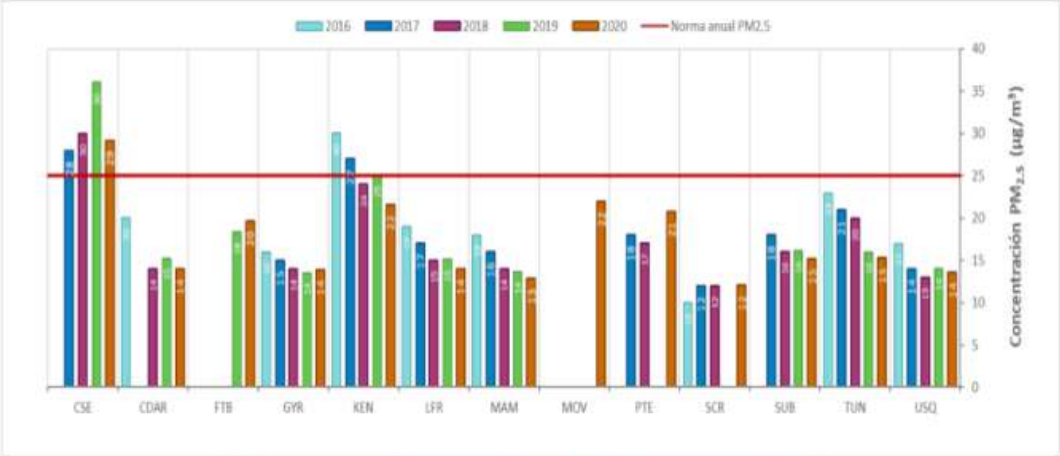


Fuente: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=f62a2070-a6f0-11eb-bab2-0d17a53c0ac6

- PM2,5

De acuerdo la tabla de la estación San Cristóbal registraron un promedio del 11,8 µg/m3 de datos válidos en el 2020; debido a que se invalidaron gran parte de los datos por comportamiento atípico de los mismos.

ILUSTRACIÓN 14 MATERIAL PARTICULADO PM2,5



Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente Dirección de Control Ambiental Subdirección de Calidad del

Fuente: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=f62a2070-a6f0-11eb-bab2-0d17a53c0ac6

Ruido

En 2017 el 27.50 % de las 114.671 viviendas de la Localidad presentaron problemas con ruido, asociadas al entorno de vivienda, equivalente a 31.530 viviendas, lo cual se explica a continuación (Secretaria Distrital de Planeación, 2017).

La contaminación por ruido es causada fundamentalmente por el tráfico vehicular sobre los corredores viales. De acuerdo al estudio adelantado por la Secretaría Distrital de Ambiente en la localidad se establece que la principal fuente sonora en los dos periodos de referencia es malla vial inmersa en la localidad, especialmente la avenida Carrera 10, la Calle 22 Sur, la Calle 12 Sur las cuales en periodo diurno presenta niveles de ruido superiores a los 75 dB(A). Para el periodo de referencia nocturno los niveles de ruido generados por los principales corredores viales disminuyen en hasta 15 dB(A). En la jornada ordinaria nocturna (LN), aunque los niveles de ruido disminuyen de forma notable, estos se encuentran en el límite de lo permisible según la resolución 0627 del 2006 y el uso del suelo de la localidad.

ILUSTRACIÓN 15. Mapa estratégico de ruido

Figura 17 Mapa estratégico de ruido



Fuente: https://oab.ambientebogota.gov.co/indicadores/?id=f62a2070-a6f0-11eb-bab2-0d17a53c0ac6

Al evidenciar los resultados presentados en los mapas de ruido, se observa que solo en un tiempo ordinario y nocturno se incumple con la normatividad para ruido ambiental en el sector, se atribuyen a una alta presencia de flujo vehicular en la zona.

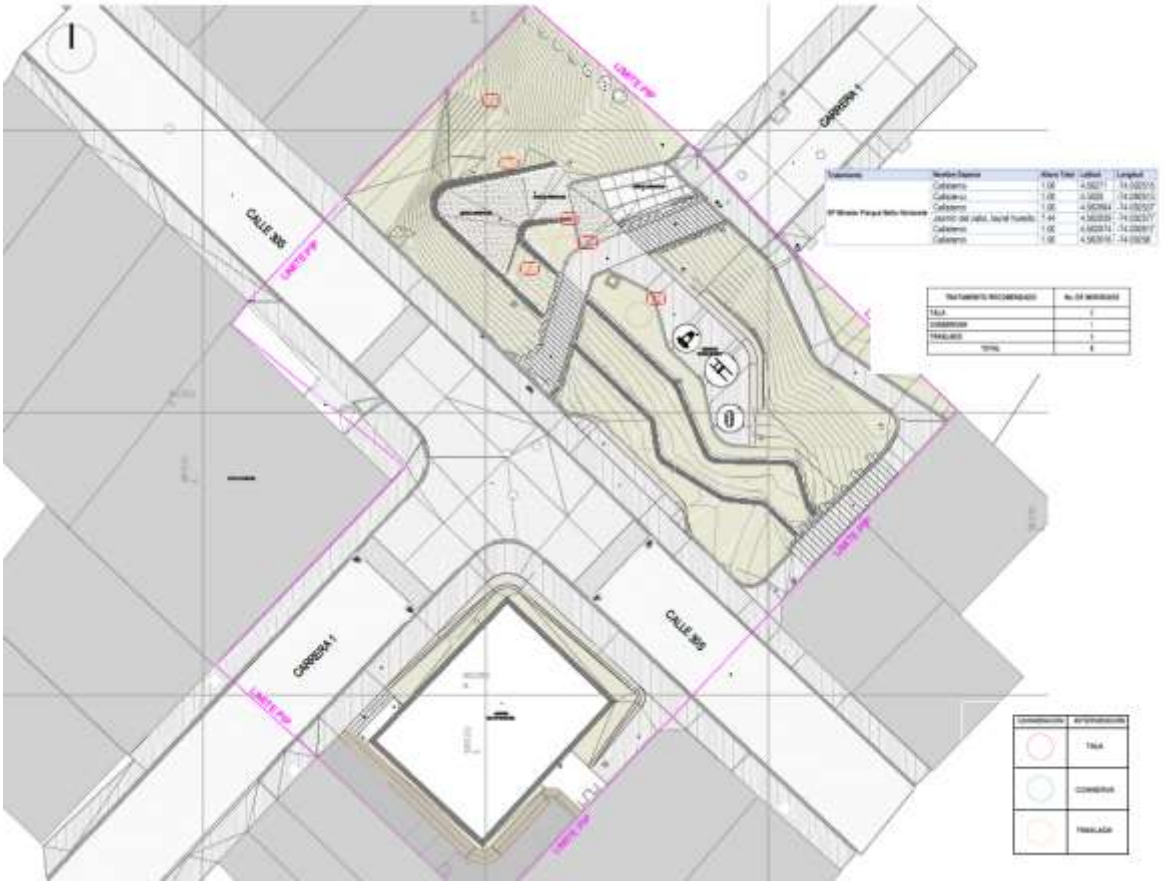
6.2.3. COMPONENTE BIÓTICO

Flora

Bello Horizonte

Comprende las actividades previas al inventario, en la cual se delimitó el área de influencia directa de cada parque a intervenir, de igual manera se realizó la planeación sobre equipos, materiales y personal requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.

ILUSTRACIÓN 16. LOCALIZACIÓN ARBOLADO PARQUE BELLO HORIZONTE



se realizó un inventario forestal, cuenta con el registro de datos en el formato Ficha 1 de la SDA, el cual incluye diferentes variables dasométricas, físicas, sanitarias y de niveles de afectación o riesgo. A continuación, se mencionan las variables evaluadas en campo de acuerdo al Manual del censista del arbolado urbano de Bogotá, así como lo definido en el Decreto 531 de 2010.

1. Identificación del sitio
2. Marcación y numeración
3. Georreferenciación
4. Registro fotográfico
5. Registro de datos

En la Tabla 5, se presentan los resultados de composición florística, en el cual se identificaron 6 individuos asociados a 6 especies, 6 géneros y 6 familias.

TABLA 5. COMPOSICIÓN FLORÍSTICA INDIVIDUOS PIP BELLO HORIZONTE

FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	INDIVIDUOS
ARALIACEAE	Schefflera	Schefflera actinophylla	Schefflera, Pategallina hojigrande	1
	Schefflera	Schefflera monticola	Schefflera, Pategallina hojipequeña	1
CUPRESSACEAE	Thuja	Thuja orientalis	Pino libro	1
FABACEAE	Paraserianthes	Paraserianthes lophanta	Acacia baracatinga, acacia sabanera, acacia nigra	1
MORACEAE	Ficus	Ficus elastica	Caucho de la india, caucho	1
PITTOSPORACEAE	Pittosporum	Pittosporum undulatum	Jazmin del cabo, laurel huesito	1
Total				6

Fuente: Informe forestal Guacamayas Consorcio AEU 2022.

La información forestal se amplía en el documento forestal en un tomo aparte, denominado Informe forestal Bello Horizonte.

- Tratamientos silviculturales.

Según el contrato de estudios y diseños, se realiza inventario forestal para 6 individuos arbóreos de los cuales se solicita Conservar 2 individuos arbóreos, Bloqueo y Traslado 4 individuos arbóreos y se inicia tramite en SDA con radicado 2022ER230135.

Ver ANEXO 1. TRATAMIENTO SILVICULTURAL.

- Diseño paisajístico.

  Se desarrolla un trabajo coordinado que retroalimenta la propuesta a partir de los insumos que generan: Estudios de topografía, estudio geotécnico, diseño estructural, estudio ambiental, estudio de movilidad, diseño de iluminación y eléctrico, diseño hidrosanitario, además siempre cruzados transversamente con los criterios de ecourbanismo y sostenibilidad planteados desde la SDHT.

  Partiendo de estos criterios, se define entonces que la propuesta paisajística debe relacionar las actividades colectivas, dándole más espacio al ciudadano, la principal estrategia es acompañar las actividades con unos jardines de diferentes tonalidades que atraen insectos y a su vez con unos árboles que generan sombra en estos espacios de congregación.

  La propuesta paisajística busca integrarse con los recorridos peatonales y sus zonas de estancia, por lo que se plantea la siembra de 19 nuevas especies mayores correspondientes a Nogal (Juglans Neotropica), Cariseco (Billia Rosea), Yarumo (Cecropia sp), Guayacán Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Caucho Tequendama (Ficus Tequendame), Carbonero Rojo (Calliandra haematocephala), los cuales se disponen estratégicamente en todo el parque, también se busca conservar el Jasmin del cabo.

ILUSTRACIÓN 17. ESPECIES MAYORES PARQUE BELLO HORIZONTE

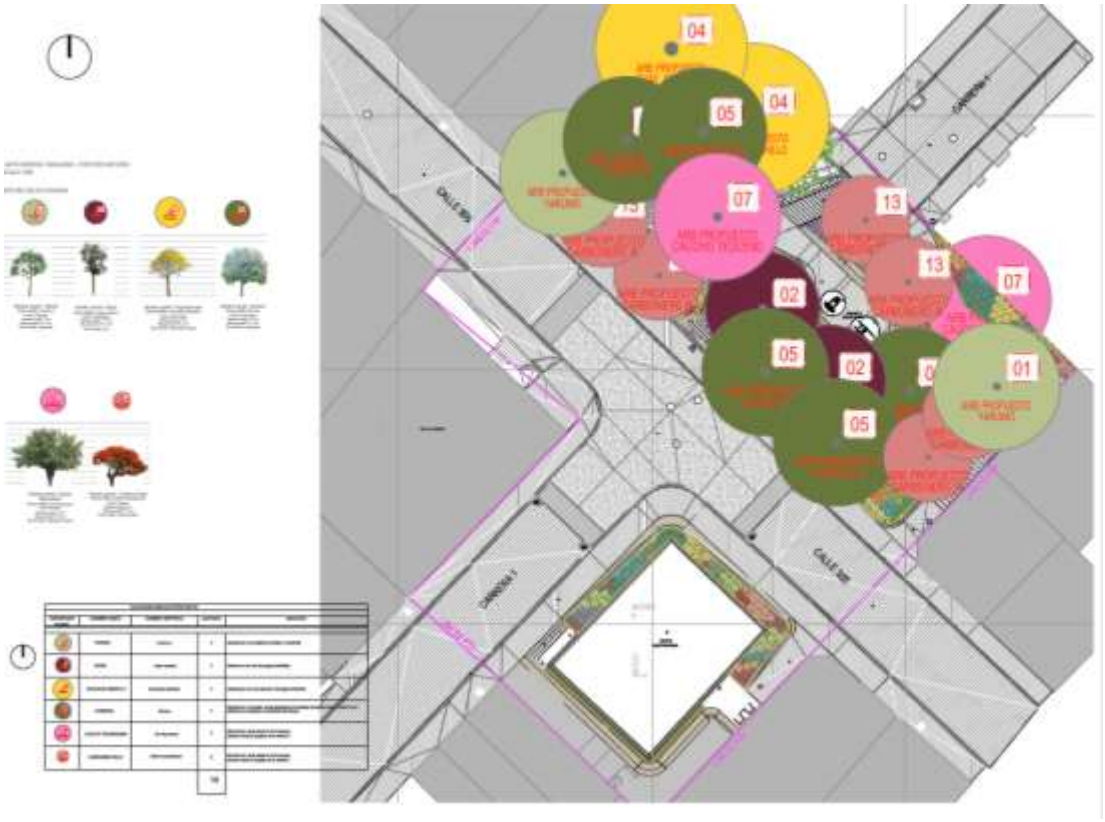


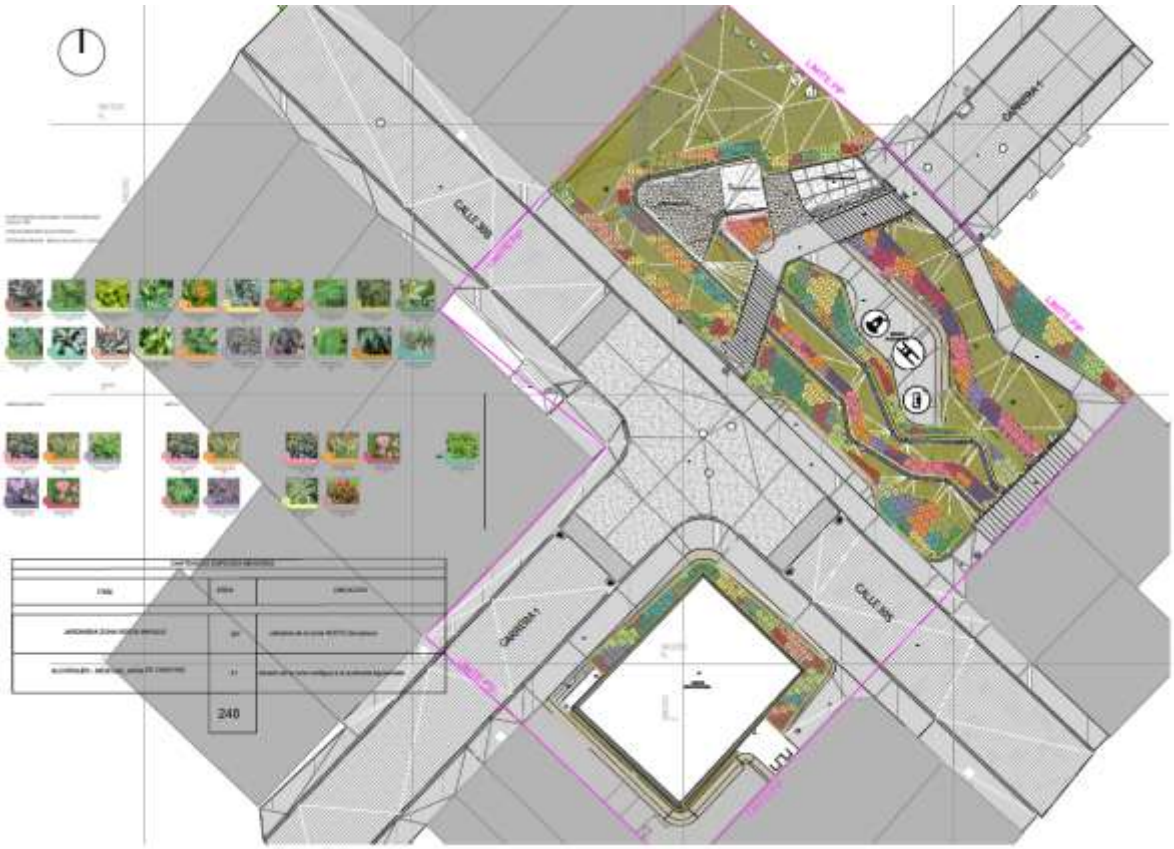
TABLA 6. ESPECIES A PLANTAR

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	INDIVIDUOS	UBICACIÓN
SAPINDACEAE	Billia Rosea	Cariseco	5	ubicados en el acceso de las escaleras principales ubicadas frente la calle 30 sur. ubicado en la esquina nororienta

				l del parque
JUGLANDACEAE	Juglans neotropica	Nogal	2	ubicado en la zona de juegos infantiles
URTICACEAE	Cecropia sp	Yarumo	2	ubicados en los costados oriental y occidental
BIGNONIACEAE	Handroanthus chrysanthus	Guayacan Amarillo	2	ubicados en la zona superior de los juegos infantiles
MORACEAE	Ficus Tequendame	Caucho Tequendama	2	Ubicados en cada esquina del parque. Ubicado frente ingreso de la carrera 1
FABACEAE	Calliandra haematocephala	Carbonero Rojo	6	Ubicados en cada esquina del parque. Ubicado frente ingreso de la carrera 1
Total			19	

Adicional a lo anterior, en relación a las especies menores se plantea una mezcla de las siguientes: Filodendro Congo rojo, Filodendro Seollum, Filodendro Limón, Balazo, Heliconia Choconiana, Ginger Bambú, Ginger Rojo, Falso papiro, curcúligo, Calathea Tigrina, Cinta blanca, Alocasia, Mafafa, Bore Morado, Zebrina, Zamia Cartón, Singonio, Calathea Triostar, Calathea Plata y Clathea Burle Marx, que generan una mezcla de claros oscuros y atraen insectos, estas especies menores acompañan los recorridos peatonales y las zonas de estancia en sus bordes, armonizando el recorrido.

ILUSTRACIÓN 18. LOCALIZACIÓN ESPECIES MENORES BELLO HORIZONTE



- Zonas verdes

Según el contrato a continuación, se relaciona el balance de zonas verdes, sin embargo, es de resaltar que no se presentará endurecimiento o generarán nuevas zonas.

TABLA 7. BALANCE DE ZONAS VERDES

Zonas Verdes Existentes (M^2)	Zonas Verdes Endurecidas (M^2)	Zonas Verdes Nuevas (M^2)
575,45	1.201,72	0

FUENTE: CONSORCIO TINGUA 2023

En la tabla 8 se presenta la comparación del estado de los individuos arbóreos establecidos en la ficha 2.

TABLA 8. INVENTARIO FORESTAL BELLO HORIZONTE

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	Jazmin del Cabo	Pittosporum undulatum		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
2	Caucho de la india	Ficus elastixca		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido.
3	Acacia baracatinga	Paraserianthes lophanta		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
4	Schefflera, Pategallina hojigrande	Schefflera actinophylla		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido.
5	Schefflera, Pategallina hojipequeña	Schefflera monticola		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
6	Pino libro	Thuja orientalis		Conservar	e considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

- Fauna

La localidad de San Cristóbal tiene una extensión de 4.909,9 hectáreas, de las cuales 1.629,1 hectáreas son de suelo urbano y 3.280,7 hectáreas de suelo rural. No posee suelo de expansión. El Polígono de intervención Puntual Bello Horizonte se encuentra en la parte denominada suelo urbano, y como se mencionó en el numeral anterior no hace parte de la estructura ecológica principal, sin embargo, se toma la información secundaria de la fauna encontrada en zonas rurales, áreas protegidas, o elementos pertenecientes a la estructura ecológica principal, cercanos como lo son la serranía del zuque, Parque entrenubes y el conector ecológico media luna sur para establecer posible fauna a encontrar.

Estos recorridos libres de observación directa se hicieron mediante el registro visual y auditivo de todos los individuos presentes siguiendo la metodología de búsqueda intensiva propuesta por (Ralph, Geoffrey, Geupel, & Pyle, 1996). Esta metodología permitió cubrir la totalidad del área dentro de la zona del proyecto, además de permitir obtener los registros de las actividades ecológicas y comportamentales durante los censos. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico y se registró en un formato de campo, información referente a la abundancia de cada especie, el sexo cuando fue posible y la actividad en la que se encontraba.

PROYECTO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN URBANA, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT									
PROFESIONAL RESPONSABLE:	VIVIANA SANTAMARIA									
No Registro	Fecha	Hora	Familia	Especie	Nombre comun	Observacion	Ubicación	Presencia de nidos	Registro	Observacion
1	17/03/2022	10:35	Columbidae	Zenaida auriculata	Torcaza	Directa	4,5626N 74,0926W	No se observa		Bello Horizonte

Página 1

TABLA 9. INFORMACIÓN PRIMARIA DE AVIFAUNA

INFORMACIÓN PRIMARIA AVES		
# Especies Identificadas	Clase de Especie	Espacio
20	Torcaza (Zenaida airuculata- Columbidae	Altamira
	Mirlo Grade (Turdus Fuscater- Turdidae)	
INFORMACIÓN SECUNDARIA LOCALIDAD		
# Especies Identificadas	Clase de Especie	
180	Torcaza(Zenaida airuculata-Columbidae	
	Mirlo Grade (Turdus Fuscater- Turdidae)	

LA JOYITA

Comprende las actividades previas al inventario, en la cual se delimitó el área de influencia directa de cada parque a intervenir, de igual manera se realizó la planeación sobre equipos, materiales y personal requerido para el correcto desarrollo de esta actividad.

ILUSTRACIÓN 19. LOCALIZACIÓN ARBOLADO PARQUE LA JOYITA



se realizó un inventario forestal, cuenta con el registro de datos en el formato Ficha 1 de la SDA, el cual incluye diferentes variables dasométricas, físicas, sanitarias y de niveles de afectación o riesgo. A continuación, se mencionan las variables evaluadas en campo de acuerdo al Manual del censista del arbolado urbano de Bogotá, así como lo definido en el Decreto 531 de 2010.

6. Identificación del sitio
7. Marcación y numeración
8. Georreferenciación
9. Registro fotográfico
10. Registro de datos

En la Tabla 10, se presentan los resultados de composición florística, en el cual se identificaron 58 individuos asociados a 20 especies, 19 géneros y 17 familias.

TABLA 10. COMPOSICIÓN FLORÍSTICA INDIVIDUOS PIP LA JOYITA

FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	INDIVIDUOS
BIGNONIACEAE	Tecoma	Tecoma stans	Chicala, chirlobirlo, flor amarillo	3
CUPRESSACEAE	Cupressus	Cupressus lusitanica	Cipres, Pino cipres, Pino	1
FABACEAE	Paraserianthes	Paraserianthes lophanta	Acacia baracatinga, acacia sabanera, acacia nigra	1
JUGLANDACEAE	Juglans	Juglans neotropica	Nogal, cedro nogal, cedro negro	13
LAURACEAE	Persea	Persea americana	Aguacate	1
LYTHRACEAE	Lafoensia	Lafoensia acuminata	Guayacan de Manizales	12
MALVACEAE	Hibiscus	Hibiscus rosa-sinensis	Cayeno	1
MELIACEAE	Cedrela	Cedrela montana	Cedro, cedro andino, cedro clavel	2
MORACEAE	Ficus	Ficus carica	Brevo	1
	Ficus	Ficus soatensis	Caucho sabanero	1
MYRTACEAE	Eugenia	*Eugenia myrtifolia*	Eugenia	6

FAMILIA	GÉNERO	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	INDIVIDUOS
PHYTOLACCACEAE	Ledenbergia	Ledenbergia seguerioides	Milflores	2
PINACEAE	Pinus	Pinus patula	Pino patula	1
PODOCARPACEAE	Nageia	Nageia rospigliosii	Pino colombiano, pino de pacho, pino romeron	2
PRIMULACEAE	Myrsine	Myrsine guianensis	Cucharo	1
ROSACEAE	Cotoneaster	Cotoneaster multiflora	Holly liso	3
	Prunus	Prunus capuli	Cerezo, capuli	2
SALICACEAE	Salix	Salix humboldtiana	Sauce lloron	2
	Xylosma	Xylosma spiculiferum	Corono	1
SOLANACEAE	Cestrum	Cestrum nocturnum	Caballero de la noche, Jazmin, Dama de noche	2
Total				58

Fuente: Informe forestal La Joyita Consorcio AEU 2022.

La información forestal se amplía en el documento forestal en un tomo aparte, denominado Informe forestal la joyita.

- Tratamientos silviculturales.

Según el contrato de estudios y diseños, se realiza inventario forestal para 58 individuos arbóreos de los cuales se solicita 10 para tala, Conservar 27 individuos arbóreos, Bloqueo y Traslado 21 individuos arbóreos y se inicia tramite en SDA con radicado 2022ER230135.

Ver ANEXO 1. TRATAMIENTO SILVICULTURAL.

- Diseño paisajístico.

La propuesta proyectual paisajística se configura a través de los recorridos proyectados, las especies menores se integran al recorrido y las especies mayores se ubican estratégicamente para no obstaculizar la visual desde el mirador y volverse punto de referencia en los quiebres del proyecto.

El proyecto busca equilibrar el sector, conservando la zona verde y dándole importancia a esta, por ello se plantean la implementación de 44 individuos de especies mayores correspondientes a Nogal (Juglans Neotropica), Cariseco (Billia Rosea), Yarumo (Cecropia sp), Guayacán Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Roble (Quercus humboldtii), Caucho Tequendama (Ficus Tequendame), Carbonero Rojo (Calliandra haematocephala), los cuales se disponen estratégicamente en todo el parque

ILUSTRACIÓN 20. ESPECIES MAYORES PIP LA JOYITA



TABLA 11. ESPECIES A PLANTAR

FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	INDIVIDUOS	UBICACIÓN
SAPINDACEAE	Billia Rosea	Cariseco	6	ubicados enmarcando las estancias y

				dentro del parque
JUGLANDACEAE	Juglans neotropica	Nogal	8	ubicado en la zona de parqueaderos y bahia
URTICACEAE	Cecropia sp	Yarumo	8	ubicados en los costados oriental y occidental
BIGNONIACEAE	Handroanthus chrysanthus	Guayacan Amarillo	3	ubicados enmarcando los puntos de llegada
FAGACEAE	Quercus humboldtii	Roble	5	ubicados en los costados oriental y occidental
MORACEAE	Ficus Tequendame	Caucho Tequendama	3	ubicados enmarcando el inicio de los senderos
FABACEAE	Calliandra haematocephala	Carbonero Rojo	11	ubicados siguiendo la línea de los senderos
Total			44	

Adicional a lo anterior, se planteaunas franjas de especies menores en las partes bajas de los senderos, se plantea una mezcla de las siguientes: Filodendro Congo rojo, Filodendro Seollum, Filodendro Limón, Balazo, Heliconia Choconiana, Ginger Bambú, Ginger Rojo, Falso papiro, curcúligo, Calathea Tigrina, Cinta blanca,

Alocasia, Mafafa, Bore Morado, Zebrina, Zamia Cartón, Singonio, Calathea Triostar, Calathea Plata y Clathea Burle Marx, que generan una mezcla de claros oscuros y atraen insectos.

ILUSTRACIÓN 21. ESPECIES MENORES PIP LA JOYITA



- Zonas verdes

Según el contrato a continuación, se relaciona el balance de zonas verdes, sin embargo, es de resaltar que no se presentará endurecimiento o generarán nuevas zonas. cantidades:

TABLA 12. BALANCE DE ZONAS VERDES

Zonas Verdes Existentes (M^2)	Zonas Verdes Endurecidas (M^2)	Zonas Verdes Nuevas (M^2)
2.123,86	2.588,92	0

FUENTE: CONSORCIO TINGUA 2023

En la tabla 13 se presenta la comparación del estado de los individuos arbóreos establecidos en la ficha 2.

TABLA 13. INVENTARIO LA JOYITA

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, y por sus características dasometricas, es el tratamiento silvicultural más adecuado
2	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios .

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
3	Corono	Xylosma spiculiferum		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
4	Eugenia	Eugenia myrtifolia		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
5	Cayeno	Hibiscus rosa-sinensis		Bloqueo y Traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido.
6	Eugenia	Eugenia myrtifolia		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
7	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios .
8	Cucharo	Myrsine guianensis		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
9	Cedro	Cedrela montana		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas y características propias de la especie, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
10	Sauce lloron	Salix humboldtiana		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, y por sus características dasometricas, es el tratamiento silvicultural mas adecuado

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
11	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
12	Sauce lloron	Salix humboldtiana		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, presenta perdida de inclinación sobre su centro de masa y por sus características dasometricas, es el tratamiento silvicultural más adecuado.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
13	Eugenia	Eugenia myrtifolia		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arboreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicacion del tratamiento silvicultural definido
14	Chicala	Tecoma stans		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, presenta perdida de inclinación sobre su centro de masa y torción en su fuste y por sus características dasometricas, es el tratamiento silvicultural más adecuado.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
15	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
16	Caballero de la noche	Cestrum nocturnum		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
17	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
18	Holly liso	Cotoneaster multiflora		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
19	Cerezo	Prunus capuli		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
20	Holly liso	Cotoneaster multiflora		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, y por sus características dasometricas y de emplazamiento, es el tratamiento silvicultural más adecuado.
21	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios
22	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					del tratamiento silvicultural definido
23	Nogal	Juglans neotropica		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, y por sus características dasometricas y de emplazamiento, es el tratamiento silvicultural más adecuado.
24	Guayacan de manizales	Lafoensia acuminata		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, y por sus características dasometricas y de emplazamiento, es el tratamiento silvicultural más adecuado

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
25	Guayacan de manizales	Lafoensia acuminata		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
26	Guayacan de manizales	Lafoensia acuminata		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
27	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
28	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
29	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
30	Milflores	Ledenbergia seguerioides		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
31	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios .
32	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
33	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
34	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
35	Holly liso	Cotoneaster multiflora		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
36	Eugenia	Eugenia myrtifolia		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del árbol el cual presenta marchitamiento, se encuentra seco y presenta perdida de verticalidad con respecto a su centro de masa

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
37	Eugenia	Eugenia myrtifolia		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios .
38	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
39	Pino patula	Pinus patula		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
40	Brevo	Ficus carica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
41	Cipres	Cupressus lusitanica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					garantizar la permanencia de sus servicios.
42	Pino colombiano	Nageia rospigliosii		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
43	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios .

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
44	Nogal	Juglans neotropica		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
45	Nogal	Juglans neotropica		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arbóreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicación del tratamiento silvicultural definido
46	Cedro	Cedrela montana		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios
47	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
48	Guayacan de Manizales	Lafoensia acuminata		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
49	Acacia	baracatinga Paraserianthes lophanta		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.
50	Chicala	Tecoma stans		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
51	Chicala	Tecoma stans		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios
52	Milflores	Tecoma stans		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios
53	Eugenia	Eugenia mytifolia		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					garantizar la permanencia de sus servicios.
54	Caucho	sabanero Ficus soatensis		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, presenta perdida de verticalidad sobre su centro de masa, bifurcacion basal, y por sus características dasometricas, es el tratamiento silvicultural mas adecuado
55	Cerezo	Prunus capuli		Tala	Se considera técnicamente viable la tala del individuo arbóreo, debido a que genera interferencia con la obra civil, la poca resistencia de la especie al traslado y por sus características dasometricas, es el

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
					tratamiento silvicultural mas adecuado
56	Caballero de la noche	Cestrum nocturnum		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arboreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicacion del tratamiento silvicultural definido
57	Aguacate	Persea americana		bloqueo y traslado	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo arboreo, el cual presenta interferencia con la obra civil, y por sus condiciones dasometricas, es factible la aplicacion del tratamiento silvicultural definido

NO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ÁRBOL REGISTRADO EN FICHA 2	TRATAMIENTO PROPUESTO	OBSERVACIONES
58	Pino colombiano	Nageia rospigliosii		Conservar	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del árbol, el cual consiste en la aplicación de poda de mejoramiento y fertilización, con el fin de mejorar sus condiciones físicas y sanitarias, así como garantizar la permanencia de sus servicios.

Fuente CONSORCIO TINGUA 2023

- Fauna

La localidad de San Cristóbal tiene una extensión de 4.909,9 hectáreas, de las cuales 1.629,1 hectáreas son de suelo urbano y 3.280,7 hectáreas de suelo rural. No posee suelo de expansión. El Polígono de intervención Puntual Bello Horizonte se encuentra en la parte denominada suelo urbano, y como se mencionó en el numeral anterior no hace parte de la estructura ecológica principal, sin embargo, se toma la información secundaria de la fauna encontrada en zonas rurales, áreas protegidas, o elementos pertenecientes a la estructura ecológica principal, cercanos como lo son la serranía del zuque, Parque entrenubes y el conector ecológico media luna sur para establecer posible fauna a encontrar.

Estos recorridos libres de observación directa se hicieron mediante el registro visual y auditivo de todos los individuos presentes siguiendo la metodología de búsqueda intensiva propuesta por (Ralph, Geoffrey, Geupel, & Pyle, 1996). Esta metodología permitió cubrir la totalidad del área dentro de la zona del proyecto, además de permitir obtener los registros de las actividades ecológicas y comportamentales durante los censos. Adicionalmente, se tomó registro fotográfico y se registró en un formato de campo, información referente a la abundancia de cada especie, el sexo cuando fue posible y la actividad en la que se encontraba.

Para la observación se utilizó dispositivo móvil celular y para la identificación de las especies de aves se utilizó el libro Guía Ilustrada de la Avifauna Colombiana

(Ayerbe-Quiñones, 2018), así como también diversas claves taxonómicas y bibliografía utilizada en la determinación de las especies observadas en el área de influencia del proyecto.

Tabla 13 Información secundaria Fauna

ESPECIE	NOMBRE CIENTIFICO
Cusumbo	Nasuella olivacea
El Zorrillo o Mapuro	Conepatus semistriatus
Ardilla de Cola Roja	Notosciurus granatensis

FUENTE: Ciudades biodiversas: mamíferos medianos de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá D. C., Colombia

.

TABLA 14. INVENTARIO DE FAUNA.

Formato de Registro de Fauna Silvestre

PROYECTO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN URBANA, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
PROFESIONAL RESPONSABLE:	VIVIANA SANTAMARIA

No Registro	Fecha	Hora	Familia	Especie	Nombre comun	Observacion	Ubicación	Presencia de nidos	Registro	Observacion
1	19/01/2022	12:28	Columbidae	(Zenaida auriculata)	Torcaza (Zenaida auriculata)	Directa	4,5602N 74,094W	se evidencias entre 9 y 11 torcaza en su mayoria en el techo es posible la presencia de nido		Grupo de aves Torcaza en el parque la Joyita
2	17/03/2022	10:07	Columbidae	(Zenaida auriculata)	Torcaza (Zenaida auriculata)	Directa	4,5602N 74,094W	No se observa		la Joyita

Página 1

TABLA 15. INFORMACIÓN PRIMARIA DE AVIFAUNA

INFORMACIÓN PRIMARIA AVES		
# Especies Identificadas	Clase de Especie	Espacio
20	Torcaza (Zenaida airuculata- Columbidae	Altamira
	Mirlo Grade (Turdus Fuscater- Turdidae)	
INFORMACIÓN SECUNDARIA LOCALIDAD		
# Especies Identificadas	Clase de Especie	
180	Torcaza(Zenaida airuculata-Columbidae	
	Mirlo Grade (Turdus Fuscater- Turdidae)	

7. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

7.1. Recurso agua

Para el desarrollo del presente contrato el CONSORCIO TINGUA 2023, no requiere el uso de agua de fuentes naturales para ninguna de sus actividades.

El agua para consumo de los trabajadores se comprará de botellones y el agua para uso de las actividades de obra se tomará de agua lluvia almacenada en canecas, de la oficina/campamento o será suministrada por carrotanque, lo anterior según necesidad.

7.2. Vertimientos

Las actividades que se desarrollaran con el presente contrato no requieren vertimientos o descarga de aguas residuales.

El servicio de baños será prestado por un proveedor de unidades sanitarias portátiles los cuales se encargarán del mantenimiento y disposición final de estos residuos. Lo anterior previa verificación de los permisos ambientales requeridos para dicha actividad.

7.3. Ocupación de cauce

De acuerdo a las actividades a realizar no se realizará ocupación de ningún cause.

7.4. Recurso Forestal

No se cuanta, a la fecha con permiso silvicultural en ninguna de los parques, la consultoría inicio los tramites y se esta a la espera de una respuesta de SDA, para saber en qué se encuentra el trámite.

Ya que por actividades constructivas se requiere en el parque de Bello horizonte Conservar 2 individuos arbóreos, Bloqueo y Traslado 4 individuos arbóreos y del

parque la joyita la tala de 10 individuos arbóreos, Conservar 27 individuos arbóreos, Bloqueo y Traslado 21 individuos arbóreos.

En el ANEXO 1. TRATAMIENTO SILVICULTURAL.

7.5. Diseño paisajístico

En el anexo 1. Se incluye un diseño paisajístico realizado por la consultoría. El Consorcio se encuentra en verificación de dicha información y si es necesario se realizará su actualización con el Jardín Botánico de Bogotá.

7.6. Materiales de construcción

Para la ejecución del presente contrato se contempla la utilización de los siguientes materiales de construcción:

TABLA 16. DEMANDA AMBIENTAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3	PERMISO AMBIENTAL
REX INGENIERIA S.A	Materiales Pétreos	801,458	Resolución 00198 de 2016 de la SDA
GILDARDO RODRIGUEZ VARGAS			Resolución 28 del 2016 de la CAR
INVERSIONES MONDOÑEDO SAS			Resolución 1171 de 2015 de la ANLA
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA			Comunicado No. 20222074277 del 08-09-2022 de la CAR
HOLCIM S.A.	Concreto	54,70	Resolución 857 de 1997 de la SDA
CEMEX S.A.			Comunicado No 2016EE110318 de la SDA
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Prefabricados	107,87	Comunicado No. 11212004977 del 14-10-2022 de la CAR

Fuente: Consorcio Tingua 2023

Nota: Los volúmenes relacionados corresponden a cantidades aproximadas las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato

7.7. Residuos sólidos

TABLA 17. SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL Y/O CENTROS DE APROVECHAMIENTO DE RCD

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3	PERMISO AMBIENTAL
INGENIERIA Y TRANSPORTES LAMD SAS	Excavación	4706,89	RES 0280 DEL 01/02/2019”
RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA	Demolición	633,03	Comunicado No. 2022074277 del 20-09-2022 de la CAR
MAQUINAS AMARILLAS SAS - MARILLAS SAS.	Descapote	662,48	Resolución 1480 de 2014 “ANLA”

Fuente: Consorcio Tingua 2023

Nota: Los volúmenes relacionados corresponden a cantidades aproximadas las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato.

Adicional a los residuos de construcción y demolición relacionados en la tabla anterior, también se tiene contemplado generar material reciclable el cual será entregado a recicladores de la zona, madera la cual será reutilizada en su mayoría, la que no pueda aprovecharse se entregará a un gestor autorizado y RESPEL en caso de algún derrame accidental en maquinaria y vehículos. No se relacionan volúmenes de estos residuos sólidos ya que son variables y dependen de la dinámica de la obra.

Igualmente, los residuos que se generen por las actividades de la ejecución de los tratamientos silviculturales serán entregados a un gestor autorizado, para el presente contrato se contempla realizar esta entrega a Chatarrería Ambiental FM S.A.S la cual está inscrita en el directorio ambiental de sitios de disposición final de la SDA.

En el anexo 5 se incluyen los gestores de RESPEL y proveedor de unidades sanitarías portátiles. ANEXO 5. SOPORTE DE GESTION EN PERMISOS REQUIRIDOS

7.8. Emisiones atmosféricas

Para el presente contrato de obra no se tendrán fuentes de emisiones fijas que requieran trámite de permiso de emisiones atmosféricas.

Se contará con la maquinaria necesaria y requerida por la entidad contratante, como se señala a continuación:

- Volqueta mínima de 15 m3
- Compresor
- Retroexcavadora
- Minicargador
- Rana o vibrocompactador
- Autobomba para concreto
- Bomba estacionaria de concreto
- Vibrador gasolina
- Equipo de soldadura

Toda maquinaria y equipo que vaya a ser usada en la ejecución del contrato, debe presentar los siguientes documentos para revisión y aprobación de la Interventoría como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación:

- Copia del manual de operación y mantenimiento de la máquina
- Certificado expedido por personal idóneo en el que anote que la maquina se encuentra en óptimas condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada.
- Certificados de idoneidad para el manejo de la maquinaria del operario.
- Carta de compromiso del responsable de la maquina en donde manifieste su compromiso por realizar el mantenimiento a la máquina de acuerdo a los estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento de la máquina.
- La documentación legal correspondiente a la maquinaría y/o equipos. Deberá estar vigente.

8. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La evaluación y calificación de los impactos se hace de manera cualitativa, tomando como base una metodología ad-hoc, la cual desde hace varios años viene siendo utilizada por profesionales en proyectos de infraestructura. Es una metodología que contiene los parámetros mínimos requeridos para calificar un impacto como son: la duración, área de afectación, el grado de afectación y el efecto.

La calificación se hace a través de seis atributos: naturaleza, probabilidad de ocurrencia, reversibilidad, efecto, área de afectación y tiempo de duración. En la tabla, se describen los atributos para calificar los impactos, la cual se desarrolla atreves de Metodología ad-hoc.

TABLA 18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS

CATEGORIA AMBIENTAL	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Naturaleza (N)	Positivo (+) Negativo (-)	Identifica si el impacto es beneficioso o no para el medio ambiente
Probabilidad de Ocurrencia (PO)	Alta (3)	Cuando el impacto tiene que darse así se tomen todas las medidas
	Media (2)	Hay probabilidad de que ocurra, pero puede prevenirse
	Baja (1)	La probabilidad de que ocurra es solo en casos excepcionales
Reversibilidad (R)	Irreversible (3)	Cuando el impacto permanece aun cuando cese la actividad que lo produce. Es irrecuperable
	Recuperable (2)	Cuando se puede llegar a recuperar con alguna medida ambiental
	Reversible (1)	Son aquellos impactos que vuelven a auto recuperarse, una vez la acción que lo produce desaparezca
Efecto (E)	Directo (3)	Si la afectación es causa directamente por la actividad que se está ejecutando
	Indirecto (1)	Si la afectación no es causa directamente por la actividad

CATEGORIA AMBIENTAL	CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Área de Afectación (AA)	Alta (3)	Cuando el área de afectación es mayor al área de influencia directa definida
	Media (2)	Cuando el área de afectación se da en el área de influencia directa
	Baja (1)	Cuando la afectación es puntual, solamente en el sitio donde se está llevando a cabo la actividad
Duración (D) Se refiere al tiempo de duración del impacto	Alto (3)	Si el impacto persiste mucho tiempo después de terminada la actividad que lo genera (podría ser permanente)
	Medio (2)	Cuando el impacto persiste por un tiempo, después de terminada la actividad que lo produce
	Bajo (1)	Cuando el impacto desaparece, una vez terminada la actividad que lo genera

Fuente: Metodología ad-hoc de María Alejandra Vanegas,2011

Para obtener la calificación de importancia del impacto, se realizará la sumatoria de cada categoría ambiental de la siguiente manera: $I = \sum N + PO + R + E + AA + D$

El impacto se clasifica de acuerdo con el valor obtenido así:

TABLA 19. VALORACION DEL IMPACTO

VALORE	IMPACTO
Si I genera valores entre 15 y 13	el impacto se califica como CRITICO, son aquellos impactos que son irreversibles y que deben ser compensados. Color rojo.
Si I genera valores entre 12 y 11	el impacto se califica como ALTO y es a quien se deben dirigirse los programas de manejo ambiental. Color naranja.
Si I tiene valores entre 10 y 8	el impacto se califica como MODERADO y se espera que con

	medidas preventivas pueda evitarse o mitigarse. Color amarillo.
Si I toma valores entre 7 y 5	el impacto se califica como IRRELEVANTE, solo se dará en casos accidentales. Color verde.
Impacto positivo	color azul.

Fuente: Metodología ad-hoc de María Alejandra Vanegas,2011

ACTIVIDADES	COMPONENTE ABIOTICO										COMPONENTE BIOTICO				
	AGUA		AIRE		SUELO						FAUNA Y FLORA				PAISAJE
	Contaminación del agua	Alteración de cauces	Cambios en la calidad del aire	Cambios en los niveles de ruido	Alteración de la morfología	Activación o generación de procesos erosivos	Pérdida o ganancia de suelo	Contaminación del suelo	Incremento de recursos naturales	Alteración del uso del suelo	Afectación a la cobertura vegetal	Alteración del hábitat	Desplazamiento de poblaciones faunisticas	Incremento de demanda de los recursos naturales	Alteración de los valores escénicos de unidades de paisaje
Instalación de áreas de apoyo (campamento/almacen)	-8	0	-5	-5	0	0	-5	0	0	-5	-5	-5	-5	0	-5
Movilización de maquinaria y equipos	0	0	-7	-7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Señalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-5
Operación de maquinaria y equipos	-7	0	-9	-6	-8	0	0	-6	0	0	-9	-7	-8	0	-5
Excavación y demolición	-5	0	-9	-8	-12	-10	-11	-5	0	0	-9	-9	-9	0	-5
Estructura y rellenos	0	0	-5	-5	-6	0	-5	0	-1	-7	-9	-5	-5	0	-5
Construcción y adecuación de accesos-Senderos	0	0	-5	-5	-8	0	-5	0	0	0	-7	-7	-7	0	-5
Instalación de redes eléctricas e hidrosanitarias	0	0	0	0	-5	0	-5	0	0	-5	-9	-5	-5	0	0
Instalación deseñalización y mobiliario urbano	0	0	-5	-5	-5	-5	0	0	0	0	-5	-5	0	0	-5
Revegetalización	0	0	0	0	5	5	5	5	0	12	12	11	11	0	11
Remoción cobertura vegetal y tratamientos silviculturales	0	0	0	0	-8	-8	-8	0	0	0	-9	-10	-11	-11	-9
Actividadades constructuvas	-8	-8	0	-5	0	-8	-8	0	0	0	0	0	-5	0	-5

8.1. Análisis de resultados

De la matriz de identificación se establece que el proyecto es susceptible de generar 15 impactos ambientales: 10 en el Medio Abiótico, 5 en el biótico

De acuerdo con la matriz de evaluación de impactos se tiene:

- La mayoría de los impactos fueron calificados de IRRELEVANTES Y MODERADOS, debido a que la mayoría son de ocurrencia casi segura, pero son impactos temporales y la mayoría puntuales o en el área de influencia directa, que pueden ser prevenidos o remediados.

- De acuerdo a la metodología empleada, donde se defina Naturaleza (N) si es Positivo (+) o Negativo (-), Identifica si el impacto es beneficioso o no para el medio ambiente por lo tanto dentro de la matriz se evidencia que en la mayoría es Negativo (-), de acuerdo con la actividad a desarrollar y es Positivo (+) Revegetalización, lo cual no quiere decir que se un impacto alto por ser negativo, como se explica anteriormente los impactos generados según la metodología empleada son IRRELEVANTES Y MODERADOS.

- Analizando la matriz de resultados se aprecia, que los impactos sobre la fauna y cobertura vegetal se tiene como resultados algunos ALTO por la posible alteración del hábitat y el incremento en la demanda de los recursos naturales. Al igual que en el componente suelo por las actividades relacionadas con excavación y rellenos.

- De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de calificación, los impactos que se presentan en mayor número durante el desarrollo del proyecto, pueden ser prevenidos y/o mitigados; estos impactos por cada medio se describen a continuación.

Análisis por componente ambiental:

Componente Abiótico:

- Contaminación del agua
- Alteración del cauce
- Cambios en la calidad del aire

- Cambios en los niveles de ruido
- Alteración de la morfología
- Activación o generación de procesos erosivos
- Pérdida o ganancia del suelo
- Contaminación del suelo
- Incremento de recursos naturales
- Alteración del uso del suelo

Componente Biótico:

- Afectación a la cobertura vegetal
- Alteración del hábitat
- Desplazamiento de poblaciones faunísticas
- Incremento de demanda de los recursos naturales
- Alteración de los valores escénicos de unidad de paisaje

8.2. Análisis para el componente abiótico

En este medio los impactos más susceptibles de generarse son: Afectación e la morfología y perdida o ganancia de suelo.

La revegetalización impacta positivamente el componte abiótico ya que ayuda a favorecer la recuperación del suelo.

Sin embargo, todos estos impactos son temporales mientras duran las actividades constructivas y los mismos pueden ser prevenidos con la implementación del Plan de Manejo Ambiental ó por lo menos minimizados.

8.3. Análisis para el componente biótico

En este Medio el impacto más relevante corresponde a la alteración del hábitat e incremento de recursos naturales debido a la pérdida de la cobertura vegetal y ejecución de tratamientos silviculturales, la cual tendrá que darse por los senderos peatonales, zonas de canchas, juegos y gimnasios. Igualmente, la revegetalización genera un impacto positivo en el presente componente

Una vez identificados los aspectos e impactos, se especifican las medidas de controles a implementar por medio de cada uno de los programas establecidos en el presente Plan de Manejo Ambiental, en cuanto a control en actividad, control de ingeniería en el aspecto y control administrativo.

A continuación, se da a conocer la descripción de los controles que se establecieron en el proyecto:

TABLA 20.DESCRIPCIÓN DE CONTROLES EXISTENTES

Controles a nivel de actividad	Sustitución (en función de reducción o minimización del impacto ambiental negativo u oportunidades de incrementar los impactos ambientales positivos) por programas de gestión activos encaminadas a intervenir la frecuencia o severidad del aspecto e impacto ambiental respectivamente, mediante ajustes complementarios en las prácticas constructivas o administrativas o intervenciones de ingeniería.
Controles de Ingeniería	Controles que impactan directamente el desempeño de un aspecto ambiental mediante buenas prácticas, operación de sistemas de tratamiento, operación de mecanismos de descontaminación, barreras, aislamientos, procedimientos de manejo integral de residuos, prácticas de gestión social, prácticas de intervención en la flora o fauna, entre otros.
Control administrativo	Procedimientos de control Operacional asociado con aspectos administrativos, como entrenamientos, capacitaciones, sensibilizaciones, compras de bienes y servicios, entre otros.

Fuente: Consorcio Tingua 2023

La matriz de aspectos e impactos debe ser revisada y ajustada permanentemente por el Ingeniero Ambiental, basado en los diferentes escenarios de posibles ajustes y cambios entre ellos:

- Por Gestión del cambio
- Por resultados de Investigación de incidentes ambientales

- Por el resultado de la eficacia de los controles.
- Por eficacia de los controles propuestos.
- Por cambios legales.
- Por apertura o culminación de hito constructivo.

Cuando se realice la actualización se deberá generar un nuevo documento dentro del mismo libro, en la pestaña del libro se deberá colocar la versión de la matriz.

En el caso que no se presente ninguno de los cambios anteriormente mencionados, la matriz debe ser revisada en su vigencia con una frecuencia anual.

Ver ANEXO 16 MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Por lo cual se generan las siguientes fichas de manejo ambiental de acuerdo con los impactos a generar en las actividades constructivas con el fin de minimizar dichos impactos:

A1. Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST
B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
B2. Manejo de materiales de construcción
B3. Manejo integral de residuos sólidos
B4. Control de emisiones atmosféricas
B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros
C1. Manejo de la vegetación
C2. Manejo de zonas verdes y blandas
C3. Manejo de fauna
D1. Gestión en seguridad y salud en el trabajo
D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
D2.1. Manejo de maquinaria y equipos
D2.2. Manejo de vehículos
D2.3. Traslado de maquinaria, equipos y cargas
D2.4. Abastecimiento de combustibles en el proyecto
D2.5. Almacenamiento de combustibles en obra
D2.6. Izaje mecánico de cargas
D2.7. Manipulación de redes eléctricas
E1. Programa de Señalización de seguridad
Programa de arqueología preventiva.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO

A continuación, se describen las actividades constructivas a ejecutar:

- Preliminares: Contempla la localización general, además del descapote, retiro y limpieza del material, cerramiento en lona del parque a intervenir.
- Desmontes y retiros: Desmonte y retiros de elementos que se encuentran en el parque como canecas, sillas e instalaciones eléctricas existentes, entre otros.
- Demoliciones: De elementos que se encuentran en el parque como adoquín, bordillos, concretos pavimentos para las conexiones etc.
- Excavaciones y rellenos: Para ejecutar posteriormente las cimentaciones planteadas, además de los rellenos que permitan realizar los mejoramientos del terreno para la infraestructura planteada.
- Estructura: En materiales de relleno granulares, que incluye geotextiles de separación, obras de drenaje y tratamiento a las raíces de los árboles, con el propósito de evitar daños posteriores a las obras realizadas.
- Exteriores: mediante senderos y andenes en concreto, además de losetas prefabricadas confinadas con bordillos prefabricados y/o fundidos en sitio, los cuales delimitan los senderos.
- Mobiliario y elementos urbanos: con mobiliario urbano como bancas (prefabricadas y/o fundidas en sitio), silla, mesas, canecas, bancas en madera y se dotaría el área del parque para el disfrute de la comunidad, con juegos infantiles, módulos de gimnasia, multifuncionales y la señalización adecuada para informar a los usuarios del parque de las diferentes áreas que se encuentran en el parque.
- Paisajismo: Mediante empradización, tratamiento a los individuos arbóreos existentes mediante la poda de árboles, corte y cicatrización de raíces y la tala de aquellos individuos arbóreos, que se requieran.
- Redes eléctricas: Se realizaría el retiro de los postes e instalaciones eléctricas que se encuentran desactualizados, además del suministro e instalación de luminarias acorde al diseño entregado por el consultor, y demás actividades que permitan el funcionamiento de estas redes, asimismo los trámites necesarios para la certificación RETIE y RETILAP del Parque.
- Redes hidrosanitarias: Se construirán y/o ajustarán las redes de aguas lluvias y sanitarias acorde al diseño entregado por el consultor.

Todas las actividades descritas en este numeral se validaron con la propuesta económica del presente contrato de obra.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Se presenta en el Anexo 9 el cronograma que contempla las actividades de carácter ambiental que se van a realizar. Las actividades ambientales específicas se relacionan en cada ficha de manejo ambiental.

Además, se anexa la programación de las capacitaciones ambientales mensuales a realizar para el tiempo de ejecución del proyecto. Antes de iniciar las actividades de obra, se realizará una inducción a todo el personal en los temas ambientales y las demás solo serán refuerzos el fin de garantizar el cumplimiento.

11. MANUAL AMBIENTAL EN OBRA -MAO

Durante las diferentes actividades de la obra se generarán impactos sobre los componentes ambientales que se podrán prevenir, controlar, mitigar y/o compensar con las acciones plasmadas en el presente capítulo, y lo contemplado en el formato Plan de acción ambiental que se presenta en el Anexo 4. En él, se incluyen los impactos identificados para las diferentes etapas del proyecto, teniendo en cuenta las actividades y fichas de manejo ambiental que aplican.

Así mismo, en el Anexo 5 se presenta el formato Requerimientos ambientales preliminares. Este formato será actualizado de manera constante de acuerdo a los cambios del proyecto que se presenten en su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, y a las particularidades de la intervención y a las características de las áreas de influencia directa de los diferentes tramos a intervenir, se presentan a continuación las medidas de manejo ambiental a implementar durante el proyecto.

Estas medidas de manejo ambiental se presentan en fichas, cuyo contenido se explica a continuación:

- Nombre del programa: Describe el nombre del programa de acuerdo a los establecidos por el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST del IDU.
- Código: Código alfanumérico de identificación del Programa dentro de la estructura del MAO.
- Objetivo: Describe el fin al cual se dirigen todas las medidas propuestas.
- Tipo de medida a ejecutar: Establece el tipo de medida aplicar entre los siguientes: prevención, mitigación, control, corrección y/o compensación.
- Impactos a manejar: Define los impactos para los cuales se formulan las medidas de manejo.

- Etapa de aplicación: Establece la etapa del proyecto en la cual será aplicada la medida.
- Descripción de las acciones a ejecutar. Contiene todas las acciones específicas en obra y documentales para llevar a cabo el objetivo propuesto.
- Cronograma de ejecución: Establece los tiempos dentro del plazo de ejecución del contrato en el cual se desarrollan las medidas propuestas.
- Responsable de la ejecución: Establece el personal responsable de la aplicación de las medidas ambientales propuestas.
- Costos: Se establece aquí el costo de la implementación de las medidas propuestas. Para este caso, el contrato establece un valor global ambiental, por lo cual este campo no aplica.
- Registros Asociados: Define los registros asociados al control y seguimiento de las actividades planteadas.
- Indicadores: Formulaciones que relacionan los logros propuestos con los alcanzados, y que permiten evaluar la aplicación de las medidas.

TABLA 21. FICHAS MAO PARA IMPLEMENTAR

FICHAS MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
COMPONENTE	NOMBRE DE LA FICHA
Componente A – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES	A1. Cumplimiento a Obligaciones Ambientales y SST
Componente B – MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
	B2. Manejo de materiales de construcción
	B3. Manejo integral de residuos sólidos
	B4. Control de emisiones atmosféricas
	B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros
Componente C – MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO	C1. Manejo de la vegetación
	C2. Manejo de zonas verdes y blandas
	C3. Manejo de fauna

FICHAS MANEJO AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
COMPONENTE	NOMBRE DE LA FICHA
Componente D – GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	D1. Gestión en seguridad y salud en el trabajo
	D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
	D2.1. Manejo de maquinaria y equipos
	D2.2. Manejo de vehículos
	D2.3. Traslado de maquinaria, equipos y cargas
	D2.4. Abastecimiento de combustibles en el proyecto
	D2.5. Almacenamiento de combustibles en obra
	D2.6. Izaje mecánico de cargas
	D2.7. Manipulación de redes eléctricas
Componente E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	E1. Programa de Señalización de seguridad
Componente Arqueológico	Programa de arqueología preventiva.

Fuente: consorcio tingua 2023.

Una vez identificados los impactos generados, se definen las medidas aplicables al proyecto de acuerdo con las actividades constructivas a ejecutar, por lo anterior se implementa el Plan de Acción Ambiental en donde se proponen medidas para la gestión y/o manejo adecuado de impactos, en donde se tiene en cuenta la normatividad aplicable, las directrices dadas en el Manual Único de Control y Seguimiento ambiental y SST, así como también en el Apéndice E; el plan de acción se encuentra relacionado en el FO-AC-28.

Para la etapa de construcción y teniendo en cuenta las actividades propias del contrato 1270-2022 no se requerirá la ficha correspondiente al componente arqueológico ni la intervención de la entidad encargada, ICANH – Instituto Colombiano de antropología e historia.

De conformidad con el manual Ambiental de obra – MAO se establecen formatos de seguimiento al proyecto diseñados por la entidad contrate con el fin de facilitar el seguimiento y la verificación a todas aquellas actividades documentales y en obra que lleve a cabo el contratista durante el proceso de ejecución al proyecto 1270-2022.

TABLA 22. FORMATOS DE SEGUIMIENTO IDU -SDA

COMPONENTE	CODIGO	FORMATO	RESPONSABLA	VALIDA
Ambiental	FO-AC-18	Seguimiento aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado	RES TECNICO	RES TECNICO INTERVENTORIA
	FO-AC-21	Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-26	Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa factibilidad o estudios y diseños	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA	SUPERVISIÓN SECRETARIA HÁBITAT
	FO-AC-28	Plan de Acción Ambiental	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-31	Acta de pago por tramite y permisos ambientales	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-32	Fichas de seguimiento de labores ambientales	RES AMBIENT	SUPERVISIÓN

			AL INTERVENTORIA	SECRETARIA HÁBITAT
	FO-AC-37	Balance de zonas verdes a compensar	RES FORESTAL CONTRATISTA	RES FORESTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-50	Manejo de Cuerpos de agua	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-51	Uso de Zonas verdes	RES FORESTAL CONTRATISTA	RES FORESTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-53	Control de materiales	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-54	Control de residuos de construcción y demolición - RCD	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-AC-55	Planilla control disposición de residuos de construcción y demolición	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	FO-GIF-057	Formato 1 - Requerimientos ambientales y SISO preliminares para proyectos IDU	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA

	Anexo 2	Formato de seguimiento y aprovechamiento de los RCD en la obra	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	Anexo 3	Informe de aprovechamiento IN SITUO	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	Anexo 4	Estimación de costos	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
	Indicadores	Indicadores de seguimiento de gestión de RCD	RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA
SST y Maquinaria	FO-AC-25	Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa construcción y conservación	RES AMBIENTAL INTERVENTORIA	SUPERVISIÓN SECRETARIA HÁBITAT
	FO-AC-39	Abastecimiento de combustible	RES SST	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-40	Acciones correctivas/preventivas a los reportes preoperacionales diarios	RES SST	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-41	Listado de maquinaria y/o equipo	RES SST	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-42	Listado de Vehículos	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA

	FO-AC-43	Traslado Maquinaria y equipos	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-44	Registro preoperacional de maquinaria de izaje	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-45	Registro preoperacional de maquinaria pesada/equipos	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-46	Registro preoperacional de remolque-semirremolque	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-47	Preoperacional de vehículos de carga	RES SST CONTRATISTA	RES SST INTERVENTORIA
	FO-AC-57	Informe final y cierre A&SST de Interventoría	RES SST RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES SST – AMB INTERVENTORIA
	FO-AC-84	Registro inducción, capacitación, entrenamiento y charlas.	RES SST RES AMBIENTAL CONTRATISTA	RES SST – AMB INTERVENTORIA

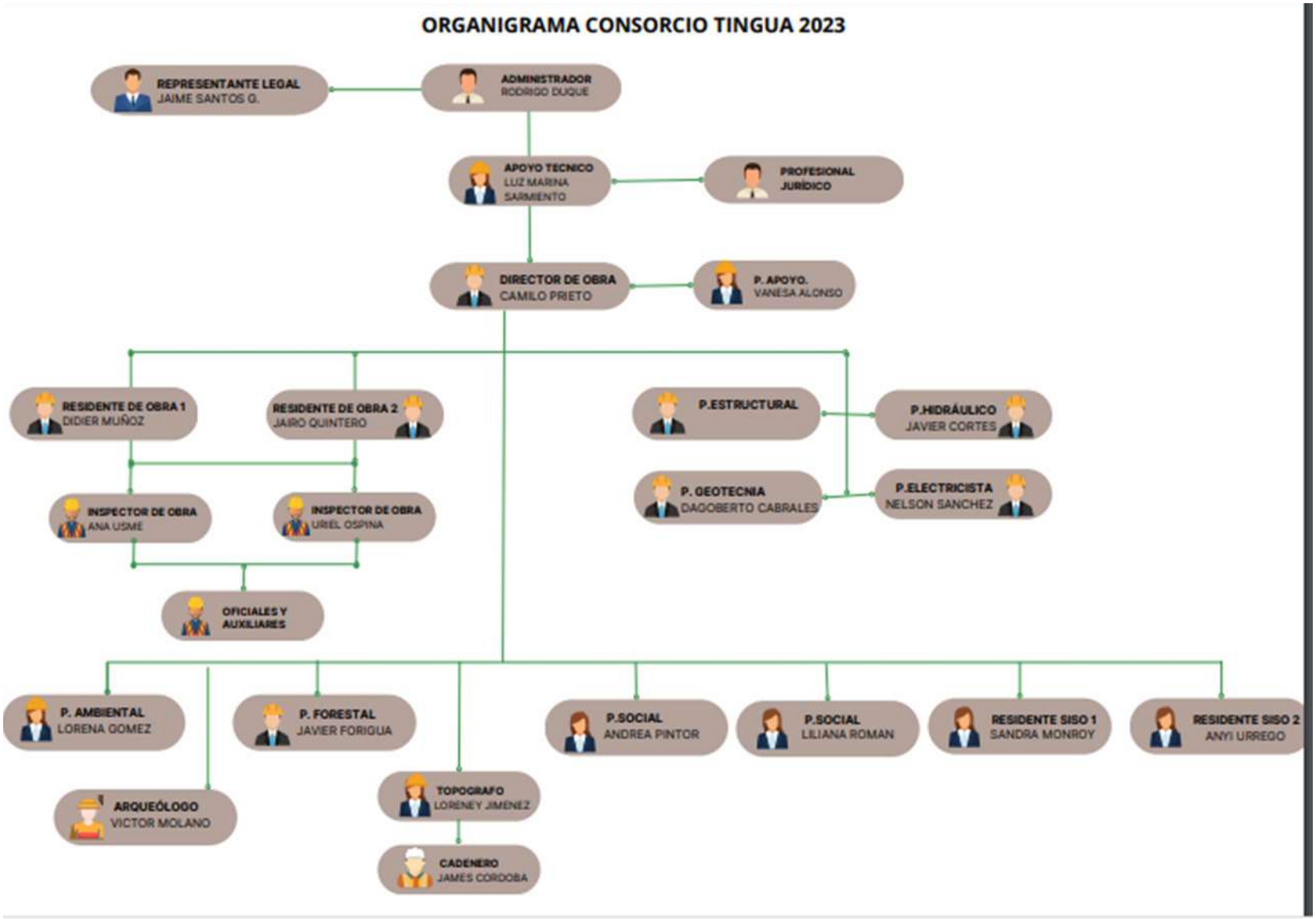
Fuente: Consorcio Tingua 2023

La Gestión documental será llevada en las carpetas A&SST que serán expuesta de manera física en los frentes de obra y la explicación de las mismas se encuentra relacionada en la ficha de manejo ambiental A1, anexo 7 del MAO, así como en el capítulo 9 del presente documento.

11.1. ORGANIGRAMA.

A continuación, se presenta el organigrama del CONSORCIO TINGUA 2023:

Ver anexo 3.


ORGANIGRAMA CONSORCIO TINGUA 2023
REPRESENTANTE LEGAL
JAIME SANTOS G.
ADMINISTRADOR
RODRIGO DUQUE
APOYO TECNICO
LUZ MARINA SARMIENTO
PROFESIONAL JURÍDICO
DIRECTOR DE OBRA
CAMILO PRIETO
P. APOYO.
VANESA ALONSO
RESIDENTE DE OBRA 1
DIDIER MUÑOZ
RESIDENTE DE OBRA 2
JAIRO QUINTERO
P.ESTRUCTURAL
P.HIDRÁULICO
JAVIER CORTES
P. GEOTECNIA
DAGOBERTO CABRALES
P.ELECTRICISTA
NELSON SANCHEZ
INSPECTOR DE OBRA
ANA USME
INSPECTOR DE OBRA
URIEL OSPINA
OFICIALES Y AUXILIARES
P. AMBIENTAL
LORENA GOMEZ
P. FORESTAL
JAVIER FORIGUA
P.SOCIAL
ANDREA PINTOR
P.SOCIAL
LILIANA ROMAN
RESIDENTE SISO 1
SANDRA MONROY
RESIDENTE SISO 2
ANYI URREGO
ARQUEÓLOGO
VICTOR MOLANO
TOPOGRAFO
LORENEY JIMENEZ
CADENERO
JAMES CORDOBA

11.2. PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL

Respecto al plan de acción para las acciones correctivas a los incumplimientos y observaciones realizadas por interventoría y entidades competentes se plantea lo siguiente:

- El contratista tendrá un dialogo asertivo y proactivo con los respectivos profesionales de cada uno de los componentes de interventoría con el fin de establecer estrategias de mejora continua y acciones preventivas ante los posibles impactos ambientales y SST que pueda generar el proyecto.
- El contratista dará cumplimiento a las jornadas de inducción, capacitación y sensibilizaciones a los trabajadores y colaboradores que hagan parte del proyecto.
- En caso de generarse una inconformidad el contratista establecerá las acciones correctivas correspondientes a través del análisis de las causas reales del problema que permita establecer las acciones con mayor probabilidad de eliminar la situación y prevenir la recurrencia de la misma.
- En caso tal de existir incidentes se registrará paso a paso a la interventoría de las acciones de mejora realizadas por el contratista, las cuales estarán sujetas a las observaciones u/o sugerencias entregadas por ellos, de igual forma estas medidas dependerán del avance de obra y realidad del proyecto.
- El contratista contará con diferentes procedimientos constructivos, relacionados en la tabla 9, los cuales deberán ser seguidos por los colaboradores para garantizar la correcta ejecución de las actividades y minimizar las falencias y posibles incumplimientos, estos procedimientos se encuentran adjuntos en el anexo 15.

TABLA 23. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

NUMERO	PROCEDIMIENTO
1	Procedimiento para demoliciones
2	Procedimiento para estructuras en concreto
3	Procedimientos para apiques
4	Procedimiento para conformación de capas granulares de base y subbase granular
5	Procedimiento para el manejo de actividades de corte y pulido de ladrillo, adoquín y prefabricados.
6	Procedimiento para excavaciones varias

7	Procedimiento para suministro e instalación de acero de refuerzo.
8	Procedimiento ejecución de actividades de pilotaje

Fuente: Consorcio Tingua 2023

A continuación, se relaciona un esquema de diligenciamiento de plan acción de mejoramiento dejando en claro que es una posibilidad a ejecutar siempre y cuando interventoría entreguen su visto bueno y aprobación al mismo.

IMAGEN 1. MODELO PLAN DE ACCIÓ

Flujo grama	Descripción
	Inicio
	Identificar y Reportar: Identificar la no conformidad potencial mediante auditoria o revisiones internas y reportarlas a la Oficina de Control Interno y Oficina Asesora de Planeación.
	Diligenciar el plan de mejoramiento
	Realizar análisis de causas e identificar causa raíz de la no conformidad, mediante la metodología de los tres por qué?.
	Determinar y ejecutar las acciones y/o planes de acción
	Una vez elaborado el plan de mejoramiento, se debe indicar el estado del hallazgo (abierto)
	Realizar seguimiento y evaluación a la implementación de las acciones tomadas.
	Verificar la conformidad de las acciones implementadas.
	Cerrar acción correctiva y/o acción preventiva, una vez se cierre deberá cambiarse el estado del hallazgo en el plan de mejoramiento a (cerrado)
	Realizar informes para la revisión por la Dirección
	Fin

Fuente: Superintendencia de sociedades, 2015

11.3. COMPONENTE A – CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES A&SST

Las medidas de manejo para el cumplimiento de las obligaciones en términos contractuales y las establecidas por la normatividad ambiental, se planean con el fin de garantizar altos estándares de desempeño ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Dentro del programa de cumplimiento se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con el personal mínimo requerido, capacitaciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales y la normatividad ambiental.

- Ficha A-1 Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST

<table>
<tr><td colspan="9">PROGRAMA: Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST</td><td colspan="3">CÓDIGO: A-1</td></tr>
<tr><td colspan="9">OBJETIVO</td><td colspan="3">IMPACTOS</td></tr>
<tr><td colspan="9">• Dar cumplimiento a las obligaciones ambientales contractuales y a lo establecido en el manual único de control y seguimiento ambiental y SST del IDU.
• Cumplimiento ambiental y SST para la gestión de trámites y permisos requeridos para la ejecución de las obras.</td><td colspan="3">• Incumplimientos legales
• Demoras en la ejecución de las actividades de obra
• Multas y sanciones
• Inconformidad con la comunidad</td></tr>
<tr><td colspan="12">TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Control</td><td>X</td><td>Prevención</td><td>X</td><td>Mitigación</td><td></td><td>Corrección</td><td></td><td>Compensación</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="12">INDICADORES</td></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="4">TIPO DE INDICADOR</td><td colspan="4">PERIODICIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="4">(Personal mínimo vinculado / Personal mínimo requerido) x100</td><td colspan="4">Cumplimiento</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">(Capacitaciones realizadas / Capacitaciones programadas) x100</td><td colspan="4">Seguimiento</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">(Número de permisos ambientales obtenidos/ Número de permisos requeridos) x100</td><td colspan="4">Cumplimiento</td><td colspan="4">Etapa preliminar</td></tr>
<tr><td colspan="12">ACCIONES A EJECUTAR</td></tr>
<tr><td colspan="12"><u>Personal ambiental, de seguridad y salud en el trabajo</u>
En cumplimiento con lo establecido por los Términos de Referencia para el Contrato para la etapa de construcción se contará con los profesionales requeridos para el área ambiental y SST que se relacionan:
Personal mínimo requerido para actividades previas y de obra</td></tr>
</table>

Cargo	Nombre	Dedicación
Residente ambienta	Lorena Gómez	50 %
Residente SST	ANYI URREGO	100%
Residente forestal	JAVIER FORIGUA	30%

El personal relacionado debe cumplir con los perfiles solicitados y contar con la aprobación por parte de la interventoría, de igual manera deberá dar cumplimiento a las funciones establecidas en los términos de referencia, ANEXO 10. COMUNICADO DE APROBACION HOJAS DE VIDA EQUIPO A&SST

Gestión Documental.

El contratista mantendrá como mínimo la siguiente información para revisión y consulta, esta debe estar disponible y actualizada ya sea en medio físico o en medio magnético:

- Carpeta 1 MAO: Debe contener todo el documento entregado y aprobado por la Interventoría y el área ejecutora ambiental, con las modificaciones que surjan en el transcurso de la obra y todas las aprobaciones que se han dado del mismo.
- Carpeta 2 - Materiales de Construcción: Debe contener todos los formatos – FOAC53 control de materiales, los originales de los certificados mensuales de adquisición de los mismos y copias de los recibos o facturas de compra de la totalidad de los materiales utilizados en la obra.
- Carpeta 3 - Manejo de Residuos de Construcción RCD: Debe contener todos los Formatos – FOAC54 Control de RCD, FOAC21 seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura, FOAC18 seguimiento de aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado, FOAC55 Planillas de disposición de RCD, los originales de las certificaciones de disposición final de RCD y copia de los recibos o facturas que se tengan de los mismos.
- Carpeta 4 - Maquinaria, Equipos y Vehículos: Debe contener todos los Formatos - Listado de vehículos, Formatos – FOAC41 listado de maquinaria y equipos, Formatos –FOAC42 Traslado de Maquinaria, Formatos - Registro de abastecimiento de combustibles y todos los soportes de los mismos. Para el manejo de vehículos se deben tener adicionalmente los certificados de gases, tarjetas de propiedad de los vehículos, Licencias de conducción, Registro Nacional de Carga, etc.
- Carpeta 5 - Régimen de Seguridad: Debe contener todos los Formatos - Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso con los correspondientes soportes de afiliaciones y pagos oportunos. Adicionalmente debe contener los soportes de pagos mensuales de salarios con la firma del trabajador y de pagos de

parafiscales. Esta carpeta debe permanecer especialmente ordenada de tal forma que la información de cualquier trabajador se encuentre fácilmente.

- Carpeta 6 – Salud en el trabajo: Debe contener todos los Formatos – Caracterización de la accidentalidad, Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros, Formatos – FOGIP061 Registro de Inducciones, capacitaciones y entrenamiento, relación de entrega de EPP para los trabajadores y los soportes de la información consignada en cada uno de los formatos.
- Carpeta 7 - Archivo Fotográfico: Semanalmente se deberá dejar un registro de cada frente de obra en medio magnético, que muestre la Gestión A&SST del proyecto, especialmente se deben tener en cuenta los siguientes criterios:
  Manejo de excavaciones profundas. Sumideros, pozos y cajas. Y Señalización, cerramientos. Acopios de materiales y RCD o material de excavación. Maquinaria y Vehículos presentes en la obra. Capacitaciones, inducciones, etc. Aprovechamiento de RCD.
  Carpeta 8 - Otros: Deberá contener copia del apéndice A&SST y del contrato de obra, copia de las actas de todos los comités ambientales y demás formatos exigidos en este Manual y en los documentos contractuales.
- Otros: documentos contractuales, actas de comité, registro fotográfico, Plan de acción de acciones correctivas a los incumplimientos y observaciones realizadas, por la Interventoría, IDU y entidades competentes y demás formatos. recibos de limpieza de baños portátiles del proveedor de estas unidades sanitarias. Licencias proveedores y certificados de disposición final del vertimiento y recibos de limpieza de baños portátiles del proveedor de estas unidades sanitarias. Licencias de empresas gestoras y certificados de disposición final de residuos, peligrosos, comunes y/o reciclados.

Capacitaciones

- Se efectuarán capacitación e inducción al personal que ingrese al proyecto.
- Se realizarán capacitaciones específicas al personal, de acuerdo con las actividades que se vayan a ejecutar en cada una de las etapas del proyecto.
- Las capacitaciones propuestas se presentan en el Anexo 9.
- Todo el personal del proyecto debe ser capacitado, para lo cual se debe entregar a la interventoría el registro de las capacitaciones efectuadas en el Formato FOGIP061 “Registro de inducción, capacitaciones y entrenamiento”.

Licencias y permisos ambientales

Se dará cumplimiento a todas las obligaciones ambientales contempladas en las Medidas de Manejo Ambiental, los pliegos de condiciones, el Contrato, normas y aspectos legales vigentes, asegurando su implementación y cumplimiento. Los

permisos ambientales serán obtenidos durante la etapa de preliminar y se dará seguimiento a sus obligaciones mensualmente con el fin de no incurrir en sanciones por el incumplimiento de los lineamientos allí establecidos, a continuación, se presentan los permisos requeridos para la ejecución de las obras.

TIPO DE PERMISO O TRÁMITE REQUERIDO	ETAPA DE PROYECTO	RESPONSABLE DEL TRAMITE	ENTIDAD QUE OTORGA
Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.	Previa	Contratista	Alcaldía Local
Permiso silvicultural (depende de los recorridos de obra iniciales).	Previa	Hábitat	SDA
Registro como generador de RCD	Previa	Hábitat	SDA
Registro de elementos de publicidad exterior.	Previa	Contratista	SDA

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST,Residente Forestal.
ETAPA APLICACIÓN:	Previa y de obra
CRONOGRAMA:	VER ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	Contratos de personal Ambiental y SST FOGIP 057 Formato de requerimientos ambientales, Anexo 2 Requerimientos Ambientales FOAC28 Plan de acción ambiental ver Anexo 4 Plan de Acción FOAC32 Fichas de seguimiento a labores ambientales FOAC32, Fichas de seguimientos de actividades ambientalesV_4.0 FOAC42, Listado de vehículos v_3.0 FOAC41, Listado de maquinaria y equipos v_2 FOAC54, Control de residuos de construcción y demolición.

Dentro de este componente también se establece el plan de acciones correctivas a los incumplimientos y observaciones realizadas por la Interventoría y entidades competentes.

- Ficha A-2 Plan de acciones correctivas y/o preventivas.

<table>
<tr><td colspan="5">PROGRAMA: Plan de acciones correctivas y/o preventivas</td><td colspan="4">CÓDIGO: A-2</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETIVO</td><td colspan="4">IMPACTOS</td></tr>
<tr><td colspan="5">• Establecer los lineamientos, responsabilidades y la metodología a seguir para la implementación de acciones correctivas y/o preventivas, a partir de la identificación de observaciones por parte de la Interventoría o el IDU, con el fin de mejorar los procesos en la gestión del manejo ambiental de la obra.</td><td colspan="4">• Generación de emisiones atmosféricas
• Generación de ruido
• Generación de aguas residuales
• Generación de olores
• Generación de RCD y residuos sólidos
• Generación de solidos a redes de servicios públicos
• Alteración paisajística
• Alteración de flujo vehicular y/o peatonal
• Afectación de cuerpos de agua
• Perdida de la capa vegetal
• Aumento del riesgo de accidentalidad
• Afectación a la comunidad
• Ocupación y deterioro al espacio público</td></tr>
<tr><td colspan="9">TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td>Control</td><td>X</td><td>Prevención</td><td>X</td><td>Mitigación</td><td></td><td>Corrección</td><td></td><td>Compensación</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="9">INDICADORES</td></tr>
<tr><td colspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="3">TIPO DE INDICADOR</td><td colspan="3">PERIODICIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="3">(Número de requerimientos de interventoría atendidos/ Número de requerimientos efectuados por interventoría) x100</td><td colspan="3">Seguimiento</td><td colspan="3">Mensual durante el plazo del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">(Acciones correctivas implementadas/Acciones correctivas propuestas) x100</td><td colspan="3">Mejoramiento</td><td colspan="3">Eventual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="9">ACCIONES A EJECUTAR</td></tr>
</table>

Acciones Correctivas

Las acciones correctivas se establecen a partir de un resultado de evaluación y seguimiento realizado por la Interventoría, en el cumplimiento del seguimiento del manejo ambiental de la obra, Anexo técnico y demás documentos contractuales, donde se evidencie observaciones no conformes a lo establecido en estos.

Cuando se identifica dicha observación está quedará registrada en la bitácora ambiental y SST, donde se establecerá tiempo para la toma de acciones correctivas. A partir de ese momento el Residente Ambiental y/o Residente SST, realizarán la gestión correspondiente para efectuar las acciones tendientes a mejorar el hallazgo junto con el personal en obra: director, Residente e Inspector de Obra.

Acciones Preventivas

Las acciones preventivas se establecen a partir del seguimiento diario a los controles realizados en obra por parte del Residente Ambiental y Residente SST del contratista y la Interventoría, quienes identifican procesos donde se pueden establecer acciones preventivas con el fin de mejorar una situación de riesgo.

El personal en obra, puede identificar un riesgo potencial en las labores diarias en obra en cuanto a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo y en el Manejo ambiental de Obra, que puede ser comunicada al jefe inmediato o a los Residentes líderes del proceso Residente Ambiental y Residente SST. Los residentes evaluarán y realizarán las acciones preventivas implementando condiciones seguras en el ambiente de trabajo.

Seguimiento y control Acciones correctivas y/o preventivas

- Después de identificar las acciones a tomar ya sean correctivas y/o preventivas, se debe tener un responsable y una fecha de ejecución para tomar las acciones que le permitan eliminar las causas reales o potenciales de la observación o desarrollar la oportunidad de mejora, esto en concordancia al Plan de Calidad de la empresa.
- Remitir por correo electrónico u oficio a la Interventoría, las acciones tomadas a la observación realizada.
- Revisión periódica de la implementación de acciones eficaces con el fin de evitar la ocurrencia de las mismas observaciones ya sea por la entidad contratante o la Interventoría.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SS, Boal.

ETAPA APLICACIÓN:	Previa y de obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOAC28 Plan de acción ambiental ver Anexo 4 Plan de Acción FOGIP061 Formato de Capacitaciones e inducciones Bitácora ambiental SST de obra FOAC32 Fichas de seguimiento a labores ambientales

11.3.1. PERMISOS AMBIENTAL

De acuerdo a las obligaciones contractuales se deberá entregar toda la documentación, información e insumos requeridos para la gestión de los permisos, lineamientos o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto a la interventoría para revisión, aprobación. En ese orden de ideas, para la ejecución del proyecto se enviará la información respectiva en caso de que se requiera para la solicitud de los siguientes permisos, lineamientos o autorizaciones:

TABLA 24. LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES

PERMISOS, LINEAMIENTOS O AUTORIZACIONES	OTRO TIPO DE PERMISOS	TRAMITA HÁBITAT (*)	TRAMITA CONTRATISTA
	Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X
Permiso silvicultural.		X	

PERMISOS, LINEAMIENTOS O AUTORIZACIONES	OTRO TIPO DE PERMISOS	TRAMITA HÁBITAT (*)	TRAMITA CONTRATISTA
Aprobación de diseño paisajístico			X
Registro de elementos de publicidad exterior.			x
Salvoconducto de transporte de madera			X
	Inscripción de reportes y manejo de RCD en obras públicas Apertura de PIN	X	
Registro de generador de residuos peligrosos	NO APLICA		
	Licencia de ocupación de espacio público	NO APLICA	
	Gestores de RCD (**)	A CARGO DE LOS GESTORES DE RCD	
Permiso de trabajo nocturno			x
	Proveedores materiales pétreos y arrastre (**)	A CARGO DE LOS PROVEEDORES DE MATERIALES	

Fuente: Consorcio Tingua 2023

(**) Se verificará que la totalidad de los proveedores de materiales de construcción cuenten con los permisos vigentes y no presenten ningún proceso sancionatorio, lo anterior previo a realizar suministro para el presente contrato. Todos estos permisos están a cargo de los proveedores de materiales.

11.3.2. CONTROL DOCUMENTAL

El contratista la información de la gestión documental y soportes de las actividades realizadas durante el avance del contrato, esta deberá estar a disposición de la interventoría y cliente en caso de ser requerida como medida para el control y seguimiento de la implementación de medidas y/o cumplimiento de lo establecido en el MAO.

La gestión documental debe ser dispuesta en carpetas en los campamentos, y organizada de tal manera que el acceso a la información sea ágil y rápida, por lo que se tendrán módulos para cada área y la relación de la nomenclatura de estas.

De acuerdo con el Manuel Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST, las directrices para la gestión documental se describen a continuación.

- Carpeta 1 – MAO: Debe contener todo el documento entregado y aprobado por la Interventoría y el área ejecutora ambiental, con las modificaciones que surjan en el transcurso de la obra y todas las aprobaciones que se han dado del mismo.

- Carpeta 2 – Materiales de construcción: Debe contener todos los formatos - control de materiales, los originales de los certificados mensuales de adquisición de los mismos y copias de los recibos o facturas de compra de la totalidad de los materiales utilizados en la obra.

- Carpeta 3 – Manejo de Residuos de Construcción y Demolición RCD: Debe contener todos los Formatos – Control de RCD, seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura, seguimiento de aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado, Planillas de disposición de RCD, los originales de las certificaciones de disposición final de RCD y copia de los recibos o facturas que se tengan de los mismos.

- Carpeta 4 – Maquinaria, equipos y vehículos: Debe contener todos los Formatos

  - Listado de vehículos, Formatos

  - Listado de maquinaria y equipos, Formatos

  - Traslado de Maquinaria, Formatos - Registro de abastecimiento de combustibles y todos los soportes de estos. Para el manejo de vehículos se deben tener adicionalmente los certificados de gases, tarjetas de propiedad de los vehículos, Licencias de conducción, Registro Nacional de Carga, etc.

- Carpeta 5 – Régimen de Seguridad: Debe contener todos los Formatos - Afiliaciones al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos de ingreso, periódico y egreso con los correspondientes soportes de afiliaciones y pagos oportunos. Adicionalmente debe contener los soportes de pagos mensuales de salarios con la firma del trabajador y de pagos de parafiscales. Esta carpeta debe permanecer especialmente ordenada de tal forma que la información de cualquier trabajador se encuentre fácilmente. Soportes de pagos mensuales de salarios y pago de parafiscales.

- Carpeta 6 – Salud en el Trabajo: Debe contener todos los Formatos – Caracterización de la accidentalidad, Investigación de accidentes, incidentes de trabajo y a terceros, Formatos - Registro de Inducciones, capacitaciones y entrenamiento, relación de entrega de EPP para los trabajadores y los soportes de la información consignada en cada uno de los formatos

- Carpeta 7 – Archivo fotográfico: Semanalmente se deberá dejar un registro de cada frente de obra en medio magnético, que muestre la Gestión A&SST del proyecto, especialmente se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

  - Manejo de excavaciones profundas. Sumideros, pozos y cajas.

  - Señalización, cerramientos, senderos y pasos peatonales.

  - Acopios de materiales y RCD o material de excavación.

  - Maquinaria y Vehículos presentes en la obra.

- Manejo de la vegetación.
- Implementación de procedimientos de seguridad y salud en el trabajo.
- Capacitaciones, inducciones, etc.
- Aprovechamiento de RCD

- Carpeta 8 – Otros: Deberá contener copia del apéndice A&SST y del contrato de obra, copia de las actas de todos los comités ambientales y demás formatos exigidos en este Manual y en los documentos contractuales.

11.3.3. FORMATOS

De acuerdo con lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU, así como también en el Apéndice Ambiental, a continuación, se relacionan los formatos aplicables al contrato y que hacen parte del seguimiento y control a las actividades y/o lineamientos plantados en las Fichas MAO. Ver TABLA 22. FORMATOS DE SEGUIMIENTO IDU -SDA.

En el Anexo 7, se adjuntan los formatos IDU aplicables al proyecto

11.3.4. ENTREGA INFORMES

Durante la ejecución del contrato en cada una de las etapas, el Consorcio Tingua 2023, realizará la entrega de informes semanales y mensuales, en donde se evidenciarán las actividades ejecutadas en aras del cumplimiento de los lineamientos establecidos por cada componente en el MAO, estos informes en sus anexos tendrán los soportes correspondientes a la gestión, así como también los soportes establecidos por el IDU debidamente diligenciados.

11.3.5. INFORME FINAL

El informe final del contratista deberá incluir como mínimo lo establecido en el Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y SST del IDU vigente (Al ser la entidad del Distrito que da directriz en obras viales y de espacio público) y conforme a los lineamientos dados por el (la) Supervisor (a) Técnico SST-MA de la SDHT.

- Sumado a los documentos contractuales, normatividad vigente, así como toda aquella información adicional que la SDHT considere necesaria.

- El contratista deberá identificar con el Interventor los pasivos ambientales, registrarlos indicando responsable, tiempos de atención y tasación de estos para los casos que aplique.

- Así mismo, presentará resumen y gestión realizada con entidades y AAC, con soportes de cierre. Ej.: Concepto de cierre de PIN emitido por la SDA.

11.3.6. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

En el primer COMITÉ AMBIENTAL, SST & bioseguridad de inicio del Contrato, se coordinará:

- Periodicidad y horario de comités técnicos ambientales, será interdisciplinario y deberán participar con asistencia obligatoria los especialistas y/o residentes Ambientales (ambiental, forestal, biólogo), Seguridad y Salud en el trabajo y maquinaria y equipo del contratista y la Interventoría. Para los especialistas con dedicaciones parciales, se hará según las necesidades y desarrollo del proyecto.

- Se programará la fecha de visita de reconocimiento de manera conjunta entre interventoría y contratista. Eventualmente, según nivel de prioridad, algunos de los recorridos o visitas a obra contarán con el acompañamiento de los supervisores técnicos asignados de la SDHT.

- Canal de comunicación Contratistas – Interventoría - SDHT (Conducto regular).

- Revisión de obligaciones de las partes, de acuerdo con pliegos y anexos.

- Revisión de productos, cumplimiento normativo y características mínimas de contenido.

- Plan de acción para la atención oportuna de observaciones.

Las partes podrán solicitar la participación de profesionales adicionales de acuerdo con las necesidades de los temas a tratar. El o los residentes Ambientales y SST del contratista e interventoría deben presentarse en la SDHT, una vez al mes dentro del COMITÉ AMBIENTAL (si se establece en primer comité por unanimidad de los participantes, o dejar en acta si se establece otra periodicidad o gestión de seguimiento). El objetivo de este comité es hacer el seguimiento a las actividades programadas y ejecutadas por el contratista Ambiental, SST y de Bioseguridad y sí

se requieren con los demás componentes (Técnico y Social). La SDHT, podrá tomar la decisión de no realizar el COMITÉ AMBIENTAL, si no se cuenta con la presencia de los profesionales técnicos del contratista debidamente aprobados por la Interventoría.

Los comités de seguimiento Ambiental, SST & Bioseguridad ordinarios, se deberán realizar mínimo una vez a la semana en la etapa de construcción de obras (se puede ejecutar en comités de seguimiento de obra, si así, lo acuerdan consultor e interventoría e informar con anterioridad si requieren asistencia del personal técnico de la SDHT). Las decisiones tomadas en los comités no pueden implicar:

- Mayores o menores costos al valor global AMBIENTAL, SST & BIOSEGURIDAD.

- Incremento alguno al Valor del Contrato.

- Modificación del objeto y alcance del Contrato.

- Modificación de las obligaciones contenidas en el presente anexo Ambiental, SST & Bioseguridad.

Se trasladarán al comité técnico todas las decisiones que se tomen en el comité Ambiental, SST & Bioseguridad ordinario, lo anterior para que sean tenidos en cuentan dentro del desarrollo del proyecto. Si este no se realiza al tiempo, con el comité técnico de seguimiento de obra.

11.3.7. BITÁCORA DE OBRA Y/O A&SST

Es un instrumento importante en el control y supervisión de obra, se usa para ir haciendo las anotaciones, documento que contiene la información de las actividades relevantes de un proyecto de construcción.

11.3.8. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

El control de las actividades de desarrollo del MAO, será verificado por la interventoría mediante las fichas de seguimiento de labores ambientales desarrolladas para los 5 componentes expuestos anteriormente y las inspecciones a campo. La metodología para la evaluación de la gestión ambiental y el control de los costos ambientales del proyecto llevara el siguiente proceso.

El criterio que se tendrá en cuenta para valorar el desempeño ambiental y la ejecución del MAO, serán las inspecciones de campo las cuales serán establecidas con la interventoría, mediante inspecciones y visitas a los frentes de obra que se adelanten de manera periódica.

Las inspecciones serán establecidas por la interventoría de manera aleatoria, en cabeza de sus residentes. En las inspecciones para realizar las calificaciones semanales se deberán llenar las fichas de seguimiento ambiental del MAO, colocando al frente de cada actividad la calificación del desempeño ambiental 0% o 100°/o, evidenciando las observaciones que tengan lugar.

La interventoría evidenciara los incumplimientos ambientales, en forma escrita mediante oficio, nota de bitácora o registro fotográfico. Los resultados finales de la calificación serán notificados por escrito al contratista, mediante oficio, bitácora, o comité ambiental.

Los componentes ambientales de calificación a evaluar son:

- Componente A. Sistema de gestión ambiental
- Componente B. Manejo ambientales en la ejecución de actividades constructivas.
- Componente C. Manejo de la vegetación, paisajismo y áreas sensibles
- Componente D. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Componente E. Programa de señalización de seguridad

FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES.

El seguimiento a la gestión SST y ambiental del contratista lo realizará la interventoría por medio de las Fichas de seguimiento de labores ambientales que se encuentren vigentes en el momento de iniciar las actividades de obra, según lo estipulado en el Manual Único de control y Gestión Ambiental y SST. Las fichas de seguimiento de labores ambientales se entregarán en el primer comité A&SST que se desarrolle en la etapa de Obra.

Cabe aclarar que, si durante la ejecución del contrato no se desarrollan algunos de los ítems contenidos en las Fichas de seguimiento de labores ambientales, por tratarse de actividades no aplicables para tal momento, se entenderá que, para efectos del pago y valoraciones de las labores ambientales y de seguridad Integral desarrolladas por el Contratista, tales ítems no se incluirán dentro de la ponderación. En tal caso, el valor asignado será distribuido proporcionalmente dentro de los demás ítems del componente. En el caso de que algún componente no aplique para el periodo de evaluación, el porcentaje será distribuido proporcionalmente en cada ítem que aplique y se iniciará la aplicación de la lista de chequeo una vez finalice la etapa preliminar y se firme el acta de inicio de la fase de ejecución.

- Ponderación de las fichas de seguimiento ambiental.

Los programas incluidos en cada uno de los componentes serán evaluados de acuerdo a la ponderación establecida en el Apéndice E del contrato y los cuales determinan el índice de cumplimiento por componente, tal como se relaciona a continuación:

TABLA 25. PONDERACIÓN POR COMPONENTE

Componente	Índice de cumplimiento
Componente A. Sistema de gestión ambiental	13%
Componente B. Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas	35%
Componente C. Manejo de la vegetación, paisajismo y áreas sensibles	8%
Componente D. Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	39%
Componente E. Programa de señalización de seguridad	5%
Total	100%

11.4. COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas ejecutadas. Dentro de las medidas ambientales preventivas, se tiene contemplado en este componente:

- Ubicación y razón social de los sitios de disposición final en el formato Requerimientos ambientales preliminares,
- Empresas encargadas del suministro de agregados pétreos, (Canteras, gravas, gravillas), concreto, asfalto, ladrillo y productos derivados de la arcilla relacionados en el formato Requerimientos ambientales preliminares, Anexo 4.
- Para la ejecución del proyecto, no se requiere la demolición de predios.

Los formatos a diligenciar por parte del Contratista se listan a continuación y se presentan en el Anexo 7.

- Requerimientos ambientales y SST preliminares
- Plan de acción ambiental
- Control de materiales

- Seguimiento al aprovechamiento de los residuos de construcción y demolición de las obras de infraestructura
- Seguimiento aplicación de mezcla asfáltica modificada con grano de caucho reciclado.
- Planilla control de disposición de residuos de construcción y demolición
- Manejo de cuerpos de agua
- Uso temporal de zonas verdes
- Registro de inducción, capacitación y entrenamiento (listado de personal interno).

Adicionalmente, en el Anexo 6 presentan los procedimientos ambientales de las principales actividades que se realizan:

- Procedimiento de manejo de sustancias químicas
- Procedimiento de corte de prefabricados
- Procedimiento control de derrames
- Procedimiento de acopio de RCD

A continuación, se presentan los programas que hacen parte del componente de actividades constructivas.

11.4.1. B-1 Manejo de Campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

PROGRAMA: Manejo de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio	CÓDIGO: B-1
OBJETIVO	IMPACTOS
• Dar manejo adecuado a las instalaciones temporales (frentes de obra) y centros de acopio. • Ejecutar las actividades de manejo establecidas contractualmente y las que se definen en el manual único de seguimiento y control ambiental y SST	• Remoción y afectación de la cobertura vegetal • Cambios temporales en el uso del suelo • Emisiones de gases y partículas • Generación de ruido • Generación de aguas residuales domesticas • Cambios en la percepción del paisaje • Generación de residuos • Alteración de flujo vehicular • Alteración de la seguridad y salud de los trabajadores • Afectación a la comunidad

	• Ocupación y deterioro al espacio público

TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación	

INDICADORES		
DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD
(No. total, de campamentos instalados / total de frentes de obra) x 100	Cumplimiento	Mensual durante la etapa de obra
(Número de baños portátiles instalados / Número de total de baños requeridos) * 100	Cumplimiento	Mensual durante la etapa de obra
(Cantidad de acopios temporales autorizados / Cantidad de acopios en el frente de obra) x100	Cumplimiento	Mensual durante la etapa de obra

ACCIONES A EJECUTAR

<u>Ubicación y manejo de campamentos.</u>

El campamento no podrá instalarse en espacio público, salvo en los casos estrictamente necesarios, siempre que cuente con los permisos requeridos por las autoridades competentes y previa aprobación de la interventoría.

1. El campamento estará ubicado en cada uno de los frentes de obra y se trasladará a medida que avancen las actividades.
2. De instalarse en espacio público o zonas verdes, se debe tomar registro fotográfico del área donde se ubicará el campamento antes de su instalación y después de su desmantelamiento, de manera que se garantice que el área utilizada quede en iguales o mejores condiciones a las iniciales.
3. Se realizará la respectiva señalización de acuerdo con lo propuesto en el Componente E Plan de Señalización de seguridad, en caso que existan zonas verdes cercanas al campamento.
4. En el campamento se dispondrá de puntos ecológicos, para el manejo de residuos sólidos, los cuales deben estar debidamente identificados y protegidos contra la acción del agua, diferenciados por colores y/o etiquetados adecuadamente con el fin de hacer la separación según su tipo.
5. Los residuos generados en estas zonas, deben presentar un manejo acorde a las medidas estipuladas en el programa B3 Manejo integral de residuos sólidos de las presentes Medidas de Manejo.
6. Los residuos sólidos generados no reciclados, se deben almacenar en bolsa negra para posteriormente ser entregados a la empresa de recolección de basura del sector.
7. Los residuos sólidos generados reciclables, se deben almacenar en bolsa blanca para posteriormente ser entregados a la empresa de recolección del sector.

8. Con el objeto de no entorpecer el libre tránsito de personas o vehículos y minimizar los riesgos de incidentes, el campamento deberá mantenerse limpio y ordenado, teniendo en cuenta cumplir con las condiciones mínimas de higiene y seguridad establecidas en el componente D- Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, el campamento debe contener los equipos necesarios en caso de accidente (camilla, botiquín, etc.), conflagraciones (extintores), entre otros que se deben tener en cuenta de acuerdo con el componente D Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
9. Para los campamentos móviles se contará con el servicio de baños portátiles (1 por cada 15 personas discriminado por sexo) y 1 por cada frente de obra, con una frecuencia de mantenimiento de 2 veces por semana. La limpieza y retiro de residuos de dichas unidades sanitarias la realizará la empresa que la alquila, quienes entregarán los residuos a una planta de tratamiento de última generación para la disposición final y remitirán la respectiva certificación.
10. Así mismo los campamentos móviles tendrán punto de hidratación y vestir para los trabajadores, también es de vital importancia que el campamento cuente con el KIT ANTI DERRAME en caso de generarse alguna emergencia por derrame de hidrocarburos o por otras sustancias peligrosas presentes en obra.
11. Para el transporte y disposición final de los residuos peligrosos como impregnados, lubricantes, sustancias químicas se deberá separar y clasificar en un acopio temporal seguro y señalizado, se contratará un gestor de RESPEL autorizado por la SDA para darle un manejo y disposición final adecuada a estos residuos. Se coordinará así mismo con la empresa gestor encargado en cada localidad de los residuos sólidos convencionales ubicados en el PUNTO ECOLOGICO para su recolección verificando la frecuencia y horarios establecidos.
12. Los acopios de materiales no pueden superar el 1.5 m de altura (pétreo o prefabricado)
13. Los acopios de material pétreo no pueden realizarse cerca de un sumidero o cuerpo de agua.
14. Los acopios de aceros, no pueden realizarse directamente sobre el suelo.
15. Se prohíbe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de maquinaria, equipos y vehículos.
16. El contratista tendrá en cuenta las zonas verdes usadas a través de los formatos de seguimiento IDU con el fin de garantizar las condiciones iguales o mejores a las encontradas durante las actividades de desmantelamiento y finalización del proyecto.
17. se debe tomar registro fotográfico del área donde se ubicará el campamento antes de su instalación y después de su desmantelamiento, de manera que se garantice que el área utilizada quede en iguales o mejores condiciones a las iniciales.

En el Anexo 11 se presentan los planos de localización de los campamentos en todos los tramos a intervenir.

Centros o puntos de acopio.

1. El manejo de material y acopios temporales se realizarán con la señalización y demarcación adecuada, protegidos para evitar la dispersión y el impacto paisajístico, tanto los acopios temporales como la carpa se retirarán de manera inmediata tan pronto se acaben las actividades en el frente de obra, dejando el sitio en las mismas o mejores condiciones a como se encontró, se deberá contar con canales perimetrales con sus respectivas estructuras para el control de los sedimentos los cuales serán tratados como RCD, y ser de fácil acceso para las volquetas.
2. Para el acceso de las volquetas o vehículos que retiran o traen materiales se deberá disponer de un carril para parqueo según el PMT aprobado, deberá estar señalizado y el auxiliar de tráfico presente deberá escoltar la volqueta o vehículo durante la maniobra de cargue o descargue de materiales.
3. Los acopios no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular, debido a que deben estar ubicados dentro del frente de obra; además de estar cubiertos de manera permanente. Los materiales con los que se debe realizar el cubrimiento deben ser con plásticos o lonas impermeables. Además de estar señalizados, confinados y deben quedar ubicados y ordenados de tal manera que no provoque riesgos de accidentes. Los acopios deben ser avalados previamente por la Interventoría.
4. Por ningún motivo se debe almacenar material sobrante, herramientas o materiales a utilizar, sobre estructuras o niveles de trabajo que presenten potencial riesgo de caídas y pueda ocasionar incidentes para el personal.
5. Todo material que genere dispersión de partículas debe permanecer totalmente cubierto.
6. Los patios de almacenamiento deben estar distantes de cuerpos de agua y o sumideros.

Capacitaciones

- Se efectuarán capacitación e inducción al personal que ingrese al proyecto.
- Se realizarán capacitaciones específicas al personal, de acuerdo con las actividades que se vayan a ejecutar en cada una de las etapas del proyecto.
- Las capacitaciones propuestas se presentan en el Anexo 9.
- Todo el personal del proyecto debe ser capacitado, para lo cual se debe entregar a la interventoría el registro de las capacitaciones efectuadas en el Formato FOAC84_Registro inducción, capacitación, entrenamiento y charlas.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, Residente de obra, Inspector de obra
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOGIP 057 Formato de requerimientos ambientales FOAC 28 - Plan De Acción Ambiental Registro fotográfico Plano de localización de los campamentos en los sitios de trabajo.

11.4.2. B-2 MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

PROGRAMA: Manejo de materiales de construcción									CÓDIGO: B-2
OBJETIVO					IMPACTOS				
• Establecer las medidas de manejo para realizar el tratamiento, transporte y almacenamiento de los insumos y materiales de construcción utilizados durante las actividades de obra del proyecto.					• Generación de emisiones atmosféricas y ruido • Generación y aporte de solidos tanto en redes de alcantarillado como en corrientes superficiales • Molestia a peatones y usuarios • Ocupación y deterioro del espacio público				
TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación	
INDICADORES									
DESCRIPCIÓN			TIPO DE INDICADOR			PERIODICIDAD			
(Volumen de material de obra certificado/ Volumen total de materiales de obra comprados) x 100			Cumplimiento			Mensual durante la etapa de obra			
(Número de proveedores que suministran material / Número de proveedores autorizados) x 100			Cumplimiento			Mensual durante la etapa de obra			
ACCIONES A EJECUTAR.									
Manejo de materiales de construcción.									

1. El manejo material de construcción como agregado, concreto, asfaltos y demás productos derivados de arcilla serán suministrados por sitios aprobados, relacionados en el FOPIG 57 Formato Requerimientos Ambientales y SST preliminares y se diligenciará y entregará mensualmente el FOAC 53 de Control de materiales, el cual será soportado con las correspondientes certificaciones. En el Anexo 5 se presenta la documentación de los proveedores relacionados en el Formato de requerimientos ambientales y SST preliminares.
2. Para el acopio de materiales granulares, en frente de obra y/o patios de acopio con previa autorización de la interventoría, se mantendrán a una altura máxima de 1.5 m, dependiendo directamente de las necesidades de la obra para una jornada laboral (de 1 a 2 días máximo) y la disponibilidad de los proveedores. Estos materiales no permanecerán por más de 48 horas en el frente de trabajo y serán debidamente cubiertos y señalizados.
3. Para darle un manejo ambiental adecuado a las actividades que se realizaran con materiales pétreos o concreto, se establece que no se podrán realizar mezclas sin protección del suelo con plástico, o realizar la mezcla sobre una plataforma metálica o sobre un geotextil / plástico carretilla, que garantice el aislamiento de la zona.
4. Los materiales deberán estar cubiertos con plástico y asegurados para evitar que el plástico se levante y se genere dispersión de materiales, también deberán estar señalizados con colombinas y cinta de seguridad, sí se llegan a realizar acopios de materiales sobre zonas verdes, se debe tener previa autorización de interventoría para ello, además de proteger las zonas verdes con plástico o material y restablecer las zonas en el mismo estado en el que se encontraban.
5. Los proveedores de materiales contarán con permisos ambiental vigentes, por lo que previa adquisición de materiales se realizará la verificación de ellos en el Listado de Proveedores del IDU, pudiéndose utilizar otros proveedores que no estén allí inscritos, pero que tengan permiso ambiental vigente, es decir, que cumplan con lo pertinente de la Resolución IDU 3353 de 2001.
6. En caso que durante la ejecución del proyecto se requieran cambios en los proveedores o se requiera de otros, se informará por escrito a la interventoría, quien verificará los permisos, licencias ambientales y mineras exigidas por la normatividad vigente, de tal forma la Interventoría aprobará o no su inclusión en el formato FOGIP057 Requerimientos ambientales preliminares; por último, en ningún momento de la etapa de obra se podrá utilizar proveedores sin la aprobación de la Interventoría. Si el proveedor es aprobado, se debe dar actualización al formato FOGIP057 y remitirlo a la interventoría para su revisión y aprobación, este debe remitirlo tres (3) días después para la aprobación del IDU.

Granulo de caucho reciclado – GCR.

1. En el Decreto 442 de 2015, en su artículo 2, se determina el ámbito de aplicación de GCR: “El presente Decreto aplicará a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, y en general a todos los actores que: a.) Almacenan llantas o subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas. b.) Ejecuten y/o adelanten procesos constructivos con asfalto, en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital…”. De igual forma, el Decreto 265 de 2016, en su artículo 4, que modifica el artículo 10 del Decreto 442 se especifican las vías vehiculares en las cuales se debe realizar uso de GCR: “Aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital. Toda obra de infraestructura de transporte en el Distrito Capital que se ejecute y adelante en procesos constructivos con asfalto, deberá prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exija el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metro cuadrado de la mezcla asfáltica usada para la obra en un porcentaje no menor al 25% de la totalidad del volumen de la mezcla asfáltica usada en vías vehiculares (Troncales de tráfico mixto, Malla Vial Arterial No Troncal, Malla Vial Intermedia y Malla Vial Local)…”
   Teniendo en cuenta lo anterior para la ejecución del presente contrato se realizará el respectivo cumplimiento del porcentaje de utilización de GCR un volumen de 0.70 m3

<u>Manejo de agregados pétreos.</u>

1. Sólo se mantendrá en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (1 día o 2 como máximo), el resto de los materiales se almacenarán en los puntos de acopio de acuerdo a lo establecido en la Ficha B-1. Si el material de construcción depositado en los frentes de obra no pudo ser utilizado durante la jornada laboral, debe permanecer debidamente demarcado, cubierto totalmente, confinado y señalizado.
2. Todo material que genere material particulado siempre debe permanecer totalmente cubierto, aislado y confinado, se deben implementar las acciones necesarias para cubrirlo inmediatamente después de su utilización.
3. Cuando el material de excavación o demolición, pueda ser reutilizado se debe adecuar un sitio para su almacenamiento temporal, siempre y cuando éste permanezca aislado, cubierto y señalizado.

<u>Manejo de Concretos y mezclas asfálticas.</u>

1. Las mezclas de concreto o cemento preparado en la obra no se realizarán sobre suelos orgánicos, en caso de ser necesario, se protegerá el suelo con lonas, plásticos, geotextil o plataforma metálica, en caso de que sea un suelo duro que se piensa intervenir, la mezcla se preparará sobre una lámina metálica o geotextil.

2. Se prohíbe el lavado de las canaletas y ollas del mixer en los frentes de obra. De igual manera se prohíbe el lavado de cualquier tipo de vehículo dentro del frente de obra, estos deberán ser realizados solo en sitios adecuados y autorizados para tal fin.
3. Se protegerán o señalizarán las puntas de varillas que queden expuestas (pelos).
4. No se podrán utilizar formaletas de madera para la fundición de obras de concreto, de requerirse están deben contar con previa autorización por parte de la interventoría.
5. El suministro de mezclas asfálticas estará a cargo por el proveedor correspondiente, si por el volumen no puede ser entregado en obra, el calentamiento de estas mezclas se hará en una parrilla portátil a base de gas y no debe tener contacto directo con el suelo.

Transporte de materiales.

1. Respecto a lo vehículos de transporte de materiales cumplirán con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del medio ambiente y/o la normatividad legal vigente que la modifique, derogue o sustituya sobre cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales, concretos y agregados sueltos de construcción.
2. En el trazado de la ruta para el transporte de estos materiales, se tuvo en cuenta el no afectar zonas que estén influenciadas por Estructuras Ecológicas Principales; se proyectaron por vías principales de alto tráfico, se escogieron puntos ubicados muy cercanos al proyecto y que estén dentro de una distancia prudente al proyecto.
3. Los vehículos de carga no serán llenados por encima de su capacidad, la carga será cubierta y se utilizarán las rutas establecidas para tal fin. No se podrá modificar el diseño original del vehículo ni adicionarle tablas o soportes para ampliar su capacidad, deben salir limpios y carpados del frente de obra.
4. Las volquetas deben contar con identificación en las puertas laterales o en lugar a cada uno de los costados del vehículo, la información de este aviso debe contener el número del contrato al que pertenece, nombre del Contratista número telefónico del punto IDU y teléfono de la Interventoría. El Contratista debe garantizar que estos avisos sean retirados de los vehículos una vez se desvinculen del proyecto o finalice el mismo.

Capacitaciones

- Se efectuarán capacitación e inducción al personal que ingrese al proyecto.
- Se realizarán capacitaciones específicas al personal, de acuerdo con las actividades que se vayan a ejecutar en cada una de las etapas del proyecto.
- Las capacitaciones propuestas se presentan en el Anexo 9.

- Todo el personal del proyecto debe ser capacitado, para lo cual se debe entregar a la interventoría el registro de las capacitaciones efectuadas en el Formato FOAC84_Registro inducción, capacitación, entrenamiento y charlas. Se realizará la entrega de certificados de material en los informes mensuales mes vencido.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, Boal.
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOGIP 057. Formato de requerimientos ambientales FOAC 53. Control de materiales FOAC 32. Fichas de seguimiento a labores ambientales FOAC 51. Uso de zonas verdes Certificaciones de suministro de materiales de construcción Registro fotográfico

11.4.3. B-3 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

PROGRAMA: Manejo integral de residuos sólidos		CÓDIGO: B-3
OBJETIVO		IMPACTOS
• Dar manejo adecuado a los residuos sólidos generados de carácter reciclable y no reciclable, de igual manera gestionar los residuos RCD.		• Generación de emisiones atmosféricas y ruido • Generación y aporte de solidos a redes de alcantarillado y a corrientes superficiales • Molestia a peatones y usuarios • Ocupación y deterioro del espacio público • Perdida de la capa vegetal • Alteración del paisaje • Deslizamiento de materiales

	TIPO DE MEDIDA											
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X		Corrección		Compensación	

INDICADORES		
DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD
(Volumen de RCD dispuesto en sitio autorizado / Volumen total de RCD generado al mes) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(Volumen de RCD reutilizado en obra / Volumen de RCD generado en obra) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(Volumen de RESPEL certificado / Volumen total de RESPEL generados en obra mensualmente) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(Número de puntos ecológicos instalados mensualmente / Número de frentes de obra en el mes) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra

ACCIONES A EJECUTAR

Manejo de residuos reciclables

1. Durante la ejecución de las obras se proporcionará a todo el personal del proyecto, las capacitaciones, inducciones y actividades de sensibilización, conducentes a el manejo de los residuos generados, estrategias propuestas para la identificación y clasificación según cada uno de los recipientes a utilizar para el almacenamiento temporal y sobre el orden y aseo en el lugar de trabajo
2. Se identificarán los tipos de residuos susceptibles de generación, para determinar las acciones de gestión más acordes, incluida la posibilidad de reciclaje y reutilización de los mismos.
3. Se requiere diseñar un sistema de gestión integral de residuos sólidos al interior de la obra, es importante tener en cuenta dos aspectos básicos: la recuperación de residuos sólidos que se generan, la correcta separación y la disposición final de aquellos elementos que no son viables para su recuperación.
4. El reciclaje de materiales como metal, cartón, papel, madera, plásticos puede ser posible a pesar de generarse volúmenes bajos. Las actividades previas al reciclaje como separación en la fuente, presentación y acopio temporal son responsabilidad del personal de la obra. Dichos residuos serán entregados a la empresa de aseo del sector para su reciclaje.
5. Se contará con punto ecológico en cada frente de obra, con avisos de que indiquen material reutilizable y material orgánico respectivamente, así mismo, se debe realizar la gestión para que recolección de este material. Para la separación de residuos en la fuente (campamento) se contarán con canecas de reciclaje por color

- Bolsa de color blanco: depósito de residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.

- Bolsa de color negro: depósito de residuos no aprovechables.
- Bolsa de color verde: depósito de residuos orgánicos aprovechables.
- Bolsa de color rojo: residuos peligrosos. Se contará con bolsa de este color en caso de que se lleguen a generar residuos peligrosos, pero no estará puesta todo el tiempo en el punto ecológico.

Manejo de residuos no reciclables

1. Las áreas de campamentos, oficinas, serán los principales generadores de residuos orgánicos y no aprovechables, los cuales deberán ser depositados en el punto ecológico de acuerdo a clasificación, para su posterior disposición.
2. En todo momento se deben mantener cubiertas las canecas y contenedores, de manera que se evite la dispersión de olores y proliferación de vectores que pongan en riesgo a los trabajadores y la comunidad aledaña.
3. Se requiere capacitar a todo el personal sobre la importancia de clasificar y depositar los residuos de las canecas y contenedores, según la etiqueta y no depositar en áreas no autorizadas, para mantener limpias y ordenadas todas las áreas.
4. Para la disposición final de los residuos ordinarios de los campamentos se utilizará la frecuencia de recolección de residuos de la zona por parte de la empresa recolectora en las diferentes localidades que se encuentra el proyecto.

MANEJO RESIDUOS PELIGROSOS.

1. Dentro del desarrollo del presente proyecto no se tiene contemplada la generación de residuos peligrosos. En caso de que se llegaran a generar, serían producto de derrames accidentales de sustancias químicas. De ser así, estos residuos peligrosos, serán almacenados temporalmente en bolsas rojas debidamente señalizadas y se contactara con un gestor de estos residuos aprobado por la interventoría para que realice el manejo apropiado y su disposición final cumpliendo con la normativa ambiental vigente. En el.
2. En el Anexo 6 Y 15. Procedimientos ambientales, se presenta el procedimiento para el manejo de sustancias químicas, así mismo se presenta el manejo del residuo generado, de modo tal que no contamine otros residuos con potencial de reutilización o reciclaje, ni tampoco que contamine zonas verdes o áreas de descole o sumideros o genere algún efecto nocivo en la salud de algún trabajador.
3. Se solicitará a la empresa que preste el servicio de recolección y disposición de residuos peligrosos, los permisos y licencias pertinentes, antes de la recolección para su envío a la interventoría; también se les solicitarán los certificados de disposición final cada vez que se realice la recolección en la obra.

4. Los residuos peligrosos generados en la obra se almacenarán en el lugar seleccionado para ese fin, hasta que se complete la cantidad requerida para su recolección.

MANEJO RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD.

1. Durante la etapa previa el Consorcio presentara el Programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (PMA-RCD), que debe ser radicado a la SDA.
2. Los RCD generados en obra no podrán superar las 24 horas para realizar su retiro.
3. Cabe resaltar que las volquetas no podrán tener modificaciones en su estructura ni en su contenedor. Durante el almacenamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD), éstos serán cubiertos con plásticos o lonas para evitar el arrastre de material como consecuencia de la acción del viento y/o la lluvia.
4. Se debe verificar que las volquetas cuenten con todos los permisos pertinentes para la movilización de los RCD, por lo cual se deberá consultar el listado vigente de transportadores inscritos ante la secretaria Distrital de Ambiente.
5. Durante la etapa de preliminar se seleccionarán los sitios de disposición final de acuerdo al listado vigente de proveedores del IDU o al listado de gestores de RCD publicados en la página de la CAR y SDA; en caso de que no se encuentren incluidos en el listado, se solicitaran los documentos ambientales y se remitirán a la interventoría para su autorización como sitio de disposición final.
6. Si los sitios de disposición final RCD previstos no estén prestando el servicio, el Contratista de deberá entregar a la Interventoría para su aprobación de forma inmediata, un plan de manejo y acopio de RCD, el cual será remitido para su revisión y observaciones.
7. En caso de requerirse un acopio temporal de RCD que no esté establecido previamente, este debe ser aprobado por la Interventoría. Se debe definir un sitio específico dentro de la obra que no obstaculice el avance de esta y que se encuentre alejado de cuerpos de agua, sumideros y/o alcantarillas, y no pueden estar sobre zonas verdes a menos que dicha área este destinada a zona dura de acuerdo con los diseños, en todo caso, se deberá adelantar de manera previa el descapote del área
8. Una vez finalizadas las obras se debe recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los acopios, con el fin de garantizar la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas.
9. Se diligenciará y entregará mensualmente el FOAC 055 Planilla de RCD, el cual será soportado con las correspondientes certificaciones.
10. las volquetas utilizadas contaran con el PIN emitido por la SDA.
11. Se realiza la entrega del PGRCD, el cual se evidencia en el anexo 13.

12. Se realizará jornadas de orden y aseo diariamente.
13. Se realizar la entrega de certificaciones de disposición final en los informes mensuales mes vencido.

En la oficina se dispondrá de puntos ecológicos, para el manejo de residuos sólidos, los cuales deben estar debidamente identificados y protegidos contra la acción del agua, diferenciados por colores y/o etiquetados adecuadamente con el fin de hacer la separación según su tipo.
Los residuos generados en estas zonas, deben presentar un manejo acorde a las medidas estipuladas en el programa B3 Manejo integral de residuos sólidos de las presentes Medidas de Manejo.
Los residuos sólidos generados no reciclados, se deben almacenar en bolsa negra para posteriormente ser entregados a la empresa de recolección de basura del sector.
Los residuos sólidos generados reciclables, se deben almacenar en bolsa blanca para posteriormente ser entregados a la empresa de recolección del sector.

Capacitaciones
- Se efectuarán capacitación e inducción al personal que ingrese al proyecto.
- Se realizarán capacitaciones específicas al personal, de acuerdo con las actividades que se vayan a ejecutar en cada una de las etapas del proyecto.
- Las capacitaciones propuestas se presentan en el Anexo 9.
- Todo el personal del proyecto debe ser capacitado, para lo cual se debe entregar a la interventoría el registro de las capacitaciones efectuadas en el Formato FOAC84_Registro inducción, capacitación, entrenamiento y charlas

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Inspector ambiental SST, Boal.
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOGIP 057. Formato de requerimientos ambientales FOAC 32. Fichas de seguimiento a labores ambientales FOAC 55. Planilla RCD Certificaciones de los sitios de disposición Registro fotográfico de las actividades

11.4.4. B-4 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

<table>
<tr><td colspan="6">PROGRAMA: Control de emisiones</td><td colspan="4">CÓDIGO: B-4</td></tr>
<tr><td colspan="6">OBJETIVO</td><td colspan="4">IMPACTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">• Dar manejo adecuado a las emisiones atmosféricas y ruido generados en la ejecución de las actividades constructivas</td><td colspan="4">• Alteración de la calidad del aire
• Emisión de ruido
• Molestias de la comunidad</td></tr>
<tr><td colspan="10">TIPO DE MEDIDA.</td></tr>
<tr><td>Control</td><td>X</td><td>Prevención</td><td>X</td><td>Mitigación</td><td>X</td><td>Corrección</td><td></td><td>Compensación</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="10">INDICADORES</td></tr>
<tr><td colspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="3">TIPO DE INDICADOR</td><td colspan="4">PERIODICIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="3">(Número de vehículos con certificado de gases y revisión técnico-mecánica vigente / Número total de vehículos utilizados en la obra) x100</td><td colspan="3">Gestión</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="3">(Número de quejas por ruido y material particulado atendidas/ Número total de quejas por parte de la comunidad) x 100</td><td colspan="3">Cumplimiento</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="10">ACCIONES A EJECUTAR.</td></tr>
<tr><td colspan="10"><u>Manejo de emisiones atmosféricas.</u>
1. Se realizarán humectaciones por lo menos dos veces al día, sobre las áreas desprovistas o terraplenes, en tiempo seco.
2. Se realizar implementación de un cerramiento con rollizos de 2 metros y poli sombra mixta.
3. Las vías de acceso deberán ser mantenidas por el contratista en buen estado y completamente limpias, con el fin de garantizar que no se generen aportes de material particulado o aporte de sedimentos a sumideros existentes
4. Con el fin de controlar y disminuir las emisiones fugitivas y posibles accidentes en el área de influencia directa, la velocidad de los vehículos de la obra, en especial volquetas y maquinaria, no debe superar los 20km/h dentro del frente de obra.
5. Los vehículos utilizados en el proyecto deben contar con la certificación de Revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes expedidas por entidades autorizadas y avaladas por la autoridad, y mantenimiento periodo de todos los equipos, vehículos, maquinaria entre otras.</td></tr>
</table>

6. No se podrán efectuar quemas a cielo abierto o calentamiento de asfaltos en lugares donde se adelantan las obras.
7. Antes de salir de la obra a los vehículos y maquinaria se le debe realizar el retiro del material (lodos y residuos) adheridos al labrado de las llantas mediante el uso de la herramienta (pala, pica, ganchos, cepillo, según sea el caso). En ningún momento se utilizará agua para esta limpieza. Dicho material será trasladado al sitio de acopio dispuesto en el frente obra para que luego sean cargados y llevados junto con los demás RCD al sitio de disposición final.
8. Se realizará el raspado y la limpieza (barrido) de vías de acceso (si se requiere).
9. Se efectuará control y seguimiento del estado de los vehículos a utilizarse durante la etapa de construcción del contrato 1627 de 2020; con el fin de evitar el mal funcionamiento de los mismos, y así reducir algunos de los impactos ambientales que se puedan generar. El registro se efectuará mediante los formatos SST, FOAC 41 Y 42 -Listado de maquinaria y/o equipos y Listado de vehículos.
10. Está completamente prohibido realizar algún mantenimiento de los vehículos dentro de las instalaciones adecuadas para desarrollar el proyecto. Estas actividades deberán ser realizadas en los Talleres de Mantenimiento Autorizados para tal fin.
11. Los cortes deben hacerse en húmedo y con implementación de una caseta de corte.

<u>Manejo de ruido.</u>

1. Los vehículos de carga solo podrán transitar por las vías y horarios establecidos, según la normativa ambiental vigente.
2. Se coordinará con el área SST el uso adecuado de bocinas, cornetas, pitos y otros elementos que sean generadora de ruido en la ejecución del proyecto y afecte la tranquilidad de la comunidad. Todos los equipos, maquinaria y vehículos que laboren en la obra deben contar con la alarma de reversa.
3. En el momento de realizar actividades o utilizar maquinaria que genere ruido, será obligatorio el uso de los Elementos de protección personal en especial la protección auditiva sencilla o doble de acuerdo al nivel de exposición del ruido.
4. prohibido de uso de cornetas, bocinas, pitos y alarmas.
5. Se solicitara el permiso para trabajos nocturnos siempre y cuando se tenga contemplado realizar actividades en horas de la noche, de acuerdo esto el área técnica informa que no se tiene contemplado laborar en horarios nocturnos.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, Boal

ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOGIP 057. Formato de requerimientos ambientales FOAC 32. Fichas de seguimiento a labores ambientales FOAC 41. Listado de maquinaria y/o equipos FOAC 4.2 Listado de vehículos FOAC 47. Pre operacionales vehículos livianos de carga Documentación vehículos Registro fotográfico

11.4.5. B-5 MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS.

PROGRAMA: Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros										CÓDIGO: B-5
OBJETIVO										IMPACTOS
• Realizar la gestión de los cuerpos de agua y sumideros presentes en la zona de intervención de proyecto.										• Aporte de vertimientos líquidos y sólidos a cuerpos de agua y alcantarillado Cambios en la calidad agua • Contaminación de aguas superficiales • Generación de olores • Contaminación de suelos por hidrocarburos
TIPO DE MEDIDA										
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación		
INDICADORES										
DESCRIPCIÓN.				TIPO DE INDICADOR			PERIODICIDAD			
(Número de sumideros protegidos / Número total de sumideros inventariados) x 100				Gestión			Mensual durante la etapa de obra			
(Volumen de residuos líquidos certificados / Volumen residuos líquidos generados) x 100				Gestión			Mensual durante la etapa de obra			

ACCIONES A EJECUTAR.

Ubicación y manejo de campamentos.

1. Se debe verificar en campo si las áreas a intervenir se encuentran cercanas a algún cuerpo superficial que pueda verse afectado por la ejecución de las obras. De ser así, los acopios se ubicarán en la parte más alejada al cuerpo de agua.
2. Durante la etapa previa del proyecto, se entregará a la interventoría el inventario de los sumideros y pozos existentes en la zona de influencia del proyecto, con registro fotográfico del antes de la protección de los mismos, ya que es un proyecto que tendrá diferentes frentes de obra a lo largo de la ciudad. Esta actividad se realizará, una vez estén determinados los puntos a intervenir desde el área técnica. Ver anexo 12.
3. De encontrarse obstrucciones o taponamientos en la red de acueducto y alcantarillado se debe coordinar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB con el fin de dar solución al problema presentado.
4. Teniendo en cuenta el inventario de sumideros y cuerpos de agua mencionados anteriormente, se protegerán los sumideros con malla fina sintética, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a las redes, teniendo precaución de retirarlos una vez finalizadas las obras, la protección debe ser revisada diariamente para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones. Se deberá diligencia el formato FOAC50 “Manejo de cuerpos de agua”.
5. No se podrá realizar lavados de canaletas o herramientas de suministro de concreto o mixer, sobre ningún cuerpo de agua ni en zonas de protección.
6. En caso de un evento fortuito o emergencia por derrame de hidrocarburos o sustancias químicas se procederá a usar el kit anti derrame, y el material absorbente será dispuesto como residuo peligroso según lo establecido en el programa de residuos sólidos y el plan de contingencia presente en el MAO, donde está el procedimiento operativo en caso de derrame.
7. Se realizará limpieza de llantas de los vehículos transportadores de materiales o RCD especialmente en época de invierno o cuando se requiera, el cual consistirá en la limpieza manual de las llantas por parte del BOAL con un cepillo, quien adicionalmente se encargará de recoger el material sobrante de la limpieza de llantas y también se mantendrán en orden y aseo las vías de acceso a la obra.

Manejo de aguas residuales.

1. Durante la ejecución de las obras, se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos (domésticas e industriales) proveniente de las actividades de la obra a las calles, calzadas, canales y cuerpos de agua.
2. Sí se presentan empacamiento en canales y excavaciones, bien sea generadas por el proyecto se debe realizar el bombeo de agua utilizando

una motobomba para ser almacenadas en tanques y realizar su reutilización en la obra.

3. Se suministrará el servicio de los baños portátiles, antes del inicio de las obras se solicitará al proveedor de los mismos los permisos necesarios para el suministro del servicio, además el permiso de transporte, manejo y disposición de las aguas residuales originadas de este proceso. Estas certificaciones deben incluirse dentro del informe mensual ambiental presentado a la interventoría. Los frentes de trabajo deben estar dotados de unidades sanitarias portátiles (1 por cada 15 trabajadores).
4. El mantenimiento de baños portátiles del proyecto se debe efectuar al menos dos (2) veces por semana por la empresa prestadora de servicio y estas deben ser verificadas por el inspector ambiental SST del Contratista.
5. Para el manejo de sustancias químicas el contratista deberá establecer el procedimiento de manejo de sustancias.
6. Esta prohibido el abastecimiento de combustible sobre los sumideros

Está prohibido acopiar materiales pétreos o RCD cerca a sumideros
Se encuentra prohibido realizar cualquier tipo de vertimiento.
Se entregara certificaciones de limpieza de unidades sanitarias en lo informes mensuales mes vencido.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, BOAL
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	FOAC 32. Fichas de seguimiento a labores ambientales FOAC 50. Manejo de cuerpos de agua Inventario de sumideros (SI APLICA) Registro fotográfico

11.5. COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO.

Este programa consiste en la implementación de las medidas mínimas requeridas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que puedan afectar la vegetación, mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en este Manual y que aplicaran al contrato. La siguiente ficha aplica en caso de que se llegue a requerir la realización de tratamientos silviculturales.

11.5.1. MANEJO DE LA VEGETACIÓN.

<table>
<tr><td colspan="9">PROGRAMA: Manejo de la vegetación</td><td colspan="3">CÓDIGO: C-1</td></tr>
<tr><td colspan="6">OBJETIVO</td><td colspan="6">IMPACTOS</td></tr>
<tr><td colspan="6">• Garantizar que, en caso de requerirse tratamientos silviculturales, se ejecuten de manera adecuada dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
• Establecer las medidas de manejo para realizar los tratamientos silviculturales aprobados por la SDA, en caso de que se requieran.</td><td colspan="6">• Reducción de la cobertura vegetal
• Afectación de avifauna
• Ruido por operación de máquinas y vehículos
• Emisiones de gases y partículas
• Alteración de flujo vehiculas y peatonal
• Conflictos sociales
• Contaminación del suelo
• Alteración paisajística
• Deterioro de la capa orgánica del suelo
• Cambio del microclima del lugar
• Reducción de zonas verdes
• Generación de residuos de material vegetal</td></tr>
<tr><td colspan="12">TIPO DE MEDIDA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Control</td><td>X</td><td colspan="2">Prevención</td><td>X</td><td colspan="2">Mitigación</td><td></td><td colspan="2">Corrección</td><td></td><td colspan="2">Compensación</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="12">INDICADORES</td></tr>
<tr><td colspan="4">DESCRIPCIÓN.</td><td colspan="4">TIPO DE INDICADOR</td><td colspan="4">PERIODICIDAD</td></tr>
<tr><td colspan="4">(No. de individuos podados mes/ No. de individuos autorizados para poda) x 100</td><td colspan="4">Gestión</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
<tr><td colspan="4">(No. de individuos bloqueados mes/ No. de</td><td colspan="4">Gestión</td><td colspan="4">Mensual durante la etapa de obra</td></tr>
</table>

individuos autorizados para bloqueo) x 100		
(No. de individuos trasladados mes/ No. de individuos autorizados para traslado) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(No. de individuos talados mes/ No. de individuos autorizados para tala) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra

ACCIONES A EJECUTAR

Lineamientos generales.

1. Dentro de las actividades previas, se debe revisar el estado de la vegetación que se encuentre dentro de los límites de los frentes de obra y que pueda causar alguna interferencia con las obras.
2. Se debe verificar si es necesaria la realización de inventario forestal. En caso de que sea necesario, lo debe llevar a cabo el residente forestal siguiendo los lineamientos de la SDA.
3. En caso de que sea necesaria la realización de tratamientos a la vegetación, se solicitarán los respectivos permisos a la autoridad ambiental, HABITAT. En todos los casos se dará cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
4. Una vez obtenidos los permisos necesarios, se llevarán a cabo los tratamientos de acuerdo con los lineamientos dados por la autoridad ambiental.
5. Los individuos vegetales, que queden dentro del cerramiento de la obra, independientemente de que se realicen tratamientos o no, deben ser encerrados con malla azul de 1 metro y 4 varas, para su protección.

Compensación.

1. El consorcio es responsable por el estado físico de la vegetación que hace parte del inventario forestal hasta la finalización del contrato. En caso de afectación, se hará el respectivo reporte a la interventoría presentando los respectivos soportes.

Lo anterior se manejará bajo los parámetros estipulados en el Plan de Manejo Forestal

Manejo de avifauna.

1. En caso de requerirse la realización de tratamientos silviculturales, se deberán ejecutar las actividades relacionadas con este componente, de acuerdo a lo solicitado al respecto por la SDA.

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente forestal, Biólogo, Inspector ambiental SST

ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato
REGISTROS ASOCIADOS:	Inventario forestal Resolución de aprobación de tratamientos Formatos para el reporte de los tratamientos Registro fotográfico

C- 2 MANEJO DE ZONAS VERDES Y BLANDAS

PROGRAMA: MANEJO DE ZONAS VERDES Y BLANDAS						FICHA: C2	
OBJETIVOS							
1. Garantizar el manejo adecuado de las zonas verdes existentes que van a permanecer en el proyecto. 2. Reducir, mitigar y controlar los impactos ambientales que se generen por la alteración de las zonas verdes en área de influencia directa del proyecto. 3. Establecer las acciones que se debe implementar para el manejo del material vegetal removido de las zonas verdes del proyecto. 4. Implementar y mantener las medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir o mitigar los posibles eventos que puedan generar accidentes de trabajo o enfermedad laboral a los trabajadores del proyecto. 5. Verificar la entrega y uso de EPPs para la labor de manejo de zonas verdes y blandas. 6. Realizar capacitación en manejo seguro de herramientas manuales y autocuidado. 7. Realizar inducción y notificación de riesgos de acuerdo a la labor.							
IMPACTOS QUE CONTROLAR							
- Afectación de las zonas verdes y blandas. - Alteración del paisaje. - Alteración de hábitats. - Aumento en la Generación de RCD (material vegetal). - Incomodidades a la comunidad. - Accidentes de trabajo y/o Enfermedad Laboral.							
TIPO DE MEDIDA							
Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación	
ETAPAS DEL PROYECTO EN LA QUE SE IMPLEMENTARIA LA MEDIDA							

PROGRAMA: MANEJO DE ZONAS VERDES Y BLANDAS	FICHA: C2
Construcción	

ACTIVIDADES POR REALIZAR

Los manejos expuestos a continuación se proponen de acuerdo con lo estipulado en Manual Único de Control y Seguimiento Ambiental y de SST.

- Una vez iniciada la etapa de Obra y previo a la ejecución de cualquier tipo de intervención sobre zonas verdes, el Residente Forestal del Contratista con la supervisión de la Interventoría, actualizará el inventario y el estado de zonas verdes con el objeto de soportar su condición actual, soportado en un registro fotográfico debidamente fechado.

C2-1 PROTECCIÓN DE ZONAS VERDES

Las zonas verdes del proyecto se deben proteger de las actividades propias de la obra, por lo tanto, se deben tener en cuentas las siguientes consideraciones:

- Por ningún motivo se permitirá la disposición de material de construcción, residuos orgánicos o RCD sobre las zonas verdes. En caso de requerirse el uso de temporal se contará con previa autorización de la interventoría y se diligenciará en formato FO-AC51 Uso temporal de zonas verdes.

- Al finalizar la utilización temporal de las zonas verdes, en caso de requerirse la conformación de zonas verdes se deberán ejecutar las siguientes actividades con la finalidad de entregar las zonas igual o mejor que al inicio de la obra.
  Inicialmente se deberá realizar la escarificación o repique para permitir el arraigo o prendimiento de los cespedones, se debe realizar la escarificación o un repique del terreno donde se conformará la zona verde, con una profundidad de entre 5 y 15 cms, de ser necesario se realizará una nivelación del terreno.
  Posteriormente, cubrimiento con tierra con el fin de permitirle al césped una capa de sustrato orgánico para un mejor asentamiento y como soporte nutricional del cespedón.
  La colocación de la capa de tierra negra debe ser de mínimo diez (10) centímetros de espesor compactada levemente con pisones. De ser posible, el suelo orgánico (tierra negra) a utilizar para esta actividad se tomará en lo posible, según su calidad y previa autorización de Interventoría, de los sectores de descapote.
  De ser necesario, instalación de cespedones teniendo en cuenta las siguientes características, deben medir en promedio 50cm de lado (forma regular cuadrada), con suficientes raíces y sin daños mecánicos, además el césped debe presentar un

PROGRAMA: MANEJO DE ZONAS VERDES Y BLANDAS	FICHA: C2

desarrollo adecuado y libres de material inorgánico tales como piedras, residuos, entre otros.

Para la conformación de la zona verde, se colocarán los cespedones de manera que queden lo más juntos posible, para lo anterior, se colocarán bien unidos o con una leve superposición y con presión que apretarán las juntas para disminuirlas.

Según los bordes de la zona verde a conformar los cespedones serán cortados para que encajen lo mejor posible en los bordes de la zona.

Finalmente, la zona verde quedará definitivamente recuperada con la actividad de cubrir las juntas o puntos visibles y sin unión entre cespedones con tierra negra, actividad denominada como salado de cespedones, limpiando la zona de restos de césped y dejándola limpia de residuos.

De ser necesario, se deberá realizar riego abundante al momento terminar la conformación y antes del salado. (JBB, 2008 & IDU, 2020).

- No se debe parquear vehículos o equipos en las zonas verdes.

- Es de resaltar, que todas las zonas verdes ubicadas en las áreas de intervención del proyecto deben quedar en iguales o mejores condiciones de las encontradas inicialmente.

- Todo el personal que ejecute las labores relacionadas en la presente ficha, deberá cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, establecidas en el SG-SST y demás requerimientos contractuales establecidos para la ejecución del contrato.

- Para el manejo de zonas verdes, se debe acoger lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana de Bogotá, Guía de Lineamientos Ambientales para el Diseño de Proyectos de Infraestructura en Bogotá D.C. y las resoluciones que la Autoridad Ambiental Competente.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La duración de la gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo corresponderá al mismo período de duración de ejecución del proyecto:

COSTOS ESTIMADOS

Incluido en el rubro ambiental & SST

REGISTROS E INDICADORES

- FOAC51_USO_DE_ZONAS_VERDES_V4.0

PROGRAMA: MANEJO DE ZONAS VERDES Y BLANDAS			FICHA: C2
Indicador	Descripción del Indicador	Frecuencia de verificación	Registro de cumplimiento
Zonas verdes recuperadas	(Área recuperada / Área afectada* 100)	Mensual	Informe Mensual de Gestión Forestal
DOCUMENTOS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS			
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (2020). Especificaciones para el Componente Ambiental & SST (A&SST). Bogotá. Jardín Botánico de Bogotá (2008). Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, Programa de arborización. Bogotá. Jardín Botánico de Bogotá y Universidad de Los Andes (2020). Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá, D.C. Bogotá. Jardín Botánico de Bogotá. Revisado Marzo 01 de 2022: https://jbb.gov.co/sigau/			

C-3 Manejo de fauna.

PROGRAMA: Plan de Manejo de Fauna Silvestre -PMFS-	CÓDIGO: C-3
OBJETIVO	IMPACTOS
Prevenir la generación de impactos negativos sobre las comunidades de fauna silvestre (atropellamiento o incluso muerte) durante el desarrollo de las actividades constructivas y de movilización inherentes al contrato. Establecer procedimientos aplicables para el manejo de la fauna silvestre que se encuentre en las zonas de intervención del proyecto, con el fin de garantizar la supervivencia de los individuos que puedan llegar a ser afectados por los procedimientos de la obra.	• Pérdida y/o reducción de la cobertura vegetal. • Alteración o pérdida de hábitats. • Ahuyentamiento de especies. • Deterioro de la calidad visual del paisaje. • Pérdida de capa orgánica en el suelo.

TIPO DE MEDIDA									
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación	

INDICADORES		
INDICADOR	TIPIO DE INDICADOR	PERIODICIDAD
Número total de trabajadores informados y capacitados / Número total de trabajadores del proyecto * 100	Gestión	Alineado con el cronograma de gestión social.
Charla de concientización e información a la comunidad.	Gestión	Alineado con el cronograma de gestión social.
Número de árboles y/o arbustos a intervenir / Número de árboles y/o arbustos censados (nidos) * 100	Gestión	Mensual
Número total de actividades de ahuyentamiento de fauna realizadas / Número total de actividades de ahuyentamiento programadas * 100	Gestión	Mensual
Nidos rescatados y trasladados a URRAS / Nidos presentes en el área de intervención * 100	Gestión	Mensual
No. De individuos de fauna silvestre sobrevivientes / No. De individuos de fauna rescatados en el área a intervenir * 100	Gestión	Mensual
No. de individuos de fauna (avifauna adulta, herpetofauna y mastofauna rescatados	Gestión	Mensual
Enjambres reportados, manejados y reubicados / Enjambres identificados en el área de intervención * 100	Gestión	Mensual

*El indicador de rescate de nidos se valorará únicamente sobre nidos activos.
**La valoración del cumplimiento de sobrevivencia de fauna está sujeto a lo reportado en los informes finales de los centros de recepción de fauna.

Cualitativos:

- Actas y listas de asistencia a talleres y charlas.
- Registros: La supervisión ambiental realizará monitoreo mediante control visual, es decir, se vigilará que el personal involucrado con el proyecto, cumpla

con lo establecido por las medidas de manejo propuestas para la protección de la fauna.
- Formatos con la información concerniente a las especies capturadas.
- Soportes documentales, fotográficos, fílmicos, etc.

ACCIONES A EJECUTAR

MEDIDAS PARA MANEJO DE AVIFAUNA

ACTIVIDADES EN ETAPA PRELIMINAR

El contratista deberá consultar los requerimientos técnicos y aplicar la normatividad vigente antes de iniciar las actividades propuestas en el presente Plan de Manejo de Fauna Silvestre.

1. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Esta actividad estará dirigida al personal que labore en las actividades de construcción y operación del proyecto, acción que deberá forma parte del programa capacitación y formación vigente para el proyecto.

Estas actividades de información y sensibilización se realizaran una vez inicien las actividades constructivas y estarán enfocadas en brindar al personal vinculado al proyecto información suficiente para que puedan implementar el respectivo protocolo de manejo en un caso de encuentro fortuito con algún individuo de fauna silvestre que requiera de una medida de manejo como rescate y traslado, medidas que deberán ser consideradas siempre como última opción, ante lo cual se propenderá por evitar al máximo la intervención de las áreas hasta tanto los individuos de fauna no se desplacen por sus propios medios. El desarrollo de esta actividad estará a cargo de los residentes y/o inspectores ambiental - SST (previa capacitación realizada por el biólogo encargado); lo anterior debido al porcentaje de dedicación contractual del mencionado especialista.

Los aspectos a nivel informativo y educativo relacionados con los trabajadores del proyecto, están dirigidos a dos grupos de personal, en donde se deben considerar los siguientes aspectos:

1. La totalidad del personal vinculado al proyecto y que trabajará en los distintos frentes de obras recibirá una capacitación mediante la cual se le concientice sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales de la zona.

2. La totalidad del personal que adelantará las actividades de rocería, excavación y operación de maquinaria de obra (contratistas y personal vinculado directamente), deberán ser capacitados previo a la intervención de la malla vial con el fin que se ponga a su conocimiento los siguientes aspectos:

- Concientización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales de la zona. Se deberá recalcar con qué permisos de uso y

aprovechamiento de recursos naturales cuenta el proyecto, así como las autorizaciones o prohibiciones en materia de intervención de individuos forestales, explicando claramente los objetivos y definiendo los límites hasta donde se permite la intervención coberturas vegetales.

- Se resaltará la importancia de las coberturas vegetales asociadas y circundantes al área de intervención y se informará respecto a los grupos faunísticos de probable ocurrencia y la relación de los recursos flora, suelo y agua, con algunas especies faunísticas.
- Concientización sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales de la zona.
- Poner en conocimiento al personal respecto a la probable ocurrencia de individuos de fauna silvestre en áreas operativas y el probable establecimiento y atrapamiento de individuos en la maquinaria.
- Instrucción sobre el proceso de verificación previa de la maquinaria para evitar la afectación de individuos de fauna que se encuentren al interior de la maquinaria.
- Instrucción sobre las medidas de manejo que se deben implementar en caso de identificar la presencia de individuos de fauna en las áreas operativas o que se encuentren presentes en la maquinaria.
- Captura y manejo correcto de animales silvestres, nidos y polluelos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PREVIO AL INICIO DE ACTIVIDADES

1. INVENTARIO DE FAUNA

En el área de influencia de cada uno de los corredores a intervenir se encuentran individuos forestales y vegetación asociada razón por la cual se valorará la fauna que pueda hacer presencia en el área de intervención, así como la fauna que pueda estar haciendo uso de los individuos arbóreos que se encuentren colindantes a la malla vial y respecto a los cuales se considere pueda llegar a haber alguna afectación indirecta por aspectos como vibración o movimiento de las copas de los árboles durante la ejecución de las obras; la necesidad de esta actividad será determinada por los directores de obra e interventoría y será realizada según disponibilidad y dedicación del biólogo del contratista.

Ahora bien, respecto a éste último aspecto será necesario que el biólogo del proyecto mantenga una comunicación permanente con los profesionales ambientales y/o los residentes de obra, quienes previo al inicio de las actividades constructivas deberán haber sido capacitados en el manejo de fauna y aprobado la respectiva evaluación, lo anterior con el fin de contar con medidas que permitan, en caso de presentarse, manejar los posibles impactos que se podrían generar sobre las comunidades de fauna de probable ocurrencia en el área de influencia del proyecto.

La totalidad de labores concernientes al manejo de fauna, estarán lideradas por un biólogo con experiencia en rescate y manejo de fauna silvestre, quien contará con el apoyo del personal de obra y la profesional ambiental residente dada la baja dedicación contractual del especialista para el proyecto.

A. Identificación de nidos, polluelos y adultos de aves
El reconocimiento de la avifauna se realizará únicamente en el caso que se llegue a requerir aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentren al interior de las áreas que serán intervenidas y previo al inicio de cualquier tratamiento silvicultural.

Dicha identificación se realizará mediante observación directa desde el suelo utilizando binoculares y empleando guías de identificación de aves específicas para la zona de estudio o lugar de trabajo.

Identificación de nidos a partir de observaciones directas.

Vale la pena mencionar que se considere la necesidad de realizar actividades que impliquen la remoción de coberturas vegetales compuestas por retamo espinoso (Ulex europaeus) se deberán contemplar medidas de manejo adicionales a las propuestas en el presente PMFS.

La información registrada será consignada en el “Formato registro de avifauna” el cual irá acompañado del respectivo registro fotográfico de las aves observadas en la zona. Con base en esta actividad, se definirá el manejo particular de los individuos adultos, polluelos, nidos o huevos encontrados, según la especie a que corresponda.

Formato “Registro de avifauna”.

Proyecto:			Profesional:				Fecha:	Hora:
No. Registro	Nombre Común	Nombre Científico	Asociación a árboles del área de influencia*	Grado de Amenaza**			Consecutivo Registro Fotográfico	Observaciones
				CR	EN	VU		

CR: Peligro Crítico. EN: En Peligro; VU: Vulnerable.
Anexo / Registro de avifauna.

B. Identificación de nidos activos

- En caso de requerirse la ejecución de acciones que impliquen remoción de individuos arbóreos, se deberá realizar una salida de campo, la cual deberá coordinarse con el profesional forestal del proyecto para proceder a realizar un

censo de nidos y la determinación del estado de desarrollo de los huevos o polluelos presentes en cada uno de los individuos arbóreos a intervenir.
Lo anterior se realizará mediante conteos directos y observaciones con la ayuda de binoculares, registrando la información recopilada en el “Formato de registro de control de nidos”.

Formato “Registro de control nidos”.

FORMATO DE REGISTRO DE CONTROL NIDOS											
Etapa proyecto:							Profesional:			Fecha:	Hora:
ÁRBOL INSPECCIONADO			INFORMACIÓN DE LOS INDIVIDUOS REGISTRADOS								
			Tramo No.								
No. Árbol*	Nombre común	Nombre científico	No. Id de Nido	AC	AB	Altura del nido	No. de ind.	Nombre común	Nombre científico	Estado Desarrollo	Aspectos ecológicos	Categoría De amenaza
10	Urapan	Fraxinus chinensis	01	X		13 m	Indeterminado	Torcaza	Zenaida auriculata	Indeterminado	-	N/A
183	Urapan	Fraxinus chinensis	02	X		17 m	Indeterminado	Torcaza	Zenaida auriculata	Indeterminado	-	N/A

* Consecutivo de acuerdo al inventario forestal. AC: Activo; AB: Abandonado.
** CR: Peligro crítico; EN: En Peligro; VU: Vulnerable. Resolución 1912 del 15 de septiembre de 2017, MADS.

- La identificación de los nidos y su respectivo seguimiento se realizará en la totalidad de los individuos forestales que puedan llegar a requerir la implementación de cualquier tratamiento silvicultural, para lo cual se deberá contar con el respectivo permiso otorgado por la autoridad ambiental competente; adicionalmente, el proceso de rescate se centrará en los nidos que se encuentren ubicados en individuos arbóreos en los que se identifique un peligro inminente por el desarrollo de la operación.
- Se observará detenidamente, en diferentes momentos y en lapsos no menores de 10 minutos por nido, si éste se encuentra activo o no verificando la presencia de individuos (posibles parentales) cerca al nido o movimientos dentro de este. Se registrará la especie de ave, si se trata de huevos o polluelos, la especie de árbol y la altura a la que se encontraban del suelo.
- En el caso de los nidos activos, se deberá realizar seguimiento a los individuos que los ocupan con el fin de verificar el estado de desarrollo de los polluelos para que tan pronto los nidos sean liberados se pueda proceder con su inhabilitación.
- Teniendo en cuenta que no se contempla la intervención de individuos arbóreos, en caso de registrarse huevos o polluelos será necesario coordinar con el área técnica que las actividades del proyecto cesen o continúen en otros frentes de obra para garantizar que los huevos eclosionen y los polluelos

abandonen por sus propios medios los nidos con el fin de evitar al máximo la manipulación y/o rescate de fauna.

En todo caso, se deberá evitar al máximo la manipulación de nidos y polluelos, pues el mejor manejo que se puede dar es cero intervenciones.

2. ACTIVIDADES DE AHUYENTAMIENTO RESCATE Y MANEJO DE FAUNA

El principal objetivo es prevenir en lo posible la muerte de mamíferos, anfibios, reptiles y aves durante los trabajos de excavación, movimiento de tierras, adecuación de zonas de obras de infraestructura del proyecto, de este modo, se plantean las siguientes medidas de manejo:

El ahuyentamiento, rescate y manejo de los ejemplares se realizará a través de tres (3) acciones básicas:

- La información y sensibilización al personal que trabajará en el proyecto.
- El ahuyentamiento en las zonas de intervención donde se realizará en movimiento de tierra, donde operará la maquinaria y en individuos forestales próximos a las áreas objeto de intervención.
- Rescate, traslado y/o liberación de los ejemplares que requieran esta acción (como última medida).

Previamente al inicio de actividades el biólogo encargado capacitará al personal que realizará las actividades constructivas (director de obra, residente de obra, residente ambiental, inspector ambiental –SST, etc.), para que conforme se vaya avanzando con el proyecto se evalúe, de acuerdo con el cronograma y los frentes de trabajo de obras, las áreas a ser intervenidas para precisar la necesidad o no de realizar el ahuyentamiento de fauna. Lo anterior considerando que la probabilidad de ocurrencia de especies de vertebrados (aves, mamíferos, anfibios y reptiles) es mínima pero existente dadas las características biofísicas de las áreas a intervenir, lo cual hace necesario que se cuente con medidas de manejo específicas para atender los posibles impactos que sobre estas comunidades podrían llegar a presentarse durante el desarrollo del proyecto.

Las actividades de rescate y traslado de los individuos de fauna son medidas que se tienen contempladas solamente como última opción, toda vez que la política del proyecto frente a la presencia de fauna silvestre en los frentes de obra es evitar al máximo su manipulación con el fin evitar escenarios que requieran el traslado de individuos de fauna a los centros de paso autorizados, los cuales se encuentran, para el caso del proyecto en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, específicamente en la Unidad de Rescate y Rehabilitación de Animales Silvestres (URRAS).

En caso de llegarse a requerir el traslado de individuos de fauna silvestre a los centros de paso de fauna y/o Centros de Atención y Valoración Animal (CAV), dichas actividades estarán a cargo del personal que se encuentre en campo, quienes, al haber sido previamente capacitados, deberán iniciar el traslado del ejemplar e informar de inmediato al biólogo del proyecto para encontrarse con él en la URRAS y realizar el ingreso y registro del individuo en dicha entidad, dada la dedicación mínima de este último para el proyecto.

De igual forma, se debe adelantar con anterioridad la coordinación con URRAS, con el fin de conocer los requisitos y los protocolos a aplicar para la recepción de los organismos en la entidad, en caso que sea necesario el traslado de los individuos al lugar de disposición y mantenimiento temporal de la fauna.

El contratista deberá reportar en los informes periódicos a entregar a la interventoría, las acciones desarrolladas en cuanto a las actividades para el manejo de fauna y los análisis de los indicadores de seguimiento planteados. Por último, deberá elaborar un informe consolidado del resultado de las actividades implementadas incluyendo, en caso de que aplique, el informe final de las entidades receptoras de fauna.

A. Implementación de acciones para el ahuyentamiento de avifauna

Tal y como se mencionó anteriormente, durante el desarrollo del proyecto se evitará al máximo la manipulación de nidos y polluelos.

Adicionalmente, se prevé que durante los procesos de construcción de las obras la avifauna migre de manera progresiva y secuencial hacia la periferia o individuos arbóreos próximos, no obstante, previamente al inicio de las actividades el contratista deberá implementar medidas encaminadas al ahuyentamiento de los individuos que se encuentren únicamente en los árboles que sean objeto de tratamiento silvicultural, mediante las siguientes actividades, las cuales deberán ser coordinadas de manera estricta con el área forestal una vez se cuente con el inventario definitivo de los árboles que serán intervenidos por el proyecto:

- Producción de ruidos intensos mediante vocalizaciones fuertes, el empleo de sirenas o bocinas, las cuales poseen una intensidad alta, en distintas áreas, con el objetivo de ahuyentar especialmente a las aves diurnas que pueden huir volando fácilmente. Las aves en general son muy susceptibles al ruido y a la presencia humana, por lo que seguramente buscarán refugio volando hacia otros sitios.

- En caso de ser necesario el personal vinculado al proyecto podrá hacer uso de elementos como prendas de vestir, bolsas plásticas, etc., para que por medio de movimientos se logre el ahuyentamiento de la avifauna.

B. Manejo, sujeción de aves y traslado:

- Con base en los resultados de la caracterización e inventario de nidos de avifauna que se encuentren asociados a los individuos arbóreos que se encuentren en las áreas a intervenir y respecto a los cuales se considere pueda llegar a haber alguna afectación por aspectos como vibración o movimiento de las copas de los árboles durante la ejecución de las obras, el profesional ambiental, atendiendo las recomendaciones realizadas en las capacitaciones de manejo de fauna a las que asistirá, procederá a planificar de manera conjunta con el área técnica la reprogramación de las actividades constructivas hasta tanto los nidos no sean abandonados de forma natural por los polluelos, momento en el cual se procederá a su destrucción para evitar que éstos sean ocupados nuevamente.

  Lo anterior con el fin de brindar el suficiente tiempo para que las aves estén en condiciones de abandonar el nido por sí mismas, toda vez que, dependiendo de la especie, el tiempo de anidación es de aproximadamente 20 días, así como de otros 20 días para que los polluelos se independicen de los parentales.

- El manejo de avifauna deberá enfocarse únicamente en el salvamento de los polluelos y/o adultos heridos que puedan caer de los nidos y que no puedan regresar a los mismos por sus propios medios.
- Para el manejo de avifauna se deberá contar con los elementos básicos de manejo tales como:
  - Equipo de trabajo en alturas.
  - Equipo de protección personal.
  - Escalera o grúa de canastilla en caso de ser necesario.
  - Binóculares.
  - Cámara fotográfica.
  - Contenedores de fauna.
  - Balde.
  - Algodón, gasa, aserrín, papel, tela u otro material para proteger los huevos y polluelos.
  - Marcadores.
  - Formatos de campo.
  - Vehículo de transporte.
- Como última estancia y solo en caso de requerirse se deberá manipular los individuos de avifauna con guantes de nitrilo para inspeccionarlos y reubicarlos

nuevamente en su nido o en su defecto en la caja de cartón previamente adecuada para su traslado.

- Si el ave a sujetar permanece inmóvil y se deja tocar, debe cubrírsele la cabeza y los ojos con un trapo o tela, sujetándole con firmeza, no con fuerza, las patas cerca de la base de los dedos, para posteriormente levantarla con la ayuda del otro brazo, manteniendo el ave apoyada sobre nuestro costado para evitar el despliegue de sus alas. Si no se deja tocar, se le puede arrojar una lona o una manta para inmovilizarla; mientras el ave permanezca a oscuras no reaccionará; posteriormente a esta maniobra, se debe levantar con cuidado un extremo de la lona hasta localizar sus patas, tratando que el ave vea lo menos posible hacia afuera.
- Los huevos o polluelos deben ubicarse en un contenedor o caja de cartón, previamente preparado con el material de protección adecuado y con el sistema de calefacción temporal (para los huevos o para polluelos muy pequeños que dependen aun del calor de las aves adultas). El material de protección puede ser algodón, gasa, papel picado o doblado, tela, aserrín u otros, dispuesto de forma que evite daños a los especímenes por el movimiento del transporte, caídas etc.
- Las aves son animales que se estresan fácilmente en lugares ruidosos, por lo tanto, se deben tapar y aislar de ruidos extraños. La manipulación se debe hacer con mantas o con guantes, salvaguardando la posición de las alas del ave y la integridad del manipulador.
- Para el transporte de los individuos se utilizarán cajas de cartón con respiraderos, las cuales deberán ser acondicionadas con una frazada de tela, algodón y papel periódico para evitar la disminución de la temperatura de los individuos. La caja debe tener tapa para mantener a los individuos en la oscuridad. No se deben colocar agua ni alimentos en la caja (Almazara 2010).
- En caso de requerirse el traslado de nidos con huevos en su interior, adicional al manejo anteriormente descrito, los huevos se pondrán sobre una base de algodón estéril en el interior del nido para que estos no sufran golpes. En caso de tener huevos o polluelos muy pequeños se deberán utilizar trozos de tela, papel, etc., para evitar la pérdida de calor. Los polluelos más grandes no necesitan sistema de calefacción para su rescate.

C. Traslado y rehabilitación a entidad competente (URRAS)

- El material biológico rescatado será entregado, dependiendo de su naturaleza (nativas o especies introducidas y/o invasoras), a la entidad correspondiente. Así las cosas, una vez contenidos los nidos rescatados, se procederá con el traslado inmediato de la avifauna; es pertinente indicar que, en caso de encontrar polluelos en los nidos extraídos, el traslado se deberá realizar en el menor tiempo posible.

- En caso de requerirse será necesario contar con un transporte que garantice la movilización inmediata de los nidos, polluelos y/o individuos de fauna al centro de paso o rescate de fauna acordado.
- Todas las actividades desarrolladas para el proceso de rescate y traslado de nidos serán documentadas en el formato “Registro Control de Nidos”. Adicionalmente, en el informe de actividades de manejo de avifauna se incluirán las actas de recibo de fauna emitidas por la entidad receptora y se presentará un informe final mediante el cual se realizará el seguimiento de la sobrevivencia de los individuos y se evidenciará el éxito de la actividad de rescate.
- Se deberá evaluar y en caso de requerirse aplicar las recomendaciones que pueda ofrecer el centro de paso para el manejo de los especímenes rescatados.
- En ningún caso se deberán alimentar las aves que sean objeto de recate y traslado, toda vez que sus dietas son específicas y los alimentos para consumo humano contienen endulzantes y preservantes que podrían ocasionar la muerte de dichos individuos. En caso de ser necesario se podrá suministrar solamente agua potable y proceder con la movilización del individuo al centro de rescate en el menor tiempo posible.
- En caso de encontrar nidos con huevos o polluelos de la especie sinantrópica Columba livia, que además está considerada como una especie exótica e invasora, se deberá acudir al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal– IDPYBA –, para determinar su manejo.

C. Registro Fotográfico

- Se deberá llevar registro fotográfico de las acciones de ahuyentamiento, rescate y traslado en el área de influencia del proyecto de los nidos con huevos y/o polluelos con los siguientes indicadores: Nidos con aves localizadas, Nidos con huevos localizados, Polluelos localizados y Número de Aves localizadas.

  Además, en el formato de registro control de nidos se anotarán todos los aspectos ecológicos relacionados con los nidos en el momento del estudio.

D. Medidas específicas para el manejo de otros grupos de fauna

Teniendo en cuenta que en los frentes de trabajo dónde se planea llevar a cabo las actividades constructivas del proyecto existe una probabilidad mínima, pero real de registrar presencia de pequeños mamíferos e individuos de herpetofuana, a continuación, se plantean medidas de manejo para su manipulación y reubicación en caso de ser necesario.

HERPETOFAUNA

Teniendo en cuenta que las actividades inherentes al proyecto contemplan el movimiento de suelo, existe la probabilidad que se registren durante dichos trabajos, la presencia de reptiles o anfibios de poca movilidad respecto a los cuales se deberán implementar acciones de ahuyentamiento que garanticen la integridad de la totalidad de los individuos de estos grupos, para lo cual se deberán implementar las siguientes acciones.

- El procedimiento para este tipo de especímenes es similar al de las aves toda vez que deberán ser trasladados y entregados a las respectivas entidades de manejo de fauna silvestre quienes procederán a reubicados en zonas con condiciones de cobertura vegetal óptimas para su supervivencia tales como riberas de cuerpos de agua o zonas con vegetación abundante que garantice su supervivencia.
  Vale la pena mencionar que su manipulación se deberá hacer con guantes de nitrilo o guantes de baqueta.
- En caso de encontrar individuos heridos que requieran atención veterinaria, estos se deben alojar en un terrario o contenedor del que no puedan escapar fácilmente (tarro plástico con tapa hermética, con agujeros puntiformes en la tapa para proveer ventilación); en los contenedores se deberá colocar tierra y material vegetal en su interior para mantener la humedad de la piel y evitar deshidratación del individuo. En ningún caso deberán suministrase alimentos a los individuos rescatados.
  El material biológico rescatado será entregado a la URRAS en el menor tiempo posible dando prioridad a la seguridad y supervivencia de los individuos trasladados.

MASTOFAUNA

Dadas las características de la zona y considerando que corresponde a un área con infraestructura vial preexistente, es muy baja la probabilidad de ocurrencia de especímenes de mamíferos, no obstante, a continuación, se plantean las acciones mínimas a tener en cuenta en caso de avistamiento de pequeños mamíferos silvestres.

- Realizar ahuyentamiento direccionando su desplazamiento a áreas colindantes fuera de la infraestructura vial.
- En caso de poder capturar los individuos se deberán manipular con guantes de baqueta o en caso de considerarse necesario con guantes de carnaza para evitar posibles mordeduras.

- Estos se deberán alojar en un contenedor cerrado, oscuro y con respiraderos, el cual deberá ser adecuado con papel periódico al fondo para su captura temporal.
- En ningún caso deberán suministrase alimentos a los individuos rescatados.
- Si el individuo no se encuentra herido, será liberado inmediatamente en zonas aledañas que presenten las mismas características de la zona de captura.
- Si el espécimen necesita atención veterinaria, será entregado en la mayor brevedad posible a la URRAS, dando prioridad a la seguridad y supervivencia de los individuos trasladados.

Todas las actividades desarrolladas para el proceso de ahuyentamiento, rescate y traslado de fauna serán documentadas en el formato “Registro de herpetofauna y mastofauna”. Adicionalmente, en el informe de actividades de manejo de fauna se incluirá información específica del seguimiento de la sobrevivencia de los individuos donde se espera evidenciar el éxito de la actividad de rescate.

Así mismo, en el formato de “Registro de Herpetofauna y Mastofauna” se anotarán todos los aspectos ecológicos relacionados con los ejemplares registrados en el momento del estudio.

Formato “Registro de herpetofauna y mastofauna”.

Proyecto:				Profesional:			Fecha:	Hora:	
No. Registro	Clase	Nombre Cientifico	Nombre Común	Lugar de Captura	Aspectos Ecológicos	Manejo Dado	Entidad Receptora	Consecutivo Registro Fotográfico	Observaciones

Anexo / Registro de herpetofauna y mastofauna.

4. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE COLMENAS O ENJAMBRES

Previo al inicio de actividades los inspectores de obra y/o el inspector ambiental-SST realizarán un recorrido de reconocimiento mediante el cual se valore la presencia de colmenas o enjambres en árboles o cualquier tipo de infraestructura próxima a las áreas de intervención y evaluar si en algún caso se identifica riesgo de que estas sean intervenidas.

Posteriormente, conforme lo planteado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, se deberá contactar la Brigada de Rescate y Atención de Emergencias Ambientales - BRAE, que pertenece al cuerpo de Bomberos de Bogotá, la cual cuenta con profesionales capacitados para rescatar y disponer el material, con el fin de propender por el manejo adecuado y la para la protección del recurso biológico.

La información deberá ser registrada en el siguiente formato:

Formato “Registro, identificación y manejo de colmenas y/o enjambres”.

Proyecto:			Profesional:			Fecha:	Hora:
REPORTE DEL MATERIAL IDENTIFICADO EN EL ÁREA DE INTERVENCIÓN							
* Lugar De identificación	ID de marcaje	Fecha de identificación	Fecha de reporte a BRAE	Día y hora de rescate	Consecutivo Registro Fotográfico	Observaciones	

Anexo / Formato de identificación y manejo de colmenas y/o enjambres

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Las actividades a desarrollar durante la etapa constructiva del proyecto corresponden al seguimiento y monitoreo de las medidas de manejo implementadas durante la etapa preliminar, centrándose primordialmente en la verificación del estado de los individuos que hayan sido objeto de intervención, manipulación, traslado y/o reubicación.

A partir de la información consignada en los formatos de registro de individuos, se verificará la efectividad de las medidas propuestas en este plan de manejo de fauna silvestre y se realizará un monitoreo permanente de las actividades de obra para verificar la presencia y manejo de todos los grupos fauna.

Adicionalmente, se presentará el informe final con los resultados obtenidos de los registros de fauna, la identificación de nidos asociados al área de influencia, actividades de rescate y traslado a las entidades pertinentes y el informe final de las mismas con el reporte de seguimiento a los individuos trasladados de fauna.

RESPONSABLES:	Biólogo, Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, BOAL.
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
CRONOGRAMA:	ANEXO 9 CRONOGRAMA AMBIENTAL - CAPACITACIONES
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del presupuesto para manejo ambiental del contrato.
REGISTROS ASOCIADOS:	- Formato “Registro de avifauna”. - Formato “Registro de control nidos”. - Formato “Registro de herpetofauna y mastofauna”. - Formato “Registro, identificación y manejo de colmenas y/o enjambres”. - Registro fotográfico

C-3 Manejo Forestal.

PROGRAMA: MANEJO FORESTAL	CODIGO: C-3

IMPACTOS	IMPACTOS
• Plantear por medio de procedimientos, el manejo y ejecución que se le dará a la vegetación durante la ejecución del proyecto. • Ajustar las actividades y obras referentes al componente forestal de acuerdo con las necesidades de la obra. • Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requerimientos y dirigir la ejecución de los tratamientos silviculturales como la entidad competente lo requiera.	• Posible destrucción de hábitat de fauna y reducción de zonas verdes. • Alteración (tala o traslado) de árboles. • Generación de desechos vegetales (biomasa). • Cambio en el microclima.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	X

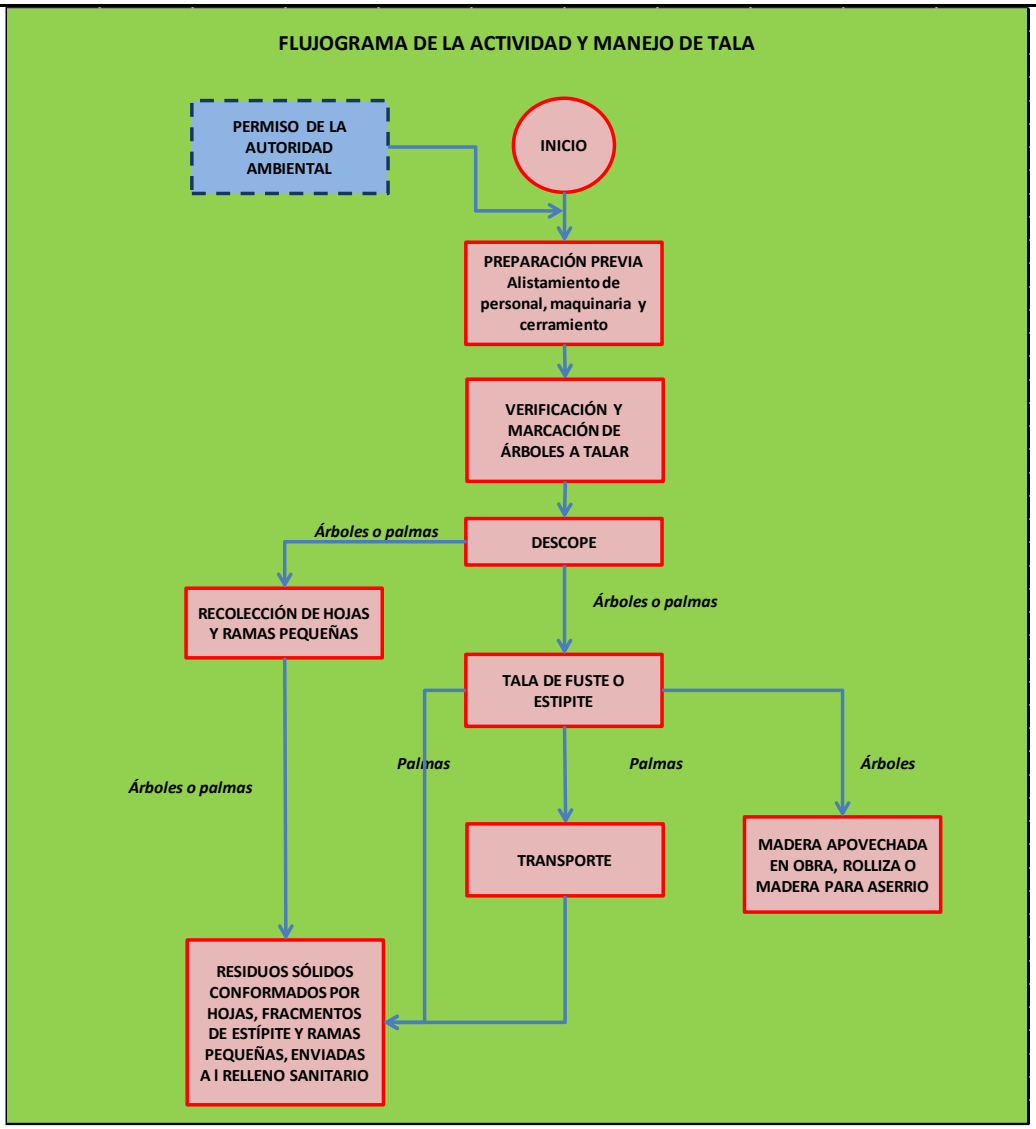
INDICADORES

DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD
Individuos eliminados/ Individuos a eliminar según diseño X 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
m^2 de cobertura vegetal desbrozar = m^2 de cobertura vegetal incorporada al suelo	Gestión	Mensual durante la etapa de obra

ACCIONES A EJECUTAR

No se podrá realizar ningún tratamiento silvicultural, hasta contar con el permiso de aprovechamiento forestal.
A continuación, se presentan los lineamientos a tener en cuenta para el manejo de la vegetación que se verá afectada por las obras.

Labores de tala
La metodología utilizada se resume en el siguiente flujograma que es explicado inmediatamente después de la siguiente figura.



Fuente: Propia

Verificación de los árboles a ser talados
Se verificará con la resolución de aplicación de tratamientos silviculturales, planos de localización de árboles y el inventario forestal, los árboles sujetos al tratamiento de tala y se procederá a marcarlos mediante una señal con pintura roja.

Revisión por parte del profesional encargado del manejo de fauna
Una vez verificado el árbol de acuerdo a la resolución y al inventarío forestal para ser talado, el profesional encargado del manejo de fauna será quien dará el visto bueno para iniciar el proceso de apeo del árbol, esto siempre y cuando no hubiese fauna en el individuo, de lo contrario, se espantará o se capturará o entregará el individuo a la unidad de rescate de fauna silvestre.

Construcción de encerramientos para lograr el perímetro de seguridad
Antes de intervenir los árboles a ser talados, se montará un esquema de encerramiento.
La actividad de tala se realizará con el máximo cuidado, para evitar que en el proceso se presenten accidentes a trabajadores, terceros o dañados a algún tipo de infraestructura circundante (casas, edificios, redes eléctricas y andenes) De igual manera se instalará señalización vial móvil con presencia de paleteros al momento de realizar maniobras de tala, cercanas a la calzada o andenes.
Así mismo y como medida de prevención, el área de intervención al interior de los predios será acordonada con cinta de canalización, con el fin de evitar el acceso a personal ajeno a las labores.

Tala del árbol
Los árboles de bajo porte (menores a 5 metros) se cortarán sin descope con motosierra desde la base y se fragmentarán en el piso dentro del área previamente encerrada.
Para los árboles de porte medio o grandes (mayores a 5 m) en espacio público o cercanos a la vía o los límites del predio, se realizará descope, con motosierra de espada pequeña y se bajaron las ramas con manila, para impedir las caídas abruptas al suelo.
Para el caso de los árboles que presenten inclinación hacia la vía o predios vecinos que presenten riesgo en el la dirección de caída en el proceso de tala, estos serán apeados hacia un sitio despejado y señalizado previamente; direccionados mediante manilas y/o poleas para que el producto del aprovechamiento no genere daños a las infraestructuras.
Para árboles en espacio público, se procederá en primer lugar, a la instalación de la señalización vial requerida, para posteriormente adelantar el descope y terminar con la tala del fuste; los fustes ya sin ramas serán cortados en trozos de aproximadamente 1m de longitud, e igualmente bajados con manila, esta operación se realizará para evitar accidentes a terceros o infraestructuras adjuntas.
Para el caso de árboles internos a predios, estos serán apeados y descopados en su totalidad dependiendo de las características del entorno en el piso.

Aprovechamiento de madera
El aprovechamiento primario podrá hacerse de dos maneras, así:
Aquellos árboles que permiten obtener trozas de madera útil y que presentan un diámetro mayor a 15 cm, se cortarán en trozas y/o aserrarán para ser usados en obra.
La madera que no cumpla con la clasificación anterior, indistintamente de la especie, se cortará en trozas máximo de 1 m de longitud, así como las ramas.

Picado de materiales sobrantes cargue y traslado de desechos

A medida que generan cada una de las etapas de tala, los ayudantes que se encuentran en piso, recogieron el material sobrante, clasificándolo en hojas y pequeñas ramas no útiles, acopiándolas dentro del cerramiento para el cargue al camión, transporte y disposición final al relleno sanitario.

Medidas de seguridad usadas
Para el caso de los árboles en espacio público, como medida de seguridad se tendrá dos paleteros que se encargarán de detener y/o direccionar el tráfico vehicular como peatonal, cuando se requiere realizar maniobras que pudieran causar daños a vehículos o lesiones a transeúntes, como es el caso de cortes de ramas altas o apeo del fuste; los auxiliares de tráfico (paleteros) también guiaran a los peatones por las áreas demarcadas como senderos peatonales. Las áreas que sean intervenidas y que se encuentren en espacio público, serán encerradas mediante el uso de parales plásticos con cinta de canalización.
Para árboles a talar de bajo porte (menores a 6 metros) el encerramiento perimetral será igual a la altura del árbol.
Para aquellos árboles de mediano y alto porte, el encerramiento del área para los árboles será de un radio igual a 1/3 de la altura, iniciando la actividad con un descope y posteriormente se quitarán las ramas más gruesas bajándolas con manila hasta el suelo y después se cortará el fuste, ya sea completo o sacándolo en pequeñas trozas, dependiendo de las características del fuste y del uso que se le fuera a dar.
Se retirarán y acopiarán las ramas y hojarasca dentro del cerramiento para luego ser cargadas en el camión y por último llevarlas al relleno sanitario.
La dotación mínima requerida de estos trabajadores de acuerdo al cargo para este tipo de actividad tendrá los siguientes Elementos de Protección Personal:
Motosierrista: Casco con barbuquejo, tapa oídos de inserción, gafas de protección que no se empañe, overol, botas, cinturón de seguridad y línea de vida.
Ayudantes de piso: Overol, casco, tapa oídos de inserción, guantes de carnaza, mono gafas, tapabocas desechable y botas de material con punteras de acero.
Paleteros: Casco, overol, botas de material con punteras de acero, chaleco reflectivo, paleta de pare y siga y pito.
Ingeniero forestal: chaleco distintivo, botas punteras de acero y casco.

Equipo y maquinaria a utilizar
Camión de estacas carpado.
Motosierras varias.
Herramienta menor (Machetes, rastrillo, escobas, etc.)

Recurso humano
Ingeniero Forestal residente.
Inspector en Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
Operario de motosierra de altura.
Operario de motosierra de piso.

Conductor de camión y volqueta.
Ayudantes.
Controladores de tráfico (paleteros).

TRASPLANTE DE ÁRBOLES O ARBUSTOS

Por trasplante se entiende como mudar o mover un árbol de un sitio a otro; esta operación se puede llevar a cabo cuando se requiera impedir la eliminación total de árboles o palmas por estar en un sitio que se requiere modificar o inadecuado (debajo de redes eléctricas, andenes, etc.), por modificación del área (remodelación de parques, avenidas, construcción de edificios, etc.), por características estéticas del individuo o por valor histórico o cultural.

El trasplante es una tarea cuidadosa que debe ser ejecutada por personal experimentado en esta clase de labores.

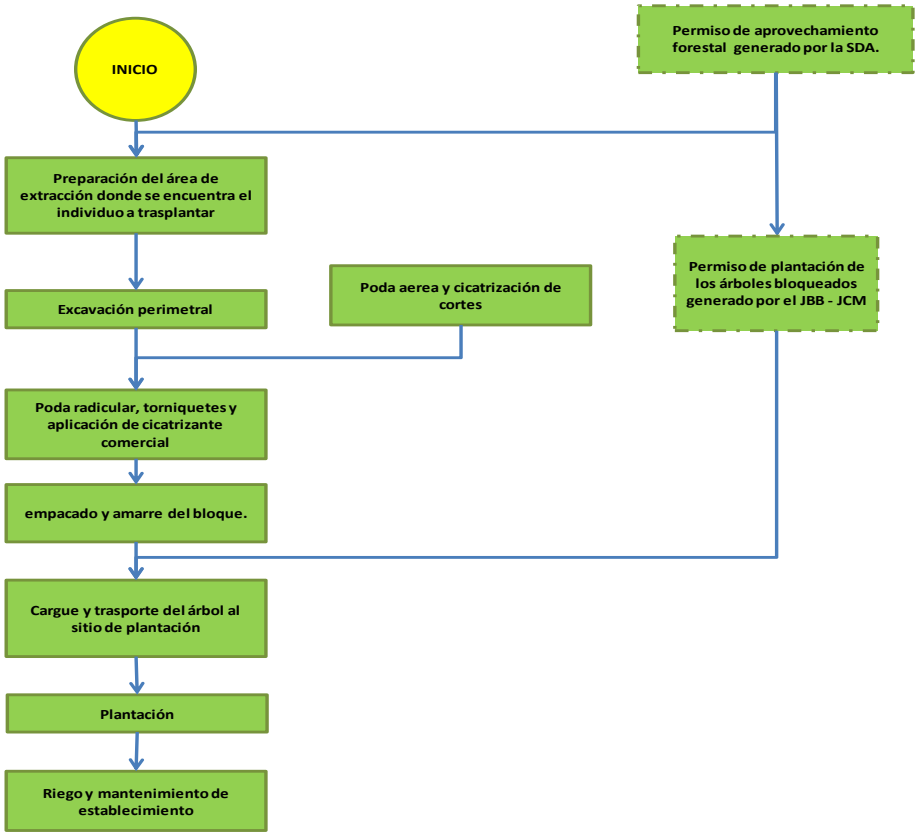
Etapas y labores básicas

El trabajo de trasplante se hace en a tres etapas y sus respectivas actividades a saber y como se muestra en el siguiente flujograma:

Etapa de Preparación. Esta etapa comprende la poda aérea, excavación y poda de raíz, empacada y amarre, preparación del nuevo sitio, retiro de desechos y tapada de huecos.

Etapa de Movilización. Corresponde al cargue al medio de trasporte, movilización sobre el vehículo de trasporte y descargue.

Establecimiento. Actividad de plantación y mantenimiento inicial del árbol.



Fuente: Propia

Poda Aérea

La poda aérea se realiza con los siguientes fines: Disminuir peso por follaje, controlar evapotranspiración y así disminuir los requerimientos de agua durante el período de traslado y conservar o mejorar la fisonomía propia de la especie.

Excavación y poda de raíz

La poda de raíces es un procedimiento de gran cuidado ya que se pone en riesgo la viabilidad del individuo, ya sea por descompensación, o deshidratación o ataque de patógenos.

A continuación, se presentan en forma desglosada, detallada y explicada cada uno de los pasos a seguir para la poda de raíz, es importante tener en cuenta que este procedimiento debe hacerse paralelo a la poda aérea o después de esta.

Excavaciones para descubrir raíces

Como paso inicial para la el procedimiento de bloqueo del árbol, consiste en realizar una excavación perimetral causando el menor daño a las raíces, y permitiendo la visualización de raíz.

Desinfección de herramientas.
Como se indicó con anterioridad uno de los cuidados a tener en cuenta en el procedimiento de poda de raíces, lo constituye el manejo antiséptico que se pueda tener al momento de realizar el procedimiento de poda de raíces, es por esto, que al máximo se trata de esterilizar las herramientas usadas en los cortes de las raíces; con este fin se utiliza una solución de Hipoclorito de sodio (NaClO) en una concentración del 5,25%, con la que se lavan las herramientas utilizadas, sumergiéndolas en la solución.

Limpieza de raíces, lavado de áreas de corte, desinfección de áreas de corte de raíces.
Con el fin de mejorar las condiciones antisépticas del área de corte, es necesario lavar el área de corte, esta actividad se realiza con jabón y cepillo, posteriormente se realizar un lavado con una solución de Hipoclorito de sodio (NaClO) en una concentración del 5% al 8% y por último realizar un enjuague con agua corriente potable.

Corte de raíces
Ya realizados los pasos anteriores se procede a realizar los cortes propiamente dichos, con un serrucho curvo (rabo de runcho).

Cicatrización de áreas de cortes de raíz
Este procedimiento consiste en proteger las áreas resultantes de cortes realizados a las raíces, se recomienda que el corte sea dejado al aire por uno o dos días antes de la aplicación del producto “cicatrizante hormonal comercial”.

Amarre del bloqueo
Objetivos
Facilitar el bloqueo y la movilización, así como proteger las raíces en el proceso.
Criterios
Se busca producir un bloque bien conformado, en lo posible en forma de cono.
El pan de tierra debe tener una relación directa con el follaje, con el propósito de establecer equilibrio de peso, las raíces sobrantes deben podarse y cicatrizarse para impedir su pudrición.
Para motivar la proliferación de nuevas raíces, se la aplica un enraizador hormonal comercial en las zonas de corte siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Empacada y amarre
Objetivos
Mantener el bloque compacto, proteger las raíces y facilitar movimientos.
Criterios
Se emplea personal experimentado en esa labor para conseguir una envoltura total, un amarre uniforme y bien tensionado.

El pan de tierra deberá ser cubierto con tela de yute en su totalidad, para evitar desmoronamiento del suelo y daño en raíces. También se envuelve parte del tronco para protegerlo de posibles maltratos al momento del izaje.

Preparación del nuevo sitio
Objetivos
Preparar una excavación en el sitio de instalación final del árbol, de acuerdo a los sitios destinados
Dentro del proceso de preparación del sitio se cuenta con la realización de los soportes de acciones correctivas.
Desde el momento de la creación hasta el final de la actividad

Criterios
Las profundidades y dimensiones del hueco dependerán de los bloques de cada árbol bloqueado.

Instalación y Mantenimiento inicial
El árbol en el nuevo sitio, deberá quedar vertical, centrado en el hueco, con la adecuada estabilidad, nivelación, posición y dirección.
Para el caso de árboles que presenten inestabilidad, se les instalará unos templetes de manila anclados al suelo con estacas.

Retiro y disposición de desechos
Con el objeto de mantener limpio el lugar de trabajo y facilitar las labores propias de la movilización se ubicaron los RCD de la excavación al lado de la misma, para que una vez terminada la actividad de excavación perimetral se llene el hoyo donde se encontraba el árbol; los residuos de las podas deberán ser llevados al relleno sanitario.

Medidas de seguridad
Los trabajadores que desarrollaron estas actividades contarán con experiencia en el trasplante de árboles.
Toda el área de trabajo será acordonada con cinta de canalización.

Elementos de Protección Personal
Los trabajadores que realizaron la actividad de trasplante deberán contar con los siguientes EPP.
Overol.
Casco
Guantes de carnaza.
Tapa bocas.
Guantes de caucho.
Protección visual (mono gafas).

ÁRBOLES O ARBUSTOS A CONSERVAR

Aquellos árboles cuyo tratamiento consiste en la conservación serán “protegidos” mediante un cerramiento de 1 m de alto en malla polisombra, soportado en parales de madera de 1,5 m de longitud.

Al momento de las inducciones y en las capacitaciones se deberá reforzar el tema de la protección y cuidados de la vegetación.

Se debe realizar la protección y prácticas necesarias la protección de los árboles y arbustos, en caso de daño o pérdida se informará por medio de informe de daños a interventoría y entidad contratante IDU, sobre las novedades presentadas y se responsabilizará de la compensación de acuerdo con lo establecido en el manual de la entidad IDU.

Entre las medidas de manejo se cuentan con:

Protección del individuo, mediante el aislamiento y protección con cerramiento provisional que aleje los factores externos que puedan afectar el individuo.

No realizar podas tanto aéreas como radiculares, sin previa autorización.

De ninguna manera se deben aplicar fertilizantes, herbicidas, insecticidas, ni ningún otro producto químico a la vegetación que no sea recomendado por un técnico especialista.

Medidas de Manejo de zonas verdes:

No depositar residuos de construcción sobre las zonas verdes existentes.

No arrojar basura, ni residuos tóxicos sobre las zonas verdes.

Evitar al máximo el tránsito peatonal sobre las zonas identificadas

De ninguna manera se deben aplicar fertilizantes, herbicidas, insecticidas, ni ningún otro producto químico a la vegetación que no sea recomendado por un técnico especialista.

Evitar la generación de fuego y disposición de material inflamable en las zonas aledañas al proyecto.

RESPONSABLES:	Director de Obra, Residente Ambiental, Profesional en el manejo de la fauna, Ingeniero Forestal, Brigada de Aseo y Limpieza.
ETAPA APLICACIÓN:	Obra.
CRONOGRAMA:	Ver Anexo 1.
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato.
REGISTROS ASOCIADOS:	Inventario forestal Resolución de aprobación de tratamientos

	Formatos para el reporte de los tratamientos Registro fotográfico

11.6. COMPONENTE D – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

D1. Gestión en seguridad y salud en el trabajo

Este SG-SST consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores. Los ambientes laborales se definidos por diferentes condiciones de trabajo y propias del medio, que pueden afectar positiva o negativamente al trabajador y convertirse en fuentes de enfermedad para el individuo o afectaciones para la empresa, el medio ambiente y la sociedad.

De esta forma, se establece una relación directa entre la **SALUD** y el **TRABAJO DESARROLLADO**, la cual se determina por el desempeño de un trabajador en una labor y la influencia de esta sobre la salud de este. Las variables que interactúan en el desarrollo de una labor son las **CONDICIONES DE TRABAJO**, constituidas por factores de la tarea y de la organización.

Cuando las condiciones de trabajo no son favorables, se producen efectos negativos como los accidentes de trabajo, casi accidentes, enfermedades laborales, ausentismo, rotación permanente de personal, clima organizacional poco aceptable y situaciones que disminuyen la productividad y competitividad de la empresa que deterioran la calidad de vida de los trabajadores.

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud y el control de los riesgos, de manera que incrementen el bienestar de la comunidad trabajadora y la productividad de la empresa, teniendo como objetivo fundamental el proveer seguridad, proteger y atender a los empleados durante el desempeño de su labor.

Por tanto, en **CONSORCIO TINGUA 2023**., mediante el SG-SST implementará las acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la empresa generando así un ambiente de trabajo sano y seguro. Así mismo, dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar, evaluar y controlar las actividades que se generen con el objeto de mantener el bienestar laboral y dar cumplimiento a la legislación.

D2. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

La finalidad del manejo de maquinaria, equipo y vehículos, es contar con la efectividad en el funcionamiento de cada una de lo herramientas que se necesitan para ejecución de las actividades constructivas. Así mismo dar un adecuado manejo ambiental y mayor aseguramiento al personal, reduciendo la frecuencia de severidad aplicando cada uno de las normas aplicables al SG-SST del Consorcio Tingua 2023.

- Operación y mantenimiento de maquinaria, equipos y vehículos.
- Traslado de maquinaria, equipos y cargas.
- Abastecimiento y almacenamiento de combustibles para maquinaria y equipos en obra.
- Izaje mecánico de cargas.

D2.1. Manejo de maquinaria y equipos

a. Requisitos para ingreso de maquinaria y equipos:

Antes del ingreso de maquinaria o equipos, se debe contar con la documentación de la misma, de acuerdo a las especificaciones solicitadas para dar ser aprobada para el uso dentro de la obra

- Maquinaria

-Tarjeta de propiedad
- Manifiesto de importación
- Certificación de mantenimiento
- Certificado de GPS
- Ficha técnica

- Equipos
  - Hoja de vida
  - Certificados de calidad.

b. Durante la ejecución de actividades:

Se deben realizar inspecciones pre operacionales diarias, para verificar que la maquinaria, los equipos y los vehículos están funcionando correctamente. Se debe dejar registro de los pre operacionales, mediante el diligenciamiento del formato *Acciones correctivas/preventivas a los reportes operacionales diarios*. Los fabricantes en sus manuales de operación y mantenimiento, establecen los

parámetros para la inspección diaria, que permiten prolongar la vida útil y minimizar la probabilidad de presentarse accidentes.

D2.2. Manejo de vehículos

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las unidades de transporte, realizándole periódicamente el respectivo mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas o se requiera la compra de repuestos que no estén incluidos en el mantenimiento preventivo.

Los vehículos que presentes servicios dentro del consorcio debe contar con:

- Se sebe contar con el certificado de la revisión técnico mecánica y soat vigente, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

- El vehículo de transporte debe mantener en todo momento los equipos de seguridad, reglamentados en el Código Nacional de Tránsito.

- Los vehículos destinados al transporte de residuos sólidos de construcción deberán contar con un PIN ante la SDA.

- Los vehículos destinados al transporte de residuos sólidos de construcción, no podrán ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más bajo del platón), y la carga debe ir cubierta.

- No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platones de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso, en relación con la capacidad de carga del chasis.

- Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, el constructor debe coordinar la salida de RCD de tal forma que no exista estacionamiento temporal en vía pública, ni obstrucción de tránsito.

Mantenimientos vehículos

Mantenimiento preventivo: se realiza, para el mejor funcionamiento del equipo de transporte y prolongar la vida útil de cada uno, brindándole las revisiones mínimas necesarias para mitigar el deterioro normar en su uso, para ellos se hará la respectiva programación describiendo el cronograma, las probables fechas del mantenimiento preventivo, ya que mismas dependerán del kilometraje recorrido por cada unidad y del último mantenimiento preventivo realizado.

El mantenimiento correctivo: procederá cuando las unidades de transporte presenten fallas, requieran repuestos o si al momento de brindarles el mantenimiento preventivo se llegara a identificar la necesidad de realizar un cambio o sustitución de piezas; en tales casos el contratista del mantenimiento preventivo deberá entregar un reporte con el diagnóstico de la falla con el respectivo presupuesto y se procederá conforme a lo establecido en la orden de compra o contrato

Aplica mantenimientos de vehículos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Vehículos Livianos: Se realizará mantenimiento cada 5000 km de servicio.

Vehículos Pesados: Se realizará mantenimiento cada 10000 km de servicio.

Maquinaria Amarilla: Se realizará mantenimiento cada 250 Horas de servicio.

D2.3. Traslado de maquinaria, equipos y cargas

Durante la actividad

- Se debe haber planificado y tener lista el área donde se realizará la maniobra. Para el traslado de maquinaria amarilla se requiere que siempre se realice en cama baja y/o grúa de plancha según se requiera.
- Tanto el cargue y descargue se debe realizar en zonas de trabajo.
- Una vez la maquina suba a la cama baja, se debe posicionar únicamente en la superficie antideslizante y asegurarla mediante cadenas.
- La maquinaria debe tener el freno de estacionamiento accionado.
- Tanto la cama baja como los vehículos escoltas deben contar con la señalización de PELIGRO CARGA LARGA Y ANCHA según el tipo de equipo a transportar.
- El desplazamiento de la cama baja debe hacerse por los carriles lentos de las calzadas de la ciudad (carril derecho).

Traslado en los frentes de obra

- La distancia máxima de traslados entre frentes de obra es de 500 metros de lo contrario se debe solicitar el apoyo de una cama baja.
- Antes de iniciar el desplazamiento se debe planear la ruta a seguir.
- Se debe contar con dos auxiliares de tráfico, cada uno con una paleta pare y siga.
- La distancia hombre maquina es de 3 a 5 metros si va delante de la máquina y si va detrás de la maquina la distancia es de 3 metros.

- La velocidad máxima debe ser de 10 km/h.
- La maquinaria debe contar con pito de reversa automático.
- La maquinaria debe contar con luces de apoyo, baliza o licuadora.

Al finalizar la actividad

Se debe verificar la zona de trabajo y dejarla en igual o mejores condiciones de orden y aseo de las que se encontraba antes de realizar los movimientos o traslados de la maquinaria.

D2.4. Abastecimiento de combustibles en el proyecto

El abastecimiento de combustible en obra se efectuará mediante el tanqueo directo en estaciones de servicio autorizadas para el caso de los vehículos y mediante la utilización de unidades de tanqueo y mantenimiento propias del proveedor de los equipos los cuales lo entregaran en campo esto generalmente para el caso de la maquinaria. Para este último caso el procedimiento a seguir es el siguiente:

Las unidades de Mantenimiento o carrotanque de combustible realizan el respectivo tanqueo en las bombas autorizadas y posteriormente se trasladan a las obras según programación coordinada por el Ingeniero Residente del CONSORCIO TINGUA 2023.

La unidad de tanqueo llega al punto de concentración de los equipos asignados a cada obra y allí se delimita y se debe señalizar el área de tanqueo.

Cada unidad de tanqueo debe contar con kit de derrames y debe colocar un plástico debajo del equipo a tanquear para evitar derrames y daños ambientales.

Se le suministra el combustible a cada equipo hasta que el tanque quede full (completamente lleno).

El operador de la unidad de mantenimiento diligencia la salida de combustible, este formato debe estar completo y claramente diligenciado, este debe contener fecha, centro de costo o código interno del equipo, código del insumo, descripción, cantidad, unidad de medida, Horómetro y/o Kilometraje según corresponda y lo hace firmar del operador y/o conductor con nombre claro, firma y cedula.

D2.5. Almacenamiento de combustibles en obra

Medidas Generales de seguridad:

• Las áreas deben frescas, secas, bien ventiladas. Puede ser en exteriores, pero en lo posible evitando la luz directa del sol.

• No permitir fuentes de ignición como cigarrillos encendidos, llamas abiertas o calor intenso en la zona del tanque ni en sus accesos o salidas.

• Almacenar lejos de materiales incompatibles. No almacene cilindros de oxígeno en la misma área donde se encuentren almacenados gases o líquidos combustibles.

• Almacenar las menores cantidades posibles.

• Instalar venteadores de presión y válvula de alivio en el contenedor del líquido inflamable.

• Conectar eléctricamente a tierra los contenedores y las tuberías de conducción.

• Los equipos mecánicos y eléctricos tales como bombas, sistemas de ventilación y de iluminación no deben ser generadores de chispas.

• Se recomienda construir alrededor del tanque de ACPM, una piscina o tanque secundario con capacidad de un 110% de la del tanque de almacenamiento para prevenir una grave contaminación ambiental en caso de un eventual derrame.

• Es necesario contar con equipo de emergencia y material absorbente especial para aceites y solventes en cantidad suficiente para atender un escape accidental.

• Se debe mantener seca la superficie del área de almacenamiento para proteger los tanques contra la corrosión.

• El área de almacenamiento debe ser identificada claramente, libre de obstrucciones y accesible solamente a personal entrenado y autorizado.

• Debe disponerse de extintores tipo satélite para zonas abiertas. Los extintores deben ser de tipo de fuego B, y el agente de extinción debe ser polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma anti alcohol o espuma de polímero. No debe usarse agua como medio de extinción puesto que ésta es inefectiva al no ser capaz de enfriar el material por debajo de su punto de inflamación.

• Deben disponerse suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras. El agua se usa en forma de rocío para enfriar el contenedor y el personal expuesto al fuego en caso de incendio, pero no para intentar extinguir el fuego.

• Se recomienda la instalación de sistemas de alarma para detección de conatos de incendio, activadas manual o automáticamente.

• Se recomienda la instalación de duchas y lavaojos.

SEÑALIZACIÓN

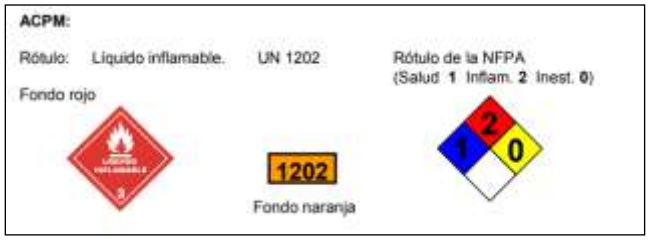
Señalización de los tanques y tuberías: Los tanques exteriores para almacenar este combustible, pueden ser de color blanco (porque se acumula menos calor) pero se deben señalizar de modo que se identifique claramente.

Se recomienda indicar en lugar visible el nombre del combustible y colocar la señal adecuada (rombo de 30 cm de lado como mínimo).

El número de rombos es el necesario para que se pueda identificar el tanque por todos los lados y se determina según la forma como se encuentre ubicado el tanque en el lugar. Adicionalmente se puede colocar debajo de cada rombo, un rectángulo de fondo naranja con el número de identificación de las Naciones Unidas (UN) para compuestos y materiales

También se deben colocar los rombos de riesgos para casos de incendio. Estos son los rótulos de la NFPA que indican, en una escala de 0 a 4, los riesgos en salud (fondo azul), inflamabilidad (rojo) y reactividad (amarillo) en el evento de un incendio.

Es muy importante aclarar que las señales que se coloquen, deben estar elaboradas de un material y pintura especiales a fin de que sean resistentes al fuego durante al menos una hora o a la corrosión ya que en caso de emergencia estas deben mantenerse intactas por un tiempo tal que permita la identificación durante el mayor tiempo posible.



Señalización del área

En el área deben colocarse avisos de precaución para: advertir sobre el almacenamiento de combustible, prohibir fumar o generar chispas o llamas, restringir el paso e indicar las salidas de evacuación.

La localización de los elementos y equipos de protección contra fuego como extintores, hidrantes y tubería de agua para incendios, debe ser de conocimiento general. Estos elementos deben estar señalizados con color rojo.

Los equipos de primeros auxilios, como botiquines, duchas, lavaojos y equipos de protección personal trajes encapsulados y equipos de aire autocontenido, deben estar señalizados con color verde esmeralda.

D2.6. Izaje mecánico de cargas

Según las características del izaje a realizar se debe establecer si este es crítico o no crítico, con el fin de tener en cuenta el tipo de permiso a abrir y las condiciones específicas para su desarrollo.

Teniendo en cuenta que bajo las condiciones de obra se generan unas actividades que pueden implicar un izaje crítico, pero que puede ser controlado con la buena condición de amarre de la carga o el control de las distancias de seguridad a líneas de energía, según lo anterior, se generó dos niveles de izaje (I y II) con el fin de implementar un proceso más ágil en obra, pero así mismo garantizar las condiciones de trabajo seguro.

Izaje Crítico se puede definir, como aquellos que por condiciones de la carga y/o del área de izaje que generan condiciones de riesgos adicionales a los registrados en la mayoría de los izajes o que se acercan a los límites de los equipos de levantamiento, por el nivel de competencia del operador, el tipo de carga a levantar y las condiciones ambientales, alrededor de la maniobra y los riesgos definidos.

En caso de izaje crítico se debe garantizar la supervisión de la actividad, sea a través del SST o del inspector en obra y la realización del Análisis de trabajo seguro.

En los formatos de permiso de trabajo quedará establecido el tipo de izaje a realizar, según las condiciones propias de obra.

INSPECCIONES

Inspección visual Pre-turno: El operador deberá realizar una inspección a la maquina o equipo de izaje antes de comenzar su turno diario con el fin de asegurar que esta se encuentra en buenas condiciones para ser operada.

Inspección Visual y preoperacional el operador debe realizar una inspección visual con el fin de detectar evidencias físicas de deterioro. Después de realizar la inspección visual se debe realizar una inspección para asegurar el buen funcionamiento de esta.

Inspección anual: La máquina debe estar sometida a la inspección según el programa mantenimiento y horas labor de esta. El registro de esta inspección es manejado a través del programa de mantenimiento.

COMPETENCIA DEL PERSONAL

Todo aquel que se encuentre involucrado en la administración de la seguridad en el levantamiento mecánico de cargas, deben tener claros los roles y responsabilidades, tener conocimiento, experiencia, y ser competente para que exista una supervisión efectiva de la ejecución de las actividades. Cargos operativos que requieren certificación.

- Supervisor
- Operador de equipo para izaje
- Aparejador/Señalero.

Capacitación

Todas las personas involucradas en la realización de la maniobra de izaje mecánico de cargas, deben recibir instrucción sobre el tema, identificación de peligros valoración de riesgos, procedimientos seguros. Generando unas bases sólidas para de esta manera mejorar el desarrollo de las maniobras minimizando al máximo la posibilidad que existan accidentes.

D2.7. Manipulación de redes eléctricas

Un Programa de Riesgo eléctrico es un plan que contiene un conjunto de actividades tendientes a mejorar y controlar en forma continua las condiciones de trabajo, elevando la calidad, la productividad, la salud y la satisfacción en el trabajo.

Para el desarrollo de las operaciones de la empresa, es común encontrar acometidas e instalaciones provisionales para equipos auxiliares, iluminación oficinas y centros cómputo y en algunos casos telecomunicaciones.

Pese a que la instalación es provisional, debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad para garantizar la protección de las personas, el medio ambiente y los equipos.

Personal competente

Para realizar actividades de construcción, modificación, reparación, operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas, los responsables serán ingenieros electricistas, técnicos o tecnólogos, lo cuales deben cumplir con lo establecido en el perfil de cargo señalado por la empresa.

Para verificación y seguimiento ver el anexo 15. sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

11.7. COMPONENTE E – PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

Consiste en la implementación de la señalización mínima para el desarrollo de las obras, garantizando la seguridad de usuarios, peatones y trabajadores. La señalización contemplada en este componente es complementaria a la señalización establecida en el PMT.

- Ficha E-1 Señalización de seguridad.

PROGRAMA: Señalización de seguridad										CÓDIGO: E-1
OBJETIVO										IMPACTOS
Establecer la señalización SST y ambiental requerida para el frente de obra, con el fin de prevenir el riesgo hacia terceros, usuarios y trabajadores del proyecto.										• Alteración de flujo vehicular • Alteración del entorno paisajístico • Incomodidades a la comunidad
TIPO DE MEDIDA										
Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Corrección		Compensación		

INDICADORES		
DESCRIPCIÓN	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD
(N° de señales instaladas /N° de señales requeridas) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(Frentes de obra que cuentan con cerramiento / Total frentes de obra) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra
(N° de centros de acopio señalizados / N° de centros acopio en el frente de obra) x 100	Gestión	Mensual durante la etapa de obra

ACCIONES A EJECUTAR

1. Antes de dar inicio a las obras, se instalará la señalización SST y ambiental requerida, así como toda la señalización establecida en el correspondiente Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaría de Movilidad.
2. La señalización cumplirá los lineamientos de las normas técnicas NTC-1461-Higiene y Seguridad, colores y señales de seguridad, NTC 1931-protección contra incendios-señales de seguridad y NTC 1937-señalización en la industria de la construcción.
3. El campamento cumplirá con la totalidad de la señalización que indiquen prevención de accidentes, salidas de emergencia, extintores, almacén y oficinas, lo cual debe ir articulado con el análisis de riesgos, plan de contingencias y programa de seguridad industrial.
4. Se realizará cerramiento de obra, con tela de propileno verde y/o malla azul, aislando completamente los frentes de obra.
5. El tipo de cerramiento para el acopio de materiales y RCD será de tipo 3 el cual consta de colombinas y cinta de demarcación de peligro, calibre 4, con franjas amarillas y negras y con el texto “peligro”. Separación entre señalizadores de máximo dos (2) metros. Este tipo de cerramiento Solo debe utilizarse para aislar y demarcar áreas dentro de la obra que puedan representar peligro para los trabajadores.

6. Todos los elementos de señalización y de control de tráfico se deben mantener limpios y en buen estado.
7. Se debe garantizar que los sumideros, pozos y cámaras de inspección, entre otros, presentes en el frente de obra se encuentren perfectamente plafonados o aislados con malla y/o cinta de seguridad, garantizando seguridad a peatones y trabajadores.
8. Las excavaciones deberán estar aisladas con tela verde y malla azul y señalizada.
9. Los materiales ubicados en los frentes de obra estarán señalizados, cubiertos y dentro del cerramiento de obra durante los meses que dura la obra sin obstaculizar el paso peatonal o vehicular.
10. Los frentes de obra deben contar con mínimo la siguiente señalización:
    - Ubicación de oficinas
    - Señalización de extintores
    - Señalización de baños
    - Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro
    - Señalización de almacenamientos de productos químicos
    - Demarcación de áreas de acopio
    - Señalización de botiquines y elementos de emergencia
    - Señalización de acopios de residuos
    - Acceso a lugares restringidos
    - Señalización de uso de EPP

<u>Senderos Peatonales</u>

1. Se debe separar el flujo peatonal de los trabajos propios de la obra y del flujo vehicular.
2. Los senderos tendrán mínimo 1,5 m de ancho y estarán libres de obstáculos.
3. En los casos en los que se requiera habilitar accesos a predios, estos se harán garantizando la seguridad de los peatones.
4. Los senderos se definirán con colombinas y cinta de seguridad o con polisombra verde o malla azul de 1 m de altura.
5. Se instalará la señalización de sendero peatonal en todos los senderos implementados, al inicio y al final del mismo.

<u>Señalización de Materiales.</u>

Los materiales ubicados diariamente en los frentes de obra, se dispondrán de manera tal que no interfieran con el tránsito peatonal o vehicular. Los materiales estarán dentro del cerramiento de obra, señalizados y cubiertos de tal forma que se evite el aporte de material particulado.

<u>Señalización de obra e instalaciones temporales.</u>

Se instalará la señalización de áreas de trabajo, entre las cuales se encuentran señales de carácter informativo, prohibitivo, de obligación, de advertencia y de

salvamento para los frentes de obra y para aquellas instalaciones que deban ejecutarse de manera temporal.

- Señales de advertencia.

Forma triangular. Pictograma negro sobre fondo amarillo (el amarillo deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal), bordes negros. Como excepción, el fondo de la señal sobre “materias nocivas o irritantes” será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación del tráfico por carretera.

SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA



Fuente: Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte

- Señales de prohibición

Forma redonda. Pictograma negro sobre fondo blanco, bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal) rojos (el rojo deberá cubrir como mínimo el 35 por 100 de la superficie de la señal)

SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN.



Fuente: Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte

- Señales de obligación.

Forma redonda. Pictograma blanco sobre fondo azul (el azul deberá cubrir como mínimo el 50 por 100 de la superficie de la señal).

SEÑALIZACIÓN DE OBLIGACIÓN



Fuente: Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte

- Señales de salvamento o socorro.

Forma rectangular o cuadrada, pictograma blanco sobre fondo verde (el verde debe como mínimo cubrir el 50% de la superficie de la señal).

SEÑALIZACIÓN DE SALVAMENTO O SOCORRO.



Fuente: Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte

RESPONSABLES:	Residente Ambiental, Residente SST, Inspector ambiental SST, BOAL.
ETAPA APLICACIÓN:	Obra
COSTOS:	Los costos para la ejecución del programa se encuentran dentro del Presupuesto para manejo ambiental del contrato

REGISTROS ASOCIADOS:	FOGIP057_F1 V3 Requerimientos Ambientales y SST Preliminares FO-AC-028 V4 Plan de Acción Ambiental FO-AC-32 V4 Fichas de seguimiento de labores ambientales Registro fotográfico

11.8. COMPONENTE ARQUEOLÓGIA

Con respecto al componente arqueológico, se realizó una consulta al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, referente la presencia de hallazgos arqueológicos, para lo cual el instituto respondió mediante comunicado ICANH 2022152000009271 del 07 de febrero de 2022 incluida en el anexo 2 del documento análisis ambiental de la fase 2:

- ✓ Se debe realizar el registro del Programa de Arqueología Preventiva, a través de un formulario digital.

- ✓ En la fase de diagnóstico y prospección se deberá presentar el documento de diagnóstico arqueológico “conforme a los términos de referencia adoptados por el ICANH. Mediante la Resolución 1108 del 28 de diciembre de 2020, el ICANH adoptó el diligenciamiento del formulario digital para las fases 2 a 5 de los Programas de Arqueología Preventiva. La información requerida para realizar el proceso de radicación de los documentos asociados a estas fases se puede diligenciar el formulario disponible en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSccrR3y98pBcdSB4SbaMP6PIoo-h3ZoaAhzfW8Boaz-fGUbg/viewform

- ✓ Fase de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico: Una vez presentado el documento de diagnóstico arqueológico, se debe presentar una solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico formulado con base en los resultados de la prospección, teniendo en cuenta los términos de referencia adoptados por el ICANH.

- ✓ Fase de implementación del Plan de Manejo Arqueológico: Una vez notificada la resolución de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico se podrán realizar las intervenciones arqueológicas relacionadas con el mismo, conforme lo aprobado por el Instituto y teniendo en cuenta lo previsto en términos de referencia adoptados por el ICANH. Asimismo, se podrá dar inicio a las obras o actividades.

- ✓ Fase de arqueología pública: En esta fase se deben dar a conocer los resultados de las intervenciones arqueológicas realizadas en las fases previas conforme los términos de referencia adoptados por el ICANH.

Define para los anteriores numerales “acto administrativo que aprueba la primera fase, es decir, el Registro del Programa de Arqueología Preventiva, da cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 del 2015.”

“De esta manera, el titular del proyecto, obra o actividad deberá solicitar el registro del Programa de Arqueología Preventiva, teniendo en cuenta lo previsto por esta entidad a través de la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021, la cual podrá consultar a través del siguiente enlace: https://www.icanh.gov.co/grupos_investigacion/arqueologia/programa_arqueologia_preventiva/terminos_referencia_programas_25404

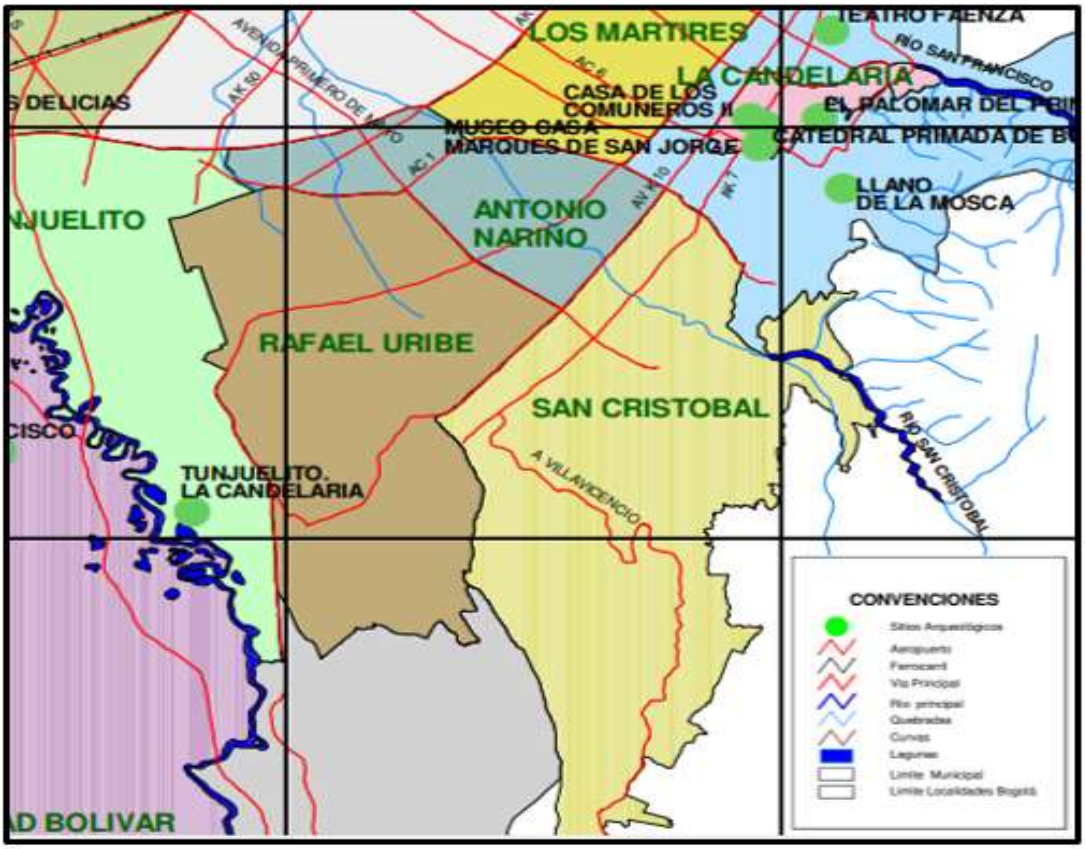
Adicionalmente, le recordamos que cualquier actividad que se desarrolle sobre el Patrimonio Arqueológico de la Nación sin la debida autorización por parte del ICANH, constituirá una falta administrativa, sin perjuicio de las acciones penales y policivas que procedan dadas las particularidades del caso.”

Concluye de la siguiente manera el comunicado “Finalmente, respecto a sus inquietudes referentes a la presencia de hallazgos arqueológicos, nos permitimos informarle que ante el Instituto no se han reportado hallazgos arqueológicos dentro del área objeto de la consulta. Lo anterior, sin perjuicio de que puedan existir sitios arqueológicos que aún no han sido reportados ante esta autoridad. No obstante, vale mencionar que los hallazgos arqueológicos más próximos al área de su consulta se relacionan con la Autorización de Intervención Arqueológica Nº4302 titulada “Agua, ocupación humana y ordenamiento espacial: Prospección arqueológica en la ronda de la Quebrada La Nutria. Localidad de San Cristóbal. Bogotá D.C.”, la cual reporta tres sitios arqueológicos en la ronda de la Quebrada La Nutria. Los resultados de dicha investigación son de consulta pública, para su consulta física puede acercarse a las instalaciones de nuestra biblioteca especializada ubicada en la calle 12 # 2-38, en el horario de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm. (sin cita previa), o puede solicitar el material al correo biblioteca@icanh.gov.co, el cual le será enviado en caso de que se encuentre digitalizado.

De igual manera nos permitimos informarle que, los polígonos de intervención puntual (PIP) de la consulta no tienen condición de bien arqueológico, ni cuenta con medidas de manejo aprobadas por el Instituto.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVtJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.”

ILUSTRACIÓN 22. SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE BOGOTÁ D.C



FUENTE: INSTITUTO COLOMBIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

De igual manera se realizó una consulta al IDPC Instituto Distrital de Patrimonio Cultura, sobre:

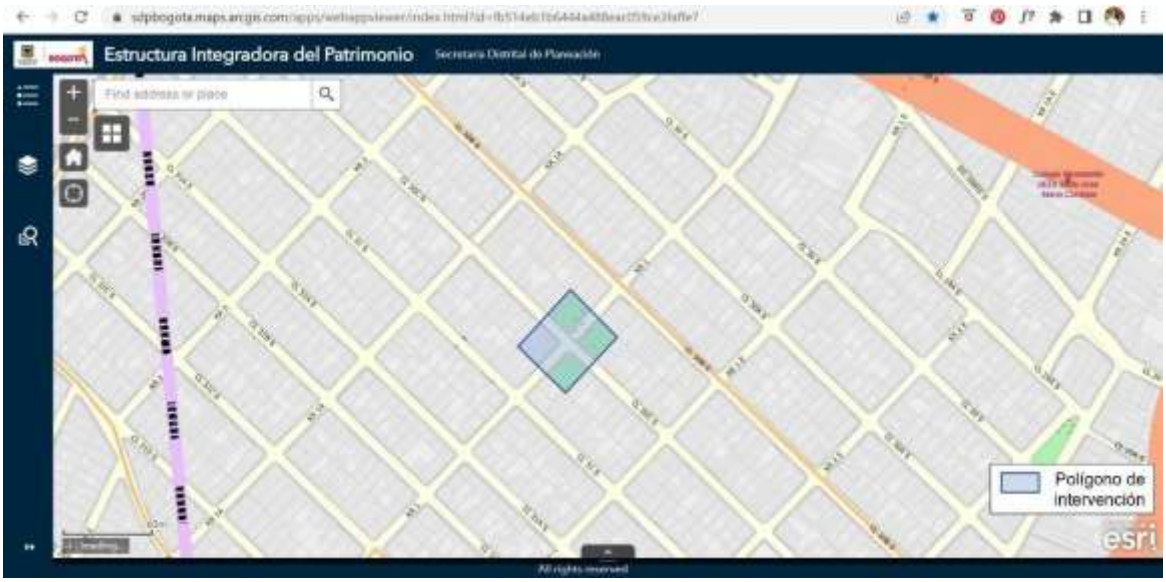
- Bienes de interés cultural en las áreas de intervención priorizada (AIP)
- Planes Especiales de Manejo y Protección relacionados con las AIP y PIP
- Estudios existentes y propuestos desde IDPC relacionados con las AIP y PIP.
- Información sobre planos y/o proyectos existentes y propuestos en los PIP
- Trámites y aprobaciones que

- se requieran desde la entidad para los diseños propuestos en los PIP

En la respuesta del IDPC mediante comunicado 20223010019531 indica que; “las intervenciones inscritas dentro de las obras para el proyecto de Revitalización en torno al Cable Aéreo de San Cristóbal, en el marco del contrato No 863 de 2021 entre el Consorcio AEU y la Secretaría Distrital del Hábitat, no deberán surtir trámite de autorización ante esta Entidad.”

- De acuerdo a las siguientes condiciones:
- 1. Las zonas donde se plantean las intervenciones no hacen parte de los Bienes de Interés Cultural del Grupo Urbano ni del Grupo Arquitectónico, así como sus zonas de protección, según lo establecido en el artículo 80 y 85 del Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Decreto Distrital 555 de 20211
- .2. En relación con el patrimonio mueble, una vez revisada su solicitud, actualmente no se encuentran afectación dentro del inventario de bienes muebles y monumentos del IDPC, ni en su buffer de 100 metros.
- 3. Al no ubicarse en una zona de conservación sobre Bienes de Interés Cultural de Grupo Urbano, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC no cuenta con programas, estudios, obras de recuperación y/o mantenimiento en las áreas de intervención del presente oficio.

ILUSTRACIÓN 23. ZONA DE INTERVENCIÓN BELLO HORIZONTE SOBRE IMAGEN TOMADA DEL VISOR DE POT EIP



Fuente: IDPC comunicado 20223010019531

ILUSTRACIÓN 24. ZONA DE INTERVENCIÓN LA JOYITA SOBRE IMAGEN TOMADA DEL VISOR DE POT EIP



Fuente: IDPC comunicado 20223010019531

Ver anexo 18. Componente arqueológico

1. DEFINICIÓN

El Plan de Gestion del Riesgo y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

En este documento se describen las acciones a realizar por parte de los funcionarios de la institución, con respecto a las medidas de prevención tendientes a evitar la ocurrencia de un siniestro y/o la atención de un evento que amerite la evacuación total o parcial del edificio y que ponga a prueba la organización que en esta materia se debe implementar en la entidad.

2. INTRODUCCIÓN

Partiendo de la premisa que "Todo evento súbito que vaya en detrimento o afecte la seguridad de la población trabajadora o la integridad de la compañía es considerada como una emergencia" en tal razón y en consideración de la importancia el Consorcio Tingua 2023, nos disponemos a presentar el plan de emergencias del mismo.

El Plan de Gestion del Riesgo del CONSORCIO TINGUA 2023 tiene como finalidad identificar riesgos colectivos progresivos en las instalaciones con el objeto de minimizarlos en el mayor grado posible para evitar que eventos repentinos puedan poner en inminente peligro la integridad de las personas y que estas mismas en condiciones adversas puedan desarrollar las actividades de respuesta ante el peligro y adquieran una conducta de evacuación segura hacia lugares de menor riesgo.

Estos procedimientos precisan de la utilización de unos recursos internos y externos, la disponibilidad de herramientas y métodos que permitan no solo respuestas oportunas y eficaces, también de una recuperación operacional en el menor tiempo posible; teniendo en cuenta la necesidad expresada por el instituto para estructurar y conformar el plan de emergencias y la brigada, el presente documento busca ubicarlos en la materia.

Todas las labores realizadas por el hombre encierran un riesgo que es necesario identificar y estudiar. La empresa concentra gran cantidad de personas, las cuales conviven con riesgos de diferentes tipos en varios sitios, por ésta razón, se realiza un estudio de vulnerabilidad en las diferentes áreas que conforman el proyecto para efectuar la identificación para así realizar un mejor manejo de los mismos.

Estos riesgos deben ser identificados, analizados y evaluados para así medir las consecuencias que puedan producirse. El Instituto en el marco de las exigencias de las autoridades nacionales, frente a la prevención y atención de emergencias y para dar cumplimiento a la legislación del Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, incluido dentro de su Programa de Salud Ocupacional, elabora este documento, con el fin de recopilar e implementar el plan de acción de emergencias.

Es fundamental no desconocer la importancia que tienen todas las personas integrantes de la organización y por ende su concurso o intervención directa o indirecta en el presente plan, por tal razón se tiene como meta mantener en constante capacitación y entrenamiento con base en las mismas condiciones esperadas para que las acciones concluyan en una acertada intervención ante la emergencia.

3. JUSTIFICACIÓN

Todo evento o situación de emergencia que pueda presentarse en el proyecto, requiere de procedimientos de manejo y control que se salen de los normalmente establecidos. El CONSORCIO TINGUA 2023 preocupado por el bienestar de sus trabajadores y de la comunidad en general, y teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, decide elaborar un plan de emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas.

Con este Plan de Emergencias, se busca que cada persona que labore en la empresa o que visite la misma, conozcan que hacer y cómo actuar en caso de emergencia a cualquier hora, lo mismo que la coordinación con los organismos de ayuda externa. Para el diseño del presente plan, se han tenido en cuenta las normas legales, normas técnicas, estudios, documentos relacionados con el tema, los que servirán de referencia en cada una de las actividades a desarrollar para la ejecución de este Plan.

El presente documento se ha diseñado en cumplimiento a la normatividad nacional e internacional establecida en materia de salud ocupacional que establece la obligatoriedad de que las empresas se organicen internamente para prevenir o controlar las emergencias; entre la normatividad que hace referencia a esta obligatoriedad se pueden mencionar:

LEY 1523 de 2012
la gestion del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulacion, ejecucion, seguimiento y evaluacion de politicas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reduccion del riesgo y para el manejo de desastres, con el proposito explicito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

LEY 1523 DE 2012

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 4147 DE 2011
Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura.

LEY 9, TITULO III, ENERO 24 DE 1979.

Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas y tener la amplitud suficiente para el transito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.
Artículo 102. Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuestos, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcaciones de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.
Artículo 114. En todo Lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

RESOLUCIÓN 2400 DE MAYO 22 DE 1979

Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a los superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.
Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberá estar construidas para que se abran hacia el exterior y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni de enrollamiento vertical.
Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanque de depósito de reserva o aparatos Extinguidores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.
Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para el caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.
Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisado como mínimo una vez al año.

Artículo 222. En la industria o lugares de trabajo que ofrezcan riesgo de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

- Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y la cantidad suficiente para combatir el incendio.
- Siempre que sea posible, se dispondrá de una estación avisadora y extintora automática de rociadores.
- Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, de palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
- Todos los equipos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- Se instruirá al personal sobre los diversos métodos de salvamento y actuación, en caso de incendio, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

Artículo 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.
Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto de las salidas de escape o emergencia:

- Ninguna parte o zona del establecimiento deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.
- Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
- Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores, y las escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
- Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
- El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantener sin obstrucciones.
- Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios nunca deberán dar a los patios internos o pasajes sin salidas.

RESOLUCIÓN 2413 DE MAYO 22 DE 1979
Artículo 105. El empleador deberá disponer de lo que sea necesario para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con la dotación suficiente según las características de la obra. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989.

Artículo 10. Numeral 7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) **Rama preventiva:** Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
b) **Rama pasiva o estructural:** Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
c) **Rama activa o control de las emergencias:** Conformación y organización de brigadas (selección, capacitación, planes de emergencia y evacuación), sistema de detección, alarma comunicación, selección y distribución de equipos de controles fijos o portátiles (Manuales o automáticos), inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

El título tercero de la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 y la Resolución 1016 de 1989, relativos a la salud ocupacional, establecen para todo empleador las siguientes obligaciones relacionadas con el plan de emergencias, en sus ramas pasiva, preventiva y activa:

- La rama pasiva o estructural implica el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.
- Para ello los edificios y locales tendrán una construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad al acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).
- Entre pisos de una edificación se contará con espaciosas escaleras de comunicación en condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles o ignífugos.

- Las áreas de circulación estarán claramente demarcadas y dispondrán de señalización y de amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas.
- Las puertas de salida serán en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.La rama preventiva está relacionada con la aplicación de normas legales y técnicas sobre manejo de combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.
- La Rama activa o de control está relacionada con la organización en emergencias y la conformación de la brigada. Para la Prevención y extinción de incendios se dispondrá de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- Los centros de trabajo han de estar provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y Extinguidores. Así mismo, con la instalación de protecciones relacionadas con los sistemas de detección, alarma, extinción y comunicación, selección y distribución de equipos de controles fijos o portátiles, automáticos o manuales.
- De igual manera, con la inspección y prueba de eficiencia, demarcación, señalización y mantenimiento de los sistemas de control y de protección utilizados.
- Conforme a las inspecciones practicadas, como muestra tangible de la preocupación de las directivas de la empresa, sobre el bienestar y la protección de los trabajadores, claramente se han identificado condiciones o factores de riesgo que exigen una adecuada y oportuna corrección, así como una responsable preparación para la atención de una emergencia que eventualmente se desencadene.

DECRETO 1295 DE 1994.
Artículo 21. "Obligaciones del Empleador", debe ser responsable y "procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo".

CIRCULAR UNIFICADA DE 2004. Del Ministerio de la Protección Social.
Brigadas de Emergencia, Planes de Emergencia y Evacuación.
Las administradoras de Riesgos Profesionales deben asesorar a sus empresas afiliadas a la conformación, adiestramiento y capacitación de las Brigadas de Emergencia (alarma y control , evacuación , incendios y primeros auxilios), Planes de Emergencia y en el proceso de información y la sensibilización a todos los trabajadores de las empresas sobre al importancia de dichas brigadas (Ley 9ª de 1.979, Resoluciones 2400 de 1.979 y 1.016 de 1.989, Decreto 919 de 1.989 y Decreto Ley 1.295 de 1.994, Art. 35.).

Las Administradoras de Riesgos Profesionales deben realizar campañas para la conformación, adiestramiento y capacitación de las brigadas de emergencia en sus empresas afiliadas, de acuerdo a los factores de riesgos y las necesidades de las empresas.

DECRETO 643 DEL 2 DE MARZO DE 2004. CAPÍTULO II

Artículo 11. Inciso 6. Formular y ejecutar los planes de seguridad física, para proteger las instalaciones del Departamento y las personas e información que en ellas se encuentren, de acuerdo con las directrices fijadas por la Dirección del Departamento.

LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012. Por el cuál se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

NORMAS NACIONALES
NTC1461: Colores y Señales de Seguridad.
NTC 1700: Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
NTC 1867: Sistema de señales contra incendio.
NTC 1910: Extinguidores de incendio, selección, distribución, uso y mantenimiento.
NTC 1931: Higiene y Seguridad. Seguridad Contra Incendios. Señales.
NTC 2885: Extinguidores Portátiles. Generalidades.
NTC 2886: Tanques de Agua para sistemas privados contra incendio.
NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios.
NTC 4166: Equipo de Protección y Extinción de Incendio.
NTC: Norma Técnica Colombiana, emitida por ICONTEC.

NORMAS INTERNACIONALES
NFPA: NATIONAL FIRE PROTECTION ASOCIATION (Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego de Estados Unidos).
NFPA 101: Código de Seguridad Humana.
NFPA 321: Norma sobre Clasificación Básica de Líquidos Combustibles e Inflamables.
NFPA 600: Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios.
NFPA 1410: Norma sobre Ataque Inicial de Incendios.
NFPA 1600: Prácticas Recomendadas para el Manejo de Desastres.

4. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un plan de emergencia que permita a los Directivos, Trabajadores, proveedores, visitantes y a la Comunidad en general, adquirir los conocimientos, destrezas y actuar correctamente en situaciones de emergencia.

4.1. Objetivos Específicos

- Proteger la integridad de las personas que laboran dentro de las Instalaciones del Instituto.
- Conocer la naturaleza y características de los diferentes riesgos potenciales y/o amenazas que se puedan generar por acciones naturales o antrópicas, para tomar las acciones de prevención y control necesarias.
- Evaluar la vulnerabilidad y establecer los correctivos a implementar para su reducción.
- Establecer un Plan funcional de evacuación para el personal que se encuentre en inminente peligro.
- Reseñar las acciones necesarias para la ejecución de simulacros de evacuación de tal forma que permitan evaluar la respuesta de Directivos, trabajadores, proveedores y visitantes ante una emergencia determinada.
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas que se involucren dentro del Plan de Emergencia.
- Fomentar la cultura de la prevención de riesgos y planeación para atención de emergencias.

5. ALCANCE

Se debe definir la cobertura del plan de emergencia y contingencias. De acuerdo con el decreto 423 del 2006 en el artículo 18º, el alcance de los planes puede ser distrital, local o institucional, para este caso será el siguiente:

Institucional: para toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, persona o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos y quienes deberán implementar el Plan de Emergencia y Contingencias. En donde se establece los niveles de coordinación y actuación de las Organizaciones frente a la atención y administración de emergencias.

6. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del contrato

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL – TERRITORIO 1

6.1. Información Básica de la Organización

Distribución de la población por áreas

La población trabajadora debe cumplir la jornada laboral que comprende desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. de lunes a viernes y sábado de 7:00 am a 12:00 pm Eventualmente, se realizara 2 horas extras diarias.

PERSONAL	HOMBRES	MUJERES
Administrativo	**4**	**7**
Operativo	**5**	**0**
TOTAL	**9**	**7**

Características de las Instalaciones

AIP/PIP BELLO HORIZONTE: El área de intervención está localizada al sur del AIP Bello Horizonte. El polígono está delimitado al norte por la calle 32 BIS sur, al sur por la calle 32C sur, al oriente por la carrera 1 E y al occidente por la carrera 1. La zona se convierte en una franja de transición entre la parte baja de la localidad (20 de Julio y Bello Horizonte, estación de inicio del cable) y la parte media (zona de La Victoria, estación intermedia del cable). Su cercanía al portal, infiere un rol importante dentro del sistema funcional del territorio, lo cual sugiere la intervención sobre los ejes viales para conectar la parte media y baja de la localidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO ACTUAL	
 *Lado norte del parque desde Cll. 30C Sur*	 *Lado sur (cancha) desde Cll. 30C Sur*
 *Acceso lateral al parque desde Cll. 30C Sur*	 *Empalme de escaleras con vía costado norte*
 *Áreas verdes en pendientes medias y altas*	 *Áreas con baja estabilidad ecológica*

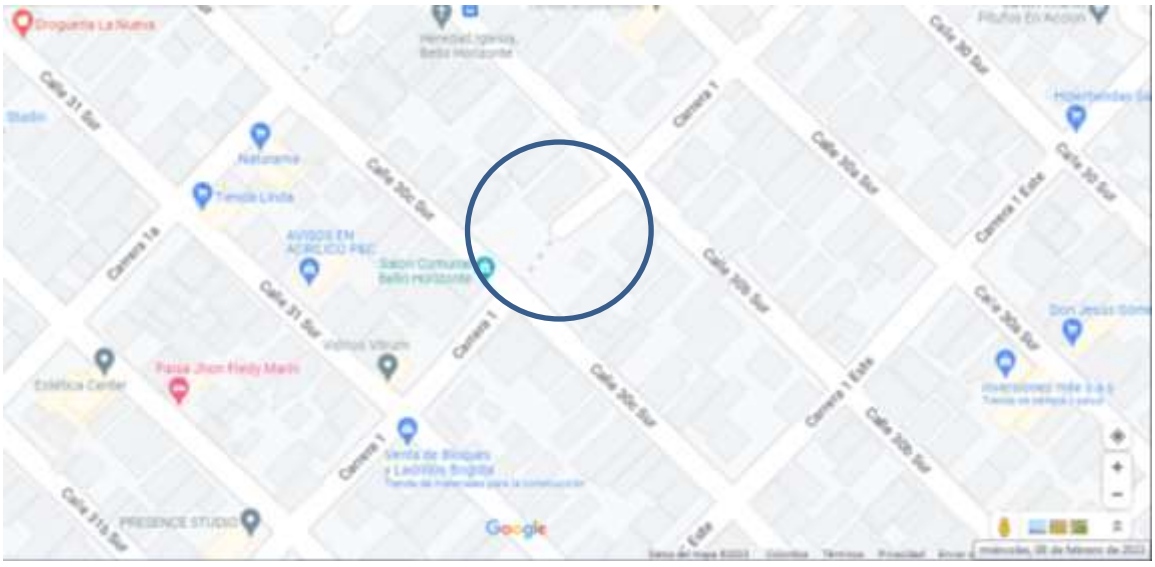
IDIGER
- Zona de amenaza.
- Los predios en referencia, no se encuentran en zona de amenaza por inundación y se encuentran en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar en el menor tiempo, las acciones necesarias para establecer los responsables de implementar las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento del talud del predio.
- Se identificó un avance en el proceso de remoción en masa de tipo reptación, el cual generó pérdida de suelo de cimentación de la vivienda emplazada en el predio antes mencionado, dejando expuestas las vigas de cimentación de la vivienda, situación que compromete la estabilidad estructural y funcionalidad de dicho sector.

EAAB
- Área del corredor ecológico de ronda.
- Los predios en referencia, no se encuentran afectados por el corredor ecológico de ronda.
- Zona de reserva vial
- Los predios en referencia, no se encuentran en zona de reserva vial para la malla vial arterial

Localizacion

DESTINACIÓN	CODIGO RUPI	USO	UBICACIÓN	ÁREA (m2)
Uso Público	N° URB. 624 PREDIO 72	Zonas Recreativas - Parque - Parque	CL 30B SUR - KR1A / CL 31 SUR - KR 1E	2014.88 según Acta de Modificatoria Número 196 del 29 de diciembre del 2014

Mapa de la zona:



AIP/PIP LA JOYITA: El área de intervención está localizada al sur del AIPo Horizonte.
El polígono está delimitado al norte por la calle 32 BIS sur, al sur por la calle 32C sur, al oriente por la carrera 1 E y al occidente por la carrera 1. La zona se convierte en una franja de transición entre la parte baja de la localidad (20 de Julio y Bello Horizonte, estación de inicio del cable) y la parte media (zona de La Victoria, estación intermedia del cable). Su cercanía al portal, infiere un rol importante dentro del sistema funcional del territorio, lo cual sugiere la intervención sobre los ejes viales para conectar la parte media y baja de la localidad.

REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO ACTUAL	
 *Muro de gaviones existentes*	 *Zonas verdes en pendientes medias y altas*
 *Salón comunal y Muro de contención en concreto*	 *Zonas verdes en pendientes medias y altas*
 *Area de parqueadero existente - Salón comunal*	 *Muro de contención en piedra Carrera 1*

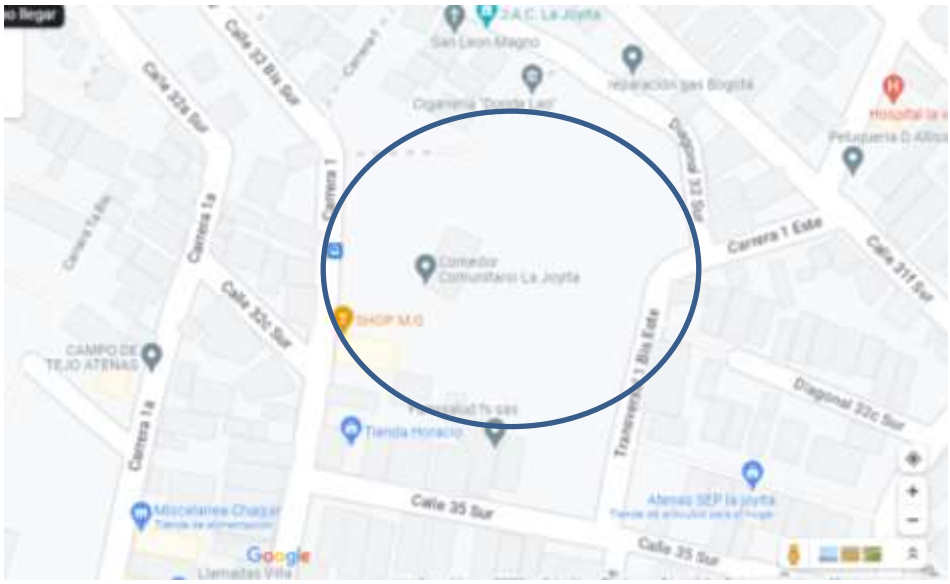
IDIGER
- Zona de amenaza.
- Los predios en referencia, no se encuentran en zona de amenaza por inundación y se encuentran en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría media.
- Al costado sur del predio de la carrera 1 N°32-59 sur, se localiza una ladera de pendiente moderada, con una altura cercana a los 6 metros y longitud aprox. 15 metros; en la pata se implementó como medida de estabilización un muro de gaviones. Dicho muro no presenta pérdida de verticalidad, ni deformaciones que comprometan la estabilidad del mismo ante cargas normales de servicio o genere riesgo para los habitantes, transeúntes y vecinos del sector.

EAAB
- Área del corredor ecológico de ronda
- Los predios en referencia, no se encuentran afectados por el corredor ecológico de ronda.
- Zona de reserva vial
- Los predios en referencia, no se encuentran en zona de reserva vial para la malla vial arterial.

Localizacion

DESTINACIÓN	CODIGO RUPI	USO	UBICACIÓN	ÁREA (m2)
Uso Público	N° URB. 492 PREDIO 2	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde	CL 32S - KR = BIS E / ZC	2538.08 según Folio N°50S-40438998

Mapa de la zona:



7. ANÁLISIS DE RIESGO

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

7.1. Objetivo

Los objetivos específicos del análisis de riesgos son los siguientes:

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la Organización.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

7.2. Metodología

Se define como metodología para el desarrollo y diagnóstico del Plan de Emergencias CONSORCIO TINGUA 2023, el “análisis de riesgos por colores”, que de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de las variables anteriores con códigos de colores.

Asimismo aporta elementos de prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la Organización, establecimiento o actividad pueda generar los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

A continuación se desarrollan las etapas de la valoración de los riesgos mediantes las matrices señaladas en la Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias desarrollado por el Fondo de Prevención y Desastres de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

7.3. Identificación de Amenazas

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la Organización, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. A continuación se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

- **Naturales:** fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
- **Tecnológicos:** incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- **Sociales:** hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.

  En la siguiente tabla se desarrolló la Matriz de Calificación de la Amenaza para CONSORCIO TINGUA 2023.

Matriz de Clasificación de las amenazas

TIPO DE AMENAZA	POSIBLE EVENTO	SI	NO	AREA O SITIO
NATURAL				
Sísmica	Terremoto	X		Todo el área
Marítima	Maremoto		X	
Fluvial	Inundación		X	
Hidrometereológicas	Inundación por lluvias	X		Todo el área
	Tormentas eléctricas	X		Todo el área
Eólica	Vendavales Huracanes		X	
Volcánica	Erupción Emisión cenizas		X	
Movimiento de Tierra	Deslizamientos	X		Todo el área
Biológico	Epidemias	X		Todo el área
SOCIAL				
Terrorismo	Amenazas Atentados	X		Todo el área
Guerrilla, autodefensas.	Asalto o incursión (Enfrentamiento armado)		X	
Orden Público	Paros, manifestaciones, motines.	X		Todo el área

Delincuencia Común	Robos, atracos, saqueos	X		Funcionarios, Todo el área
Concentración masiva de personas	Disturbios, saqueos	X		Todo el área
TECNOLÓGICAS				
Almacenamiento y/o manejo de explosivos	Incendio, explosión		X	
Almacenamiento y/o manejo de sustancias peligrosas	Incendio, explosión, fugas, derrames	X		Todo el área

TIPO DE AMENAZA	POSIBLE EVENTO	SI	NO	AREA O SITIO
edificación, Instalaciones Eléctricas y de Acueducto.	Fallas estructurales	X		Todo el establecimiento.
	Desagües insuficientes	X		Todo el establecimiento.
Sistema de información	Virus informático	X		Funcionarios.
Vial	Accidentes de tránsito	X		Funcionarios.

7.4. Estimación de Probabilidades

Para efectos de la planificación para emergencias, los eventos se clasificarán de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole a cada uno un color.

PROBABILIDAD	DEFINICIÓN	COLOR
Posible	Muy baja posibilidad , ha sucedido o se espera que suceda solo pocas veces, una vez entre los 5 y los 10 años	
Probable	Mediana posibilidad de ocurrencia; sucede algunas veces; una vez entre 1 y 5 años	
Inminente	Alta posibilidad de ocurrencia, ocurre en forma seguida, más de 10 veces al año	

AMENAZA	INT	EXT	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
Movimientos Sísmicos		X	Estudio de microzonificación sísmica en Bogotá	Probable	
Fenómenos de Remoción en Masa		X	Estudio geotécnico de La Calendaría	Inminente	
TECNOLOGICOS					
Incendios	X		Determinado mediante inspecciones de seguridad realizadas en las instalaciones del instituto	Posible	
Fallas Estructurales	X			Posible	
Fallas en Equipos y Sistemas	X			Posible	

SOCIALES					
Hurto, Robo, Atraco	X	X	Debido al comportamiento social de la zona y anteriores situaciones vividas al interior y al exterior de las instalaciones	Inminente	
Terrorismo		X		Posible	
Concentraciones Masivas		X		Posible	

7.5. Estimación de la Vulnerabilidad en la severidad de consecuencias

El análisis de vulnerabilidad se va a realizar a tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos: Personas, Recursos y Sistemas y Procesos. Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su industria ante cada una de las amenazas descritas, es decir, el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada.

A continuación se analiza la vulnerabilidad de cada uno de los aspectos mencionados anteriormente. Para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final. En la columna dos se da respuesta a cada pregunta de la siguiente manera: SI cuando existe o tiene un nivel Bueno, NO cuando no existe o tiene un nivel deficiente o PARCIAL cuando la implementación no está terminada o tiene un nivel regular. En la tercera columna se desarrolla una recomendación con respecto a la pregunta realizada lo cual permite identificar aspectos de mejora que van a ser contemplados en los planes de acción.

Análisis de vulnerabilidad de las personas

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. GESTION ORGANIZACIONAL		
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indica la prevención y preparación para afrontar una emergencia?	SI	Crear un método de control y seguimiento de las políticas implementadas.
¿Existe comité de emergencias y tiene funciones asignadas?	SI	Crear un comité de brigadas capacitado para actuar ante una eventualidad
¿Promueve activamente el programa de preparación para emergencias en sus trabajadores?	SI	Continuar con las acciones de promoción del programa
¿Los empleados han adquirido responsabilidades específicas en caso de emergencias?	PARCIAL	Involucrar activamente a los trabajadores que no hagan parte de la brigada a conocer y prepararse para la respuesta a emergencias

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿Existen instrumentos o formatos pararealizar inspecciones a las áreas para identificar condiciones inseguras que puedan generar emergencias?	SI	Implementar los formatos de plan de acción, plan de evacuación y planes de contingencia implementados por la DPAE e incluirlos como formatos en los procesos de certificación de calidad
¿Existen instrumentos o formatos, folletos como material de difusión en temas deprevención y control de emergencias?	SI	
¿Existe brigada de emergencias?	SI	Es indispensable la participación de la gerencia o quien haga sus veces en estabrigada ya que este sería el comandante de incidente paracualquier situación que se pueda presentar
¿Existen procedimientos estandarizadospara la respuesta a emergencias?	PARCIAL	Los procedimientos deben ser difundidos en la brigada de emergencia, de acuerdo a la capacidad operativa y capacidad de los recursos existentes. Estos procedimientos varían en razónde la profundización en capacitación y mejoramiento y ampliación de recursos.
2. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO		
¿Se cuenta con un programa de capacitación en prevención y control deemergencias?	SI	Verificar que en el programa de capacitación se incluya la respuesta eficaz de acuerdo a lo que se plantee en el presente plan.
¿Los miembros del comité de emergenciasse encuentran capacitados según los planes de acción?	SI	Capacitación para todo el personal del comité, es importante enfocar la capacitación a cada nivel de la estructura.
¿Las personas han recibido capacitación general en temas básicos de emergencias yen general saben las personas auto- protegerse?	SI	Generar jornadas de divulgación a todo el personal de forma tal que fortalezcan el desempeño de la brigada en una emergencia real.

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿El personal de la brigada ha recibido entrenamiento y capacitación en temas de prevención y control de emergencias?	SI	Continuar con las jornadas de capacitación y entrenamiento, incluir personal nuevo a las Brigadas.
¿Está divulgado el plan de emergencia y contingencias y los distintos planes de acción?	PARCIAL	Se debe tener en cuenta divulgar la información al personal de Visitantes
¿Se cuenta con manuales, folletos como material de difusión en temas de prevención y control de emergencias?	SI	
3. DOTACIÓN, RECURSOS Y SUMINISTROS		
¿Existen recursos y suministros para el personal de las brigadas y del comité de emergencias?	SI	Constante verificación del estado y cantidad de los recursos existentes
¿Es adecuada la señalización	SI	Realizar inspecciones verificando no obstruir la visibilidad de las señales
¿Se tienen implementos básicos para el plan de acción de primeros auxilios en caso de requerirse?	SI	Inspección constante de los botiquines verificando que el equipo existente esté de la mano con la respuesta operativa en distintos incidentes, desde accidentes de trabajo hasta emergencias
¿Se cuenta con implementos básicos para el plan de acción de contraincendios, tales como herramientas, manuales, extintores, palas, entre otros. De acuerdo con las necesidades específicas y reales para las instalaciones de su Organización?	SI	Inspección de equipos y recarga de los extintores anualmente o cada vez que se use.

Análisis de vulnerabilidad de los recursos

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
1. MATERIALES		
¿Se cuenta con cinta de acordonamiento y balizaje?	SI	
¿Se cuenta con extintores?	SI	Capacitar en el uso de extintores, realizar las respectivas recargas cuando se requieran
¿Se cuenta con camillas?	SI	Capacitar al personal en cómo realizar camillaje y transporte de pacientes

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿Se cuenta con botiquín adecuado a la respuesta a emergencia	SI	Realizar inspecciones periódicas y la reposición por agotamiento y vencimiento de los elementos del botiquín
¿Se cuenta con EPP para la respuesta a incidentes para el personal de la brigada?	SI	Realizar seguimientos y controles del buen uso de los elementos otorgados.
2. EDIFICACIONES		
¿El tipo de construcción es sismo resistente?	NO	Se está realizando el reforzamiento Estructural
¿Existen puertas y muros cortafuego?	NO	Las instalaciones se encuentran equipadas pero la arquitectura no lo permite modificar fácilmente para lugares que no cuentan con muros contrafuego, se reforzaron con equipos portátiles para garantizar las condiciones de seguridad.
¿Las escaleras de emergencias se encuentran en buen estado y poseen doble pasamanos?	PARCIAL	Las escaleras solo poseen pasamanos por la parte interna de la escalera pero no poseen pasamanos en las paredes (dadas las condiciones locativas un pasamanos en la pared disminuiría el espacio de transito de personal en las escaleras)
¿Existe más de una salida?	NO	La salida es adecuada, es importante mantenerlas despejadas
¿Existen rutas de evacuación?	SI	Es importante mantener las rutas despejadas
¿Están señalizadas vías de evacuación y equipos contraincendios?	SI	
3. EQUIPOS		
¿Se cuenta con algún sistema de alarma?	SI	Es necesario que el personal conozca la codificación de la alarma asimismo los organismos de socorro
¿Se cuenta con sistemas automáticos de detección de incendios?	NO	

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿Se cuenta con una red de contraincendios?	SI	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo para los equipos de emergencia?	SI	
¿Existen hidrantes públicos y/o privados?	SI	

Análisis de vulnerabilidad de sistemas y procesos

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
SERVICIOS PÚBLICOS		
¿Se cuenta con buen suministro de energía?	SI	La cajas de control eléctrico se encuentran debidamente señalizadas
¿Se cuenta con buen suministro de agua?	SI	Organizar un procedimiento para pérdidas de agua por daño en tuberías que puedan generar inundaciones
¿Se cuenta con sistema de comunicaciones internas?	SI	Diseñar un plan de comunicaciones para la respuesta a emergencias con el sistema de avanteles o radios portátiles que refuerce la comunicación telefónica
¿Se cuenta con un buen programa de recolección de basuras?	PARCIAL	Se deben garantizar una estrategia de orden y almacenamiento seguro en el punto de acopio principal
SISTEMAS ALTERNOS		
¿Se cuenta con una planta de emergencia?	SI	Realizar mantenimientos preventivos de la planta

PUNTO VULNERABLE	CALIFICACIÓN	RECOMENDACIÓN
¿Se cuenta con un buen sistema de vigilancia física?	SI	Reforzar sistemas de seguridad físicas con apoyo de la policía nacional.
¿Se cuenta con un sistema de comunicación diferente al público?	SI	Comunicación interna
RECUPERACIÓN		
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los funcionarios?	SI	Cuentan con ARL
¿Se cuenta asegurada la edificación en caso de terremoto, incendio, atentados terroristas, entre otros?	NO	
¿Se cuenta con un sistema alterno para asegurar los expedientes en medios magnéticos y con alguna compañía aseguradora?	SI	
¿Se cuenta asegurados los equipos y todos los bienes en general?	NO	

Con las tres listas de chequeo desarrolladas anteriormente se tiene un panorama general del estado de cada tema y por tanto se procede a desarrollar la Matriz de Calificación de las Variables, la cual compila todas las variables y permite calificarlas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
0,0	Cuando se dispone de los elementos, recursos, cuando se realizan los procedimientos, entre otros.
0,5	Cuando se dispone de los elementos, recursos o cuando se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros.
1,0	Cuando se carece de los elementos, recursos, cuando NO se realizan los procedimientos, entre otros.

Una vez calificadas todas las variables, se realiza una sumatoria de los tres aspectos que contempla cada elemento considerado es decir, para el elemento “Personas” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de organización, capacitación y dotación, para el elemento “Recursos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de materiales, edificación y equipos, para el elemento “Sistemas y Procesos” se debe sumar la calificación dada a los aspectos de servicios públicos, sistemas alternos y recuperación.

La calificación de cada elemento se realiza de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango	Valoración	Color
0.0 – 1.0	Baja	Verde
1.1 – 2.0	Media	Amarillo
2.1 – 3.0	Alta	Rojo

La interpretación de los resultados y el color se desarrolla con el apoyo de las tablas de calificación de variables y vulnerabilidad. El dato final que se debe incluir en la calificación del riesgo es el color del rombo, que indica la calificación de vulnerabilidad para cada elemento analizado, es decir, personas, recursos, sistemas y procesos, frente a cada amenaza identificada.

Matriz de Calificación Total

Aspectos Vulnerables a Calificar	Riesgo			Calificación	Interpretación
	Bueno	Regular	Malo		
PERSONAS					
Organización	0,0			0,0	Se maneja un buen control organizacional
Capacitación	0,0			0,0	Se tiene un Plan de capacitación para todo el personal
Dotación	0,0			0,0	La dotación está renovada y es acorde a las necesidades
SUBTOTAL				**0,0**	**La vulnerabilidad de las Personas es Baja**
RECURSOS					
Materiales	0,0			0,0	La dotación está renovada y es acorde a las necesidades
Edificación	0,0			0,0	Se encuentran en buen estado.
Equipos	0,0			0,0	Se debe garantizar el mantenimiento periódico de los Sistemas.
SUBTOTAL				**0,0**	**La vulnerabilidad de los Recursos es Baja**

SISTEMA Y PROCESOS					
Servicios Públicos		0,5		0,5	Se debe reforzar las condiciones de seguridad de Almacenamiento en el centro de acopio de Residuos
Sistemas Alternos	0,0			0,0	
Recuperación	0,0			0,0	
SUBTOTAL				**0,5**	**La vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos es Baja**

7.6. Calculo de Riesgo

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

Riesgo bajo significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.

Riesgo medio o tolerable significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.

Riesgo alto representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar

el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando la teoría del diamante de riesgo que se describe a continuación.



FUENTE: FOPAE, 2010

Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo con los análisis desarrollados, recordemos:

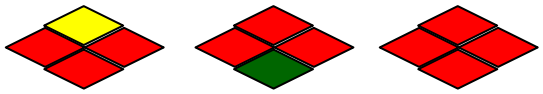
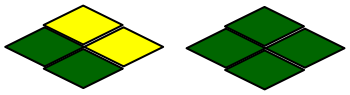
Para la Amenaza:

POSIBLE:	NUNCA HA SUCEDIDO	Color Verde.
PROBABLE:	YA HA OCURRIDO	Color Amarillo.
INMINENTE:	EVIDENTE, DETECTABLE	Color Rojo.

Para la Vulnerabilidad:

BAJA:	ENTRE 0.0 Y 1.0	Color Verde.
MEDIA:	ENTRE 1.1 Y 2.0	Color Amarillo.
ALTA:	ENTRE 2.1 Y 3.0	Color Rojo.

Para determinar el nivel de riesgo se desarrolla la Matriz de Riesgo. En la primera columna se escriben las amenazas identificadas, en la segunda columna se coloca el color a cada rombo individual que corresponde a la amenaza y las tres vulnerabilidades a personas, recursos y sistemas y procesos valoradas para cada amenaza de forma específica y en la tercera columna se interpreta la mezcla de los cuatro colores dando como resultado el nivel de riesgo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Sumatoria de los rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4	Alto	
1 ó 2 3 ó 4	Medio	
0 1 ó 2	Bajo	

De esta manera, siguiendo paso a paso el desarrollo de la metodología a través del diligenciamiento de los formatos, se pueden determinar de manera general y cualitativa, los niveles de riesgo que tiene una Organización frente a las amenazas identificadas y se pueden obtener acciones a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente las emergencias, las cuales deben quedar consignadas en los planes de acción a partir de las recomendaciones consignadas en los formatos mencionados.

Matriz Calificación del Riesgo Total

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Movimientos Sísmicos		Alto
Fenómenos de Remoción en Masa		Alto
Incendios		Medio
Fallas Estructurales		Medio

AMENAZA	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACIÓN
Fallas en Equipos y Sistemas		Bajo
Hurto, Robo, Atraco		Medio
Terrorismo		Bajo
Concentraciones masivas		Bajo

7.7. Prioridad de Escenarios

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.

Las medidas que deben ser implementadas de acuerdo a los niveles de planificación requeridos, serán incluidas en el Plan de Emergencia. Este Plan incluye diversos planes con las medidas de prevención, mitigación y control, que garantizan un manejo eficiente y control oportuno de las amenazas y riesgos asociados la Organización.

Priorización de Riesgos

AMENAZA	INTERPRETACIÓN
Movimientos Sísmicos	Alto
Fenómenos de Remoción en Masa	Alto
Incendios	Medio
Fallas Estructurales	Medio
Hurto, Robo, Atraco	Medio
Fallas en Equipos y Sistemas	Bajo
Terrorismo	Bajo
Concentraciones masivas	Bajo

El análisis de riesgos realizado se basa en criterios cualitativos, semicuantitativos y en datos estadísticos generales y constituye un análisis inicial de los riesgos asociados a la Actividad desarrollada por la Entidad.

7.8. Medidas de Intervención

De acuerdo al análisis realizado anteriormente se realizó la priorización de escenarios a partir de la valoración obtenida; de esta se puede observar que las medidas que deben ser implementadas por tener mayor importancia dentro del Instituto son aquellas que van dirigidas a mitigar y controlar las posibles contingencias generadas por eventos, en orden de prioridad, tales como movimientos sísmicos, fenómenos de remoción en masa, incendios, fallas estructurales y robos.

En los Procedimientos Operativos Normalizados de Seguridad – PONS – los Planes Propuestos y los niveles de organización que debe tener la Entidad, se determinan las acciones a seguir con los que se definirán responsables y responsabilidades que deberán mejorar el panorama general de la empresa, mitigar las amenazas y minimizar los riesgos anteriormente identificados, dentro de estas medidas de intervención se incluyen algunas actividades como: Evaluar periódicamente las actividades programadas por la Brigada, Buscar en forma permanente asesoría y capacitación para los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres, Dar a conocer a todos los empleados el Plan de Emergencias y Evacuación, Gestionar el mantenimiento y el buen estado de funcionamiento de los equipos de seguridad y control de incendios, Ejecutar por lo menos una vez al año un simulacro de emergencia interno, y aquellas otras actividades que se determinen en las evaluaciones de los simulacros ejecutados.

8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL

En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia. A nivel distrital, se ha implementado la estructura organizacional a nivel interno de la Organización bajo un sistema organizado, sistemático y unificado; sin embargo, buscando la articulación con el SDPAE, se debe tener en cuenta que a nivel distrital se estableció el Sistema Comando de Incidentes – SCI, como modelo organizacional.

Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien definida que esté planeada en

procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

8.1. Estructura Organizacional



El Sistema de Comando tendrá como organigrama el expuesto anteriormente, esta estructura organizacional se realizó teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores con los que cuenta el CONSORCIO TINGUA 2023, para la conformación de una brigada de emergencia.

8.1.1 Funciones del Sistema Comando de Incidentes

Se definen las funciones y los responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de acción, planes de contingencias y del plan en general.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL
RESPONSABILIDADES GENERALES
• Coordinar y supervisar el funcionamiento del plan de emergencias. • Coordinar la obtención de los recursos necesarios para el funcionamiento del plan. • Dirigir la respuesta especializada o total de la emergencia hasta que lleguen las autoridades. • Tomar una postura de apoyo y ser fuente de información.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	
ANTES DE LA EMERGENCIA	• Actuar siempre con espíritu de trabajo en equipo. Valorar los aportes de sus compañeros de comité y otras instancias técnicas. • Asistir y participar activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del plan organizado por el área de salud ocupacional. • Asegurar que el plan de emergencia se mantenga actualizado y correctamente implementado en cuanto a divulgación y disponibilidad permanente de los recursos materiales. • Efectuar el seguimiento al cumplimiento en todo momento de todas las normas preventivas mínimos de seguridad relacionadas con los principales fuentes de riesgo identificadas. • Asegurar que se mantenga al día la información de la cadena de comunicaciones y el listado de lugares, autoridades u organismos de socorro que deban ser alertados, centros de atención con los que la empresa y /o ARL., tenga convenios y servicios donde se pueden remitir pacientes de urgencia.
DURANTE LA EMERGENCIA	• Una vez notificados por cualquier medio, deberá hacerse presente en la dirección de recursos humanos o según el lugar y tipo de emergencia o el sitio afectado. • Evaluar rápidamente la situación para definir las acciones a seguir dentro de las funciones de seguridad humana., control de la emergencia y / o sus agravantes y salvamento de bienes, dando prioridad a decidir en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación.

DESPUES DE LA EMERGENCIA	• Asegurar que los lugares evacuados han sido revisados por personal calificado y no presentan peligros, antes de dar la orden de regresar a los ocupantes y de declarar el fin de la emergencia. • Verificar las consecuencias del siniestro y coordinar a través de los responsables de las áreas afectadas o en su defecto del área de servicios generales los informes de lesionados, su estado y atención así como informes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas. • Manejar en coordinación con las directivas las comunicaciones oficiales y los informes sobre los resultados y consecuencias del siniestro, con las autoridades y medios de difusión. • Avisar a las aseguradoras si los bienes afectados están asegurados y verificar que se cumpla con todas las normas establecidas por esta para estos casos (no remover los escombros, presencias de representante de la compañía aseguradora, sin retirar equipos deteriorados, entre otras). • Evaluar el resultado de las medidas tomadas durante la emergencia, en situaciones de falsa alarma o incidentes menores, para analizar y corregir las falencias, con las directivas; adelantar la investigación del incidente o siniestro cuando esto sea necesario. • Coordinar la adopción de medidas correctivas a partir de lo ocurrido, de manera que convierta la crisis en oportunidades de mejorar mirando al futuro. Esto será una realidad si se siguen en todos los casos (inclusive en incidentes menores). • Asegurar el restablecimiento de los sistemas de protección, que serán responsabilidad de las áreas de salud ocupacional y Servicios Generales (Recarga de extintores, dotación de botiquines, salidas despejadas y siempre en condiciones de uso. • Coordinar y programas con el director de operaciones y coordinadores generales de evacuación, simulacros de acuerdo con las políticas que estime conveniente; invitando a autoridades competentes como Bomberos, Secretaría de Salud, Policía, DAS etc. • Crear políticas y acciones para que las brigadas conformadas en el plan de emergencia operen en todos los sitios de la empresa donde requieran, y ninguna división, área o dependencia sea privada de este servicio, teniendo en cuenta que estos grupos deben responder a un plan integral de emergencia y no a un interés particular. • En términos generales su papel es ADMINISTRAR EL PLAN DE EMERGENCIAS, para que no se acabe o se vuelva obsoleto.

FUNCIONES DEL DIRECTOR OPERATIVO
RESPONSABILIDADES GENERALES
• Ayudar en el proceso de selección de miembros de los diferentes grupos de actuación de emergencias. (Control de emergencias- Primeros Auxilios-Evacuación-Rescate). • Desarrollar, revisar e implementar los procedimientos operativos y normativos para las condiciones y peligros específicos del Instituto y sus etapas de prevención atención y recuperación. • Presentar a la Gerencia el plan de gestión y presupuesto para el desarrollo del plan de emergencias, incluyendo cronograma y recursos. • Coordinar con los organismos que actúan en caso de emergencias y con antelación los procedimientos a seguir en caso necesario. • Evaluar periódicamente las actividades programadas por la Brigada. • Ejecutar por lo menos una vez cada seis meses un simulacro de emergencia interno. • Buscar en forma permanente asesoría y capacitación para los integrantes de la Brigada, en manejo y prevención de desastres. • Dar a conocer a todos los empleados el Plan de Emergencias y Evacuación. • Mantener a los coordinadores generales de grupos, informados sobre cambios o políticas de seguridad adoptadas por él o por la Dirección General. • Establecer y mantener un programa de entrenamiento y capacitación para todos los miembros de la Brigada, para asegurar que estén en capacidad de desempeñar sus tareas asignadas de manera segura, que no presenten peligros para ellos u otros miembros. • Gestionar el mantenimiento y el buen estado de funcionamiento de los equipos de seguridad y control de incendios. • Apoyar la investigación de las causas de todo incidente y accidente presentado. Recibir los reportes de todos los coordinadores en sitios de la reunión final. Su ubicaciónen caso de emergencia será en un lugar equidistante de todos los grupos.
FUNCIONES ESPECÍFICAS
Su labor principal es implantar, implementar y evaluar el Plan de Emergencias, al igual que coordinar y supervisar el funcionamiento del plan de evacuación en todas las instalaciones tanto en condiciones normales, como en situaciones de emergencia, en coordinación con los diferentes grupos. Administra los recursos asignados para emergencias, siguiendo las normas y procedimientos establecidos por la empresa. • Supervisar la organización y las condiciones necesarias para garantizar el éxito de la evacuación en caso de ser necesaria. • Servir de nexo entre los demás coordinadores, grupos seleccionados y el director general en caso de un siniestro y en condiciones normales. • Recibir informes de inspección de seguridad realizados por grupos de Control y Prevención de Emergencias, Evacuación y Rescate, Primeros Auxilios; para darle el trámite correspondiente de corrección de anomalías. • Mantener a la Dirección General informada de las condiciones de todo el equipo disponible para emergencias y el buen funcionamiento de los grupos de la Brigada. Esto deberá hacerse a través de informes periódicos. • Ser libre y responsable de la Brigada de Emergencias, encargado de planear, coordinar y ejecutar el Plan de Emergencias. Cuenta con el Director General como asesor, para los casos de toma de decisiones de trascendencia para la empresa.

FUNCIONES DEL GRUPO DE EVACUACIÓN	
RESPONSABILIDADES GENERALES	
Su papel es supervisar durante condiciones normales de los requerimientos necesarios para garantizar que en su área el plan pueda operar adecuadamente en momento de una emergencia y de coordinar con el Director Operativo los recursos para el buen desarrollo del plan en el área de responsabilidad.	
FUNCIONES ESPECÍFICAS	
SIN EMERGENCIA	• Coordinar con el Director Operativo, las acciones necesarias para la solución de los problemas que afectan la confiabilidad del plan. • Supervisar que todo nuevo empleado reciba la inducción requerida sobre el plan de evacuación. • Supervisar que los ocupantes de las instalaciones o área realicen las acciones establecidas en caso de emergencia, prácticas y simulacros. • Realizar una búsqueda de víctimas en las instalaciones, antes de salir, y en compañía de los demás coordinadores de grupos y coordinar operaciones de rescate de víctimas si es necesario. • Verificar con anterioridad los elementos (importantes o costosos) que serán salvados mediante el desalojo de ellos o cubrimientos especiales con mantas para protegerlos. • Nombrar personas que se encarguen de acompañar, guiar o llevar aquellas personas discapacitadas, como: sordomudos, ciegos entre otros que puedan llegar a la empresa. • Mantener actualizado y a la mano la lista de ocupantes en su área de responsabilidad asignada.
CON EMERGENCIA	• Recordar a todos los presentes la obligación de evacuar de inmediato la edificación de acuerdo a la orden compartida. • Supervisar las acciones a efectuar de acuerdo con el procedimiento de cada área. • Tomar la lista de las personas del área y verificar su presencia, si ello es posible. • Indicar a todos la ruta de evacuación y recordarles la salida asignada. • Recordarles el sitio de reunión final. • Verificar que el área quede evacuada completamente. • Realizar una búsqueda de víctimas, antes de salir, y en compañía de los demás coordinadores, coordinar operaciones de rescate de víctimas si es necesario. • Evitar el regreso de las personas. • Verificar la lista en sitio de reunión. • Colaborar con otros grupos de atención de emergencia si ello es necesario.

FUNCIONES DEL GRUPO DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS
RESPONSABILIDADES GENERALES
Es directamente responsable de supervisar en condiciones normales los equipos de protección contra incendios, para garantizar que en su área la operación sea adecuada en el momento de una emergencia y coordinar con el Director Operativo los recursos necesarios para el buen desempeño de los equipos en el área de responsabilidad.

FUNCIONES DEL GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS
RESPONSABILIDADES GENERALES
Velar por el buen mantenimiento del equipo de primeros auxilios e identificar las necesidades de adquisición de nuevos equipos para una buena atención de heridos.

8.1.2 Bases de Datos Comité y Brigada de Emergencias

Se generó para este plan de emergencias la información del personal interno y los números de contacto de entidades, presentes en el sector.

Integrantes Brigada de Emergencia

No.	Nombres y Apellidos	Cargo	TELEFONO
1	Anyi Urrego	Profesional SST	3112914911
2	Olga Sandoval	Boal	3163549792
3	Alejandro Marin	Insp. De obra	300507114
4	Tatiana Mahecha	Profesional SST	3192518952
5	Jairo Quintero	Residente de obra	3169444416
6	Angie Mesa	Boal	3208217671
7	Karla Rodriguez	Inspectora SST	3015351186
8	Oscar Blanco	Ayudante	3132056504
9	Lisandro velasquez	Ayudante	3125207623

Grupos de apoyo externo

ENTIDAD	TELÉFONO
NÚMERO UNIFICADO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS	123
FOPAE (Emergencias)	4292800
Estación de Bomberos Centro – Cra. 15 Este #41b Sur, Bogotá Bellavista	601 2076167- 3822500 Ext. 30900
Cruz Roja	132, 5415365
Defensa Civil	144, 2517515
Hospital La Victoria – Calle 39 Sur - Carrera 3 ESTE	018000126488
Hospital San Cristibal – Calle 20 # 8A-56 Sur Barrio: Avenida Primera de Mayo	(601) 2091480
Hospital Policlinico del Olaya – Cra 20 # 23 - 23 Sur Barrio Olaya	3612888
Policía Nacional –	112, 6776675
Tránsito	127
Criminalística (antiexplosivos)	3410417
SIJIN/DIJIN	4266200
DAS – Línea Nacional DAS	153
CODENSA	115
Acueducto	116
Gas Natural	164

CISPROQUIM (Emergencias químicas)	2886012
Centro Toxicológico	136
Empresas de Aseo	110
ARL SURA(Accidentes de Trabajo)	601 405 5911

8.2 Procedimientos de Coordinación según el nivel de emergencias

Debido a que los simulacros de evacuación requieren la participación de todos los funcionarios, en su realización se deben tomar todas las precauciones que se consideren necesarias, como:

- Establecer vigilancia en los sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones.
- Proveer ayudas a las personas con algún tipo de impedimento.
- Los sitios con gran acumulación de visitantes, como servicio al público y sitios de pago deben ser notificados, antes y durante el ejercicio, de la naturaleza de la práctica.
- Debe darse aviso a las autoridades competentes de la zona.

Siguiendo los procedimientos operativos y las funciones asignadas a cada una de las partes se establecen diferentes etapas de coordinación asimilando el principio de atención conocido como el antes, durante y después.

Etapa de Reducción:

- Recibe capacitación.
- Brinda capacitación.
- Elabora el inventario de recursos y de necesidades.
- Mapa de ubicación de botiquines, camillas y equipos en general para la atención de lesionados.
- Elabora y actualiza el plano de evacuación.
- Mapa de ubicación actual de los equipos de extinción fijos y portátiles.
- Mapa de ubicación adecuada de los equipos de extinción.
- Inspección continúa de las rutas de evacuación.
- Inspección continúa del estado de la señalización.
- Entrenamientos y simulacros.
- Análisis y control de los riesgos que pudieran ocurrir durante una evacuación.
- Mantenimiento de los equipos a su cargo.
- Contacto y coordinación con entidades de socorro.
- Análisis y control de riesgos de incendio
- Prevención de incendios

Etapa de Respuesta:

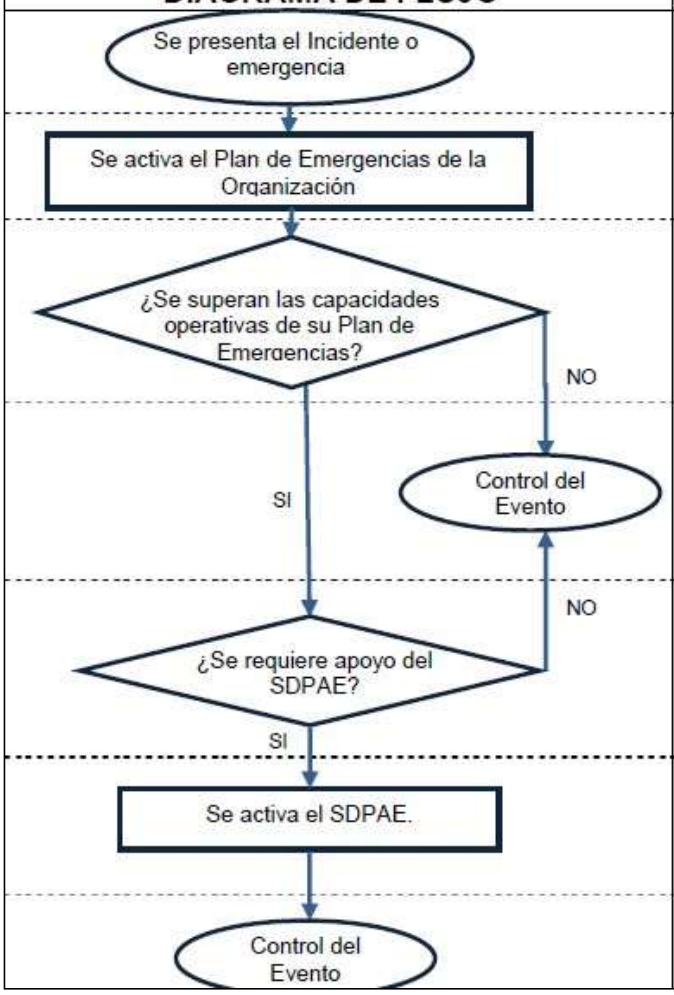
- Alistamiento de equipos necesarios.
- Activa el plan de evacuación.
- Activa el plan de atención.
- Control de los fuegos incipientes.
- Colabora con los organismos de socorro que apoyen la emergencia.

Etapa de Recuperación:

- Evaluación de las actividades operativas realizadas durante la emergencia.
- Análisis de las causas de la emergencia.
- Reposición de equipos.
- Presentación de informes.

8.2.1 Procedimiento General de articulación con el SDPAE

Sin importar la eventualidad que se pueda llegar a presentar se debe hacer un buen manejo de los recursos existentes y especialmente del tiempo y forma de control de la emergencia para que se haga de forma organizada garantizando que la respuesta será oportuna y adecuada, para lo anterior se establece el siguiente procedimiento:

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	• Se identifica el tipo de incidente o emergencia. • Se activan los Planes de Contingencias y de Acción. • Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña. • Se desarrollan los Planes de Contingencias y de Acción. • Control de la situación. • Requiere de apoyo externo. • Se informa al SDPAE por medio de la línea 123. • Directorio Telefónico. • Se activa el SDPAE, según los requerimientos del evento. • Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta	• Organización. • Organización. • Organización. • Organización. • Organización. • SDPAE • SDPAE

8.2.2 Comité de Ayuda Mutua CAM

Con el objeto de garantizar una correcta y pronta coordinación entre El comité de emergencias y los organismos de socorros del SDPAE se establecen los siguientes criterios a cumplir:

- El Coordinador de Emergencias o quien haga sus veces tomará el mando directo de la operación y estudiará desde todo punto de vista la posibilidad o solicitud de refuerzo.
- El Jefe de Brigadas o quien asuma el cargo asumirá el mando y organizará el personal y los medios materiales, dará las instrucciones necesarias al personal comprometido en el servicio y estará presente para controlar las diferentes actividades.
- El Coordinador de evacuación o quien haga sus veces, se encargará del control del personal en el punto de encuentro seguro para evitar que estos se dispersen, devuelvan

o puedan terminar lesionados. El Jefe de Brigadas en conjunta con el Coordinador de Emergencias, es el encargado para atender el personal de refuerzo, dándoles amplias instrucciones a los Brigadistas y organismos de socorro sobre la misión a cumplir, para que estos a su vez impartan instrucciones al personal a su mando con el fin de lograr una buena distribución del servicio a cubrir.

- El Coordinador de Primeros Auxilios al tener noticias sobre la situación que se presenta se trasladará de inmediato al MEC, CACH y solicitará ambulancias si fuese necesario y de igual forma prestará los primeros auxilios que el caso requiera.

9. PLANES DE ACCIÓN

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Cada Plan debe contener los siguientes aspectos:

Coordinador: Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
Coordinación: Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad: Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la Organización o actividad.
Funciones en caso de Emergencia: Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
Seguimiento y Control del Plan: Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
Capacitación: Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación de la Organización.

9.1. Plan General – Jefe de Emergencias

A partir de la identificación de amenazas y de la priorización de escenarios realizada en anteriores capítulos, se presentan a continuación de forma general, los Planes de Acción que se deben socializar con todo el personal, para que cada uno de ellos tenga conocimiento de cuáles son las medidas a seguir en cada caso. Además del Plan General de Evacuación anterior, se resumen en la siguiente tabla el proceso general de evacuación para cada caso de presentación de amenaza.

PLAN GENERAL CONTRA EMERGENCIAS	
COORDINADOR	Comité de Emergencias
Se deberá evaluar rápidamente la situación para definir las acciones a seguir dentro de las funciones de seguridad humana., control de la emergencia y / o sus agravantes y salvamento de bienes, dando prioridad a decidir en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación. La evacuación de las áreas adyacentes expuestas, o la evaluación de todas las instalaciones.	
La secuencia y criterios para activar la evacuación según el tipo de emergencia debe ser en el siguiente orden:	
EN CASO DE…	
INCENDIO	• Área de impacto o siniestrada • Áreas adyacentes y expuestas • Demás áreas especialmente aquellas que en ese omento presenten concentración de personas.
SISMOS	• Durante el sismo se recomienda NO DAR la orden de evacuación. Después de producido un sismo se pueden generar daños a las estructuras. • Las instalaciones deberán ser evacuadas hasta cuando se verifique su estado, teniendo en cuenta que después de un sismo se pueden presentar réplicas.

TERRORISMO	• Se deben considerar dos caso especiales, AMENAZA DE BOMBA O EXPLOSIÓN:
	  • Si se conoce la ubicación se evacuará el área, las áreas adyacentes y posteriormente la totalidad de las instalaciones.
	  • Si no se conoce la ubicación, se evacuarán según el caso todas las instalaciones hasta que verifique que ha pasado el peligro.
	• Una vez se ha producido una explosión se deberá hacer una evacuación total iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas cercanas. Mientras se hace revisión para verificar su estado, los daños y existencia de otros peligros.

OTROS RIESGOS SOCIALES	• Activar la evacuación por orden de las directivas de la empresa conjuntamente con las autoridades y el comité de emergencias de acuerdo con el tipo de situación, iniciando por las áreas más expuestas. • Asegurar las condiciones de las rutas de salida y de los puntos de encuentro definidos. • Definir un punto de encuentro nuevo en coordinación con las autoridades competentes cuando el punto de encuentro principal no presenta las condiciones de seguridad básica. • Asegurar qué personal de vigilancia, brigadistas, autoridades despejan y acordonan el punto de encuentro, evitando así infiltración de personas ajenas y ocurrencia de accidentes. • Garantizar la atención de los lesionados por parte del personal médico o de apoyo asistencial de la brigada o personas disponibles con conocimientos de primeros auxilios. • Dirigir la atención a medidas complementarias de control de factores agravantes como infiltración de personas ajenas, riesgos de saqueo (si ha sido necesario movilizar bienes al exterior), actos terroristas y alertar a las autoridades sobre puntos y sitios vulnerables. • Suspender la activación o continuación de la alarma de evacuación o de llamado a organismos externos de socorro y autoridades una vez se haya asegurado que la emergencia está bajo control, garantizar la transmisión de instrucciones a los coordinadores de evacuación a través de los medios disponibles.

9.2. Plan de Seguridad

La Brigada de Emergencias debe apersonarse de la situación y una vez presentes en el sitio los organismos de socorro, el coordinador de emergencias debe ponerlos al tanto de la situación y participar en la planeación de las acciones a desarrollar.

El personal de seguridad física (vigilancia privada) estará a disposición del coordinador de emergencia efectuando como acciones oportunas las siguientes:

- Realizar control directo sobre los accesos a la institución.
- No permitir el ingreso a las instalaciones a personal diferente a los que estén realizando el control de la emergencia.
- Solo permitir que los empleados y funcionarios autorizados retiren de la entidad objetos personales.
- Controlar a los curiosos que lleguen al lugar.

Debido a la actividad desarrollada y que implica manejo de información delicada, es de suma importancia que se tenga establecido un procedimiento tendiente a la rápida protección de los mismos en caso de una evacuación del edificio. Para cumplir con este propósito, las personas que manejen o tengan a su cargo este tipo de documentos o dinero en efectivo (área Jurídica, Administrativa, Dirección, etc.) deben conocer las acciones a realizar en esta situación. El procedimiento a seguir por este personal es el siguiente:

- Definir específicamente (por cargo o puesto de trabajo) qué documentos deben ser protegidos en caso de una evacuación.
- Establecer el sitio donde serán guardados. Se debe tener en cuenta que por seguridad deben quedar bajo llave e idealmente los depósitos deben ser de material ignífugo o retardante del fuego.
- En el momento en que suene la alarma y se inicie el proceso de preparación para la salida, se debe proceder a colocar los documentos a proteger, dentro de los archivadores dispuestos para tal fin en cada sección

9.3. Procedimientos Operativos Normalizados de Seguridad

Un procedimiento es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, permitiendo realizar un trabajo correctamente.

9.3.1. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios y/o MEDEVAC

Componente del Plan de Emergencia orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria en el lugar del incidente (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Incidente) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda institucional (principalmente Secretaría de Salud), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.

PLAN DE ACCION ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS / MEDEVAC	
Nombre del Coordinador	Coordinador de Primeros Auxilios
ADMINISTRACION DE LOS PRIMEROS AUXILIOS	

SIN EMERGENCIA	• Preparar elementos y medicamentos necesarios para una buena atención de primeros auxilios en caso de emergencia. • Preparar simulacros internos sobre cómo atender una emergencia para crear ejercicios normalizados de atención. • Elaborar un análisis de las posibles lesiones y/o afecciones que podrían sucederle al personal y a las instalaciones de la empresa, como consecuencia de un siniestro. • Mantener al día el inventario de drogas de emergencia y equipos básicos para atención de emergencias. • Mantener al día el listado de médicos, especialistas y centros de atención con los que la empresa tenga convenios y servicios. • Entrenar a los grupos de primeros auxilios y a la brigada contra incendio en las técnicas básicas de primeros auxilios.
CON EMERGENCIA	• Acudir de inmediato al sitio de reunión, en este caso la vía pública (andén) como puesto de primeros auxilios con los elementos necesarios parta la atención de los afectados. • Colocar una pancarta o aviso grande para ser identificado por los socorristas. • Prestar los primeros auxilios requeridos para prolongar la vida de una persona o aliviar dolores mientras es llevado a un centro asistencial. • Colaborar con otros grupos de atención de emergencia si ello es necesario y posible. • Atender en el sitio y coordinar la atención y transporte de las víctimas del siniestro. • Derivar a las víctimas que lo requieran a los centros de atención medica según plan establecido. • Coordinar con los servicios médicos externos, la prestación de servicios de emergencia. • Coordinar el transporte de las víctimas por medio de vehículos de funcionarios a la empresa o entidades de apoyo. • Coordinar la operación con los grupos de primeros auxilios y los grupos externos de atención médica.
DESPUES DEL SINIESTRO	• Recuperar el nivel de las existencias de los suministros de emergencia establecidos en el plan, tales como extintores, elementos del botiquín. • Hacer para el comité de emergencias un informe sobre los resultados del siniestro, en cuanto a las víctimas registradas, su atención y su estado así como el de las instalaciones.

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Actúa como grupo de apoyo médico, atendiendo y estabilizando pacientes con primeros auxilios básicos para ser luego atendidos por médicos y trasladados a centros especializados.

- Antes del siniestro

Mantener dotado y disponible el botiquín de primeros auxilios ubicado en las instalaciones de la empresa.

- Durante el siniestro

Prestar primeros auxilios a quienes lo requieran. Remitir al hospital o centros de atención a las personas afectadas.

- Después del siniestro

Reportar al director de la brigada los casos atendidos durante el siniestro. Coordinar la adecuada dotación de los botiquines de primeros auxilios

9.3.2. Plan de Contraincendios

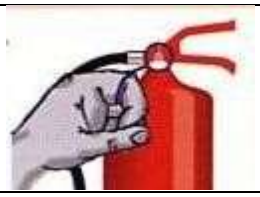
Componente del Plan de Emergencia que establece una Brigada de Contraincendios a cargo de la Organización, debidamente entrenada y equipada, la cual podrá ser apoyada por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.

PLAN DE ACCION CONTRAINCENDIOS	
Nombre del Coordinador	Coordinador Grupo de Prevención y Control de Emergencias
FUNCIONES	
SIN EMERGENCIA	• Conformar mediante una jerarquización de mandos y funciones aprobada por el Director Operativo del plan de emergencias. • Identificar riesgos que puedan generar emergencias, notificando mediante informe escrito al Director Operativo. • Preparar simulacros internos sobre cómo atender una emergencia para crear ejercicios normalizados de atención. • Identificar necesidades de nuevos equipos para el control de emergencias y coordinar la adquisición por intermedio del Director Operativo. • Solicitar ante la dirección operativa un plan de capacitación de acuerdo con las necesidades que los riesgos exigen para su control antes y durante la emergencia.
CON EMERGENCIA	• Acudir de inmediato, de acuerdo con lo planeado, al sitio de la emergencia para tratar de controlarla en su etapa inicial. • Operar con técnica y eficiencia los equipos encontrados, para evitar el crecimiento generalizado de la emergencia a áreas no afectadas.
COMPROBACION DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	
Se realizarán pruebas, por lo menos anualmente, para asegurarse de que todos los equipos de emergencia estén preparados para ser utilizados cuando se precise. Estas comprobaciones incluirá: • Los niveles de carga de todos los extintores de incendios y el estado de las bocas de incendios, mangueras, etc. • El estado de los sistemas de detección automática del fuego y de los sistemas manuales de alarma. • El estado de los sistemas de extinción automática del fuego. • El estado de la compartimentación contra el fuego (puertas cortafuego, pasamuros, etc.)	
ACTUACION EN CASO DE INCENDIO	

<table>
<tr><td colspan="2">1. Atacar el incendio con los medios correspondientes.</td></tr>
<tr><td>SE EXTINGUE

2. Comprobar la posible causa y corregirla

3. Comunicarlo al Director Operativo.</td><td>NO SE EXTINGUE

2. Cortar las fuentes de energía
3. Avisar a los Bomberos y de forma paralela dar aviso al Director Operativo.
4. Mantener la calma
5. Compartimentar y/o refrigerar si no implica riesgo
6. Proceder a la evacuación de manera ordenada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ante una emergencia de este tipo, todo el personal ha de estar capacitado para saber actuar ante un incendio, utilizando los equipos de comunicación y disponiendo de los equipos de escape en forma ordenada y segura. Por todo ello, a la hora de emplear un extintor de incendios portátil, debemos tener en cuenta:</td></tr>
<tr><td>1. Determinar la clase de fuego</td><td>• Clase A: Combustibles sólidos, como madera, cartón, papel, tela, entre otros.
• Clase B: Combustibles líquidos, como gasolinas y aceites
• Clase C: Combustibles gaseosos, como butano, propano, etc.
• Clase D: Metales combustibles, como sodio, potasio, aluminio pulverizado, entre otros.</td></tr>
<tr><td>2. Revisar la etiqueta del extintor, asegurándose de que es el tipo que aplica a la clase de incendio.</td><td>
</td></tr>
<tr><td>3. Retire la traba de seguridad, que se coloca para evitar su uso accidental.</td><td></td></tr>
</table>

4. Ubíquese a una distancia segura del fuego. Al aire libre, a favor del viento.	
5. Accione la palanca, dirigiendo el chorro a la base del fuego con movimiento suave de "barrido".	
Recuerde: • Si el extintor tiene manómetro, debe indicar dentro del sector verde. • Si está en el sector rojo, no tiene presión. Déjelo y tome otro. • Actúe con calma y decididamente, el equipo se descarga completamente en alrededor de 30 segundos.	

9.3.3. Plan de Evacuación

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

PLAN DE EVACUACIÓN	
Nombre del Coordinador	Director General o en su defecto el Director Operativo
Función	Tomará la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal, con la señal de alarma previamente codificada y reconocida por todo el personal
ENTE	FUNCION
Ocupantes	Al recibir la orden de evacuación en cada sector o área, los ocupantes suspenderán las actividades, ejecutarán las acciones previamente establecidas, y bajo la orden del Coordinador de Evacuación del área, abandonan el lugar por las rutas previamente establecidas, llevando con ellos al personal visitante.
Coordinador de Evacuación por áreas	• Verificará que todo el personal haya salido; al llegar a los sitios de reunión final- Punto de Encuentro- establecido en el plan, los ocupantes esperarán el conteo por parte del Coordinador, antes de retirarse o de impartir nuevas órdenes.

Grupo de Prevención y Control de Emergencias	Si recibe una comunicación de alarma de emergencia: • Verificar de qué tipo de emergencia se trata. • Avanzar de inmediato al sitio de los hechos llevando consigo el equipo básico para atender la emergencia. • Tratar de controlar la emergencia de acuerdo a las tácticas preparadas o por lo menos mantenerla controlada mientras que llegan los grupos de socorro. • Seguir las instrucciones del Director Operativo. • Si el caso es de incendio, usar los extintores hasta donde sea necesario, de lo contrario, no usar para evitar daños en lugares no afectados por el fuego. • Cuando lleguen los organismos de socorro indicar y recibir instrucciones de los Oficiales. • Asistir una vez terminada la emergencia a reunión con el Director General del Plan, Director Operativo, Jefe de Evacuación, Jefe de Primeros Auxilios y Rescate.
Del grupo de Primeros Auxilios y Rescate	Permanecer siempre alerta a cualquier alarma. Si recibe una comunicación de emergencia: • Utilizar el distintivo y avanzar de inmediato al sitio establecido para la atención de heridos, ubicar la pancarta o estandarte. • Evaluar si el sitio escogido no representa riesgo. • Asegurar que las ambulancias coordinadas por los organismos de socorro, puedan llegar hasta muy cerca de su puesto de atención escogido, preferiblemente en la vía pública. • Atender heridos de acuerdo a la técnica recibida en los cursos. • Establecer un orden de atención por gravedad.
De los Vigilantes de Portería	Si escucha la alarma de emergencia, recibe una comunicación sobre una amenaza en el área que le corresponde: • Abrir las puertas de inmediato. • No permitir el ingreso de personas ajenas a la emergencia • No revisar a nadie pero observar bien que elementos salen • Tomar nota de toda recomendación de los bomberos
Para el resto de personas.	Si usted no corresponde a ningún grupo o función específica dentro del plan de emergencias y escucha una señal de alarma: • Suspender de inmediato lo que esté haciendo y esperar instrucciones del Coordinador de Evacuación. • Apagar equipos y sistemas eléctricos • Buscar el piso y agacharse lo que más pueda en presencia de humo. Recordar que a nivel del piso el aire es más limpio. • No regresar por ningún motivo. • No llevar consigo elementos que le puedan estorbar, impiden su libre evacuación. • Seguir con tranquilidad y seguridad las instrucciones de los coordinadores de piso. • No gritar, no correr y salir cuando se lo indiquen.

	• Se reportará finalmente al Director Operativo y este a su vez continúa con el conducto regular hasta llegar al Director Genera
PROCEDIMIENTOS DE LOS ENTES	
De la persona que descubre la Amenaza	• Debe avisar de inmediato a las personas que se encuentran cerca a usted. • Accionar rápidamente la estación manual de alarma, de no contar con estos dispositivos avise por teléfono de inmediato a la administración. • Si no integra el grupo de emergencia, deberá evacuar de inmediato hacia el sitio de reunión acordado, siguiendo las instrucciones de los Coordinadores y las consignas preestablecidas. • Esperar nueva información. De la Administración, Recepción y Personal de Portería • Estar pendiente a cualquier llamada de emergencia.
De la Recepción Primer Piso	Si es notificado por el Director Operativo, Subdirector Operativo, Personal de Seguridad u otras personas sobre un peligro de emergencia: • Llamar de inmediato a los Bomberos o a otros organismos de Socorro de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Director o Subdirector de operaciones. • Si tiene conocimiento de heridos informar a los Bomberos; ellos llaman ambulancias o cualquier grupo de apoyo necesario. • Informar de inmediato al Director Operativo si no lo sabe y evacúe al sitio de reunión final
Del personal de aseo	Cuando escuche una señal de alarma en el área que le corresponde: • Dejar de inmediato los elementos de aseo en un sitio que no obstruya el paso de las personas y evacuar hacia el sitio de reunión final. • Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación.
Del Director Operativo de Emergencias	Si recibe una comunicación de alguna fuente sobre una emergencia en el Edificio o cualquier empresa, entidad vecina o en la vía pública: • Comunicar de inmediato a la recepción e impartir la orden de llamado a los organismos de socorro. Asegurar que se notifique a los ocupantes amenazados para que evacúen si es necesario. • Recibir cualquier información que le ayude a tomar decisiones. • Verificar que el grupo de control de emergencias ya esté actuando, según sea el motivo de la alarma. • Si la emergencia amenaza su integridad, evacuar hasta el sitio de reunión e iniciar a los demás a que lo hagan. • Evaluar la situación y confirmar que la evacuación se está realizando, usar el altavoz para dar informaciones que ayuden al proceso de evacuación. • Cuando lleguen los organismos de socorro brindar la mejor información y tomar nota de toda recomendación que ellos impartan y suministrar lo que ellos solicitan, dejar la emergencia en manos de los organismos de socorro y colocar a los brigadistas a disposición de ellos si es necesario. • Cuando tenga autorización de los organismos de socorro, expedir la orden de regresar a los puestos de trabajo. • Empezar cuanto antes los cambios y ajustes del plan.

SITUACIONES ESPECÍFICAS	
Si recibe un mensaje de emergencia en cualquier área	• Verificar la veracidad de la alarma • Llamar inmediatamente al cuerpo de Bomberos, hacer sonar la alarma, dos minutos después de la primera señal en caso de no haberse controlado la emergencia. • Hacer sonar la sirena dos minutos después de la última señal si persiste el peligro. • Evacuar de inmediato y permanecer alerta
TIEMPO	• A la detección (Llamar…) • A los dos minutos (…Alarma) • A los cuatro minutos (…Sirena)
ACCIONAR LA ALARMA EN	• Área afectada • Las áreas cercanas a la afectada • Las demás áreas del instituto en caso de requerirse • De los Coordinadores de Evacuación
PROCEDIMIENTOS GENERALES	
DURANTE EL DÍA	
Antes de salir	• Si está en un área diferente a la asignada (dentro de las instalaciones) y alguien informa o descubre una amenaza, regresar a su sitio de trabajo inmediatamente. • Portar el distintivo y tomar la lista del personal • Recordar a las personas la salida a utilizar y el punto de reunión final. • Verificar que todos hayan abandonado el área, inspeccionar rápidamente todo sitio oculto en búsqueda de aquellas personar que no escuchan por razones de disminución auditiva. • Colaborar con otros grupos de atención de la emergencia si ello es necesario.
Durante la salida	• Impedir el regreso de personas. • Mantener contacto verbal con su grupo; repetir en forma calmada consignas especiales (No corra/No se detenga etc.). • Evitar brotes de comportamiento incontrolado; separar, si es posible, a quienes lo tengan y hágalos reaccionar. • Hacer que la gente avance de rodillas en caso de existir humo. • Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
Después de salir	• Llegar hasta el sitio de reunión final convenido y verificar si todas la personas del área lograron salir. • Reportar novedades si las hubo al Subdirector Operativo en el sitio de reunión convenido. • Si la emergencia es considerada grave por parte del Director Operativo, del Director General o los Bomberos, esperar la orden de regreso a las labores.
Después de la Emergencia	• Llenar el formato de evaluación, si no lo tiene; solicítelo al Director Operativo. • Asistir a la reunión con el Jefe de Primeros Auxilios; Jefe de Control de Incendios, Subdirector Operativo; Director General y allí entregar el formato de evaluación debidamente diligenciado. • Discutir resultados y tomar nota de anomalías o fallas encontradas. • Comentar con sus compañeros de trabajo los resultados obtenidos.

DURANTE LA NOCHE	
De la persona que descubre la amenaza	• Avisar de inmediato a las personas que se encuentran cerca a usted. • Avisar a los organismos de socorro, dependiendo del tipo de emergencia. • Controlar la emergencia con ayuda de sus compañeros, si es posible de lo contrario evacuar. • Regresar a su lugar de trabajo si la situación lo amerita con la autorización de los organismos de socorro. • Rendir un informe de la emergencia presentada al Director Operativo.
Del Personal Portería	Si recibe una comunicación u observa humo o algo anormal: • Verificar la situación. • Avisar de inmediato a las personas que se encuentran con usted. • Llamar al Director Operativo e informar sobre la emergencia., él le impartirá las instrucciones necesarias, mientras acude a su llamado. • Avisar a los organismos de socorro, dependiendo del tipo de emergencia. • Controlar la emergencia si es posible, de lo contrario evacuar. • Regresar a su lugar de trabajo si la situación lo amerita con la autorización de los organismos de socorro. • Rendir un informe de la emergencia presentada al Director Operativo.
PLANOS DE SITUACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.	
Toda la información necesaria para la correcta actuación en caso de emergencia se indicará sobre planos de las instalaciones. En dichos planos se indicarán: • Hidrantes y bocas de incendio existentes en la vía pública dentro de un radio de 200 metros. • Medios de extinción de incendios (extintores, mangueras, hidrantes, entre otros) • Equipos de atención primaria (botiquines, camillas) • Vías de evacuación	
NOTA.- Cuando lleguen los organismos de socorro, el proceso de mitigación de la emergencia queda a cargo de ellos y el plan de emergencias continúa con el proceso de evacuación. En caso de una emergencia, lo único que se debe hacer por parte del personal en general es salir lo antes posible del lugar de trabajo a través de la vía ya establecida al punto de reunión final seguro.	

9.3.4. Plan de Información Pública

Es importante que en todo momento se cuente con una adecuada comunicación tanto a nivel interno como hacia el exterior. Para tal fin se hará uso de los sistemas de teléfonos fijos y celulares; de igual modo para estos eventos se debe de hacer uso del sistema de alarma. Así mismo se debe de hacer uso de las señales de evacuación.

El coordinador de emergencias mantendrá informada a la Dirección y fuerza pública en todo momento de la evolución del evento y por el medio de comunicación disponible hará los requerimientos externos que se consideren necesarios para manejo y apoyo de la situación.

Se utiliza como mecanismo rápido los medios de comunicación y la comunidad en general circundante. Esta función debe ser ejecutada por una persona de gran responsabilidad en la comunicación de la información a nivel interno y externo.

9.3.5. Plan de Atención Temporal MEC, CACH, ACV

El plan de atención temporal se constituye en una estrategia operativa, ágil, dinámica y eficiente orientada a la atención de lesionado resultado de la materialización de una Amenaza. Es, en este orden de ideas que será la Brigada de Emergencia en cabeza del Equipo de Atención, quienes serán los responsables de activar este plan. La estructura del Operativa Plan de Atención está descrita como una cadena de socorro la cual muestra una estructura operativa de emergencia que organiza y orienta la respuesta a emergencias y desastres, actuando directamente sobre los lesionados.

Componentes de la Cadena de Socorro:

Eslabón I o Zona de Impacto: En este eslabón encontramos los siguientes componentes.

- Zona de Impacto
- Coordinador de Equipos de Avanzada
- Equipos de Avanzada
- Zona de Relevo de Camilleros
- Depósito de Reabastecimiento de Equipos de Avanzada
- TRIAGE PRIMARIO

Eslabón II o Puesto de Mando Unificado: En este eslabón encontramos los siguientes componentes:

- MEC (Módulo de Estabilización y Clasificación), CACH (Centro de Atención y Clasificación de Heridos), ACV (Atención y Clasificación de Victimas)
- P.M.U. Puesto de Mando Unificado.
- Zona de Transportes.
- TRIAGE SECUNDARIO

Eslabón III o Zona Hospitalaria: En este eslabón encontramos:

- Hospital de Primer Nivel
- Hospital de Segundo Nivel
- Hospital de Tercer Nivel
- TRIAGE TERCIARIO

Para la correcta implementación de la cadena de socorro del Plan de Atención se tendrán en cuenta los siguientes componentes:

Componentes de la Cadena de Socorro y su localización		
Componente Eslabón I	**Localización**	**Acciones Operativas**
Zona de Impacto. Z.I.	Cualquier lugar donde se haya materializado la amenaza dentro del área.	La Brigada de emergencia y la coordinación general de emergencia se dirigirán a este lugar, evaluaran y controlaran la amenaza.
Equipos de Avanzada. E.A.		• Control sobre la emergencia. • Balizamiento del área. • Aseguran estructuras. • Triage Primario. • Estabilización de lesionados. • Trasladan los lesionados al MEC, CACH, ACV.
Componente Eslabón II	**Localización**	**Acciones Operativas**
Puesto de Mando Unificado. P.M.U.	Campamento Bello Horizonte y la joyita	• El Coordinador general de emergencia y los coordinadores de los grupos de apoyo externo que lleguen se ubicaran en este lugar y coordinaran las acciones de respuesta a la emergencia.
Módulo de Estabilización y Clasificación de Lesionados. M.E.C.	Exterior del campamento	• Instalación del MEC. • Recepción de lesionados • Triage secundario. • Atención Pre - Hospitalaria requerida según el caso. • Preparación de los lesionados para el transporte.
Zona de Transportes. Z.T.	Exterior del campamento	• Recepción de los vehículos de emergencia. • Comunicación con el P.M.U. y el M.E.C. para reportar la disponibilidad de vehículos de emergencia. • Inventario de lesionados que salen y a qué centro asistencial son remitidos

Componente Eslabón III	Localización
Nivel Hospitalario.	Hospital La Victoria – Atención de Nivel III Hospital San Cristóbal - Atención de Nivel I Hospital Policlínico del Olaya – Atención de Nivel III

10. PLANES DE CONTINGENCIAS

10.1. Sistemas de Alertas

La persona que detecta la emergencia, la notifica mediante la activación solo una vez de la alarma y espera confirmar verbalmente al Coordinador de Evacuación o primer brigadista que se reporte en la zona de activación. Si la emergencia es en su área, evalúe la situación, tome la iniciativa de evacuar y avise al coordinador de evacuación cual es la situación.

Tipo de Señal	Significado	Situación de la Emergencia
Un (1) timbre corto	Presencia de alguna situación de Emergencia.	Presencia de algún conato o percepción inicial de una emergencia.
Dos (2) timbres continuos cortos	Prepárese para evacuar.	En desarrollo, es de importancia pero puede combatirse con los medios internos de la brigada.
Un (1) timbre constante, acompañada de silbatos e instrucción verbal de los brigadistas de evacuar.	Evacue inmediatamente	Fuera de control

Una vez evaluada la situación de emergencia:

- Mantenga activada la alarma permanentemente, si la situación de emergencia es muy grave o se ha salido de control y evacue inmediatamente.

10.2. Procedimientos y Acciones

Detección del Peligro: Si la empresa cuenta con sistemas de detección (como por ejemplo censores de humo, de movimiento), será este el medio para detectar la materialización de una

amenaza. En caso de carecer de estos sistemas, esta detección será realizada por las personas. Una vez DETECTADO EL PELIGRO se procederá a realizar la notificación interna.

Notificación Interna: Esta comprende dos fases operativas a saber, la primera de estas fases es la ALERTA y la segunda es la ALARMA.

Alerta: Quien detecte una emergencia deberá informar de inmediato al BRIGADISTA MAS CERCANO. La Notificación interna se entenderá como la voz de alerta, esta se constituirá en el aviso del suceso; esta vos puede ser dada por las personas, o por algún sistema de instrumentación y monitoreo que exista para el estudio y detección de los fenómenos catastróficos.

Al activarse la NOTIFICACIÓN INTERNA el personal de emergencia iniciara la etapa operativa de la respuesta a emergencias y serán los Brigadistas que no se encuentren en la zona de impacto los que se dirigirán al PUNTO DE ENCUENTRO DE BRIGADA y esperaran instrucciones del coordinador. La declaración de alerta debe ser:

- Accesible, es decir debe difundirse por muchos medios.
- Inmediata.
- Coherente.
- Oficial, es decir que proceda de fuentes aceptadas y confiables.

El personal que no sea de emergencia al escuchar la alerta permanecerá en sus puestos de trabajo y estará atento a las instrucciones del personal de emergencia y/o la señal de ALARMA.

Alarma: La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de la EVACUACIÓN para todo el personal que no es de Emergencia. El mensaje de alarma debe presentar las siguientes características:

- Debe ser concreto, es decir debe dar una información clara sobre la amenaza.
- Debe ser apremiante o sea que promueva la acción inmediata de las personas bajo riesgo.
- Debe informar las consecuencias de no atender la alarma.
- Dependiendo de la hora, el lugar, el medio y los efectos esperados, el procedimiento para la notificación, se debe realizar en forma rigurosa por las personas comprometidas en la divulgación del sistema de alarma. Empleados, contratistas y usuarios, deben conocer en forma clara el procedimiento e implementar el aviso y señal de alerta y alarma.

Cada situación que genere o active el procedimiento de notificación, exige una orden administrativa que lleve al regreso de la normalidad. Para la notificación se requiere de un sistema de registro de información, y los medios que permitan conocer cuándo, dónde y de qué magnitud es la amenaza o el desastre. Estos mecanismos deben estar dispuestos para los empleados.

10.3. Recursos, Suministros y Servicios

Con el fin de garantizar una óptima y pronta respuesta ante una eventualidad de emergencia en el instituto se cuenta con los siguientes mecanismos de atención

Recursos externos para control de emergencias

Externamente se cuenta con la colaboración de los organismos de socorro tales como Bomberos y Cruz Roja, Defensa Civil, Comité Local de Emergencias y Entidades de apoyo en seguridad como la Policía Nacional y Ejército.

Recursos Internos para control de emergencias.

Recursos Humanos:

Brigadas de Emergencia: *Se han conformado el Comité de Emergencias y las Brigadas de Emergencias de la institución estas brigadas se han establecido en los grupos de Primeros Auxilios, Control de Incendios y Evacuación y Rescate.*

Recursos Logísticos:

Planos del Establecimiento: Se cuenta con estos en medio físico, están publicados en las diferentes áreas de la entidad indicando las rutas de evacuación y ubicación de los equipos de emergencia.

Medios de transporte: En la institución no se cuentan con vehículos propios destinados a la atención de emergencias, sin embargo, en una emergencia se acude al llamado de taxi y en algunos casos se puede recurrir al uso de los vehículos destinados a la directiva o vehículos de los funcionarios.

Recursos económicos:

Rubro: *Se maneja un rubro presupuestal centralizado para la atención de emergencias, destinado a actividades como recarga de extintores, adquisición de elementos (dotación de botiquines, señalización, camillas entre otros) y adecuación de las áreas.*

Seguros: Los bienes se encuentran asegurados mediante un contrato de póliza de seguros, el personal de funcionarios está afiliado a Seguridad Social y están cubiertos por ARL SURA.

Equipo para Combate de Incendios: El Establecimiento cuenta con diferentes sistemas ubicados en diferentes áreas del instituto abarcando todas las posibles zonas de riesgo de incendio de control e intervención de incendios:

- Un sistema general de alarma para activar alertas de conatos e incendios.
- 3 extintores distribuidos así: 1. de 20 libras tipo ABC con carga PQS, 2 de 20 libras tipo ABC con carga

Equipos para Prestación de Primeros Auxilios: En el establecimiento se disponen de los elementos e insumos necesarios para la atención inicial de pacientes:

- 4 Botiquines tipo A unicados en los campamentos, se realiza la inspección de los elementos e insumos existente con el fin de realizar la dotación y reposición de los materiales que se hayan agotado o que estén caducados.
- Se cuenta con 4 camillas unicadas en los campamentos.
- Para transporte de personal con lesiones menores o limitaciones físicas se dispondrá de vehículos particulares.

11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Tiene como finalidad brindar a los funcionarios los conocimientos básicos en el campo de la preparación para emergencias. Para que durante una emergencia el desempeño de los diferentes grupos sea correcto, se requiere que cada uno de sus componentes tenga una capacitación, la cual se sugiere a continuación:

Educación individual: personal (grupos operativos, funcionarios, contratistas)

Es la instrucción a todas las personas acerca de la forma correcta de actuar ante diferentes eventualidades tratando temas como:

- Políticas institucionales sobre seguridad
- Autoprotección
- Procedimientos para dar la alarma
- Primeros Auxilios
- Uso de extintores portátiles
- Procedimientos en caso de: incendio, atentado terrorista, sismo, entre otros.
- Evacuación

Capacitación especial: director, coordinador de emergencias, comité de emergencia, grupos operativos.

Es la instrucción al personal de funcionarios que cumplan tareas especiales o tengan responsabilidades de cargo como direccionamiento y manejo de personal y que en el evento tenga el poder de tomar decisiones y llevarla a su ejecución tratando temas como:

- Organización para emergencias
- Estructura y alcances del plan de emergencias
- Procedimientos operativos normalizados (P.O.N)
- Manejo de información en emergencias
- Funciones y responsabilidade

Capacitación especial: brigada de emergencia, grupos de apoyo

Es la instrucción específica al personal de funcionarios que conforman las Brigadas de Emergencias y grupos de Apoyo tratando los temas de:

- Prevención, Control y Extinción de Incendios
- Diferencias entre fuego e incendio
- Clases de fuego y combustibles
- Sistemas de Extinción
- Taller de aplicación de agentes extintores: Manejo de elementos de extinción
- Comunicación, evacuación - traslado de personas y salvamento de bienes
- Sistemas e instrumentos de comunicación
- Proceso de evacuación
- Sistema de codificación de la alarma
- Tiempos estimados de salida al punto de reunión
- Prioridades y técnicas de salvamento de bienes

- Taller: Transporte de Lesionados
- Taller: Simulacro de Evacuación
- Primeros auxilios
- Actitud del Auxiliador
- Botiquín y manejo básico de medicamentos
- Taller: Simulacros Formación de grupos especiales y específicos de trabajo.

12. IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORIA

Política Gerencial CONSORCIO TINGUA 2023

Preocupado por la protección de sus empleados y de la propiedad física ante la amenaza de un evento catastrófico en los sitios de trabajo estableció la política de mantener en operación las Brigadas para emergencias, suministrando a todos sus funcionarios los más altos grados de seguridad y saludpara el desempeño de las tareas asignadas.

Gerencia aportará el liderazgo y los recursos necesarios para permitir cumplir cabalmente con los objetivos estipulados en el Plan de emergencias, pues el uso apropiado de las inversiones, permitirán cumplir la misión de proteger, prevenir y minimizar los riesgos de operación.

Cada persona que integra las brigadas de Emergencias, debe reconocer y cumplir su responsabilidad y compromiso tanto con el grupo como consigo mismo al utilizar los elementos de seguridad que le han sido aportados por el Instituto, para el cumplimiento de sus funciones como brigadista.

Cada miembro del CT2023 deberá estar comprometido en cumplir y apoyar las normas sobre salud y seguridad que se promulguen. Por otro lado se determina que el plan de emergencias deberá ser:

- APROBADO por la Gerencia o persona responsable (Seguridad y Salud en el Trabajo) y demás personas que tengan a cargo la seguridad.

- PUBLICADO Y ENSEÑADO a todas las personas que trabajan en la empresa y aquellas que visitan las instalaciones o usan sus servicios.

- PRACTICADO mediante simulacros de emergencias, los cuales se realizan una vez a año en la participación del simulacro distrital de evacuación.

13. GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.

ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.

COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.

DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias.

EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.

INCIDENTE: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia. PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

14. RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar la difusión a todos los funcionarios de la entidad la existencia del Plan de Emergencia y la misión en él.
- Socializar los Procedimientos Operativos Normalizados establecidos en este plan para el manejo de las emergencias y así familiarizarse con los procedimientos.
- Organizar la Brigada de Emergencia en un número no menor a 30% del personal total de la institución entre administrativo y operativo.
- Generar una identificación al personal que conforma el comité y la brigada que sea uniforme e identificable por el personal externo a estos grupos.
- Todos los Extintores deben estar colgados a una altura de máximo 1,50 m. hasta el soporte y mínimo a 10 cm. desde la base del cilindro hasta el piso.
- En la recarga de los Extintores se debe dejar la presión en 195 PSI en los de 20 libras y 150 PSI en los de 10 libras.
- Recargar los Extintores de la entidad con una empresa idónea y responsable. Las recargas realizadas a domicilio no son garantizadas.
- Mantener colgadas las camillas en un gancho para que no se coloquen en el piso para evitar el deterioro prematuro.
- Entrenar al personal de Brigadistas en procedimientos de camillaje y transporte de pacientes para que se familiaricen con la forma de uso de las nuevas camillas.
- Realizar inspecciones periódicas de los botiquines con el fin de dotarlos y reponer los elementos agotados y caducados que se encuentren en estos.
- Los botiquines de deben dotar solamente con los elementos básicos necesarios para manejar una urgencia y capacitar a los funcionarios en su manejo (Ver dotación sugerida en la Resolución 705 de 2007).
- Los elementos para atención de emergencias deben permanecer al alcance de los Brigadistas en todo momento.
- En los simulacros que se programen se debe incluir el juego de roles de todos los actores del manejo de emergencias, incluyendo al personal externo.
- Facilitar que el Comité de Emergencias y la Brigada se reúna por lo menos una vez al mes, bien sea para determinar la condiciones de seguridad del instituto o para capacitarse y actualizarse en los temas referentes a la atención de emergencias..

15. BIBLIOGRAFÍA

Documento Técnico Plan de Emergencias Min. Protección.

CRUZ ROJA COLOMBIANA Principios Generales para una evacuación

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. Grupo de expertos. Planes de brigadas de emergencia 1.999

NFPA-OPCI Planeación para emergencias en la industria

OPES. Términos aplicables al manejo de emergencias.

16. ANEXOS.

Anexo 1. Listado de emergencia del personal interno

Anexo 2. Inventario de equipos para atención de emergencias

Anexo 3. Formato inspección extintores

Anexo 4. Formato inspección botiquines

Anexo 5. Formato de Evaluación de Simulacros

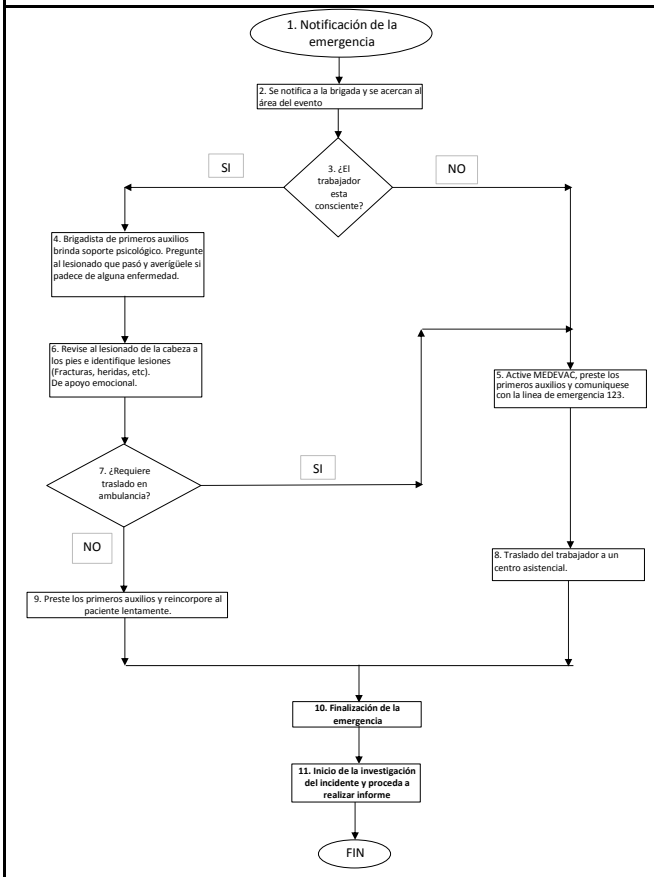
Anexo 6. Cronograma de capacitación Brigadas de Emergencias

Anexo 7. Planos de Rutas de Evacuación de la edificación

Anexo 8. Mapa de Riesgos de la institución (Matriz de Peligros)

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

PRIMEROS AUXILIOS



DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1. Trabajadores quienes detectan la emergencia lo notifican al coordinador de brigadas.	Trabajadores
2. Coordinador de brigadas se comunica con brigadistas para que hagan presencia en el área.	Coordinador de Brigadas
3. Brigadista de primeros auxilios verifica si el trabajador accidentado esta consciente o no?	Brigadista de Primeros Auxilios
4. Si el trabajador esta consciente el brigadista de primeros auxilios brinda soporte psicologico.	Brigadista de Primeros Auxilios
5. Si el trabajador no esta consciente el Brigadista presta los primeros auxilios y el coordinador de brigadas se comunica con la linea de emergencia 123.	Brigadista de Primeros Auxilios Coordinador de Brigadas
6. Brigadista de primeros auxilios revisa al lesionado.	Brigadista de Primeros Auxilios
7. De acuerdo a la revisión anterior si el lesionado requiere traslado el Brigadista presta los primeros auxilios y el coordinador de brigadas se comunica con la linea de emergencia 123.	Brigadista de Primeros Auxilios Coordinador de Brigadas
8. De acuerdo a la comunicación con la linea 123, son quienes determinan si se require apoyo de ambulancia para el traslado del trabajador a un centro medico.	N/A
9. Si el lesionado no requiere traslado en ambulancia el brigadista presta los primeros auxilios y lo reincorpora lentamente.	Brigadista de Primeros Auxilios
10. Finaliza la emergencia.	N/A
11. Inicio de la investigación del incidente y proceda a realizar informe.	Coordinador de Brigadas Grupo Investigador
FIN	N/A

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

RESCATE EN EXCAVACIONES

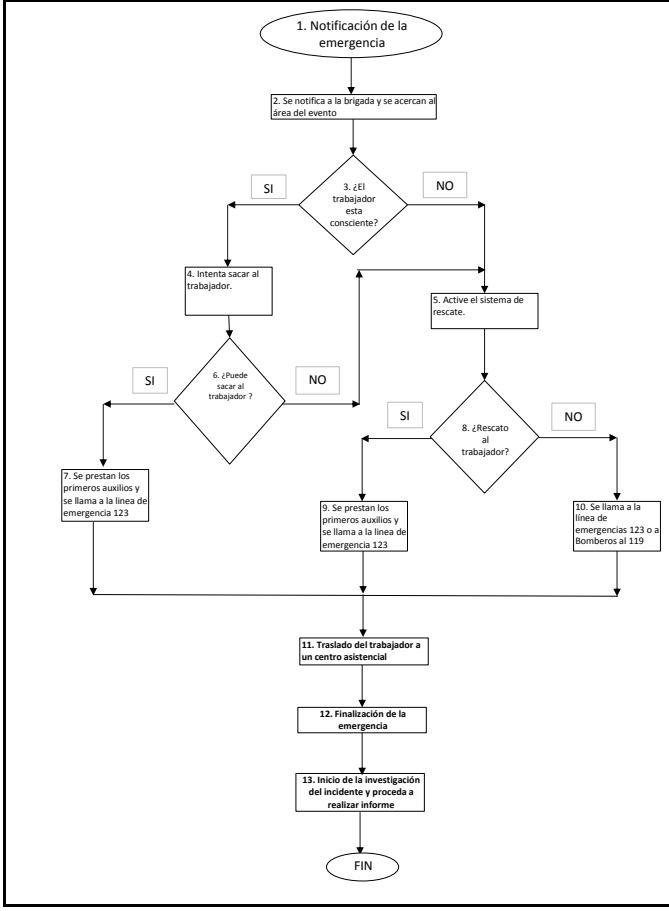
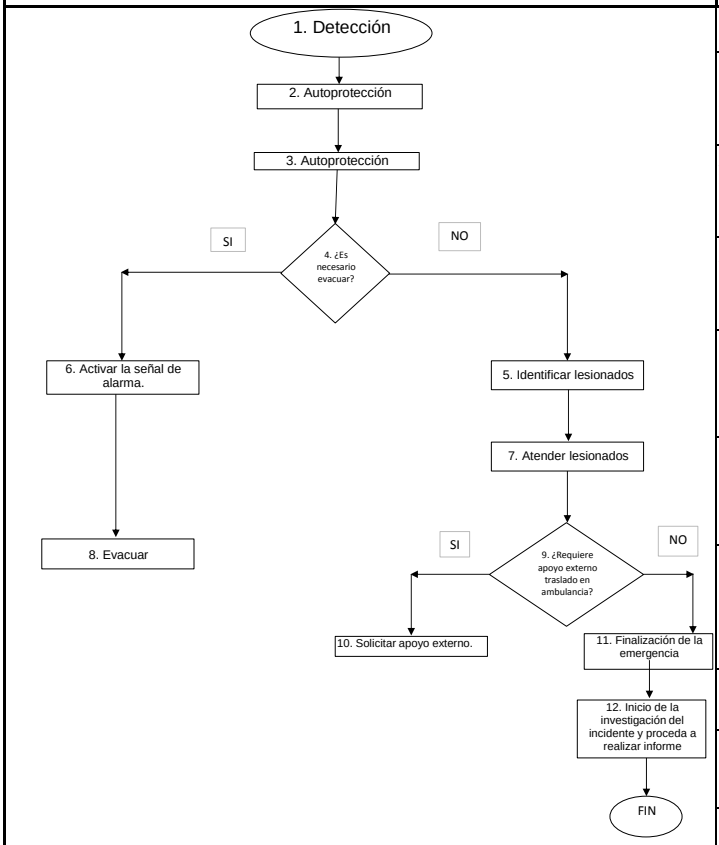
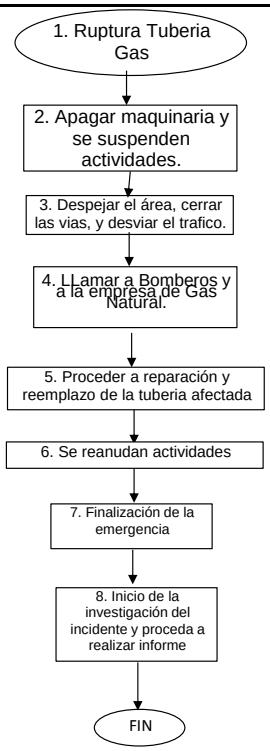


DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. Trabajadores quienes detectan la emergencia lo notifican al coordinador de brigadas.	Trabajadores
	2. Coordinador de brigadas se comunica con brigadistas para que hagan presencia en el área.	Coordinador de Brigadas
	3. Brigadista verifica si el trabajador accidentado esta consciente o no?	Brigadista de primeros auxilios
	4. Si el trabajador esta consciente, el Brigadista junto con los trabajadores intentan sacar al trabajador de la excavación. 5. Si el trabajador no esta consciente se activa el sistema de rescate.	Brigadista de primeros auxilios
	6. ¿Puede sacar al trabajador? 6.1. Si no hay rescate del trabajador, se activa el sistema de rescate (Numeral 5) 7. Si se rescata al trabajador, el brigadista de primeros auxilios da la primera asistencia y el coordinador de brigadas se comunica con la linea de emergencia 123 8. ¿Rescato al trabajador?	Brigadista de primeros auxilios Coordinador de Brigadas
	9. Si rescato al trabajador el brigadista de primeros auxilios da la primera asistencia y el coordinador de brigadas se comunica con la linea de emergencia 123. 10. No se rescato al trabajador, el coordinador de brigadas se comunica con la linea de emergencia 123 o a bomberos al 119.	Brigadista de primeros auxilios Coordinador de Brigadas
	11. De acuerdo a la comunicación con la linea 123 y 119, son quienes determinan si se require apoyo de ambulancia para el traslado del trabajador a un centro medico.	N/A
	12. Finaliza la emergencia.	N/A
	13. Inicio de la investigación del incidente y proceda a realizar informe.	Coordinador de Brigadas Grupo Investigador
	FIN	N/A

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

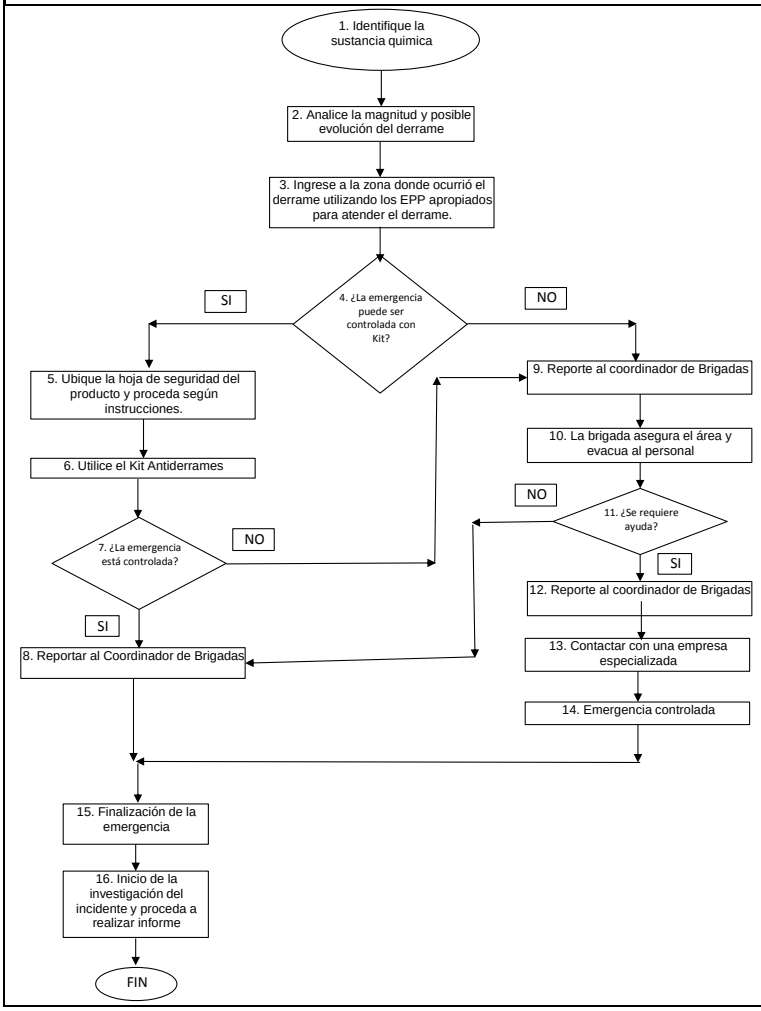
SISMO

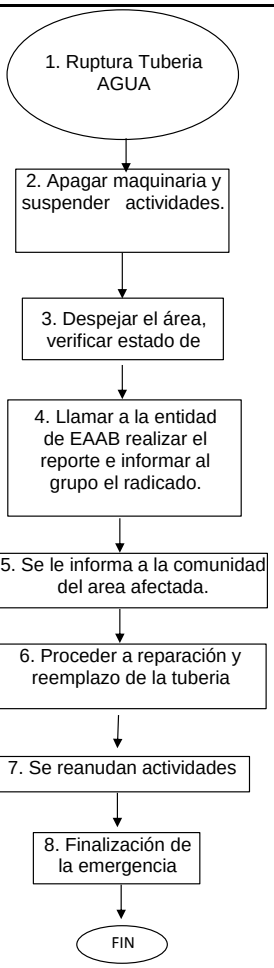
DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. Ante un sismo, los ocupantes de las instalaciones sentirán el movimiento.	Trabajadores
	2. Auto protegerse bajo una viga, escritorio resistente, banco de trabajo o al lado de una columna. No se debe intentar salir durante el movimiento sísmico. Si está al aire libre, aléjese de árboles, postes y objetos que puedan caer.	Trabajadores
	3. Realizar una inspección rápida en su área de trabajo y la primera evaluación. El coordinador de Brigadas definirá si es necesario realizar evaluaciones estructurales y recibirá la información de las evaluaciones locales realizadas por brigadistas el brigadista de evacuación.	Coordinador de Brigadas Brigadista de Evacuación
	4. En caso de que haya afectación estructural o del mobiliario, personas en pánico o algún otro tipo de riesgo colateral, el coordinador de brigadas evaluará la necesidad de evacuar las instalaciones.	Coordinador de Brigadas
	5. Los brigadistas de cada área evalúan si hay lesionados.	Brigadista de Primeros Auxilios Brigadista de Evacuación
	6. Activar el sistema de alarma de la empresa.	Coordinador de Brigadas
	7. Iniciar la atención de lesionados en el sitio. Si se activó la evacuación y los lesionados pueden movilizarse, apoyar su evacuación hasta el punto de encuentro. Si no pueden movilizarse y el brigadista está en riesgo, debe evacuar y notificar al coordinador de emergencias sobre los lesionados que quedan dentro de las instalaciones.	Brigadista de Primeros Auxilios
	8. El coordinador de evacuación orienta la salida segura de las personas hasta el punto de encuentro.	Brigadista de evacuación
	9. El brigadista de primeros auxilios define en la evaluación primaria de los pacientes si es necesario solicitar apoyo externo y /o traslado asistencial.	Brigadista de Primeros Auxilios
	10. El coordinador de brigadas se comunica con la linea 123.	Coordinador de Brigadas
	11. Finaliza la emergencia.	N/A
	12. Inicio de la investigación del incidente y proceda a realizar informe.	Coordinador de Brigadas Grupo Investigador
	FIN	N/A

	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO	
	RUPTURA DE TUBERIA DE GAS	
DIAGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
	1. Ruptura de tuberia de gas por uso de maquinaria pesada y herramienta.	Operador de Maquinaria Trabajadores
	2. El operador de la maquina debe apagarla inmediatamente y los demas trabajadores suspenden actividades para no generar chispa.	Operador de Maquinaria Trabajadores
	3. Se evacua al personal, se cierra el perimetro (50 metros), y se desvia el trafico.	Residente de obra, SST. Ambiental Inspector SST. Inspector tecnico. Residente
	4. Se realiza llamado al cuerpo de bomberos y la empresa de gas natural..	Coordinador de Brigadas Brigadista de Evacuación
	5. El personal de la empresa de gas procede a reparación puntual del daño.	Empresa Gas Natural
	6. Solucionado el daño, se reanudan actividades.	Coordinador de Brigadas
	7. Finalización de la emergencia e inico de investigación del incidente.	Brigadista Coordinador SST
	FIN	FIN

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

DERRAME DE SUSTANCIAS O RESIDUOS PELIGROSOS

DIAGRAMA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
	1. Brigadista identifica sustancia quimica derramada.	Brigadista
	2. Brigadista analiza la magnitud del derrame.	Brigadista
	3. Brigadista ingresa a la zona donde ocurrió el derrame utilizando los EPP.	Brigadista
	4. La emergencia puede ser controlada?	N/A
	5. Brigadista verifica la hoja de seguridad y sigue las instrucciones. 9, La emergencia no puede ser controlada y se le reporta al coordinador de brigadas. 10. Brigadista asegura el área y evacua al personal	Brigadista Coordinador de brigadas
	6. El brigadista hace uso del Kit Antiderrames. 11,12,13. Si se requiere ayuda, el brigadista reporta al Coordinador de brigadas y este contacta una empresa especializada.	Brigadista Coordinador de brigadas
	7,14. Controla la emergencia. 8. Reporta al Coordinador de Brigadas	Brigadista Coordinador de brigadas
	Finalización de la emergencia e inico de investigación del incidente.	Brigadista Coordinador SST
	FIN	FIN

CONSORCIO TINGUA 2023	PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO	
	RUPTURA DE TUBERIA DE AGUA	
DIAGRAMA	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
	1. Ruptura o desempate de tuberia de agua potable por uso de maquinaria pesada o herramienta.	Operador de Maquinaria Trabajadores Residente de frente
	2. El operador de la maquina debe apagarla inmediatamente y los trabajadores que se encuentren cerca suspender actividades .	Operador de Maquinaria Trabajadores
	3. Se verifica el estado de los inmuebles alrededor de la emergencia u se procede a limpiar y asear.	Residente de obra, SST. Ambiental Inspector SST. Inspector tecnico. Residente subcontratitas Boal
	4. Se realiza llamado a la entidad para generar el reporte o cierre de valvulas y envia el numero de radicado al grupo de ciudadela sucre.	Residente de obra
	5. Se le Informar a la comidad del daño ocacionado.	profesional social
	6. la entidad EAAB o el personal del consorcio procede a la reparación puntual del daño.	Personal de EAAB o del CCS
	7. Solucionado el daño, se reanudan actividades restablecido el servio, los residentes deben informar al grupo y el area social informar a la comunidad	Residente de obra Profesional social
	8. Realizar el informe de la emergencia con modo, tiempo y lugar. Para presentar a la interventoria . Finalización de la emergencia	Residente de obra
	FIN	FIN

CARGO CONTRATADOS	ROLES A EJECUTAR
AUXILIAR DE CONSTRICCIÓN	Trabajador Entrante Primer Respondiente
INSPECTOR SST	Supervisor De Espacio Confinado Analizador De Atmosferas

ROL	FUNCIONES
TRABAJADOR ENTRANTE	Trabajador capacitado autorizado para realizar actividades encomendadas por el empleador y/o contratante dentro del espacio confinado, cumpliendo las medidas de prevención y protección del procedimiento para trabajo en espacios confinados.
PRIMER RESPONDIENTE Operado del Molinete	Trabajador que brinda el primer apoyo en caso de presentarse una situación que ponga en riesgo al trabajador entrante dentro del cumplimiento de sus actividades (operador del molinete) y está certificado como Trabajador Entrante.
ANALIZADOR DE ATMOSFERAS	-Trabajador responsable de hacer el monitoreo del medidor de gases con el fin de detectar anomalías que ayuden a prevenir situaciones que pongan en riesgo al personal entrante. -Debe de esta certificado por la empresa fabricante o distribuidora en el manejo del equipo que se va a utilizar.
SUPERVISOR DE ESPACIO CONFINADO	Trabajador encargado de supervisar el desarrollo de las actividades, controlar el ingreso (autorizando, rotando, negando, suspendiendo o cancelando) el permiso de espacios confinados en los espacios confinados del centro de trabajo o áreas cercanas a las que pueda acudir de forma inmediata.

ELEMENTOS O EQUIPOS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
MOLINETE	1 Por Cada Caisson	Cada molinete fabricado de acuerdo a las especificaciones técnicas del informe de validación para molinetes metálicos como estructura de apoyo para líneas de vida, el cual está firmado por un ingeniero civil con especialización en estructura (anexo 3.1).
MEDIDOR DE ATMÓSFERAS	1 Por Cada frente de trabajo	Cada con su respectiva calibración por un ente avalado por ONAC.
ARNÉS DE CUERPO ENTERO	1 Por Cada Trabajador Entrante 1 Por Primer Respondiente 1 Analizador De Atmosferas	Cuenta con su respectiva hoja de vida e inspección anual por un una persona avala por la empresa fabricante cuando aplica.
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	1 Por Primer Respondiente 1 Analizador De Atmosferas	Cuanta con su respectiva hoja de vida e inspección anual por un una persona avala por la empresa fabricante cuando aplica.
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	2 Por Cada Caisson	Cada radio debe de tener la frecuencia de su par para comunicarse entre si, trabajador entrante y el primer respondiente operador del molinete.
ESCALERA EXTENSIBLE	1 Por Cada Parque	Cuenta con su respectiva hoja de vida.
LÍNEA DE VIDA O CUERDA	1 Por Cada Escalera Expandible	Cuenta con su respectiva hoja de vida e inspección anual por un una persona avala por la empresa fabricante cuando aplica.
DADO (PUNTO DE ANCLAJE)	1 por cada Caisson	Cada dado contara con su respectiva certificación de resistencia de la varilla de 5000lbs a través de una prueba de carga realizada con el dinamómetro, el cual está cumpliendo con los estándares.
ARRESTADOR DE CAÍDA (Freno)	1 Por Cada Escalera Expandible	Cuenta con su respectiva hoja de vida e inspección anual por un una persona avala por la empresa fabricante cuando aplica.
MOSQUETÓN DE SEGURIDAD	2 Por Cada Caisson	Mosquetón de cierre automático en acero de 50 KM.

DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO	FRECUENCIA	OBSERVACIÓN
ANÁLISIS TRABAJO SEGURO (ATS)	1 vez por semana.	Todo los formato que se van a utilizar pertenecen a la organización contratista "**CONSTRUCCIONES M&E"** ya que es la empresa empleadora de los colaboradores que van a ejecutar la tare de fabricación de los CAISSO los Supervisores de trabajo seguro en alturas.
PERMISO PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Todo los días que se realicen trabajo en espacios confinados.	
INSPECCIÓN DE ESCALERA EXTENSIBLE	Pre-operacional	
INSPECCIÓN DE MOLINETE	Pre-operacional	

INVENTARIO DE TAREAS

NUMERO	TAREA
01	Fabrica y validación de los molinetes.
02	Construcción de zapata en concreto para los punto de anclajes de la línea de vida y aseguramiento de los molinete.
03	Medición de Atmosfera.

04	Ingreso y salida del CAISSO por parte de personal entrante.
05	Extracción de la persona entrante en caso emergencia.

# DE LA TAREA	**NOMBRE DE LA TAREA:**	**ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:**
03	Medición de Atmosfera	Analizador de Atmosferas

DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA:	**FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA:**
Permiso para trabajo en espacios confinados	Ocho(8) veces al día con intervalo de cada 1:30 horas

PERFIL DEL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Debe de estar certificada como operado del medidor de Atmosfera dicha certificación debe emitirá el fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante de equipo

E.P.P. y E.P.C.C REQUERIDO POR EL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

- Cuento con Casco Dieléctrico y Barbuquejo de 3 Puntos
- Botas de seguridad
- Guante de baqueta
- Arnés de cuerpo entero
- Eslinga de posicionamiento (el cual se va a utiliza como sistema de restricción).

EQUIPO UTILIZADO	**CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO**
MEDIDOR DE ATMÓSFERAS	El medidor de atmosfera debe de tener el resisto de calibración NO mayor a un (1) año por un ente avalado por ONAC. Debe de estar atado por un coordino el cual debe estar marcado cada metro por medio de una cinta aislante el largor del coordino, el largo del coordino depende de la profundidad del CAISSON más 2 metros es decir el CAISSO tiene de 8 metros de profunda; el coordino debe de tener mínimo 10 metros de largo

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA



1 Paso= Llega a la boca del CAISSON**.**

2 Paso= Se asegura con la eslinga de posicionamiento de la argolla dorsal al mismo punto de anclaje que se asegura el operado del molinete.

3 Paso= Empieza a bajar el medidor de Atmosfera por medio del coordino y cada vez que llague a una marca de cinta que es de 2 metros se detiene aproximadamente 10 segundos para así garantizar que se realice una medida por toda profundidad del CAISSON**.**

Si durante el recorrido del medido de atmosfera se escucha una alarma el operado de CAISSON (Primer Respondiente) va por la escalera extensible y la ingresa al CAISSON para que el Trabajado Entrante salga inmediatamente, esta actividad se realiza sin esperar que el Analizador de Atmosferas se dé la orden, solo con escuchar la alarma se empieza la evacuación de trabajador entrante.

En caso de realizar las mediciones de Atmosferas antes de ingresar el trabajado entrante, solo se autorizar la entrada al CAISSON cuan las cifras de las mediciones sean la adecuadas.

# DE LA TAREA	NOMBRE DE LA TAREA:	ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:
04	Ingreso y salida del CAISSO	Trabajador Entrante Primer Respondiente (operado del molinete)

DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA:	FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA:
Permiso para trabajo en espacios confinados Inspección Programada De Escalera Extensible	**Cuatro (4) veces al día** 1 Cuando empieza la jornada labora 2 Cuando entran después del descanso de la mañana 3 Cuando entran después del almuerzo 4 Cuando entran después del descanso de la tarde

PERFIL DEL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Trabajador Entrante= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
Curso de trabajador entrante para espacios confinados

Primer Respondiente= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
(operado del molinete) Curso de trabajador entrante para espacios confinado

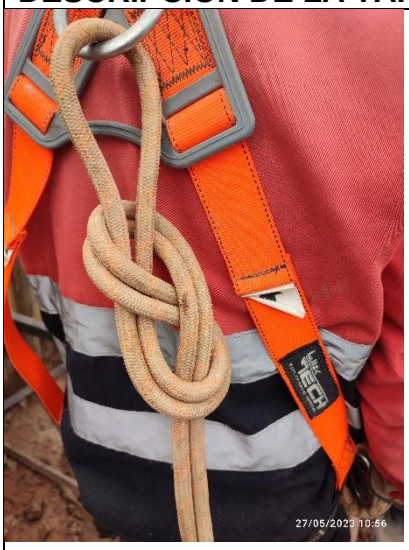
E.P.P. y E.P.C.C REQUERIDO POR EL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Trabajador Entrante=
Casco Dieléctrico y Barbuquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad
Guante de baqueta
Arnés de cuerpo entero
Línea de vida la cual va a la argolla dorsal por medio de 1 mosquetón o un nudo de 8 copiado

Primer Respondiente=
(operado del molinete) Casco Dieléctrico y Barbuquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad

	Guante de baqueta Arnés de cuerpo entero Eslinga de posicionamiento (el cual se va a utiliza como sistema de restricción).
EQUIPO UTILIZADO	**CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO**
ESCALERA EXTENSIBLE	Debe de haber una escalera extensible por cada frente de trabajo. La escalera debe de contar con su respectiva línea de vida en cuerda y un arrestada (freno) para el diámetro de la misma. Mínimo 1 vez por semana se debe de realizar la inspección de la escalera la cual la realizar el inspector SST de la organización responsable de ejecución del trabajo.
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	Debe de tener la misma frecuencia que su par.

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA



1 Paso= Llegan el Trabajador Entrante y el Primer Respondiente a la boca del CAISSON.

2 Paso= Primer Respondiente: Operador del molinete se asegura con la eslinga de posicionamiento de la argolla dorsal al punto de anclaje destinado para tal fin.
Trabajador Entrante: Se asegura a la línea de vida de la escalera por medio de un mosquetón que va conectado a la argolla pectoral y el arrestador que va conectado a la cuerda de a la línea de vida de la escalera, adicionalmente el trabajador entrante ingresa con una línea de vida conecta a la argolla dorsal por medio de un mosquetón o un nudo tipo 8 calcado, el cabo que queda afuera se conecta al mismo punto de anclaje que se conecta al primer respondiente.

Mientras el trabajador entrante este dentro de CAISSON este debe estar conectado a dicha line de vida.

El primer respondiente a criterio propio frecuentemente pregunta sobre el estado del trabajador que se encuentra dentro del CAISSON, si no tiene respuesta inmediatamente el primer respondiente debe de inicia el proceso de extracción del trabajador entrante por medio de la línea de vida que tiene asegurada a su mismo punto de anclaje utilizando como ayuda mecánica el molinete.

# DE LA TAREA	NOMBRE DE LA TAREA:	ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:
05	Extracción de la Persona Entrante en Caso Emergencia	Primer Respondiente (operado del molinete)

DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA:	FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA:
N/A	Cuando se presente la el evento

PERFIL DEL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Primer Respondiente= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
(operado del molinete) Curso de trabajador entrante para espacios confinado

E.P.P. y E.P.C.C REQUERIDO POR EL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Primer Respondiente=
(operado del molinete) Dieléctrico y Barbuquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad
Guante de baqueta
Arnés de cuerpo entero
Eslinga de posicionamiento (el cual se va a utiliza como sistema de restricción).

EQUIPO UTILIZADO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO
ESCALERA EXTENSIBLE	Debe de haber una escalera entendible por cada frente de trabajo. La escalera debe de contar con su respectiva línea de vida en cuerda y un arrestador (freno) para el diámetro de la misma. Se realizará una inspección de la escalera pre-operacional la cual la ejecutará el inspector SST de la organización responsable de ejecución del trabajo.
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	Debe de tener la misma frecuencia que su par. Debe de tener su inspección pre-operacional.
MOLINETE	Cada molinete cuenta con su número de identificación marcado con pintura y anclados a 4 chazos expansivos asegurados con una cadena para dar estabilidad. Los molinetes fueron fabricados de acuerdo con las características descritas en el informe de validación para molinetes metálicos como estructura de apoyo para líneas de vida, el cual está firmado por un ingeniero civil con especialización en estructura (anexo 3.1). Cada molinete debe contar con su hoja de vida e inspección semanal. La cuerda utilizada para el ascenso de material debe estar asegurada al molinete y al gancho de conexión por medio de dos (2) grapas. La cuerda utilizada para subir material debe estar en perfectas condiciones, para tal fin se realizará una inspección junto al molinete.
LÍNEA DE VIDA O CUERDA	Debe de estar siempre en el extremo que este dentro del CAISSON asegurado al Trabajador Entrante por medio de un nudo tipo 8 calcado, en el extremo que este fuera del CAISSON debe de estar conectado al mismo punto donde se asegura el primer respondiente por medio de el gancho (grande) propio de la línea de vida. Se debe realizar la inspección pre-operacional ejecutada por el inspector SST de la organización responsable de la ejecución del trabajo. Notas: La línea de vida no va a tener ninguna tención ya que su función para la actividad es la de extraer al trabajador en caso de ocurrir un evento (mientras desciende, asciende o en la ejecución de sus funciones).

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

1 Paso= Primer Respondiente: Operador de molinete se asegura con la eslinga de posicionamiento de la argolla dorsal al punto de anclaje destinado para tal fin mientras realiza la actividad de operar el molinete. Si identifica alguna anomalía con respecto al trabajador entrante:

A- Se acerca a la boca del CAISSON para verificar la situación si observa alguna eventualidad informa a la persona más cercana vía voz, para que se active el plan MEDEVAD mientras se empieza con la evacuación de trabajador.

B- La brigada se acerca con la camilla mientras se activa el directorio de emergencia para su respetivo traslado a el centro se salud si se requiere.

# DE LA TAREA	NOMBRE DE LA TAREA:	ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:
04	Ingreso y salida del CAISSO	Trabajador Entrante Primer Respondiente

		(operado del molinete)

DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA: Permiso para trabajo en espacios confinados Inspección Programada De Escalera Extensible	**FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA:** **Cuatro (4) veces al día** 1 Cuando empieza la jornada labora 2 Cuando entran después del descanso de la mañana 3 Cuando entran después del almuerzo 4 Cuando entran después del descanso de la tarde

PERFIL DEL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Trabajador Entrante= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
Curso de trabajador entrante para espacios confinados

Primer Respondiente= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
(operado del molinete) Curso de trabajador entrante para espacios confinado

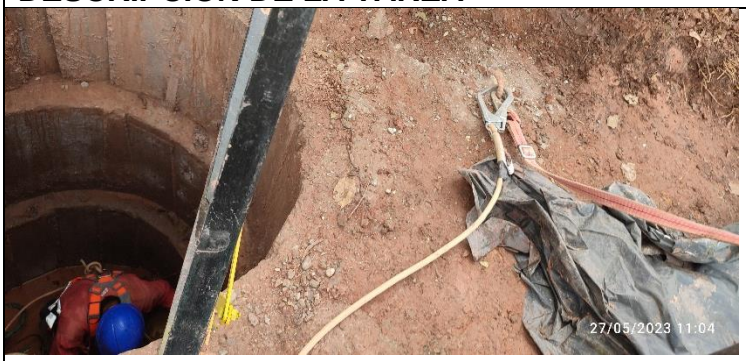
E.P.P. y E.P.C.C REQUERIDO POR EL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Trabajador Entrante=
Cuento con Casco Dieléctrico y Barbiquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad
Guante de baqueta
Arnés de cuerpo entero
Línea de vida la cual va a la argolla dorsal por medio de 1 mosquetón o un nudo de 8 copiado

Primer Respondiente=
(operado del molinete) Cuento con Casco Dieléctrico y Barbiquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad
Guante de baqueta
Arnés de cuerpo entero
Eslinga de posicionamiento= el cual se va a utiliza como sistema de restricción

EQUIPO UTILIZADO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO
ESCALERA EXTENSIBLE	Debe de haber una escalera entendible por cada parque La escalera debe de contar con su respectiva line de vida en cuerda y un arrestada (freno) para el diámetro de la misma Mínimo 1 vez por semana se debe de realizar la inspección de la escalera la cual la realizar el inspector SST de la organización responsable de ejecución del trabajo
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	Debe de tener la misma frecuencia que su par Debe de tener su inspección programa mínimo 1 vez por semana

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA



1 Paso= llegan el Trabajador Entrante y el Primer Respondiente a la boca del CAISSON.
2 Paso= Primer Respondiente: Operador del molinete se asegura con la eslinga de posicionamiento de la argolla dorsal al punto de anclaje destinado para tal fin.

Trabajador Entrante: Se asegura a la línea de vida de la escalera por medio de un mosquero que va conectado a la argolla pectoral y a el arrestador que va conectado a la cuerda de a la línea de vida de la escalera adicionalmente el trabajador entrante ingresa con una línea de vida conecta a la argolla dorsal por medio un nudo tipo 8 calcado; el cabo que queda afuera se conecta al mismo punto de anclaje que se conecta el primer respondiente.

Mientras el trabajador entrante este dentro de CAISSON debe de estar conectado a dicha línea de vida.

El primer respondiente a criterio propio frecuentemente pregunta sobre el estado del trabajador que se encuentra dentro del CAISSON, si no tiene respuesta inmediatamente el primer respondiente debe de inicia el proceso de extracción del trabajador entrante por medio de la línea de vida que tiene asegurada a su mismo punto de anclaje utilizando como ayuda mecánica el molinete.

# DE LA TAREA	NOMBRE DE LA TAREA:	ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:
05	Extracción de la Persona Entrante en Caso Emergencia	Primer Respondiente (operado del molinete)

DOCUMENTO DE SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA TAREA:	FRECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LA TAREA:
N/A	Cuando se presente la el evento

PERFIL DEL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

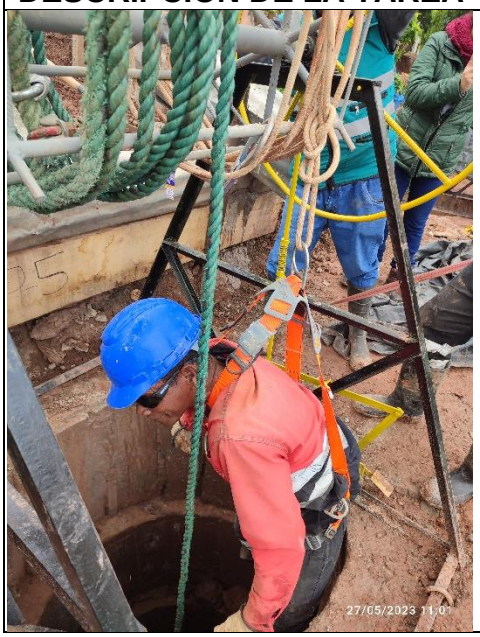
Primer Respondiente= Curso de trabajo en altura nivel autorizado o reentrenamiento
(operado del molinete) Curso de trabajador entrante para espacios confinado

E.P.P. y E.P.C.C REQUERIDO POR EL ROL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TAREA:

Primer Respondiente=
(operado del molinete) Casco Dieléctrico y Barbiquejo de 3 Puntos
Botas de seguridad
Guante de baqueta
Arnés de cuerpo entero
Eslinga de posicionamiento= el cual se va a utiliza como sistema de restricción

EQUIPO UTILIZADO	CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO
ESCALERA EXTENSIBLE	Debe de haber una escalera entendible por cada frente de trabajo. La escalera debe de contar con su respectiva línea de vida en cuerda y un arrestada (freno) para el diámetro de la misma. Se realizará una inspección de la escalera pre-operacional la cual la ejecutará el inspector SST de la organización responsable de ejecución del trabajo.
RADIO DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO	Debe de tener la misma frecuencia que su par. Debe de tener su inspección programa mínimo 1 vez por semana.
MOLINETE	Cada molinete cuenta con su número de identificación marcado con pintura y anclados a 4 chazos expansivos asegurados con una cadena para dar estabilidad. Los molinetes fueron fabricados de acuerdo con las características descritas en el informe de validación para molinetes metálicos como estructura de apoyo para líneas de vida, el cual está firmado por un ingeniero civil con especialización en estructura (anexo 3.1). Cada molinete debe contar con su hoja de vida e inspección semanal. La cuerda utilizada para el ascenso de material debe estar asegurada al molinete y al gancho de conexión por medio de dos (2) grapas. La cuerda utilizada para subir material debe estar en perfectas condiciones, para tal fin se realizará una inspección junto al molinete.
LÍNEA DE VIDA O CUERDA	Debe de esta siempre en el extremo que este dentro del CAISSON asegurado al Trabajador Entrante por medio de un mosquetón o nudo tipo 8 calcado, en el extremo que este fuera del CAISSON debe de estar anclado al mismo punto donde se asegura el primer respondiente por medio de 1 mosquetón de seguridad

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA



1 Paso= Primer Respondiente: operador de molinete se asegura con la eslinga de posicionamiento de la argolla dorsal al punto de anclaje destinado para tal fin mientras realiza la actividad de operar el molinete. Si identifica alguna anomalía con respecto al trabajador entrante:

A. Se acerca la a boca del CAISSO para verificar la Situación si observa alguna eventualidad informa a al personal más cercano vía voz, para que se active el plan MEDEVAD mientras se empieza con la evacuación de trabajador.

B. La brigada se acerca con la camilla mientras se activa el directorio de emergencia para su respetivo traslado a el centro se salud si se requiere.

Anexos:

1: Lista de persona autorizado para realizar la actividad de elaboración de CAISSON la cual debe de tener

1.1: Fotocopia del documento de identidad
1.2: Fotocopia del certificado de curso de altura dependiendo el nivel (debe de esta con el nombre de la empresa empleadora
1.3: Fotocopia del certificado de curso de trabajado entrante

2: Lista de persona que va a ejercer el ROL de supervise de Espacios Confinados y Analizador de Atmosferas

2.1: Fotocopia del documento de identidad
2.2: Fotocopia del certificado de curso de altura dependiendo el nivel (debe de esta con el nombre de la empresa empleadora
2.3: Fotocopia del certificado de curso de trabajado entrante
2.4: Fotocopia del certificado de curso de Vigía de Seguridad
2.5: Fotocopia del certificado de curso de supervisor de seguridad en Espacios Confinado
2.6: Fotocopia del certificado de curso operador de medidor de atmosfera

3: **Identificación del Molinete**

3.1: informe de validación para molinetes metálicos como estructura de apoyo para líneas de vida
3.2: Fotocopia de la Cedula, Matricula Profesional y especialización del profesional que firma los cálculos del diseño del molinete
3.3: Fotocopia de la hoja vida de cada Molinete

4. **Medidor de Atmósferas**

4.1: Ficha Técnica el equipo
4.2: certificado de calibración por un ente avalado por ONAC
4.3: Registro de acreditación de la organización que elabora la calibración por el ONAC

5: Formatos Aplicables
5.1: ATS
5.2: Permiso Para Trabajo En Espacios Confinados
5.3: Inspección Programada de Escalera Extensible
5.4: Inspección Programada De Molinete

6: Responsable del diseño de documento
6.1: Fotocopia de la cedula del Responsable
6.2: Fotocopia De La Licencia De SST
6.3: Fotocopia del certificado del curso de trabajado entrante
6.4: Fotocopia del certificado de curso de Vigía de Seguridad
6.5: Fotocopia del certificado de curso de supervisor de seguridad en Espacios Confinado
6.6: Fotocopia del certificado de curso de Administrador Del Programa De Gestión Para Trabajo En Espacios Confinados.
6.7: Fotocopia del certificado de curso Entrenador de Trabajo en Espacios Confinados

NOTA

Lo que está en amarillo es tengo
Lo que esa en cris es lo que necesito que me envíe
Lo que esa en es Blanco lo se necesita para entregar a la interventoría, pero no me lo envíe

MANUAL DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- "SG-SST"

CONTROL DE REVISIÓN

NO. VERSIÓN.	NO. PAGINAS	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA REVISIÓN
0.0	31	03 de enero de 2023	Versión inicial del documento

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre	*Anyi Urrego C.*	***Nombre***	*Luz Marina Sarmiento*	***Nombre***	*Jaime Orlando Santos*
Cargo	*Profesional SST*	***Cargo***	*Prof. Calidad*	***Cargo***	*Representante Legal*
Firma		***Firma***		***Firma***	

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 5
1.1. ALCANCE 5
1.2. DEFINICIONES 5
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 7
2.1. DATOS DE LA EMPRESA 7
2.2 FORMAS DE CONTRATACIÓN 7
2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL 8
2.4 TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO 8
2.4. Beneficios al personal (Prestaciones, vacaciones, vivienda, educación, otros.) 8
3. RESPONSABILIDADES 9
3.1 NIVELES DE RESPONSABILIDAD 9
3.1.1 Funciones de la dirección 10
3.1.2 Funciones del responsable SST 10
3.1.3 Funciones de Inspectores-Auxiliares SST (cuando aplica) 11
3.1.4 Funciones del Personal Operativo 11
3.1.5 Responsabilidades del VIGÍA SST 11
4. RECURSOS 13
4.1 RECURSOS HUMANOS 13
4.2 RECURSOS FINANCIEROS 13
4.3 RECURSOS FÍSICOS 13
5. DOCUMENTACIÓN 13
6. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 14
7. COMPETENCIA LABORAL Y FORMACIÓN EN SST 14
8. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 15
8.1 Política SST 15
8.2 Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas 15
8.3 Política de prevención de acoso laboral 15
8.4 OBJETIVOS 15
9. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE 16
9.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 16
9.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO 16
10. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16
10.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 16
10.1.1 Objetivos del Programa 17
10.1.1.1 Generales 17
10.1.1.2 Específicos 17
10.1.2 Actividades 17
10.1.2.1 Evaluaciones Médicas Ocupacionales 17
10.1.2.2 Diagnostico de Condiciones de Salud 18
10.1.2.3 Capacitación y Entrenamiento 18
10.1.2.4 Riesgos de Salud Pública 18
10.1.2.5 Jornadas de Vacunación 19
10.1.2.6 Promoción de Estilos de Vida y Entorno Saludable 19

10.1.2.7 Registro y Estadísticas en Salud (Ausentismo, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral) 21
10.1.2.8 Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) 22
10.1.2.9 Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 22
10.1.2.10 Prevención de Factores de Riesgo psicosocial en el Trabajo 22
10.1.2.11 Reintegro Laboral 23
10.2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 23
10.2.1 Definiciones 23
10.2.2 Objetivos 23
10.2.2.1 Objetivo General 23
10.2.2.2 Objetivos Específicos 23
10.2.3 Actividades por Desarrollar 23
10.2.3.1 MEDICIONES EN AMBIENTE LABORAL DE PELIGROS 23
10.2.3.2 Métodos de Control 24
10.2.3.1 SANEAMIENTO BÁSICO 24
10.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 25
10.3.1 Definición 25
10.3.2 Objetivos 25
10.3.2.1 Objetivo General 25
10.3.2.2 Objetivos Específicos 25
10.3.3 Actividades por Desarrollar 25
10.3.3.1 Matriz de Peligros 25
10.3.3.2 Procedimientos Operativos 25
10.3.3.3 Señalización Preventiva en Obra 26
10.3.3.4 Atención de Emergencias 26
10.3.3.5 Permisos de Trabajo 26
10.3.3.6 Análisis de Trabajo Seguro 27
10.3.3.7 Elementos de Protección Personal 27
10.3.3.8 Inspecciones Planeadas de seguridad 27
10.3.3.9 Reporte e Investigación de Incidentes y Casi incidentes 27
10.3.3.10 Reporte de Actos y Condiciones Inseguras 27
10.3.3.11 Listado de Productos Químicos y Hojas de Seguridad 28
10.3.3.12 Mantenimiento Equipo, Maquinaria y Vehículos 28
10.4 PLAN DE TRABAJO ANUAL 28
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 28
11.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 29
12. AUDITORIAS 29
13. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 29
14. MEJORAMIENTO 30
14.2 MEJORA CONTINUA 30
14.2 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA 30
15. ANEXOS 31

INTRODUCCIÓN

Este SG-SST consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva y de trabajo, higiene y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores.

Los ambientes laborales se definidos por diferentes condiciones de trabajo y propias del medio, que pueden afectar positiva o negativamente al trabajador y convertirse en fuentes de enfermedad para el individuo o afectaciones para la empresa, el medio ambiente y la sociedad.

De esta forma, se establece una relación directa entre la SALUD y el **TRABAJO DESARROLLADO**, la cual se determina por el desempeño de un trabajador en una labor y la influencia de esta sobre la salud de este. Las variables que interactúan en el desarrollo de una labor son las **CONDICIONES DE TRABAJO**, constituidas por factores de la tarea y de la organización.

Cuando las condiciones de trabajo no son favorables, se producen efectos negativos como los accidentes de trabajo, casi accidentes, enfermedades laborales, ausentismo, rotación permanente de personal, clima organizacional poco aceptable y situaciones que disminuyen la productividad y competitividad de la empresa que deterioran la calidad de vida de los trabajadores.

La Seguridad y Salud en el Trabajo busca con la intervención de varias disciplinas, mejorar las condiciones de trabajo y de salud de la población trabajadora, mediante acciones coordinadas de promoción y prevención de la salud y el control de los riesgos, de manera que incrementen el bienestar de la comunidad trabajadora y la productividad de la empresa, teniendo como objetivo fundamental el proveer seguridad, proteger y atender a los empleados durante el desempeño de su labor.

Por tanto, en **CONSORCIO TINGUA 2023**., mediante el SG-SST implementará las acciones con el fin de mantener condiciones laborales que garanticen el bienestar, la salud de los trabajadores y la productividad de la empresa generando así un ambiente de trabajo sano y seguro. Así mismo, dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar, evaluar y controlar las actividades que se generen con el objeto de mantener el bienestar laboral y dar cumplimiento a la legislación.

El presente SG-SST está orientado a cumplir con todos los requisitos establecidos por el decreto 1072 del 2015 y demás Normas legales vigentes.

1. GENERALIDADES

1.1. ALCANCE

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cobija a todos los trabajadores que laboran para **CONSORCIO TINGUA 2023** incluyendo todos sus proyectos. Este programa debe ser conocido, entendido y aplicado por todo el personal de la empresa, en la presentación de propuestas, y en la ejecución de servicios. Cada proyecto es responsable de cumplir con las actividades del presente programa, las cuales Son definidas según el tipo de proyecto.

1.2. DEFINICIONES

Accidente de trabajo (Ley 1562/12): todo suceso repentino que Sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de trabajo y salud: Características materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización y las personas y que contribuyen a determinar el proceso salud-enfermedad.

Diagnóstico de condiciones de trabajo y salud: conjunto de datos Sobre las condiciones de trabajo y salud, valorados y organizados sistemáticamente, que permiten una adecuada priorización y orientación de las actividades del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Enfermedad Laboral (ley 1562/12): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Riesgos Laborales, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales.

Parágrafo 2°. Para tal efecto, El Ministerio de la Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo, realizará una actualización de la tabla de enfermedades laborales por lo menos cada tres (3) años atendiendo a los estudios técnicos financiados por el Fondo Nacional de Riesgos Laborales.

Riesgo ocupacional: Probabilidad de ocurrencia de un evento de características negativas en el trabajo, que puede ser generado por la condición de trabajo capaz de desencadenar alguna perturbación de la salud o integridad física del trabajador, como daño en los materiales y equipos o alteraciones del ambiente.

Higiene industrial: conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades profesionales.

Medicina preventiva y del trabajo: Conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de salud.

Morbilidad: Es la cantidad de individuos que Son considerados enfermos o que Son víctimas de enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato estadístico de altísima importancia para poder comprender la evolución y avance o retroceso de alguna enfermedad, así también como las razones de su surgimiento y las posibles Soluciones.

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Diagnostico, planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades tendiente a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Sistema de vigilancia epidemiológica ocupacional: Metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos Sobre la salud causados por la exposición o factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos orgánicos y de prevención y de estilos de vida y trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Se entenderá como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y Social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Seguridad Industrial: Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo o condiciones de trabajo que puedan producir accidentes de trabajo.

Sustancia Psicoactiva (SPA): Sustancias que alteran o modifican el Sistema Nervioso Central; es decir, alcohol, opiáceos, incluyendo heroína; alucinógenos, marihuana, cocaína, PCP; cualquier droga que requiera prescripción médica incluyendo anfetaminas, barbitúricos y benzodiacepinas, la cual no haya sido recetada por un médico; y cualquier otra sustancia considerada como ilegal por la ley vigente.

Sistema General de Riesgos Laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Las disposiciones vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1. DATOS DE LA EMPRESA

NIT	901.662.574-4
Empresa	**CONSORCIO TINGUA 2023** Calle 128 No 54 – 32 Bogotá D y C. Teléfono: 3 0 0 2 7 2 2 8 0 4 - 3 0 1 2 3 5 2 0 9 0
Nombre de la ARL	**SURA**
Clase o Tipo de Riesgo	**V**
Tasa de riesgo	6,96%
Tipo de Sector Económico	PRIVADO
Actividad Económica	**4290.** Construcción de otras obras de ingeniería civil.

2.2 FORMAS DE CONTRATACIÓN

Los empleados con contrato directo con **CONSORCIO TINGUA 2023**, tendrán contrato por término de duración de la obra o labor N° 008-23.

2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

CARGO	CANTIDAD
Gerente	1
Director de obra	1
Coordinador de proyecto	1
Contador	1
Auxiliar administrativo	1
Residente técnico	2
Profesional social	2
Profesional SST	2
Ing. Ambiental	1
Inspectores técnicos	2

2.4 TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

El horario de **CARGO TINGUA 2023**. Es de lunes a viernes en una jornada laboral de 7:00 am a 4:30 pm con una hora de almuerzo, sábados 7:00 am – 12:30 pm

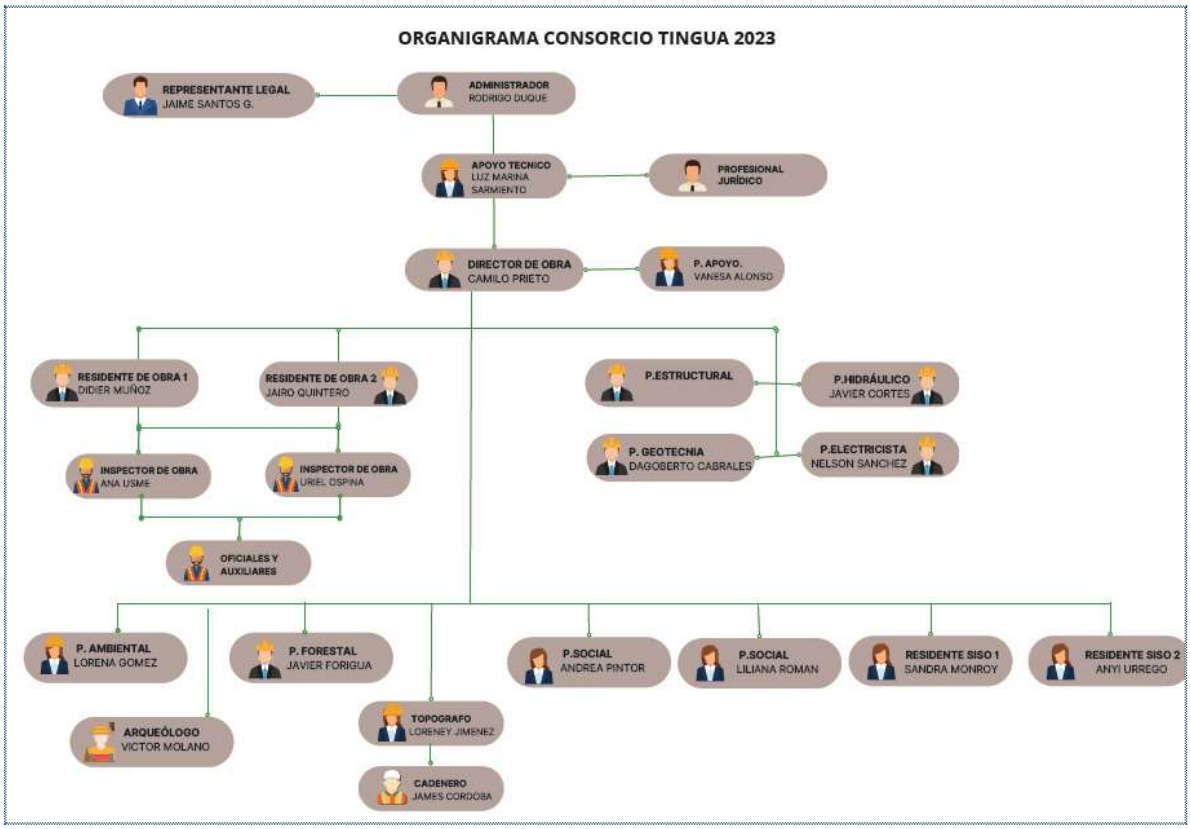
En campo:
De acuerdo con la naturaleza del contrato pueden ser horarios fijos o por turnos.

2.4. Beneficios al personal (Prestaciones, vacaciones, vivienda, educación, otros.)

Todo el personal trabajador se encuentra afiliado a:

- Administradora de Riesgos Laborales. (ARL sura)
- Entidad Promotora de Salud. EPS (elegida por el trabajador)
- Administradora de Fondo de Pensiones. AFP (elegida por el trabajador)
- Fondo de Cesantías: (elegida por el trabajador)
- Caja de Compensación Familiar.
- Convencionales: Cesantías e Intereses de las Cesantías
- Prima de Servicios
- Vacaciones

2.5 ORGANIGRAMA



3. RESPONSABILIDADES

3.1 NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Todos los niveles de la Empresa son responsables del desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y están obligados a cumplir los lineamientos y funciones que se le asignan.

En el caso de los proyectos que no se designa un líder SST, la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo será asignada al director de proyecto, o a quien este designe y este contará con el acompañamiento del especialista de SST de **CARGO TINGUA 2023** oficina principal, para la supervisión y seguimiento periódico de la ejecución de las actividades del SG-SST.

Los perfiles de cada cargo se encuentran relacionados en los descriptivos de cargo, en este perfil se define la Competencia: Aspectos Generales, Conocimientos, Experiencia Laboral, Habilidades, Posición Organizacional, Descripción del Cargo, **Funciones de Seguridad y Salud en el trabajo, medio ambiente,** Autoridad y Responsabilidad, Naturaleza y Alcance de los Problemas.

3.1.1 Funciones de la dirección

- Incentivar a todo el personal a participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Incluir en los comités y reuniones temas específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proyectar desde el diseño y la planeación de cada una de las obras los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo a dar cumplimiento.
- Asignar los recursos necesarios para el desarrollo del presente programa.

3.1.2 Funciones del responsable SST

- Informar a la gerencia Sobre las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo adelantadas en cada uno de frentes de obra del proyecto.
- Solicitar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del SG-SST.
- Coordinar la realización de exámenes médicos (Pre-ingreso, Periódicos y de Egreso), y demás actividades que sean necesarios para la vigilancia y control del riesgo.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo en los diferentes frentes de obra del proyecto.
- Identificar y divulgar a todo el personal del proyecto (incluidos subcontratistas), los riesgos presentes al desempeñar su trabajo.
- Motivar al personal y hacer seguimiento al uso correcto de los elementos de protección personal (EPP).
- Comunicar inquietudes, anormalidades y riesgos identificados en cada uno de los frentes de trabajo.
- Establecer planes de acción ante desviaciones existentes o potenciales y asegurarse de su asignación de recursos y cumplimiento.
- Reportar indicadores mensuales de accidentalidad y realizar el seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinar y/o realizar las inspecciones de seguridad para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos (Matriz de Riesgos), para establecer las medidas de control de los riesgos identificados, además verificar la eficacia de la intervención.
- Conformar las Brigadas para atención de Emergencias y elaborar el programa de capacitación para estas.
- Verificar el cumplimiento al cronograma de capacitaciones.
- Reconocer las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas en cuestión de Seguridad y Salud en el trabajo para crear un ambiente laboral confortable.
- Asegurar la reunión mensual del Comité Paritario, formular, administrar y ejecutar las actividades relacionadas con el SG-SST.
- Recolectar y analizar los informes y registros de datos acerca de los incidentes, accidentes, simulacros, ausentismos y enfermedades laborales.

3.1.3 Funciones de Inspectores-Auxiliares SST (cuando aplica)

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos hacia la ejecución de las actividades de forma segura, Sobre todo en los trabajos de alto riesgo.
- Realizar inspecciones de campo.
- Reportar actos inseguros y condiciones subestándar a la supervisión SSTMA.
- Verificar en el sitio de obra, que el personal del contratista como de la empresa cuente como con mínimo carné de identificación, afiliación a la EPS y ARL.
- Verificar y constatar que tanto el personal contratista como la organización se encuentre laborando conforme bajo condiciones de seguridad.
- Revisar periódicamente los EPP para la reposición.
- Diligenciar y/o verificar que los permisos de trabajo estén debidamente diligenciados.
- Capacitar y promover las conductas saludables que mejoren la calidad de vida de los trabajadores en cuanto a la medicina preventiva.
- Apoyar la ejecución de actividades de prevención y promoción en salud.
- Llevar el control del botiquín y de los elementos de primeros auxilios.
- Tomar medidas preventivas respecto a posibles incidentes que puedan presentarse en la obra, informar Sobre su ocurrencia y emitir reportes cuando se evidencie incumplimiento en el sistema de gestión integral en SST y asegurarse de tomar medidas preventivas y correctivas necesarias elaborando informes de avance de las medidas tomadas.
- Disposición e interés en los diferentes planes de acción implementados por el área SST para la mejora de las condiciones de los trabajadores.
- Participación de manera activa en las actividades programadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicación de condiciones y/o actos inseguros que puedan causar o hayan ocasionado accidentes o incidentes a las personas o compañeros de trabajo.

3.1.4 Funciones del Personal Operativo

- Colaborar con la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.
- Seguir las normas y procedimientos de seguridad industrial para la operación de maquinaría y/o en la ejecución de las actividades propias de cada cargo, buscando la prevención de Incidentes, Accidentes de trabajo y/o Enfermedades Laborales dentro de la empresa.
- Usar los elementos de protección personal.
- Colaborar con el VIGÍA SST y las Brigadas de Emergencia.
- Participar activamente en las actividades de capacitación y entrenamiento programadas.
- Identificar e informar de los riesgos, condiciones y/o actos inseguros presentes en su trabajo.
- Reportar todos los incidentes o accidentes ocurridos en el desarrollo de las actividades.
- Colaborar con las investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo.

3.1.5 Responsabilidades del VIGÍA SST

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución 2013 de 1986**, la empresa elegirá el vigía de Seguridad y salud en el trabajo el cual, conforme a lo establecido por la normatividad, presentará

un informe mensual en contexto a las actividades ejecutadas en SST. Este será designado por el empleador, velando por el mantenimiento de las condiciones de seguridad y actuando como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento del SG de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo con la ley 1429 de 2010 en su artículo 65, en el parágrafo 2, ya no se requiera la inscripción del VIGÍA SST ante el MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, sin embargo, la empresa **CARGO TINGUA 2023**. Organizará una carpeta con la información referente a la conformación y actas del comité, y tendrá la característica de estar conformado por igual número de representantes con sus suplentes.

Para dar cumplimiento a la resolución, el vigía SST debe cumplir las siguientes funciones:

- Ser coordinador entre trabajadores y empleador.
- Servir como puente, medio de comunicación y control de la gerencia general con los centros de trabajo en temas relacionados con la administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo; sus funciones específicas Son:
- Conocer la normatividad SG-SST, el Trabajo, las actividades de alto riesgo y los estándares de seguridad establecidos.
- Participar en las actividades de promoción, divulgación e información Sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre los patronos y trabajadores para obtener y mantener su participación en el desarrollo de los programas y actividades del SG- SST.
- Actuar como instrumento de vigilancia en los lugares de trabajo e informar sobre el estado de ejecución del SG.
- Presentar mensualmente el informe con el desarrollo de las actividades programadas.
- Integrar el equipo investigador y participar en la investigación de los accidentes severos y los incidentes con alto potencial de perdidas ocurridos en obra, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1401 de 2007.
- Mantener un archivo de los informes mensuales y demás actividades que desarrollen, el cual estará en cualquier momento disponible para los trabajadores y las autoridades competentes.

El vigía es el responsable de cumplir con las actividades de SST programadas, así como hacer el seguimiento de las actividades propuestas. Debe dejar registro de todas sus actuaciones como vigía SST, de igual forma, se debe dejar el soporte de su designación al cargo.

4. RECURSOS

4.1RECURSOS HUMANOS

Para el desarrollo del programa se cuenta con los siguientes recursos:

Personal de la empresa:

- Alta dirección-Representante legal
- Responsable SST.
- Personal administrativo

Personal de capacitación: Cuando de proyectos se trate, cada proyecto dispondrá del personal idóneo para la realización de las capacitaciones, como: líderes, personal de recursos humanos o de ser necesario para la realización de capacitaciones externas.

Además del personal de la empresa, se cuenta con el apoyo de la ARL con su programa de formación, capacitación y entrenamiento.

4.2 RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros del SG-SST están supeditados al presupuesto definido para cada año en el que la gerencia se compromete a la asignación de los recursos financieros necesarios para cumplir los requisitos contemplados dentro del programa y la legislación nacional.

4.3 RECURSOS FÍSICOS

La empresa cuenta con adecuadas instalaciones y puestos de trabajo dotados de computadores para el personal que administra el presente Sistema.

Se cuenta con los elementos para atención de emergencias, tales como camilla rígida, botiquín de primeros auxilios, elementos de extinción de incendios y demás recursos materiales necesarios para la implementación del SG-SST.

5. DOCUMENTACIÓN

CONSORCIO TINGUA 2023., ha desarrollado la documentación necesaria para la ejecución de cada una de las actividades que se realizan, asegurando así el desarrollo de las actividades bajo estándares de seguridad que mantengan la salud de los trabajadores; la documentación se encuentra enumerada a lo largo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, igualmente la empresa ha creado el procedimiento de control de documentos “Control de Información documentada”.

Se tiene en cuenta además los tiempos de retención documental establecidos por la normatividad legal vigente y lineamientos de la organización.

6. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

La compañía mediante el procedimiento de “comunicación, participación y consulta” ha establecido los mecanismos de comunicación (interna y externa), participación, consulta y rendición de cuentas, que permitan la interrelación entre los trabajadores y partes interesadas para el buen desarrollo del Sistema de seguridad y salud. Cuando se desarrollan proyectos en campo (larga duración) se establece la forma de comunicación propia del proyecto, según los lineamientos establecidos en este procedimiento.

La empresa promueve la participación de los colaboradores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, y otros aspectos relacionados con SST mediante el Autorreporte de perfil sociodemográfico, condiciones de salud y trabajo, el Reporte de condiciones inseguras, actos inseguros e incidente.

Así mismo tiempo los colaboradores pueden comunicar solicitudes, inquietudes y sugerencias relacionadas con aspectos de SST y ser representados por medio del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (VIGÍA SST).

La organización también cuenta con el Comité de Convivencia, de acuerdo con a lo establecido en la normatividad legal vigente, el cual participa en el SG-SST, como una medida preventiva que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.

Para la comunicación interna a los colaboradores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

7. COMPETENCIA LABORAL Y FORMACIÓN EN SST

Teniendo en cuenta los peligros identificados en las actividades de la organización considera en el perfil de cargos la competencia de los colaboradores en SST, considerando su educación, formación o experiencia.

La organización además ha identificado las necesidades en formación relacionada con la identificación de peligros y definición de controles y el SGSST para los diferentes cargos; se programan y llevan a cabo las respectivas actividades definidas para tal fin (Inducción, reinducción, capacitación y entrenamiento), así como su evaluación. Todo lo anterior se registra en la Matriz de Capacitación y Entrenamiento.

8. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST a implementar, ejecutar y mantener durante el desarrollo de las actividades realizadas por **CONSORCIO TINGUA 2023**. Contará con la implementación de tres políticas como directrices para su ejecución y control.

8.1 Política SST
8.2 Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas
8.3 Política de prevención de acoso laboral

8.4 OBJETIVOS

Para **CONSORCIO TINGUA 2023**., una de las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo se fundamentan en preservar, mantener el estado preclínico del personal contratado, realizando para ello un seguimiento y evaluación de las medidas implementada, basado en los siguientes objetivos específicos:

- Mantener en 0 el indicador de accidentalidad durante el proyecto
- Establecer mecanismos de verificación de condiciones e implementación de acciones.
- Identificar condiciones inseguras en obra y tomar acción para su eliminación, sustitución o corrección.
- Garantizar la mejora continua del SG-SST
- Implementar el plan de trabajo anual y realizar el cumplimiento de cada una de las actividades
- Asegurar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades en SST en todos los niveles de la organización.
- Asegurar la identificación de peligros y valoración de riesgos en todos los niveles de la organización.
- Asignar y ejecutar el presupuesto para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer el plan de emergencias con el respectivo análisis de vulnerabilidad y sus planes de acción.
- Establecer el plan de capacitación y entrenamiento y realizar el respectivo análisis y plan de acción de cumplimiento.
- Definir e implementar los controles establecidos en la matriz de peligros.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios
- Identificar falencias y fortalezas en prevención y atención de emergencias a través de simulacros realizados en obra.

Su correlación se puede identificar en el Anexo No 1. Matriz indicadores.

9. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA ÍNDOLE

La identificación, actualización y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales aplicables al Proyecto en el tema de higiene, seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo se manejan a través del procedimiento PR-GI-01 “Identificación y Actualización de Requisitos Legales HSEQ y de Otra Índole”.

Como parte del marco legal aplicable la organización cuenta con:

9.1. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

CONSORCIO TINGUA 2023., elaboró el reglamento de HYSI, en el cual se contemplan los riesgos presentes en el desarrollo de las actividades propias de la empresa. Este reglamento será divulgado a todo el personal durante el proceso de Inducción y reinducción y debe ser publicado en dos lugares visibles de la empresa. Cada proyecto desarrollado por **CONSORCIO TINGUA 2023**. Debe contar con su propio reglamento de higiene y seguridad industrial, dentro del cual se identifica los riesgos propios del proyecto.

9.2. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

La compañía cuenta con un reglamento interno de trabajo actualizado y aprobado por el representante legal, el cual es divulgado y se encuentra publicado en lugares visibles de las instalaciones de la Organización.

10. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST está constituido por los siguientes subprogramas:

- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Programa de Higiene
- Programa de Seguridad Industrial

Además de los programas se cuenta con el Cronograma SST dentro del cual se tienen listadas las actividades con las que se da cumplimiento al presente programa. Este cronograma se registra en el formato “Plan Anual de Trabajo”, dentro del SG-SST será de funcionamiento y ejecución permanente y continua para la oficina central y los proyectos que se desarrollen, será evaluado o reestructurado cuando las circunstancias lo ameriten.

10.1 PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Comprende todas las actividades dirigidas a la promoción, prevención de la alteración de la salud, diagnóstico, atención de la enfermedad y rehabilitación integral del trabajador.

Su propósito es el de proteger a los empleados de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicológicas y fisiológicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral. *Ley 9 de 1979 Congreso Nacional. Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.*

10.1.1 Objetivos del Programa

10.1.1.1 Generales

Propender por la promoción y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riego ocupacional, garantizando así las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

10.1.1.2 Específicos

- Realizar a todo el personal que labore para la empresa evaluaciones médicas ocupacionales, para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
- Educar a todo el personal en la forma de proteger y mantener su salud.
- Capacitar a todo el personal en factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y forma de corregirlos.
- Prevenir, detectar y controlar las Enfermedades Generales (EG) y las Laborales (EL).
- Hacer seguimiento periódico de los trabajadores para identificar los riesgos específicos a los que están expuestos.
- Desarrollar actividades de prevención y control de enfermedades generales y profesionales, con el objetivo de establecer acciones correctivas y preventivas en busca del bienestar de los trabajadores.

10.1.2 Actividades

10.1.2.1 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Con el fin de determinar el estado de salud de la población trabajadora, los riesgos que sobre esta genera la actividad de la Empresa y prevenir y detectar enfermedades laborales o generales en los trabajadores, se deben implementar exámenes médicos ocupacionales con entidades profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A los aspirantes a ingresar a laborar en la organización y colaboradores se les practica evaluaciones médicas ocupacionales pre ocupacionales o pre ingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación), de egreso y post incapacidad; la descripción para la práctica de estas evaluaciones se encuentra definido en el procedimiento “Valoraciones Medicas Ocupacionales” y el “Profesiograma para la realización exámenes médicos.

El seguimiento a las recomendaciones descritas en el certificado de aptitud se realiza a través de la base de datos “Seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores”. Actividad que será desarrollada para el personal que requiera un seguimiento específico.

Los aspectos relacionados con los responsables de la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y custodia de las historias clínicas resultado de estas, se encuentra también definido en el procedimiento “Valoraciones Medicas Ocupacionales”

10.1.2.2 Diagnostico de Condiciones de Salud

El diagnóstico de condiciones de salud permite definir las actividades a realizar para conocer la situación de salud de los colaboradores de la organización, y de acuerdo con los hallazgos definir y priorizar las actividades de Promoción de la Salud (estímulo de los factores protectores para la salud), representados en el fomento de estilos de vida Saludables y seguros), y la Prevención de la enfermedad (relacionada con el control e intervención de los Factores de Riesgo de las enfermedades), con énfasis en aquellas condiciones relacionadas con las condiciones de trabajo. Los aspectos considerados en el diagnóstico de condiciones de salud, se encuentra definido en el procedimiento “Evaluaciones médicas ocupacionales, reintegro laboral y diagnóstico de condiciones de salud”.

10.1.2.3 Capacitación y Entrenamiento

Las actividades relacionadas con las capacitaciones de este subprograma se realizan acorde a lo descrito en el Programa de capacitación y formación y se definen dentro de la “Matriz de capacitaciones”.

10.1.2.4 Riesgos de Salud Pública

La empresa considera además de los riegos de trabajo, los riesgos de salud pública propios de la región. La identificación de los riesgos de salud pública para la empresa está inmersa en la “matriz de riesgos de salud pública”, esta identificación de riesgos de salud pública incluye la identificación de actividades transmitidas por el agua y los alimentos, inmuno-prevenibles, transmitidas por las picaduras de insectos, mordedura de serpientes y de transmisión sexual.

Para el desarrollo de un proyecto en campo se debe hacer la identificación de riesgos de salud pública con base en este anexo, dado que la identificación de estos riesgos se debe realizar de acuerdo con la ubicación del proyecto.

La empresa está en obligación de desarrollar actividades de promoción y prevención en riesgos de salud pública de acuerdo con las características propias del proyecto, como son las jornadas de vacunación (según los riesgos propios de la región). El proyecto puede consultar los riesgos propios de la región en las entidades de salud de la zona.

La identificación y revisión de los riesgos de salud pública se basa en los protocolos del instituto Nacional de salud, la cual es actualizada anualmente consultando la página www.ins.gov.co entre otras fuentes. El documento se desarrolla con la asesoría de un médico laboral.

10.1.2.5 Jornadas de Vacunación

Según la ubicación del proyecto y los tipos de riesgos, se define la realización de jornadas de vacunación contra el tétano, Hepatitis A y fiebre amarilla (según el riesgo del trabajador), las cuales tendrán una periodicidad y cobertura establecida según el esquema de vacunación. El esquema recomendado de vacunación a manejar es el siguiente:

- Tétanos: 3 dosis durante seis meses (1-2-3).
- Hepatitis A: 3 dosis durante seis meses (1-2-3).
- Fiebre amarilla: 1 dosis cada 20 años.

Se ejecuta y lleva el registro del esquema de vacunación de cada trabajador (según exposición), en el formato “Seguimiento al Esquema de Vacunación”.

10.1.2.6 Promoción de Estilos de Vida y Entorno Saludable

La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el proceso que permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación. Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos.

Estilo de vida saludable se entiende como un patrón de comportamientos relacionado con la salud que se llevan a cabo de un modo relativamente estable y se consideran tanto aquellos comportamientos que implican un riesgo para la salud como aquellos otros que la protegen.

Considerando lo descrito anteriormente, y para promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud (estímulo de los factores protectores para la salud), y la prevención de enfermedades de los colaboradores la organización realiza actividades con el fin de:

- Sensibilizar a los trabajadores de la organización en los diferentes hábitos de vida saludable que pueden aplicar a su vida cotidiana y que permiten mejorar su salud en el ámbito personal, laboral y social.
- Promover actividades de recreación y deporte que permitan la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo.

Para la definición de las actividades de promoción de estilos de vida y entorno saludable, se lleva a cabo el análisis de los hallazgos y recomendaciones registrados en los informes resultantes de las estrategias realizadas por la organización y definidas como insumo para el diagnóstico de condiciones de salud en el procedimiento de EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, REINTEGRO LABORAL Y DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD.

Se tendrán en cuenta además los siguientes temas en la planificación de las actividades de promoción de estilos de vida saludable:

- Prevención de consumo de sustancias psicoactivas (incluyendo tabaco y alcohol).
- Campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/VIH (Resolución 3715 de 1994).
- Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181 de 1995).

Debe tenerse en cuenta que, en el plan de trabajo de promoción de estilos de vida saludable, se abordara algunas actividades, ya que otras pueden quedar enmarcadas dentro de los programas específicos del SG-SST tales como los de vigilancia de epidemiológica, Plan Estratégico de Seguridad Vial o de factores de riesgo psicosocial, entre otros.

A continuación, se describen las fechas importantes relacionadas con la Promoción para la Salud, que también pueden considerarse dentro de las actividades del programa. En estas fechas se ponen en práctica un grupo de iniciativas para propiciar el desarrollo de campañas divulgativas, que favorecen el acercamiento de un numeroso grupo de personas a temas relacionados con la salud y la calidad de vida lo que ayuda a que las personas tomen conciencia de su estado y sepan cómo pueden prevenirse diferentes enfermedades o riesgos y/o como mejorar su propia calidad de vida.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	4 día Mundial contra el Cáncer	8 día Internacional de la Mujer 22 Día Mundial del Agua	7 día Mundial de la Salud 22 Día Internacional de la Tierra 24 día Mundial de la Concientización respecto al Ruido 28 Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	17 día Mundial de la Hipertensión 28 Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres 31 Día Mundial sin Tabaco	5 día Mundial del Medio Ambiente 14 Día Mundial del Donante de Sangre 26 Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**

28 día Mundial contra la Hepatitis		29 día Mundial del Corazón	10 día Mundial de la Salud Mental 12 Día Mundial de la Visión 13 Día Internacional para la Reducción de los Desastres 15 Día Mundial del Lavado de Manos 19 Día Mundial Contra el Cáncer de Mama	14 día Mundial de la Diabetes	1 día Mundial del Sida 12 Día de la Salud Universal

* Se debe revisar en cada año el día de celebración, ya que puede variar.

Para la planificación de las actividades se tendrán en cuenta los recursos que pueden ser utilizados en la organización para divulgación de información, entre otros:

- Información – Publicidad impresa
- Correo interno
- Plegables
- Cartelera institucional

Una vez definidas las actividades de Fomento de Estilos de Vida Saludables, se establecerá su programación durante el año en cronograma de capacitación y entrenamiento y se realizará seguimiento a su cumplimiento.

10.1.2.7 Registro y Estadísticas en Salud (Ausentismo, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral)

La organización lleva a cabo el registro del ausentismo, lo eventos correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedad laboral y se realiza el cálculo de indicadores definidos utilizando la Base de datos “Registros de Estadísticas de Ausentismo, accidentalidad y enfermedad laboral”.

Dentro de los indicadores de ausentismo, accidentalidad y enfermedad laboral que lleva la empresa están:

- Ausentismo
- Índice de Frecuencia de Accidentalidad
- Índice de Severidad de Accidentalidad
- Proporción de Mortalidad de los accidentes laborales
- Proporción de Incidencia de Enfermedad Laboral.
- Proporción de Prevalencia de Enfermedad Laboral

El cálculo de estos indicadores se realiza según lo establecido en la normatividad legal vigente y lo relacionado en Registros y Estadísticas de Ausentismo y accidentalidad. Para el cálculo de la accidentalidad se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones, basadas en la NTC 3701:

DÍAS CARGADOS: Se refiere al número de días que se cargan o asignan a una lesión ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad profesional siempre que la lesión origine muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial (días correspondientes al porcentaje de Incapacidad Permanente Parcial).

DÍAS DE INCAPACIDAD: Es el número de días calendario durante los cuales el trabajador está inhabilitado para laborar según concepto expedido por un médico. Para el cálculo de índices, cuando los días de incapacidad médica de un caso determinado difieran con los días carga dos, se tomará únicamente valor más alto de los dos.

DÍAS PERDIDOS: Es el número de días de trabajo en que el empleado está inhabilitado limitado para laborar. No se incluyen los días en que el trabajador no tuvo que asistir al trabajo, tales como días festivos, días de descanso, compensatorios, licencias y huelgas (días de incapacidad por AT certificados por médico y aceptados por la empresa).

INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL: La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el trabajador, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en alguna o algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual.

INCAPACIDAD TEMPORAL: Se entiende por incapacidad temporal, aquélla, que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el trabajador, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado

INVALIDEZ: Se considera inválido un trabajador que, por causa de origen profesional, no provocada intencionalmente, hubiese perdido el 50 % o más de su capacidad laboral.

10.1.2.8 Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE)

La empresa teniendo en cuenta la información de la matriz de peligros, así como información de las fuentes del diagnóstico de condiciones de salud cuenta con el "programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de los desórdenes musculo esqueléticos". Con este Programa se busca ejercer actividades de prevención y control de riego biomecánico y/o de un evento adverso en los trabajadores expuestos. Este programa aplica en los proyectos donde se identifique el riesgo, según el diagnóstico de condiciones de salud y/o diagnóstico de las condiciones de trabajo (procesos críticos) de cada uno de los proyectos en **CONSORCIO TINGUA 2023.**

El programa cuenta con la determinación de los indicadores de gestión (cobertura y eficacia), indicadores de impacto (incidencia y prevalencia), análisis de tendencia, replanteamiento de las actividades de los programas e implementación de los planes de acción.

10.1.2.9 Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

Para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), la Organización cuenta con una política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y se desarrollan actividades para la prevención de su consumo.

10.1.2.10 Prevención de Factores de Riesgo psicosocial en el Trabajo

La organización realiza actividades para la prevención de factores de riesgo psicosocial, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de instrumento de Evaluación de factores de riesgo psicosociales (Instrumento aprobado para aplicación en Colombia).

Así mismo se consideran aspectos relacionados con prevención de acoso laboral, para lo cual la organización cuenta con la Política de Prevención de Acoso Laboral, el manual de convivencia y el funcionamiento del Comité de convivencia laboral.

10.1.2.11 Reintegro Laboral

La organización en el procedimiento de "*evaluaciones médicas ocupacionales, reintegro laboral y diagnóstico de condiciones de salud*", define los lineamientos y actividades a realizar por la organización para el retorno a laborar de un colaborador, que por condiciones en su estado de salud requiera de condiciones específicas de adaptación para su desempeño laboral o que se defina su inclusión o participación en programas particulares de retorno laboral, contribuyendo al proceso de rehabilitación integral. Para el seguimiento de todos los casos (incluyendo programas particulares como el de Retorno Laboral Seguro), se utiliza el formato "Reintegro Laboral/Seguimiento Recomendaciones".

10.2 PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

10.2.1 Definiciones

La Higiene Industrial es la ciencia y arte dedicada al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales originados en o por el lugar de trabajo que puedan causar enfermedad, menoscabo a la salud o el bienestar, o importante malestar e ineficiencia entre los trabajadores o entre los ciudadanos de una comunidad. Comprende el conjunto de actividades destinadas a identificar, evaluar y controlar los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores). **Art. 9 Decreto 614 de 1984 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública.**

10.2.2 Objetivos

10.2.2.1 Objetivo General

Garantizar reconocimiento, evaluación y control de los factores y agentes ambientales originados por las actividades de la empresa.

10.2.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo del trabajo que afecte o puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

10.2.3 Actividades por Desarrollar

10.2.3.1 Mediciones en Ambiente Laboral de Peligros

Teniendo en cuenta uno de los principales peligros identificados en la "matriz de peligros", se definirá la realización de mediciones en el ambiente laboral de peligros.

El líder SST se pondrá en contacto con la ARL o entidades autorizadas para realizar las mediciones ambientales. Las personas que realizan estas mediciones contarán con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, certificados de calibración y registros de mantenimiento de los equipos con los cuales se llevan a cabo los estudios.

En caso de proyectos donde el riesgo es compartido, como es el caso de Interventorías, se puede tomar como mediciones ambientales las realizadas por el contratista, siempre y cuando el personal desarrolle actividades dentro de las instalaciones de ellos y en los lugares donde se hayan realizado la toma de estas mediciones.

Se debe tener en cuenta que las personas que realizan estas mediciones deben contar con licencia en salud ocupacional y esta debe tener autorizado el desarrollo de estudios de higiene industrial. Se debe contar con los certificados de calibración y registros de mantenimiento de los equipos con los cuales se llevan a cabo los estudios, con el fin de garantizar la confidencialidad de los resultados obtenidos.

10.2.3.2 Métodos de Control

Estas medidas de control están especificadas en la "matriz de peligros, identificación y valoración de riesgos", y se tendrán en cuenta según el orden de eliminación, sustitución, Control de ingeniería, precaución y control administrativo y Elementos de protección personal.

10.2.3.1 Saneamiento Básico

Para dar cumplimiento a lo descrito se cuenta con programas enfocados a: Manejo de residuos "Programa Gestión Integral Residuos Sólidos", suministro de agua potable y servicios higiénicos "Programa de Orden y Aseo". Este tema será manejado por el área ambiental.

En los proyectos donde se desarrollen actividades en obra (construcción de obras civiles) se deberá disponer en los frentes de trabajo la destinación de recursos como: baño, agua potable, papel higiénico, área para el lavado de manos, vestieres, comedores para el personal y los recursos necesarios para el saneamiento básico del personal.

FACTOR POR CONTROLAR	MANEJO	OBSERVACIONES
Área de cambio del personal	Se dispondrá en obra de los sitios para el cambio de ropa del personal.	Se definirá por frente de obra.
Baños y servicios sanitarios.	Se contará con el servicio en el campamento y de ubicaran en cada uno de los frentes de obra. Se ubicará área para el lavado de manos, papel higiénico y jabón.	Se utilizarán unidades sanitarias fijas en cada campamento.
Suministro de hidratación	Se contará con botellón de agua potable en la obra para el consumo humano.	Deberá contener agua potable de forma permanente.

Manejo de basuras	Se realizará según lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental de Consorcio.	Ajustado al PMA.

Tabla 3. Recursos para el saneamiento básico

10.3 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

10.3.1 Definición

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación de los riesgos, valoración y control de las causas de los accidentes de trabajo. **Art. 9 Decreto 614 de 1984, Ministerio de Trabajo y Seguridad social y Ministerio de Salud.**

10.3.2 Objetivos

10.3.2.1 Objetivo General

Mantener un ambiente de trabajo seguro, mediante el control de las fuentes generadoras del riesgo, las cuales pueden causar daño a la integridad del trabajador, las instalaciones y/o ambiente.

10.3.2.2 Objetivos Específicos

- Implementar los mecanismos de monitoreo y control de los factores generadores del riesgo.
- Proporcionar al trabajador los EPP adecuados según las actividades a desarrollar.
- Mantener actualizado y ejecutado el programa de mantenimiento de instalaciones y equipos de la empresa.
- Capacitar a todo el personal en los procedimientos de las actividades desarrolladas por la empresa.
- Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes.

10.3.3 Actividades por Desarrollar

10.3.3.1 Matriz de Peligros

Se elabora para el proyecto la matriz de riesgos dentro de la cual se incluye la evaluación, valoración, priorización y determinación del control de los riesgos, esto según la actividad a desarrollar. Para la elaboración de la matriz de peligros se debe tener en cuenta lo descrito en el procedimiento “Identificación de peligros y evaluación de riesgos”, el cual se elaboró con base en la GUIA GTC 45.

10.3.3.2 Procedimientos Operativos

La empresa de acuerdo con la naturaleza de cada proyecto definirá los procedimientos para el control de riesgos (críticos) necesarios para la ejecución de trabajos seguros.

Estos procedimientos serán divulgados al personal encargado del control y seguimiento (profesionales e inspectores SST-MA/HSE).

10.3.3.3 Señalización Preventiva en Obra

Consiste en la identificación de áreas de tránsito, trabajo, almacenamiento, salidas de evacuación, sitios peligrosos, etc., de manera preventiva e instructiva.

La señalización preventiva, prohibitiva, de obligatoriedad e informativa destinada a la identificación e información de riesgos que se empleara en la obra, se describe a continuación:

- Aislamiento y demarcación de todo el frente de obra.
- Demarcación de la circulación interna de personal.
- Sendero peatonal.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal.
- Excavación profunda.
- Prohibido fumar.
- Riesgos en obra.
- Almacenamiento de combustibles.
- Rotulado de las sustancias químicas.
- De emergencia (punto de encuentro/rutas de evacuación)
- Camilla de emergencia
- Extintor.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Señalización y demarcación de extintores.
- Señalización de camilla.
- Ubicación del botiquín.
- Entre otras, según aplique.

10.3.3.4 Atención de Emergencias

Para la prevención, control y respuesta ante la ocurrencia de una emergencia dentro, la empresa ha definido el “Plan Empresarial para la Prevención, Preparación y respuesta ante emergencia”, el cual está encaminado a preservar la vida e integridad de todas las personas en caso de que ocurra un evento indeseado que pueda afectar a los trabajadores, bienes y a terceros, éste plan incluye planos de identificación de rutas de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de elementos de atención de emergencias y equipos de extinción de incendios, directorio telefónico de los centros médicos más cercanos y entidades externas de apoyo, conformación de una brigada de emergencias.

10.3.3.5 Permisos de Trabajo

Toda actividad identificada como de alto riesgo que sea desarrollada dentro de la empresa requiere de previa autorización la cual se consigue con el diligenciamiento del permiso de trabajo correspondiente a la actividad, para llevar a cabo esta actividad se debe tener en cuenta el procedimiento “Elaboración Permisos de trabajo”.

Los permisos por diligenciar dentro de un proyecto estarán determinados según las tareas a desarrollar en cada uno.



10.3.3.6 Análisis de Trabajo Seguro

Cuando en los proyectos se llevan a cabo actividades de tipo no rutinario o de alto riesgo debe ser elaborado el Análisis de Riesgo Ocupacional (ARO), con lo cual se busca ejercer control del riesgo propio del desarrollo de dicha actividad, dado que este ARO incluye la identificación, medidas de control y divulgación inmediata del riesgo al uso involucrado. Se debe tener en cuenta el procedimiento “Elaboración de análisis de riesgo ocupacional”.

10.3.3.7 Elementos de Protección Personal

En cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la compañía, se hará entrega de la dotación y de los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades. Para realizar esta entrega la empresa cuenta con la matriz para la selección de los EPP según cargo a desempeñar “matriz de selección, uso y mantenimiento de los elementos de protección personal”.

La entrega de dotación y de los EPP se controla a través del formato “Entrega de Dotación y elementos de protección personal”. Se debe hacer entrega de dotación (Ley 011/84) tres veces al año de al uso cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Se debería hacer entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre, teniendo en cuenta la fecha de inicio del proyecto, se programa entrega de dotaciones cada 4 meses.

Durante el proceso de inducción se informará al trabajador sobre la obligatoriedad y la importancia del uso y mantenimiento adecuado de los EPP. Para el control, uso y mantenimiento de los EPP se harán charlas periódicas de concientización al uso.

10.3.3.8 Inspecciones Planeadas de seguridad

El propósito general es identificar a tiempo las condiciones inseguras y los actos inseguros (como fallas humanas, mecánicas, por materiales o estructuras y ambientes contaminados), para llegar a corregirlos, sin que se conviertan en causa de accidente de trabajo o siniestros, para esto se desarrollará una programación de inspecciones y se relacionara en el cronograma de actividades SST. En consideración de lo anterior se establece un programa de inspecciones a desarrollar según el siguiente documento “Programa de Inspecciones”.

10.3.3.9 Reporte e Investigación de Incidentes y Casi incidentes

Se implementará el procedimiento investigación de incidentes, accidentes y enfermedad laboral, con el cual se busca garantizar el reporte oportuno de los accidentes e incidentes de trabajo, se incluye la investigación, conclusiones y análisis de este.

Se lleva la base de datos y al análisis estadístico de los eventos ocurridos con el fin de llevar el registro y poder hacer el análisis tendencial de las causas de accidentes e incidentes ocurridos durante el desarrollo de los procesos de la organización, tanto administrativos como operativos.

10.3.3.10 Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

Con el objetivo de llevar un mecanismo que permita al proyecto llevar el reporte y control de actos y condiciones inseguras se cuenta con el formato “Reporte de actos y condiciones inseguras” el

cual puede ser diligenciado por el cualquier trabajador y gestionado por el encargado SST, quien será el responsable de hacer seguimiento y dar solución a la condición reportada.

10.3.3.11 Listado de Productos Químicos y Hojas de Seguridad

Las sustancias químicas que se manejen contarán con su respectiva hoja de seguridad, que estará disponible tanto en campamento como en almacén y se realizará su divulgación al uso que lo requiera de acuerdo con su actividad y al almacenista.

Todo el plan de manejo de riesgo químico de la empresa está orientado al sistema globalmente armonizado.

10.3.3.12 Mantenimiento Equipo, Maquinaria y Vehículos

Se debe asegurar el cumplimiento al "Programa de Mantenimiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos", según la identificación de estos en cada uno de los proyectos y en la oficina principal.

10.4 PLAN DE TRABAJO ANUAL

El plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incluye las actividades con las cuales se le da cumplimiento a lo descrito anteriormente, este plan de trabajo debe ser registrado en el formato destinado para ello "Plan de Trabajo Anual SG-SST", formato que permite el control de cumplimiento de las actividades y sirve como herramienta para la medición de los objetivos.

El seguimiento, cumplimiento y análisis de tendencias es realizado por parte del líder SST de forma mensual.

Los recursos humanos y económicos definidos para dar cumplimiento al desarrollo de este plan de trabajo están incluidos dentro del presupuesto SST-MA establecido para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

11.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de efectuar el seguimiento correspondiente y medir el desempeño del Sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo, se han definido y mantenido los objetivos e indicadores, los cuales muestran:

- Medidas cuantitativas y/o cualitativas apropiadas a las necesidades de la organización.
- Seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos de SST de la organización.
- Medidas proactivas de desempeño con las que se haga seguimiento a la conformidad con los programas, controles y criterios operacionales de gestión de SST.
- Medidas reactivas de desempeño para seguimiento de enfermedades, incidentes y otras evidencias históricas de desempeño deficiente en SST.

Todos los resultados, No conformidades y observaciones de las inspecciones de seguridad y ambiente, inspecciones gerenciales, auditorías internas, auditorías externas, reporte de actos y/o condiciones inseguras e investigación de accidentes y/o incidentes, evaluación de cumplimiento

legal; se analizan y definen planes de acción (acción correctiva, preventiva) con el fin de hacerles seguimiento para su respectivo cierre.
CONSORCIO TINGUA 2023. Conformará su Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2013 de 1986 y el Art. 63 del Decreto 1295 de 1994 y decreto 1072 de 2015.

El Comité se reunirá en forma mensual y dejará evidencia mediante un acta como constancia de las reuniones donde se le hace seguimiento al cumplimiento del SG-SST.

11.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo la organización evalúa el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, los cuales son reportados en el formato “Medición y seguimiento programas SST”.

La Gerencia monitorea la gestión en Seguridad y Salud en el trabajo a través de la formulación y seguimiento que se hace de los indicadores de gestión en SST, apoyado en los resultados de las auditorías internas y externas que se hagan del mismo. La revisión gerencial se hace cada año, o cuando a su juicio lo considere conveniente.

12. AUDITORIAS

La organización ha establecido para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la realización de auditorías, que permitan llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el programa de auditorías Internas se determina planificar el programa de auditorías con la participación del VIGÍA DE SST como también se definen los criterios para tener en cuenta para dicho ejercicio. Para las auditorías internas se tendrá en cuenta los aspectos mínimos a evaluar definidos en el decreto 1072 de 2015.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora de este.

13. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

En pro del buen desarrollo y funcionamiento adecuado del SG-SST, la gerencia se compromete a mínimo una vez realizar la REVISIÓN GERENCIAL del SGSST. El principal objetivo de esta revisión es la verificación de la conveniencia, adecuación y efectividad del sistema, evaluar oportunidades de mejoramiento y detectar la necesidad de cambios. Para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en esta actividad se considera lo definido en el decreto 1072 de 2015.

Las conclusiones de la revisión gerencial son documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al VIGÍA SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

14. MEJORAMIENTO

14.2 MEJORA CONTINUA

La organización es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La empresa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.
Se consideran las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el VIGÍA SST
f) Los resultados de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial;
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

14.2 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA CONTINUA

La organización cuenta con un procedimiento Acciones Correctivas, preventivas y de mejora, el cual garantiza que se definan e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.
Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

15. ANEXOS

- Procedimiento Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Matriz de Identificación de peligros y evaluación de riesgos
- Descriptivos de cargo
- Procedimiento de Control de Información Documentada
- Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta
- Formato de Autorreporte Perfil Sociodemográfico y condiciones de salu
- Programa de Capacitaciones
- Matriz de Capacitaciones
- Formato de Inducción y Notificación de Riesgos
- Procedimiento para la Identificación y Actualización
- Matriz de Requisitos Legales SST y de Otra Índole
- Plan de Trabajo Anual SG-SST
- Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales
- Profesiograma para la realización exámenes médicos
- Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de los desórdenes musculo esqueléticos
- Seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores
- Registros y Estadísticas de Ausentismo, accidentalidad y Enfermedad Laboral.
- Reintegro Laboral
- Programa Gestión Integral Residuos Sólidos
- Programa de Orden y Aseo
- Plan empresarial para la prevención y respuesta a emergencias
- Matriz de selección, uso y mantenimiento de los elementos de protección uso
- Entrega de Dotación y elementos de protección uso
- Programa de Inspecciones
- Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes
- Reporte de actos y condiciones inseguras
- Programa de Mantenimiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos
- Medición y seguimiento programas SST
- Procedimiento de Auditorías Internas
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas

ANEXO 3 GESTION EN SSTA Y MA

	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO	Código	SST-FT-08
		Fecha	23/01/2023
		Versión	0

EMPRESA QUE EJECUTA LA ACTIVIDAD	M Y E CONSTRICCIONES Y EQUIPOS S.A.S	FECHA
TRABAJO A REALIZAR:	FUNDIDA DE ZARPA DEL MURO DE CONTENCION	Desde:
AREA A INTERVENIR:	Parque la Joyita	23/05/2023
HERRAMIENTAS Y/O EQUIPOS:	HERRAMIENTAS MANUALES(PALA,PICA, BARRA) MEZCLADORA	Hasta:
MATERIALES A UTILIZAR:	CEMENTO, MATERIAL (ARENA, GRAVILLA)	27/05/2023

ACTIVIDADES	PELIGRO (Fuente o Situación)	RIESGO (consecuencia)	CONTROLES REQUERIDOS (Preventivos, Proyectivos y Reactivos)	CARGO RESPONSABLE
1. Inspección de herramienta, maquinaria y área de trabajo. Traslado de materiales, herramientas, insumos a frente de obra	*Caidas a mismo nivel *Manipulación manual de carga *Exposición a material particulado *Atracos, robos a mano armada (blanca o de fuego por desplazamiento de campamento a frente de obra. *Espacios reducidos. *Fenómenos naturales. *El no distanciamiento del personal, presencia de animales o roedores.	*Lesiones osteomusculares *Golpes, machucones, cortaduras *Irritación ocular o infecciones respiratorias *Covid-19, virus, bacterias, picaduras, *heridas, golpes y la muerte. *Deslizamientos, tormentas eléctricas, descargas eléctricas (naturales) y fuertes lluvias.	*Elaboración y divulgación de ATS y permiso de trabajo. *Uso de EPP (Botas de seguridad, Casco, gafas, guantes de carnaza, tapa oidos de inserción, tapabocas) *Inspección preoperacional de maquinaria, herramientas, equipos de protección caídas e inspección EPP. *Charlas de SST 5 min. *Señalización de áreas de trabajo. *Punto recargable de Hidratación (Campamento). * Paletero para traslado de maquina.	Insp. SST Maestro de obra Topografia Operadores maquinaria Oficiales Ayudantes Boal Auxiliar de trafico
2. Cerramientos de frentes de obra y control de trafico vehicular	*Caidas a mismo y diferente nivel. *Posturas inadecuadas / prolongadas *Manipulación de herramientas *Exposición a material particulado *Caida de objetos *Exposición a temperaturas extremas calor o frio. *No distanciamiento del personal o presencia de animales o roedores. * Fenómenos naturales (lluvias). * Atracos, robos a mano armada (blanca, fuego), por desplazamiento de campamento a frente de obra.	* Dolor de espalda por esfuerzo o posturas incorrecta. * Lesiones por particulas solidas tipo proyectil. *Golpes o laceraciones en tejidos blandos *Irritación ocular o infecciones respiratorias * Politraumatismo, trastorno musculoesqueletico *Lesiones osteomusculares * Atrapamientos de miembros superiores o inferiores *Covid-19, virus, bacterias, picaduras, mordeduras.	*Uso de EPP (Botas de seguridad, Casco, gafas, guantes de carnaza, tapa oidos de inserción) *Señalización del área *Normas de autocuidado * Mantenimiento de cerramientos *No uso de anillos, ni cadenas, manillas. *Punto recargable de Hidratación (campamento) * Chalecos reflectivos *Uso de paleta "Pare" y "Siga"	Impacto urbano Auxiliar de trafico
3. Armado de acero, encofre y descofre en excavación.	*Caidas a mismo y diferente nivel. *Posturas inadecuadas / prolongadas *Trabajo en alturas 2 mt en adelante. * Golpes o aplastamientos por maquinaria. *Exposición a material particulado *Caida de objetos *Exposición a ruido por maquinaria *Explosión a temperaturas extremas calor o frio. *No distanciamiento del personal, mordedura o picadura de animales y roedores. *Electrico (alta y baja tensión) Contacto con cableado de luz. *Volcamiento de poste cercas al punto de excavación. * Fenómenos naturales (Derrumbes, lluvia) * Atracos, robos a mano armada (blanca o de fuego), por desplazamiento de campamento a frente de obra.	* Dolor de espalda por esfuerzo, posturas incorrecta e prolongadas. * Lesiones por particulas solidas tipo proyectil. *Golpes o laceraciones en tejidos blandos * Politraumatismo, trastorno musculoesqueletico. *Irritación ocular o infecciones respiratorias *Alteraciones auditiva aguda *Lesiones osteomusculares * Atrapamientos de miembros superiores e inferiores o muerte *Covid-19, virus, bacterias, picaduras, mordeduras *Trastornos cardiovasculares, quemaduras internas y externas.	*Uso de EPP (Botas de seguridad, Casco, gafas, guantes, tapa oidos de capa, tapabocas). *Uso de equipos de alturas despues de 2 mt. (Arnés y lineas de vida) *Sistema de acceso (Escaleras, talud). *Uso de entibado para ingresar a la excavación. * Personal certificado de alturas y espacios confinados. *Cerramiento y señalización del área de trabajo *Normas de autocuidado *No uso de anillos, ni cadenas, manillas. *Punto recargable de Hidratación (campamento) * Ayudante de seguridad en el área para actividades de excavación manual. *Mantenerse y asegurar a los demás estén por fuera de la línea de fuego.	Oficiales Ayudantes
4. Fundida de concreto de muro	*Caidas a mismo y diferente nivel. *Posturas inadecuadas / prolongadas *Trabajo en alturas 2 mt en adelante. * Golpes o aplastamientos por maquinaria. *Exposición a material particulado *Caida de objetos *Exposición a ruido por maquinaria *Exposición a temperaturas extremas calor o frio. *No distanciamiento del personal, mordedura o picadura de animales y roedores. *Electrico (alta y baja tensión) Contacto con cableado de luz. * Fenómenos naturales (Derrumbes, lluvia) * Atracos, robos a mano armada (blanca o de fuego), por desplazamiento de campamento a frente de obra.	* Dolor de espalda por esfuerzo, posturas incorrecta e prolongadas. * Lesiones por particulas solidas tipo proyectil. *Golpes o laceraciones en tejidos blandos * Politraumatismo, trastorno musculoesqueletico. *Irritación ocular o infecciones respiratorias *Alteraciones auditiva aguda *Lesiones osteomusculares * Atrapamientos de miembros superiores e inferiores o muerte *Covid-19, virus, bacterias, picaduras, mordeduras *Trastornos cardiovasculares, quemaduras internas y externas.	*Uso de EPP (Botas de seguridad, Casco, gafas, guantes, tapa oidos de capa, tapabocas). *Uso de equipos de alturas despues de 2 mt. (Arnés y lineas de vida) *Sistema de acceso (Escaleras, talud). *Uso de entibado para ingresar a la excavación. * Personal certificado de alturas y espacios confinados. *Cerramiento y señalización del área de trabajo *Normas de autocuidado *No uso de anillos, ni cadenas, manillas. *Punto recargable de Hidratación (campamento) * Ayudante de seguridad en el área para actividades de excavación manual. *Mantenerse y asegurar a los demás estén por fuera de la línea de fuego.	Oficiales Ayudantes
5. Orden y aseo.	*Caidas a mismo nivel. *Postura (prolongada mordedura) *Manipulación manual de carga *Exposición a material particulado *Públicos por desplazamiento de campamento a frente de obra. * Espacios reducidos * Fenómenos naturales * Atracos, robos a mano armada (blanca o de fuego), por desplazamiento de campamento a frente de obra.	*Lesiones osteomusculares. *Golpes, machucones, cortaduras. *Covid-19, virus, bacterias, picaduras. *Irritación ocular o infecciones respiratorias *heridas, golpes y la muerte.	*Uso de EPP (Botas de seguridad, Casco, gafas, guantes de carnaza, tapa oidos de inserción a capa) *Uso de tapabocas y lavado de manos *Señalización del área *Normas de autocuidado *No uso de anillos, ni cadenas, manillas.	Operadores maquinaria Oficiales Ayudantes